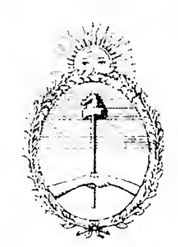
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DE 1991 — AÑO XCIX — ₳ 2.200

Nº 27.247

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

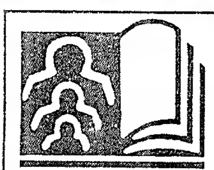
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGIP ARGENTINA EXPLORACION Y EXPLOTACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15/10/91. 2) Giuseppe Appolloni, casado, nacido 10/4/44, italiano, ingeniero químico, D. N. I. 92.872.712, domiciliado Av. Figueroa Alcorta 3410, tercero, Capital, en nombre y representación, como apoderado de "Agip Interholding A. G.", "Agip International B. V." y "Agip (Overseas) Limited" con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 699 piso 4 Capital; 3) "AGIP ARGENTINA EXPLORACION Y EXPLOTACION S. A.". 4) Bartolomé Mitre 699 piso 4 Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a la exploración, extracción, explotación, almacenamiento, transporte, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, importación, exportación de hidrocarburos y minerales. Financiación de operaciones vinculadas directa o indirectamente a tales fines. Participar en sociedades con las limitaciones previstas en los arts. 30 y 31 de la Ley 19.550. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 1.000.000.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto mínimo 3 y máximo de 9 Directores, por 1 ejercicio. 9) Presidente, o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Adriano Muzzin - Vicepresidente Giuseppe Appolloni - Directores Ernesto Daniel Gardelliano y Arturo Eugenio Lauro Lisdero. 11) 31/12. Bs. As. 17/10/1991.

El Escribano
Nº 79.386

AGRINT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marcelo Rafael Ocampo (argentino, 14/6/55, ingeniero civil, casado Elena Mercante, C. I. P. F. 11.478.048 Sucre 1190 5º "B" Cap.) Héctor Eduardo Vallone (argentino, 2/10/56, ingeniero agrónomo, casado, Marcela Ponzini, C. I. P. F. 6.619.524 Acevedo 4124 San Isidro), Mario Alberto Weber (argentino, 20/11/40, licenciado en física, casado, Martha Elena Sanguinetti, C. I. P. F. 4.743.239 Coronel Díaz 1075 1º "C" Capital), Agustín Rafael Tobías Pautasso (argentino, 28/8/40, licenciado en administración, casado, Lucía Elena Fortis, D. N. I. 5.184.062, Ameghino 147 Beccar, Bs. As.), Jorge Alberto Girola (argentino, 25/4/40, Contador Público, casado María Eugenia Mariño, C. I. P. F. 3.897.981, Rodríguez Peña 1845 5º "A" Capital, Instrumento de Constitución: Esc. 716 Fº 1768 23/9/91. Reg. 520 C. F. Razón Social: "AGRINT S. A.". Domicilio de la Sociedad: Tucumán 622 Piso 1 Capital. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros a las siguientes actividades: Operaciones agrícolas: Mediante la realización de toda clase de actividades agrícolas, explotación de campos, horticultura, desmonte de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a forestación; pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura y la comercialización de frutos del país. c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la agricultura. d) Compraventa, importación, exportación, de equipos viales y agrícolas, productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación, maquinarias agrícolas, semillas, cereales, oleaginosas, frutos del país o del extranjero y todo otro producto derivado de la exportación agrícola o forestal. Servicios: Prestar servicios de asesoramiento, administraciones a empresas, instituciones o personas individuales. Industriales: Extracción, producción, elaboración o transformación en cualquier forma y por cualquier procedimiento de los productos y subproductos agro-industriales. Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones en general y preferentemente las que se refieren a actividades agroindustriales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que tengan relación directa o indirecta con el objeto principal y que sean necesarios o convenientes para la consecución de su finalidad. Plazo de duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: ₳ 5.000.000. Organos de Administración: Directorio. Composición del Organo de Administración: Presidente: Héctor Eduardo Vallone, Vicepresidente: Agustín Rafael Tobías Pautasso, Directores Titulares: Marecelo Rafael Ocampo, Mario Alberto Weber, Jorge Alberto Girola, Director Suplente: Eduardo Pautasso. Duración en el cargo: 2 ejercicios. Representación Legal; Presidente del Directorio. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 79.432

BARAGGIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 375 Fº 1019 de fecha 23/9/91 Reg. 11, de L. de Zamora, se constituyó la sociedad: 1) "BARAGGIO S. A.". 2) Av. Corrientes 745, 2º piso, oficina 21, Cap. Federal. 3) 99 años. 4) Antonio Jorge Baraboglia, arg., 46 años, médico, cas. 2º nup. María Teresa Goicoechea, L. E. 5.506.550, dom. Mitre 40, Monte Grande, Pdo. E. Echeverría; Raúl Ivan Aggio, arg. de 55 años, cas. 1º con Lía Actesdato, L. E. 4.177.960, comerciante, dom. Acevedo 1615, Banfield. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dedicarse al rubro Turismo en el carácter de Empresa de Viajes y Turismo. 6) 10.000.000 australes. 7) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. 8) Suscripción e integración del Capital: Antonio Jorge Baraboglia: suscribe 50 % Raúl Ivan Aggio el 50 %. Integración: Integran en este acto el 25 % de sus respectivas suscripciones. 9) Designación de autoridades: Presidente: Antonio Jorge Baraboglia. Vicepresidente: Raúl Ivan Aggio. 10) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea dentro de un mínimo de dos y un máximo de siete por 3 ejercicios siendo reelegibles. Fiscalización: Prescinde de sindicatura.

El Escribano
Nº 79.397

BARRACA AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/8/91, protocolizó la reforma de sus estatutos: 1 - Modifica la jurisdicción trasladándola a la Capital Federal, domicilio Viamonte 1532, 1º - 1 y adecua su denominación. 2 - Objeto compra-venta de inmuebles y explotación de renta inmobiliaria - dedicarse a inversiones o aportes de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, de cualquier naturaleza que sean para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constituir, transferir hipotecas y otros derechos reales, otorgar créditos sean o no garantizados hacer préstamos, giros, descuentos, redescuentos, hacer depósitos, aceptar y dar todo género de garantías reales y personales y hacer todas las operaciones financieras que las leyes permitan. 3 - Capital ₳ 150.000.000 en 1500 acciones ordinarias al portador de ₳ 100.000 y 1 voto cada uno. 4 - Directorio 2 a 5 por 1 año. Suplentes. 5 - Prescinde de sindicatura. 6 - Ejercicio 31/8.

La Autorizada
Nº 79.479

CAMPOTENCIA CHIVILCOY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que se ha constituido la siguiente sociedad: 1) Alberto Rafael Cacace, argentino, casado, D. N. I. 4.119.586, comerciante, nacido el 11/8/1934; Víctor Jaime Llauró, argentino, casado, L. E. 4.198.954, ingeniero

SUMARIO

Agrónomo, nacido el 4/6/1937; Luis Alberto Lozada, argentino, casado, D. N. I. 4.968.043, comerciante, nacido el 12/10/1942; Alejandro Gjud, argentino, casado, L. E. 8.481.377, Ingeniero Agrónomo, nacido el 12/5/1951; Ricardo Pedro Spina, argentino, casado, D. N. I. 8.634.695, Director de S. A., nacido el 20/7/1951; Horacio Ideal Borrel, argentino, casado, L. E. 4.600.022, Empleado, nacido el 15/8/1943; Ricardo Fernández Alvarez, argentino, casado, D. N. I. 11.625.924, comerciante, nacido el 18/4/1955. 2) Escritura Pública de fecha 7/10/91 pasada ante el Escribano Ricardo A. Villa, al folio 1523 del Registro 220 de esta ciudad. 3) "CAMPOTENCIA CHIVILCOY S. A.". 4) Paraguay 1233, 9º Piso, Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación y distribución de fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, productos veterinarios, productos químicos para el agro, granos en general, semillas de producción de uso habitual en la explotación agrícola ganadera, artículos e implementos rurales, maquinarias agrícolas y todo producto o herramienta relacionado con la tecnificación del agro; b) Fabricación, producción, industrialización, fraccionamiento de productos y subproductos de uso veterinario, fertilizantes y plaguicidas y explotación de instalaciones para el almacenamiento, clasificación y secado de granos; c) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, de tambo, frutícolas, de granja, forestales y de bosques ya sea mediante la extracción, industrialización primaria y transformación de sus productos, así como su comercialización; d) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respecto de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso aquéllas comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal y su reglamentación; e) Comisiones, consignaciones y mandatos en el ramo agrícola ganadero. 6) Tiene una duración de 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 158.000.000.- representado por 15.800 acciones ordinarias al portador de ₳ 10.000.- de valor nominal cada una. 8) Un directorio de tres a cinco titulares por tres años. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente y Vicepresidente en forma conjunta o uno cualquiera de ellos en forma conjunta con otro director de la sociedad. Presidente: Luis Alberto Lozada; Vicepresidente: Alejandro Gjud; Vocal: Ricardo Fernández Alvarez; Director Suplente: Víctor Jaime Llauró. 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 79.450

CARDALES INTEGRADA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Escritura del 13/8/91; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 4/10/90; de "CARDALES INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", aumenta el capital social y modifica los siguientes arts.: 4º: El capital social se fija en la suma de ₳ 24.000.000; 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos y valor nominal ₳ 10.000, por acción; Se prescinde de sindicatura; 8º Adm.: Mínimo de 5, máximo de 9, y 3 suplentes; por 3 ejercicios.

El Apoderado
Nº 79.356

COLBO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de setiembre de 1991, elevada a escritura pública número 485 de fecha 7 de octubre de 1991, se ha resuelto modificar el Artículo 3º de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, comercialización, consignación, fabricación, distribución y representación de toda clase de productos comestibles, artículos de librería, productos de farmacia y perfumería; artículos de lencería e indumentaria; diarios y revistas; cigarros y cigarrillos en todas sus variedades; artículos de audio y sus accesorios. b) Industriales: Importación, exportación, compra, venta, comercialización, consignación, fabricación, distribución y representación de todo o parte de máquinas expendedoras automáticas, operables mediante la utilización de billetes y monedas; y/o tarjetas magnéticas y/o cospeles. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal y su reglamentación. d) Constructoras: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, al igual que obras civiles, electromecánicas, termoeléctricas o viales, plantas industriales y obras de ingeniería en general, sean públicas, privadas o mixtas. Y e) Financieras: Recibir y/o dar en préstamo, con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituyendo al efecto prendas, hipotecas, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelarlos. Constituir toda clase de derechos y obligaciones, tomando participación en toda clase de empresas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley veintiún mil quinientos veintiséis de Entidades Financieras y complementarias y toda otra que requiera concurso del público.

El Apoderado
Nº 79.438

COLBO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 30 de noviembre de 1985 y 20 de octubre de 1989, ambas elevadas a escritura pública número 931 de fecha 14 de diciembre de 1989, se ha resuelto lo siguiente: Efectuar un aumento del Capital Social a la suma de ₳ 225.000.-, representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal 1 Austral y con derecho a 1 voto cada una. Modificación del Artículo Cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El Capital es de ₳ 225.000.- (Doscientos veinticinco mil Australes), representados por acciones de 1 Austral (₳ 1) valor nominal cada acción y se divide en acciones al portador y de un voto cada una. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse a escritura pública abonándose en el acto el impuesto de sellos. Modificación del Artículo 8º, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 8º: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo las Asambleas elegir igual o menor número de Suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. En caso de prescindir de la sindicatura es obligatoria la designación de un Director Suplente. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 100.000.- (Cien mil Australes) o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1881 del Código Civil y del Art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de Bancos, Compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Modificación del Artículo 9º, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 9º: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando por Aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente.

El Apoderado
Nº 79.437

COMBE

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Gabriela Salinas, arg., 14/7/59, traductora pública, casada, M. I. 13.529.034, dom. Av. de los Incas 3370, P. 15º, Cap. Fed. y Guillermo Orlando Lagier, arg., 21/5/47, casado, militar, M. I. 7.602.970, dom. Av. Richieri 790, de la Ciudad y Pcia. de Córdoba. 2) 8/10/91. 3) "COMBE S. A.". 4) Ciudad de Bs. As. sede social: Olleros 2570, Piso 14º "B". 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora. Ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, portuarias, edificios, pavimentaciones, mensuras y obras de ingeniería y/o arquitectura, sean todas ellas públicas o privadas; como refacción o demolición de las obras enumeradas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión, fraccionamiento y loteo de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financiera: Realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantías, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. 6) 99 años de su inscripción. 7) ₳ 120.000.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Guillermo Orlando Lagier; Director suplente: María Gabriela Salinas. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año.

La Escribana
Nº 79.496

COTELCO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 10/10/91, pasada al folio 7454 del Reg. 15 de Cap. Socios: Juan Marcenaro, argentino, soltero, empresario, nacido el 26/9/62, con D. N. I. 16.062.257, domiciliado en Vidal 3375 Cap.; Ernesto Marcenaro, argentino, soltero, empresario, nacido el 31/5/64, con D. N. I. 16.823.677, domiciliado en Anchorena 1550 Cap. Denominación: "COTELCO S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, locación y distribución de equipos de telefonía y computación, sus partes, componentes y accesorios y su instalación, mantenimiento y reparación; b) El desarrollo, implementación y comercialización de "software"; c) La importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías; d) La compra, venta, construcción, arrendamiento, locación, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; y e) El ejercicio de mandatos y representaciones vinculadas al objeto social. Capital: ₳ 120.000.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 año. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 30 setiembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Juan Marcenaro; Director Suplente: Ernesto Marcenaro. Sede social: Agüero 1578, Planta Baja de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 77.208

DANIEL COLOMBO

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Octavio Colombo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/1/66, D. N. I. 17.969.099, domiciliado en Juncal 615 piso 5to. "D", Capital Federal, y Enry Oclive Colombo, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/6/35, L. E. 7.348.179, domiciliado en Emilio Mitre 136, Capital Federal: 1) "DANIEL COLOMBO S. A.", domicilio legal en ciudad de Buenos Aires". 2) 99 años. 3) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o extranjero: Comerciales; comisiones consignaciones, representaciones, compraventa, permuta, distribución, depósito y transporte de a) semillas, cereales, forrajes, oleaginosas y sus subproductos y materias primas para la elaboración de alimentos balanceados para ganadería y avicultura, b) hacienda vacuna, lanar, porcina, caballar y todas en general y subproductos, c) todo tipo de maquinarias, repuestos y accesorios, como así también herramientas agrícolas ganaderas, d) Frutos del país; Industriales: Faenamiento e industrialización de hacienda, extracción, transformación, producción, elaboración e industrialización de bienes de alimentación; Inmobiliarias: Todo tipo sobre inmuebles urbanos y rurales; Financieras: Aportes de capital, financiaciones préstamos e interés, operaciones con valores mobiliarios públicos y privados; Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutihortícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, sobre inmuebles propios o de terceros, forestación o reforestación, importación o exportación de toda clase de bienes no prohibidos. 4) ₳ 120.000 representado en 12.000 acciones ordinarias al portador 5) Directorio 1 a tres miembros. 6) 31/12 de cada año.

El Apoderado
Nº 79.423

DINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. Nº 175 del 7/10/91, Escrib. Carabajal, se constituyó una soc. anón. en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., calle Paraguay 873, con sujeción a lo sig: Accionistas; Héctor Pedro Souza, nacido el 18/4/55 con DNI: 11.666.942, domiciliado en Sarandí 587, Cap. y Eduardo Antonio Uriarte, nacido el 8/1/63, con DNI: 16.275.362, domiciliado en Manuel Estévez 842, Avellaneda, Prov. Bs. As., ambos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: "DINOS S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Comerciales: La compra, venta, representación, comisión, consignación, distribución, depósito y transporte de mercaderías, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y autopartes para automotores, maquinarias y equipos industriales. Importación y exportación. Industriales: Procesar, elaborar, transformar y construir maquinarias, motores, molde, autopartes, matrices, herramientas, resortes, piezas, repuestos, accesorios aplicables a la actividad industrial. El estampado, planchado, rayado, moldeado, doblado y trefilación de alambres barras, cintas, caños, chapas y perfiles. La fundición de metales no ferrosos. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen expresamente todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: entre 1 y 5 por 3 ejerc. Representación Legal: Presidente solamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/10 de c/año. Directorio: Presidente: Héctor Pedro Souza. Director Suplente: Eduardo Antonio Uriarte.

El Presidente
Nº 79.375

DOMINGO PAZZAGLIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA GANADERA

Comunica que las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de fechas 24-4-87; 29-4-91; 14-11-90 y 28-8-91 resolvieron: a) reducir el capital social en ₳ 344; b) aumentarlo en ₳ 656, elevándolo de ₳ 656 a ₳ 1312; c) emitir 656 acciones nominativas, no endosa-

bles, de un voto y un austral de valor nominal c/u totalmente suscriptas e integradas en efectivo; d) prorrogar el plazo de duración; e) aprobar la reconducción de la sociedad, estableciendo que su plazo de duración será de 5 años, contados a partir de la inscripción de la reforma y reconducción en el Reg. Púb. de Com. y f) modificar los arts. 3o. (duración); 5o. (capital social) y 6o. (incluyendo en éste la posibilidad de emitir acciones al portador).

El Presidente
Nº 79.381

DROPPER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 8.7.91. Socios Directores: Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 47, DNI 4.416.009, Bollini 2165 CF; Suplente: María de los Angeles Capusotto, argentina, soltera, empleada, 41, DNI 6.075.617, Puán 717 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento Productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería. Automotores, embarcaciones, aeronaves; materiales y maquinarias para construcción, viales, agrícolas. Equipos gráficos, para computación, video, telefonía. Repuestos, accesorios. Fabricación, armado, fundición reparación. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones, consignaciones. Impresiones, Editoriales. Construcción edificios, estructuras, obras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aporte e inversiones, créditos, acciones títulos, excluidas operaciones de ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos minerales e hidrocarburos. Extracción, lavado, fundición, refinación. Exportación Importación productos en estado natural o manufacturado. Capital ₳ 2.500.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre: 31.5. 99 años. Callao 685.

El Abogado
Nº 77.284

DUFRANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por resolución adoptada por Asamblea Extraordinaria unánime, celebrada por Escritura Pública del 18/09/1991, otorgada bajo el Nº 446 al Folio 1068 del Registro Nº 583 de esta Ciudad, se modificó la denominación social por la oposición transcripta íntegramente en la escritura citada y modifica el artículo 1º del Estatuto en la forma siguiente: Artículo Primero: La sociedad se denominará "Old France S. A." y es continuadora de los negocios sociales de "DUFRANCE S. A.", inscripta el 29 de julio de 1991 en el Registro Público de Comercio y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

El Presidente
Nº 79.433

ELIFER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 185 del 9/10/89, Reg. 44, Cap. Fed., se protocolizaron las Actas de "ELIFER S. A." de: 1) Directorio del 16/12/87, por la que se decidió: a) El cambio de sede social a Pinzón 148, Cap. Fed. 2) Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/12/87, por la que se resolvieron las siguientes reformas del Estatuto: a) Aumento de capital de ₳ 80 a ₳ 100.000. b) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo designarse igual o menor número de suplentes; su designación será obligatoria mientras la sociedad prescinda de sindicatura. En caso de pluralidad de titulares puede designarse un Vicepresidente. Término: 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o, en su ausencia o impedimento, Vicepresidente. c) Prescindencia de Sindicatura. 3) Asamblea Gral. Ordinaria del 28/12/87 de designación de autoridades y distribución de cargos, quedando el Directorio integrado por: Presidente: Guido Buscarini; Director Suplente: Norberto Guido Buscarini.

El Autorizado
Nº 79.484

EMPRENDIMIENTOS GRUPALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 288 del 20-9-1991 y Escritura Nº 319 del 14-10-1991 se constituyó "EMPRENDIMIENTOS GRUPALES S. A.". Socios: José Néstor Tabares, argentino, casado, empresario, nacido el 22 de marzo de 1942, LE 6.045.179, domiciliado en la calle Buenos Aires 3240, ciudad y Provincia de Santa Fe; Luis María Salvador Rondina, argentino, divorciado, empresario, nacido el 1 de abril de 1937, DNI 5.610.942, domiciliado en esta ciudad, en la Av. Rivadavia 2380 y Juan Leonardo Vega, argentino, divorciado, empresario, nacido el 24 de noviembre de 1942, LE 6.264.889 domiciliado en esta ciudad, en la Av. Belgrano 748. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Servicios, mandatos y representaciones: Realización de campañas de conscripción de socios para entidades deportivas, de bien público, asistenciales, sociales, etc.; organización de eventos, exposiciones, rifas, y otras actividades afines que pueda promover las mismas entidades; producción y montaje de espectáculos públicos de carácter deportivo o artístico; el ejercicio de mandatos, representaciones, intermediaciones, comisiones, arrendamientos y consignaciones, sean o no relativas al objeto social; gestiones de Negocios y administración de bienes, representación de jugadores de fútbol. B) Publicidad y propaganda: Negocios de publicidad y propaganda, a través de la prensa, radio televisión, cine y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes. C) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento, de tierra, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. D) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. E) Importación, exportación, distribución y comercialización bajo cualquier forma de todo elemento físico o intangible, constituyente o representativo de bienes de capital o consumo y de tecnología, patentes, marcas y derechos de propiedad intelectual para la realización de los objetos descriptos en los apartados precedentes. Capital Social: ₳ 100.000.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación legal: El presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Director Presidente: Juan Leonardo Vega; Vicepresidente: Luis María Salvador Rondina; Director titular: José Néstor Tabares y Director suplente: Juan Domingo Asprella. Sede social: Concepción Arenal 2323, 1º, C Capital Federal. Presente también Juan Domingo Asprella, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de septiembre de 1952, DNI 10.463.011, domiciliado en esta ciudad en la calle Concepción Arenal 2323, 1º, C Capital Federal.

La Autorizada
Nº 79.501

ESPAGRI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 409, Fº 1369, del 8-10-91, Reg. 529 de Cap. Fed. los sres. Roberto Luis Agostini, arg. casado, comerciante, 20-12-40, DNI 4.359.909; y Ricardo Pío Montaut, arg., casado, comerciante, 22-10-55, DNI. 10.498.267, domiciliados en Av. Luis M. Campos 1027, 7º C. Cap. constituyeron "ESPAGRI S. A." por 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asoc. a 3ros., dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la producción, comercialización, distribución de toda clase de productos de granja y apícolas, tales como frutas, hortalizas, miel, cera virgen, tanto de producción propia como de mercado, ya sea en su estado original o manufacturados, después de sufridos los procesos industriales necesarios para su transformación o conservación. Industrial: Mediante la transformación, conservación, disecación de frutos, hortalizas y otros productos vegetales de granja, y apícolas en todas sus formas y estados, así como todo tipo de maquinarias referida a la actividad de conservación, procesamiento, disecación, presentación de frutos, hortalizas y productos apícolas. Capital: ₳ 160.000.000, rep. por 1600 acc. ord. de VN₳. 100.000 c/u. Administración: Directorio de 2 a 5 miembros, por 1 año. Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 30-9. Directorio: Presidente: Ricardo Luis Agostini. Director Titular: Ricardo Pío Mantaut. Director Suplente: Miguel Emilio Mantaut. Sede Social: Av. Luis M. Campos 1027, 7º C. Cap.

El Escribano
Nº 79.411

EZEQUIEL BARRENECHEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura otorgada el 26-8-91, ante el Esc. Miguel A. Saraví (h.), los socios Ezequiel Barrenechea, casado, argentino, comerciante, 18-8-43, LE. 4.427.126, Castex 3575, 3 A Cap. Fed. y Pablo Ezequiel Barrenechea, soltero, argentino, estudiante, 19-4-70, DNI. 21.496.064, Castex 3575, 3º A, Cap. Fed. constituyeron una Sociedad Anónima denominada "EZEQUIEL BARRENECHEA S. A.". Domicilio: Esmeralda 1075, 3º P. of. 38 Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Explotación, promoción y organización de viajes y turismo en todas sus formas en el territorio nacional y en el exterior y comercialización de pasajes aéreos, marítimos y/o terrestres y/o la contratación de servicios para este fin, asimismo podrá tener o ejercer representaciones nacionales o extranjeras. Capital: ₳ 30.000.000. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Presidente: Ezequiel Barrenechea. Vicepresidente: Pablo Ezequiel Barrenechea. Director Suplente: Jorge Alberto Cayo. Prescinde de Sindicatura. Buenos Aires, 15/10/91.

El Escribano
Nº 79.502

GALO HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio García, argentino, 32 años de edad, casado, DNI 12.581.938, comerciante, domiciliado en Brandsen 10, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Néstor Adolfo García, argentino, 35 años de edad, casado, DNI 12.096.916, comerciante, domiciliado en calle 383 Nº 2532, Quilmes, Pcia. Bs. As. Horacio Rubén García, argentino, 40 años de edad, DNI 8.529.153, divorciado, comerciante, domiciliado en Magan 538, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; 2) 13/8/92; 3) "GALO HNOS. S. A."; 4) Córdoba 5125/29, Cap. Fed.; 5) Tiene por objeto mediante la explotación del ramo de servicios fúnebre en todos sus aspectos, anexos y formas, como así también a la prestación de servicios de cochería, ambulancias y remises; 6) 99 años contados desde su inscripción en el R. P. de Comercio; 7) ₳ 3.000.000; 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de de cinco, con mandato por 2 ejercicios. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo, los que se incorporarán por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. Presidente: Claudio García; Vicepresidente: Néstor Adolfo García; Director suplente: Horacio Rubén García; 9) Presidente del Directorio y en su caso el Vicepresidente. 10) 31/7 de c/año.

El Autorizado
Nº 77.217

GASEX

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Jorge Félix Asar, argentino, 39 años, casado, comerciante, D. N. I. 10.306.927, domicilio Serrano 1284, 1º, "3" de Capital Federal; Carlos Emilio Chenaut, argentino, 68 años, casado, comerciante, L. E. 1.746.000, domicilio Bauness 2273, 5º, "18", Capital Federal; Rodolfo Luis Russo, argentino, 50 años, casado, comerciante, L. E. 4.374.662, domicilio Manuela Pedraza 5894 de Capital Federal; Oscar Otero, argentino, 43 años, casado, ingeniero, L. E. 7.605.052, domicilio Itapirú 644, P. B., "D", Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Yannoni, argentino, 40 años, casado, comerciante, D. N. I. 10.129.175, domicilio Echeandía 4729 de Capital Federal; y Jorge Eduardo Scarcella, argentino, 42 años, casado, comerciante, L. E. 7.961.782, domicilio Manuela Pedraza 5871, Capital Federal. 2) Instrumento de constitución: Escritura 84, Fº 235, del 14-10-91, Registro 769 de Capital Federal. 3) Domicilio: Manuela Pedraza 5894, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción, instalación y explotación de estaciones de servicios para automotores; comercialización, ya sea por compra, venta, representación, intermediación, consignación y depósito de combustibles de todo tipo, grasas, aceites y lubricantes, gas natural comprimido, neumáticos, cámaras, llantas, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: ₳ 120.000.000. 7) Dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por tres años, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura según artículo 284, último párrafo, Ley 19.550. Presidente: Carlos Emilio Chenaut. Vicepresidente: Carlos Alberto Yannoni. Director titular: Jorge Eduardo Scarcella. Directores Suplentes: Rodolfo Luis Russo, Oscar Otero y Jorge Félix Asar. 8) Representación legal: indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 79.402

G. Y. F.

SOCIEDAD ANONIMA

Publica como aclaratoria del estatuto social que salió publicado en la página 6 del día jueves 10 de Octubre de 1991, dejando expresamente establecido que la denominación social correcta es con puntuación "G. Y. F. SOCIEDAD ANONIMA". Recibo Nº 75.884.

El Autorizado
Nº 79.455

INSUPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 16/10/91, Fº 668, Reg. 968, se constituyó INSUPEL S. A., con las siguientes especificaciones: Socios: Jorge Alfredo Zavala, 9/12/43, CIPF: 6.682.404; y Liliana Mónica Garabal, 11/7/50, CIPF. 6.069.684, ambos argentinos casados, comerciantes, domiciliados en Pasaje República 536, Cap. Fed. Denominación: "INSUPEL S. A.". Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros. a) La búsqueda y explotación de yacimientos de petróleo por cualquiera de sus métodos, la prospección, perforación, extracción, instalaciones de superficie, destilación, transporte, comercialización no sólo del petróleo sino también de toda clase de derivados; b) Servicios de perfilaje, cementación, herramientas, inyección, perforación, fracturación; c) Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de combustibles, aditivos, aceites, grasas, lubricantes, sus materias primas, compuestos o mezclados, químicos, minerales o vegetales, orgánicos o inorgánicos y cualquier otro producto químico derivado del petróleo, destinado a la fabricación de los mismos; d) La fabricación, elaboración, explotación, fraccionamiento, refinación de productos o subproductos derivados del petróleo u otras materias primas, en especial de arenas, grasas, aceites y lubricantes relacionados directa o indirectamente con la industria petroquímica, automotriz aérea o naval. Para conseguir las finalidades podrá importar cuanto insumo, herramientas, productos vegetales, químicos o minerales, o de cualquier especie sea necesario para abastecer la industria petrolera, sin limitación alguna, como asimismo exportar los mismos. Duración: 99 años. Domicilio: Chascomús 5080, Cap. Fed. Capital: ₳ 120.000.000, representados por 12.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 10.000 V/N cada una con derecho a 1 voto cada una. Administración: Directorio compuesto de 1 a 10 titulares por el término de 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representante Legal: El Presidente. Directorio: Pres. Jorge Alfredo Zavala - Director: Liliana Mónica Garabal - Direc. Sup. Gonzalo Nicanor González. Cierre Ejercicio: 31 Marzo de cada año.

El Escribano
Nº 79.393

INTERCABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 3-10-91, pasada al folio 7164 del Reg. 15 de Cap. Socios: Eduardo Oscar Farley, casado, argentino, comerciante, de 59 años, con CI 3.569.899, domiciliado en Güemes 3047, piso 8º Cap.; Alberto Lorenzo González, casado, argentino, comerciante de 63 años, con CI 3.181.350, domiciliado en Arenales 3117 Cap. Denominación: "INTERCABLE S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La prestación o explotación de servicios de radiodifusión a través de cable codificado o no, emisoras o estaciones radiofónicas o televisivas, sus repetidoras, sea por sistema de transmisión cerrados o abiertos; transmisión, recepción y explotación satelital, con vínculo directo o no; transmisión de datos, videotextos, teletextos o cualquier otra aplicación presente o futura de la temática y de la electrónica de telecomunicación; b) La publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser: radio, televisión, cable codificado o no, carteleras, letreros, móviles impresos, películas cinematográficas o de video y cualquier otro medio de publicidad, Producir, promover, organizar, dirigir y/o asesorar programas de radio, televisión o cinematografía; contratar técnicos y elementos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin; y c) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. Este objeto social será desarrollado en un todo de acuerdo con las disposiciones que regulen la radiodifusión y en especial las que determine la ley 22.285, su Decreto Reglamentario y sus posteriores modificaciones y toda legislación aplicable a las materias propias del objeto social. Capital: ₳ 160.000.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por 1 año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Eduardo Oscar Farley; Vicepresidente: Alberto Lorenzo González; Director Suplente: Luis Paulino Domingo Elejalde. Sede social: Esmeralda 762, piso 5º de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 77.209

INTERNET

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: 1) Marcelo Antonio Temporini, arg. por opción, soltero, Lic. en sistemas, nacido el 13/11/54, con DNI Nº 11.958.148, domiciliado en Moreno 1954, Cap. Fed.; María Marta Herrera, arg., divorciada, comerciante, nacida el 4/10/54, con DNI Nº 11.586.403, domiciliada en Moreno 1954, Cap. Fed. 2) Escritura Nº 439 del 10/10/91 Reg. Notarial 568 - Cap. Fed. 3) "INTERNET S. A.". 4) Moreno 1954, Piso 3ro., Of. "E", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean; b) La prestación de servicios de computación, procesamiento, sistematización e interpretación de datos de todo tipo, por medios mecánicos o electrónicos, análisis de sistemas, programación de computadoras, organización de métodos y sistemas de comunicación de datos, formación y dirección de mercados de datos y antecedentes; producción, elaboración, compra, venta y locación de equipos y elementos relacionados con los rubros anteriores. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 150.000.000. 8) Un Directorio compuesto por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 2 ejercicios. Presidente: Marcelo Antonio Temporini. Director Suplente: María Marta Herrera. 9) Representación Legal Presidente del Directorio o en su caso el Vicepresidente. 10) 31 de octubre de cada año.

La Autorizada
Nº 79.481

ITALTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por As. Gral. Extraord. unánime del 24/4/91, y Escrit. Nº del 3/10/91, ante Reg. Nº 1096 de Cap. Fed. Se modificó el art. 5º del Estatuto Social: Las acciones nominativas, no endosables, serán acciones al portador, canjeándose 95.000 acc. en circulación. Se amplió el Cap. Social de ₳ 950.000 a ₳ 150.000.000, y se emitió 14.905.000 acciones ordinarias, al portador, de V$N ₳ 10 y de 1 voto c/u; suscriptas por dos de los accionistas, en dinero en efectivo; y con ajuste al art. 194/197 con renuncia del dcho. de preferencia de los dos restantes accionistas. Se modificó el Art. 4º Cap. Social, y art. 12º, prescindiendo de la Sindicatura, art. 284. Se modifica Sede Social Lavalle 1570, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 79.465

KENTEC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.537. Constitución. Socios: Pao Kuei Esu, 7-2-55, DNI. 92.758.310. Dom. Díaz Vélez 4421, 3 P. Min. Hsiung Chcu, 29-12-43, DNI 92.856.919, dom. Díaz Vélez 4459, Shiu Hsiang Yu, 2-3-57, DNI. 92.736.095, dom. Yatay 785, todos argentinos, comerciantes, casados, de Capital Federal. Denominación: "KENTEC ARGENTINA S. A.". Duración: 99 años a contar de la insc. IGJ. Objeto: Industriales. 1) Fabricación, elaboración, producción, distribución, representación, fraccionamiento, envasamiento y consignación, de mercaderías, artículos y objetos derivados de la industria del plástico, textil, alimenticias, maderera, metalúrgica, del cuero, marroquinería, productos químicos, vidrios, caucho, tapicería y alfombras, revestimientos, material de la construcción, bolsas tejidas de polipropileno y polietileno, como materias primas, productos y mercaderías relacionadas con esa industria, 2) Explotación patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños modelos industriales y negociación dentro y fuera del país. Comerciales: A compra venta importación y exportación de los productos mencionados. Capital: 150.000.000 A dividido 15.000 acciones al portador, de 10.000 ₳ valor nominal c/u. Representación y Administración: 2 a 5 directores por dos ejercicios. Firma: presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Pao Kuei Hsu. Vicepresidente: Min Hsiung Chou; Director Suplente: Shui Hsiang Yu. Sede: Díaz Vélez 4458.

El Escribano
Nº 77.260

LATINTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 389, Reg. 452, del 14/10/91, Jorge Hugo Pierri, cas., arg. L. E. 4.153.152, nac. 12/3/35, empresario, dom. Zabala 2472, (6-23), Cap. Vicente José Filippis, cas., arg. L. E. 4.553.623, nac. 26/9/46, empresario, dom. Beruti 3219, (4-A) Cap. Andrea Fabiana Cortellezzi, solt. arg. D. N. I. 21.551.199, nac. 6/4/70, empresaria, dom. Seguí 3942 (6-A) Cap. Adrián Oscar Sobral, solt, arg. D. N. I. 21.002.041, nac. 19/6/69, empresario, dom. Ayacucho 1739 (8-B), Cap. constituyeron "LATINTEX S. A. Dom.: Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años dde. inscrip. Reg. Pbco. Com. Objeto: Realizar por cta. ppia. o de 3, o asociada a 3, en país o fuera de él las sig. activ. a) Comercializar, vender, fabricar, importar, exportar, fibras naturales y sintéticas, hilados, telas, indumentaria y todo tipo de productos textiles al por mayor y menor; b) Explotar establecimientos rurales agrícolas, ganaderos y forestales e industrializar primariamente sus frutos y productos; c) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, importaciones, exportaciones y asesoramientos técnicos o no; d) Adquirir enajenar y gravar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Formalizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en Ley de la materia y toda que requiera concurso público. Todo por intermedio de prof. c/ tít. habilitante cdo. corresp. Capital: ₳ 120.000.000, acciones ordinarias, al portador de 1.000.000 ₳ c/u., y 1 voto. Directorio: Entre 1 y 5 por 3 ejercicios. Puede designar suplentes. Rige quórum art. 260 Ley 19.550. Asamblea rige art. 243 y 244 respecto quórum y mayorías. Ejercicio social: Cierra 31/12. Sede social: Uruguay 864 (1-of. 101/2/3), Cap. Representación legal: Presidente en caso de ausencia o incapacidad, dos directores conjuntamente. Fiscalización: A cargo de 1 síndico titular. Duración: 3 ejercicios. Asamblea designará suplentes por igual período. Presidente: Jorge Hugo Pierri. Directores Titulares: Andrea Fabiana Cortellezzi y Adrián Oscar Sobral. Directora suplente: Marcela Beatriz Arslangul, cas., arg. D. N. I. 5.243.958, nac. 19/10/45, empresaria, dom. French 3158, Cap. Síndico titular: Fermín Márquez, cas. arg. D. N. I. 14.268.086, nac. 22/2/61, contador y Síndico Suplente: Mariela Susana Rovira; cas. arg. D. N. I. 16.960.402, nac. 17/1/65, contadora, ambos dom. Don Bosco 3507, piso (3-A), Capital. Todos aceptaron cargos.

La Apoderada
Nº 77.213

LATIN TRADERS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Suárez Anzorena, argentino, casado, 57 años, abogado, L. E. 4.121.022, domiciliado Florida 142 3º "D" Cap. Fed.; Olga Buczel, argentina, divorciada, 44 años, L. C. 5.656.071, domiciliada en Obarrio 50, Villa Domínico, Ptdo. Avellaneda, Prov. de Bs. As. empresaria; Judith Carmen Carlos, arg., 63 años, divorciada, empresaria, C. I. P. F. 2.478.776, domiciliada en San Ireneo 147, 10º "C" Cap. Fed.; y Natalia Iakovleva, soviética, periodista, 41 años, Pasaporte Oficial Ruso 014.552, domicilio Arenales 1672 9º "A" Cap. Fed. Instrumento: Escritura Nº 590 del 7/10/1991, Registro 101, Capital Federal. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, duración 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital ₳ 120.000.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de valor nominal ₳ 10.000 cada una. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Promoción, producción y explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión; exposiciones, conferencias y todo otro evento o manifestación artística o cultural; b) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, prospectos y en general publicaciones o reproducciones de obras de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural. c) El análisis y la investigación de mercados, la prestación de servicios de asesoramiento así como el estudio y la ejecución de proyectos, dirección, montaje y demás labores necesarias para el desarrollo de actividades, exposiciones o establecimientos y complejos comerciales, industriales, agropecuarios, pesqueros, mineros, culturales, artísticos y otros. Cuando las leyes así lo exijan el servicio correspondiente se prestará por intermedio de profesionales con título habilitante. d) La compra y venta, almacenaje, distribución y transporte de todo tipo de bienes muebles mercaderías y productos su importación y exportación así como la celebración de contratos de tecnología y know how u otros relacionados con la propiedad industrial o intelectual y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios relacionadas con su objeto. e) La compra venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, locación y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. f) El aporte en sociedades por acciones o suscripción o adquisición de acciones, inversión de capital en empresas o particulares, la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales y extranjeros. g) Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Representación legal y uso de la firma social a cargo del Presidente o del vicepresidente. Directorio: Presidente: Carlos Suárez Anzorena. Vicepresidente: Peter Iakovlev. Director Titular: Natalia Iakovleva. Síndico Titular: Fernando Raúl Acoroni. Síndico Suplente: Grabriela Mastroianni. Cierre el ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 79.491

MANTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 23/8/91 pasada al Fº 618 Esc. Carlos A. Colomer Reg. 831 Cap, "MANTRA SOCIEDAD ANONIMA" reformó arts. 4to. y 5to. de su estatuto, que quedan redactados así: "Artículo Cuarto: El Capital Social se establece en la suma de diez millones de australes, representado por mil acciones de un valor nominal de diez mil australes cada una, ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción" y "Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuple por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de diez mil australes cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto número 841/84). Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias, o preferidas, al portador, nominativas, endosables o no, o escrituradas, según lo determine la Asamblea de accionistas".

La Directora
Nº 79.399

NATATORIOS CRISCI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 172 del 7/10/91, escrib. Carabajal, se constituyó una soc. anón. en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. calle Tucumán 331, 2º "D", Con sujeción a lo sig.: Accionistas: Antonio Nicolás Crisci, casado, nacido el 2/1/50, con D. N. I.: 8.110.906, domiciliado en De La Quintana 3829, Paso del Rey, Prov. Bs. As. y Raúl Horacio Crisci, soltero, nacido el 20/2/51, con D. N. I.: 8.528.378, domiciliado en Almirante Brown 934, Villa Zapiola, Moreno, Prov. Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "NATATORIOS CRISCI S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial y constructora. Materiales útiles y elementos para parques, jardines y piletas de natación; filtros, arenas, diatomeas, cartuchos, bombas, motores, mangueras, y productos químicos. La explotación de patentes de invención, marcas diseños dibujos, licencias y modelos industria-

les. Importación y exportación en general. Industriales: Fabricación de piletas de lona y/o plástico, carpas, reposeras, muebles de jardín, parasoles, toldos y sombrillas. Cubre piletas, trampolines, limpiafondos, saca hojas y clorinadores. Constructora: Mediante la ejecución de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, desagües, canalizaciones, dragados, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Diseño, ornamentación y mantenimiento de parques, jardines y natatorios. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riego, canalizaciones, dragado o drenajes. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado para profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 30.000.000. Administración: Entre 2 y 5 por 3 ejerc. Representación legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/5 de c/ año. Directorio: Presidente: Antonio Nicolás Crisci; Vicepresidente: Raúl Horacio Crisci; Director Suplente: Rodolfo Gilberto Belloni.

El Presidente
Nº 79.376

NEW SHOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos César Franzi, arg., 29/10/32, comerciante, casado, M. I. 4.097.550; Argentina Luisa Carminini de Franzi, arg., 25/2/32, comerciante, casada, M. I. 2.948.816, y don Esteban Javier Franzi, arg., 26/5/67, comerciante, soltero, M. I. 18.305.360, todos dom. Madero 848, Cap. Fed. 2) 11/10/91. 3) "NEW SHOP S. A.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede social: Madero 848. 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación (por cualquier sistema mayorista, minorista, venta directa, domiciliaria, telefónica, etcétera), importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas, mercaderías o productos nacionales o importados de cualquier origen incluidos en el nomenclador nacional. 6) 99 años de su inscripción. 7) ₳ 150.000.000. 8) Directorio integrado 1 a 10 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Carlos César Franzi; Vicepresidente: Argentina Luisa Carminini de Franzi y Director suplente: Esteban Javier Franzi. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 30/9 de cada año.

La Escribana
Nº 79.497

NEWS MAIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Héctor Benítez, nació 4/7/1957, D. N. I. 13.081.065; Mirta Amelia Kadic, nació 2/3/1954, D. N. I. 11.077.263, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Monasterio 523, Vicente López, Prov. de Bs. Aires. 2) 11/10/1991. 3) "NEWS MAIL ARGENTINA S. A.". 4) Alsina 1123, 3º "B", Cap. Federal. 5) Compra, venta, distribución, comisión, consignación de artículos de comercialización en supermercados y almacenes integrales; fabricación de productos alimenticios, plásticos, metalúrgicos, textiles; industria del cuero y de la madera y de materiales para la construcción; explotación de agencias de publicidad; préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas, otorgamiento de avales y garantías, excluidas las actividades de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; importación y exportación de bienes, materias primas y manufacturados. 6) 99 años desde la inscripción. 7) ₳ 120.000.000. 8) Directorio de 2 a 7 Directores titulares por 2 ejercicios. Presidente Gustavo Héctor Benítez, Vicepresidente Mirta Amelia Kadic; Director suplente Jorge Vladimir Kadic. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 79.430

NOVISSIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por instrumento público de fecha 19 de agosto de 1991 se constituyó "NOVISSIMA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Uruguay 292, 9º Piso, Dpto. "A" de Capital Federal. Socios: Julia Szulak, nacida el 8 de junio de 1941, argentina, L. C. 3.972.459, casada, comerciante, domiciliada en San Pedrito 270, 7º Piso, Dpto. "A", Capital Federal y Bernardo Kujawski, nacido el 2 de diciembre de 1938, argentino, L. E. 4.277.355, casado, ingeniero, domiciliado en San Pedrito 270, 7º Piso, Dpto. "A", Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de productos y artículos de bazar, ferretería, regalería y artículos del hogar y de los accesorios que les correspondan, en metal, plástico y madera; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, consignación, distribución y comercialización de todos los productos y artículos mencionados en el párrafo anterior y c) Importación y exportación: A efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no le sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. Capital: Tres millones de Australes, representado por tres mil acciones ordinarias al portador de Mil Australes valor nominal, cada una y con derecho a un voto por acción, Julia Szulak suscribe 2.400 acciones, Bernardo Kujawski suscribe 600 acciones. Plazo: 20 años a contar desde su inscripción. Ejercicio: Su cierre se produce el 30 de junio de cada año. Directorio: Uno a cinco titulares o suplentes con mandato por tres años. Representación legal: Será ejercida por el Presidente del Directorio: Autoridades: Presidente: Julia Szulak; Vicepresidente: Bernardo Kujawski; Director Suplente: Bernardo Gamerofr.

El Autorizado
Nº 77.210

PACIFICO DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 7 de octubre de 1991 ante el Escribano de Capital Federal don José María Labayru, al folio 629 del Registro 1231 a su cargo, "PACIFICO DEL SUR S. A." estableció que el objeto social es: "Artículo Tercero: Tendrá por objeto la explotación de Playas de Estacionamiento, Garajes y Estaciones de Servicio para vehículos. La importación y exportación de mercaderías".

El Apoderado
Nº 79.389

PADDLE TRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura 145, de fecha 9/10/91, otorgada al folio 429 del Registro 381 de Capital Federal, se constituyó "PADDLE TRES S. A.". Socios: Felipe Montero, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 2/1/38, L. E. 4.262.097, domicilio Crisólogo Larralde 1757, Cap. Fed.; José Luis Blanco, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/1/43, L. E. 4.411.014, domicilio Naón 2887, Cap. Fed. y Miguel Angel Battaglia, argentino, casado, ingeniero, nacido el 10/4/50, L. E. 8.298.591, domicilio Melian 2905, Cap. Fed. Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de canchas de paddle, tenis u otros deportes. Organización de eventos deportivos en el país y en el exterior. Explotación de actividades anexas tales como bar, dictado de clases deportivas, salas de kinesioterapia, fabricación y venta de artículos y accesorios deportivos, debiendo en los casos que así se requiera desarrollar sus actividades por intermedio de profesionales con título habilitante en la materia y conforme a las leyes y reglamentos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, pudiendo realizar importaciones y exportaciones. Capital: Australes ciento veinte millones. Dirección y administración: Directorio compuesto por 2 a 7 miembros, con mandato por un ejercicio. La sociedad prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Miguel Angel Battaglia. Vicepresidente: José Luis Blanco. Director Suplente: Felipe Montero. Sede Social: Congreso 3576, Capital Federal.

El Escribano
Nº 79.454

PEAK INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 172 de fecha 25/9/91 se constituyó la sociedad: 1) "PEAK INTERNATIONAL S. A.". 2) Roque Sáenz Peña 730, 6º Piso, Of. 60, Cap. Federal. 3) 99 años; 4) Santiago Patiño Mayer, arg., 25/7/67, soltero, D. N. I. 18.284.406, Bergallo 178, San Isidro, Bs. As., y Sebastián Pablo Assisa, arg., soltero, 3/1/68, comerciante, D. N. I. 20.003.607, Acassuso 2278, San Isidro, Bs. As., 5) Objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa, consignación, distribución al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, de industria nacional o extranjera; productos o frutos del país o del extranjero. Representaciones y Mandatos. b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas constituidas y/o a constituirse dentro de las limitaciones previstas en la ley 19.550 y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, operaciones con préstamo con intereses y financiaciones de créditos en general, cartas de crédito, así como la compraventa y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; c) Inmobiliarias; Mediante la compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales; 6) ₳ 3.000.000; 7) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros por dos ejercicio, siendo reelegibles. Se designará un Presidente y un vicepresidente éste reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de la sindicatura; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) Presidente: Santiago Patiño Mayer: Director Suplente: Sebastián Pablo Assisa.

El Autorizado
Nº 79.510

PLASAMERICAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de PLASAMERICAN S. A.: 1) Accionistas: Mario Kreindel, nacido el 8/3/1944, casado, domiciliado en Gaona 2350 - 5º "A" - Capital Federal, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.431.277 y Raquel Susana Heffess, nacida el 28/2/46, casada, domiciliada en Gaona 2350 - 5º "A" - Capital Federal, argentina, comerciante, L. C. Nº 5.306.477. 2) Fecha de Contrato Social: 13/2/91. 3) Denominación: "PLASAMERICAN S. A.". 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tendrá el siguiente objeto: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de mercaderías, fabricación de films, bolsas, envases en general de polietileno, polipropileno, papel y plásticos en general, impresión de los mismos, elementos de embalaje, envasamiento, bobinas y/o rollos de polietileno y de polipropileno, bobinas de papel, servilletas de papel, cubiertos, vajilla y perchas de plástico, cintas de enmascarar, hilos, etc. 6) Plazo de duración: 50 años, a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital social: Dos millones quinientos mil australes (₳ 2.500.000), dividido en Doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias de diez mil australes (₳ 10.000) cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, segun se disponga al emitirlas; totalmente suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción Mario Kreindel 125 acciones y Raquel S. Heffess 125 acciones. 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y tres miembros, con mandato por dos ejercicios, reelegibles. 9) Fiscalización: Se prescindirá de Sindicatura, según el art. 55 de la ley 19.550. 10) Directorio: Presidente: Mario Kreindel, Vicepresidente: Raquel Susana Heffess, Director Suplente: Miriam Milva Frean. 11) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma separada o indistinta. 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año. 12) Sede social: Boedo 255 - Piso 6º - Dep. 29 - Capital Federal.

El Accionista
Nº 79.348

PLASTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 18/9/91, de Vicente López, Pcia. Bs. As., Juan Carlos Ghironi, arg, 6/7/40, divorciado, L. E. 4.577.406, Industrial, Matheu 2318, Munro Pcia. Bs. As., Eduardo Daniel Sacavini, arg, 5/12/45, casado, L. E. 8.253.287, Industrial, Francisco Beiró 490, Florida Pcia. Bs. As. Plazo; 99 años. Objeto; Industrial; Mediante la industrialización producción y elaboración de artículos plásticos termoformados, matricería para inyección y embutidos de plásticos, autopartes y de todos los demás productos y subproductos de la industria plástica, en cualquiera de sus formas y derivados; b) Comercial; Compra, Venta, comercialización y distribución, de productos y subproductos elaborados, semielaborados, insumos, materias primas y derivados en cualquiera de sus formas, relacionados con las actividades industriales enumeradas, c) Importación y Exportación; De todos los productos materias primas, insumos maquinarias, relacionados con el objeto social, d) Financiera e Inversora, efectuando préstamos con o sin garantía, a corto y/o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el ahorro público, e) Mandataria, mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto social, Capital australes cincuenta millones. Admin; mínimo uno máximo cinco, por 1 ejercicio, se prescinde de la Sindicatura. Repres.: Presidente o vicepresidente. Cierre, 30/6. Presidente Eduardo Daniel Sacavini, Director Suplente Juan Carlos Ghironi, Sede Social, Pedro Ignacio Rivera 2470, 5º "B" Cap. Fed, por 1 ejercicio.

El Apoderado
Nº 79.355

POWER TOOLS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26 de agosto de 1991 aprobó; la modificación del valor nominal de las acciones y del Capital Social, aumentando éste de australes 250 a australes 150.000.000 y la reforma de los artículos 4º, 8º, 11º y 16º del Estatuto Social, los que quedaron redactados de acuerdo al siguiente texto: Artículo 4º: el Capital Social es de 150.000.000 de australes representado por 15.000 acciones de 10.000 australes valor nominal cada una. Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año. La Asamblea debe designar también por lo menos un director suplente, pudiendo designar más, hasta un máximo que iguale el número de titulares y siempre por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 11º: por aplicación del artículo 284 de la Ley 19.550 (Texto según Ley 22.903) se prescinde de la fiscalización por sindicatura. Artículo 16º: la liquidación de la entidad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia de dos accionistas designados también por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los ac-

cionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Apoderado
Nº 79.418

PROGRAMACION TURISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 15/10/91: 1) Los esp. en 1as. nup. Néstor Gerardo Seewald, DNI. 13.157.242, 18/2/59, comerc. y Nora Viviana Saponara de Seewald, DNI 17.213.763, 30/12/64, ama de casa, ambos arg. y dom. en Thorne 1326, 7, "A", Cap. Fed.; 2) 90 años; 3) Rodríguez Peña 486, 10, " ", Capital; 4) realizar por ct. prop. de terc. y/o asoc. a terc., las siguientes actividades: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, congresos o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "viajes a forfait" en el país o en el extranjero; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de esos servicios; f) la realización de financiaciones y operaciones de crédito de viajes organizados por la Entidad, con o sin las garantías previstas en la legislación vigente; g) la realización de todas aquellas actividades similares o conexas a las mencionadas en los apartados anteriores que tengan como objetivo la organización de viajes y la actividad turística, de conformidad a las especificaciones de la licencia habilitante y a las disposiciones previstas en la legislación vigente respectiva; 5) ₳ 120.000.000; 6) Administración a cargo de un Directorio compuesto por 1 a 5 miembros, socios o no, por 3 ejercicios; 7) Representación Presidente o Vicepresidente, indist.; 8) Fiscalización a cargo de los accionistas; 9) 30 de abril. Directorio: Presidente: Néstor Gerardo Seewald. Vicepresidente: Miguel Eduardo Saponara, DNI. 4.190.681, 14/12/36, cas. 1as. núp. arg. liquid. de siniestros. dom. Mom 2569. Cap. Fed.

La Escribana
Nº 79.387

PROVISION

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Eduardo Birman, 40 años, casado, D. N. I. 10.127.703. abogado, domiciliado en Viamonte 1465, 8º, Ofc. 82, Capital, Leonor Maguido Vich, 45 años, viuda, D. N. I. 5.430.003, comerciante, domiciliada en Valentín Gómez 3517, 7º, Capital. Darío Horacio Kerszenblat, 28 años, casado, D. N. I. 16.287.626, comerciante, domicilio Esmeralda 629 6º p. Capital todos argentinos. 2) Escritura del 25/7/91. 3) "PROVISION SOCIEDAD ANONIMA". 4) Viamonte 1465 8º p. Ofc. 82. Cap. 5) Actividades comerciales en el rubro de provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloides todo referido a laboratorios y en general a la actividad médica. Podrá además desarrollar su actividad mediante la compra-venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica, colorímetros, fotoeléctricos, polarímetros, refactómetros, anximómetros, microdensímetros, bombas de aspiración, aparatos, placas y elementos para radiografías, equipos de rayos X, instrumental, aparatos y equipos para odontología, aparatos e instrumental ópticos, prótesis oculares, cristales oftálmicos, artículos y aparatos de audiología, productos de cosmética en general y herboristería. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 40.000.000 representado por acciones de ₳ 10.000 cada una. 8) Un directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Al presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año. Presidente: José Eduardo Birman, Vicepresidente: Leonor Maquidovich, Director Suplente. Dario Horacio Kerszenblat.

Nº 79.478

RIO VALORES S. A. SOCIEDAD DE BOLSA

Se hace saber por escritura del 1/10/91, Fº 6563 del Reg. 282 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima con las siguientes especificaciones: Socios: Banco Río de La Plata S. A., domicilio Bartolomé Mitre 480, Cap. Fed., inscripta el 14/5/68, Nº 1215, Fº 64, Lº 66, Tº A de Estatutos Nacionales; y Riobank International, domicilio Bartolomé Mitre 480, Cap. Fed., inscripta el 28/9/90, Nº 311, Lº 52, Tº B de Estatutos Extranjeros. Denominación: "RIO VALORES S. A. SOCIEDAD DE BOLSA". Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto exclusivo desarrollar las actividades de sociedades de bolsa conforme a las normas del reglamento interno del Mercado de Valores S. A., incluyendo la actuación de las operaciones de bolsa; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades; la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores; ejercicio de mandatos y comisiones; cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación, pudiendo además otorgar mandatos para operar en el mercado a las personas que satisfagan los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos vigentes en la materia. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En especial podrá realizar las siguientes actividades: Comerciales: Todas las que puedan realizar las sociedades de bolsa de acuerdo a la legislación vigente, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y en cualquier otro mercado de valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones reglamentarias vigentes, conforme a las normas dictadas o que se dicten en el futuro y, en general, intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales, que puedan llevar a cabo las sociedades de bolsa. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. Mandataria: Administración por cuenta de tercero de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos. Con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Capital social: ₳ 160.000.000 representado por 1.600.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de ₳ 100 c/u y 1 voto por acción. Suscripción e Integración del capital: Banco Río de la Plata S. A. suscribe 1.520.000 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 38.000.000; y Riobank International suscribe 80.000 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 2.000.000, obligándose ambas a integrar el saldo, en dinero efectivo, dentro de los 2 años. Directorio Presidente: Jorge Gregorio Pérez Companc; Vicepresidente Primero: Roque Maccarone; Vicepresidente Segundo: Amadeo Ramón Vázquez; Directores Titulares: Roberto Mario Ruiz, Jorge Oscar Fernández y Mario Alberto Carregal; Directores Suplentes: Alfredo Jorge Fernández Quiroga, Ricardo Salazar Gauna y Santiago Carregal. Comisión fiscalizadora: Titulares; Pedro Pascual Megna, Olga Margarita Morrone de Quintana y Vicente Jorge Zirpoli; Suplentes: Carlos Alberto Seoane, Juan José Salinas y Graciela Beatriz Pierotti de Santiso. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente Primero o Vicepresidente Segundo, en caso de ausencia o impedimento. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede Social: Defensa 117, 5º, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 79.364

RISING STAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Suárez Anzorena, argentino, casado, 57 años, abogado, LE 4.121.022, domicilio Florida 142 3º "E" CF; María Blanca Galimberti, argentina, divorciada, 41 años, abogada, LC 6.948.557, domicilio Florida 142 3º "E" CF; Judith Carmen Carlos, argentina, divorciada, 63 años, empresaria, CIPF 2.478.776, domicilio San Ireneo 147, 10º "C" CF. Instrumento: Escritura Nro 586 del 7-10-1991, Registro 101, Capital Federal. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, duración 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 120.000.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de valor nominal ₳ 10.000 cada una. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Inversoras Financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos con o sin garantía con distintas modalidades de plazo para su pago, el aporte en sociedades por acciones o la adquisición o suscripción de acciones, inversión de capital en empresas o particulares, la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales y extranjeros, la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Representación legal y uso de la firma social a cargo del Presidente o del Vicepresidente. Directorio: Presidente: Carlos Suárez Anzorena; Vicepresidente: Natalia Iakovleva. Director Titular: María Blanca Galimberti. Síndico Titular: Fernando Raúl Acoronoi. Síndico Suplente: Jorge Miguel. Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

El Escribano
Nº 79.492

ROTA CONSTRUCCIONES

S. A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 13/08/1990 se corrigió la redacción del artículo 3º del estatuto en la forma siguiente: Constructora: Mediante la construcción, refacción y/o reforma de inmuebles, incluidos aquellos comprendidos por la ley 13.512 de Propiedad horizontal y la construcción de Obras Públicas de los estados Nacional, Provinciales o Municipales; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración y arrendamiento o locación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros y su subdivisión en los casos comprendidos en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución al por mayor o menor de herramientas de trabajo, cales, cementos, pinturas, artefactos sanitarios, circuitos e instalaciones eléctricas, artefactos luminosos, cañerías eléctricas y sanitarias, calderas de calefacción, ascensores, equipos de bombeo, azulejos, mármoles, revestimientos, lacas, vidrios y cristales, herrajes, cerraduras, llaves, equipos de refrigeración y materiales refractarios y aislantes; Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento y elaboración de cales, cementos, herramientas de trabajo, pinturas, artefactos sanitarios, circuitos e instalaciones eléctricas, artefactos luminosos, cañerías eléctricas y sanitarias, calderas de calefacción y equipos de refrigeración, ascensores, equipos de bombeo, azulejo, mármoles, revestimientos, lacas, vidrios, herrajes, cerraduras y llaves, materiales refractarios y aislantes; Servicios de limpieza y mantenimiento integral de edificios y locales públicos o privados; atención de comedores, salones y confiterías para instituciones o empresas de carácter público o privado y la intervención en licitaciones a tales fines y su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El Presidente
Nº 79.434

RUBLO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 5-9-91, protocolizada por Escritura Nº 522 de fecha 26-9-91, los accionistas de la sociedad procedieron a aumentar el capital de ₳ 30.000.000 a ₳ 1.500.000.000 y a reformar el Artículo 4º de su estatuto.

El Autorizado
Nº 79.509

SALVI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Guido Leone Hilario Salvi, argentino, casado, 71 años, empresario, LE 3.237.667, Vicente López Nº 698, Villa Ballester, Bs. As.; Laura Antonia Di Santo, argentina, casada, 62 años, comerciante, DNI 4.359.931, Vicente López Nº 698, Villa Ballester, Bs. As.; Denominación: "SALVI Y COMPAÑIA S. A.". Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede: Viamonte 965 7º piso. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades: a) Comerciales: Exportar e importar, comprar, vender, fraccionar o manufacturar toda clase de productos alimenticios, artículos de limpieza y bebidas, en el país o fuera de él; b) Servicios: Estudios de mercados, asesoramiento en materia de comercialización, agente de compras y ventas; c) Consignataria y De Mandatos: Ejercer comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y distribuciones. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Púb. Com. Capital social: ₳ 5.000.000 representado por 5.000.000 acciones de ₳ 1 c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Mandato: 1 año, con igual o menor número de suplentes, siendo esta designación obligatoria mientras prescinda de Sindicatura. Presidente: Guido Leone Hilario Salvi; Director Suplente: Laura Antonia Di Santo. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Presidente o quien lo reemplace. Cierre ejercicio: 31 agosto c/año. Esc. 342, Fº 1133, Reg. 249 Cap. Fed.

El Apoderado
Nº 79.485

SANNITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de 7/Agosto/1991, protocoliza Asamblea General Extraordinaria nº 1 de 18/julio/1991, que modifica denominación social por la de "Dimhos S. A.", modifica artículo primero: Bajo la denominación de "Dimhos S. A." continúa girando la sociedad que se iniciara bajo la denominación de "SANNITAS S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

La Escribana
Nº 77.219

SANOFI WINTHROP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura nº 718 del 14.10.91, Reg. 925, C.F.; accionistas: Sterling Products Argentina S. A.; RPC: 14.3.23, nº 36, Lº 41 Tº A de E. N., sede: Raúl Scalabrini Ortiz 3333, C. F.; Sanofi Argentina S. A.: R. P. C.: 30.8.85, nº 8266, Lº 101 Tº A de S. A., sede: Carlos Pellegrini 887, 3º, C. F.; Denominación: "SANOFI WINTHROP S. A."; Sede: Cerrito 740, piso 16º, C. F.; Objeto: Tiene por objeto exclusivo, fabricar, distribuir, adquirir, vender, importar y exportar, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, preparaciones y productos medicinales y farmacéuticos. La sociedad no realizará ningún acto que por su naturaleza esté reservado a profesionales con título habilitante, sin contar con la colaboración de los mismos; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Capital: ₳ 1.000.000.000; Administración: Directorio: 3 a 7 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, por un ejercicio, Composición: Presidente: Carlos Alberto Carreira, Vicepresidente: Hugo Armando Burdman, Directores Titulares: Fernando Bauer, Antonio Ortiz Bolaños, Federico Daniel Rotondo, Representación legal: Presidente o Vicepresidente o Director o Directores designados al efecto; Sindicatura: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un ejercicio, Composición: Síndico titular: Fredich José Galli, Síndico Suplente: Carlos Alberto Prada; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

El Abogado
Nº 79.436

SEMEG

SOCIEDAD ANONIMA

11/10/91. Jorge Abel Crespo, argentino, casado, comerciante, 42 años, C. I. P. F. 6.298.721, Corrientes 1669, Cap. Fed.; y Diego López Robredo, argentino, soltero, comerciante, 25 años, D. N. I. Nº 10.980.045, Rivadavia 6436, 2º D. Cap. Fed. "SEMEG SOCIEDAD ANONIMA". 99 años a partir inscripción. Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de productos alimenticios en general, así como de bebidas y productos de licorería y de maquinarias industriales y viales y para uso en la construcción. Industriales: Industrialización, elaboración y transformación de productos alimenticios en general así como bebidas y productos de licorería, maquinarias industriales y viales y para uso en la construcción. Inmobiliaria: Compra, venta e intermediación en la compraventa de inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. ₳ 120.000.000. Administración: 1 a 5 titulares por un ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura; Cierre ejercicio: 30/4. Presidente: Jorge Abel Crespo; Vicepresidente: Diego López

Robredo. Director Titular: María Teresa Anselotti. Director Suplente: Héctor Oscar Castro. Sede social: Avenida Corrientes 1669 - Capital Federal.

El Escribano
Nº 79.453

SERVICIOS DE LOTERIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 7/10/91 y Asamblea 26/9/91, aumentó el capital social de ₳ 20.000.000, a la suma de ₳ 100.000.000, y modificó el Art. Cuarto: Capital ₳ 100.000.000.

El Escribano
Nº 79.371

SIMONETA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: "SIMONETA S. A.": Escritura del 1.10.91; Eduardo Sainz de Vicuña, español, casado, nacido el 11.3.22, D. N. I. 92.353.379, abogado, domiciliado en Pte. Perón 667, Capital; Iñigo Herrera, español, casado, nacido el 12.08.50 Pasaporte Español 26/89, abogado, domiciliado en Castelló 25, 3º "E", Madrid, España; Simoneta S. A.; Plazo: 99 años; Obj.: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutihortícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos forestaciones, compra-venta y/o acopio y/o cualquier otra forma de comercialización de ganado, aves, granos y cereales. Asimismo, podrá explotar establecimientos de campos propios o ajenos, cualesquiera fueren sus características; b) Financieras: Mediante aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, tomando o dando dinero en préstamo, constitución, transferencia o administración de hipotecas, anticresis, warrants, asociarse con particulares o sociedades comerciales y tomar participaciones en las mismas, dentro o fuera del país, otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como comprar y vender acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; c) Comerciales: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra, venta, armado, producción y/o fabricación, distribución, consignación, representación, permuta, depósito y toda otra forma de comercialización de bienes, insumos y productos; d) Mandatos: Dedicarse a la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de personas físicas o jurídicas, privadas, públicas o mixtas, tanto del país como del exterior; Cap.: ₳ 10.000.000; Adm.: Directorio, máximo 7, mínimo 1, duración 2 ejercicios; Fiscalización: un síndico titular y uno suplente, Duración 2 ejercicios; Cierre ejercicio 30.06; Directores: Presidente: Eduardo Sainz de Vicuña, Vicepresidente: Federico Eduardo Miguel Sainz de Vicuña, Síndico: Alejandro Allende, Síndico Suplente: Miguel Angel Fernández Fellini; Sede Social: Presidente Perón 667, Capital.

El Apoderado
Nº 79.379

SISTEMAS INTEGRADOS DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 364 de 26/9/91. Soffer Fabrio Miguel, arg., 10/12/45, cas, médico, L. E. 4.541.387, Julián Alvarez 1449, 19º "H", Cap.; Scervino Luis Alberto, arg, 22/1/57, cas, médico, DNI. 13.072.570, Av. Pueyrredón 1017, 7º "C", Cap.; Paganini Aldo Eduardo, arg, 8/12/57, cas, médico, DNI. 13.228.755, Av. Pueyrredón 1017, 7º "C", Cap.; y Varone Catalina Beatriz, arg, 18/1/54, solt, comerciante, DNI. 11.498.309, Av. Pueyrredon 1017, 7º "C", Cap. "SISTEMAS INTEGRADOS DE SALUD S. A.", Avda. Pueyrredón 1017, 7º "C", Cap. Obj.: A la prestación de la asistencia médica integral en todas las especialidades relacionadas con sanatorios y servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros. Plazo: 99 años. Cap.: ₳ 3.000.000. Admin. mínimo de 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Scervino Luis Alberto; Vicepresidente: Paganini Aldo Eduardo; Director Suplente: Varone Catalina Beatriz. Cierre: 30/9. Representación: Presidente.

El Escribano
Nº 79.500

SITTING DUCK

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha instrumento: 11/10/91. Socios: Emilio Andrés Paluch, polaco, casado, nacido el 5/5/52, CI. 7.316.690, Av. Pueyrredón 1392, 9º, A, Capital; y Angel González, argentino, divorciado, nacido el 2/2/55, DNI. 11.552.986, Amenábar 585, 5º, B, Capital; ambos comerciantes. Domicilio: Scalabrini Ortiz 3062, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Gastronómicas: Mediante la explotación de restaurantes, confiterías, bares, cafeterías y comercialización de toda clase de productos alimenticios y bebidas alcohólicas o no; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios y la explotación de supermercados; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Importación y Exportación; e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Cap.: ₳ 100.000.000. Adm. y Rep. legal: Uno o más gerentes, socios o no, indistintamente por 2 años. Cierre ejercicio: 30/9. Gerente: Angel González.

El Apoderado
Nº 79.428

SUN FLOWER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la sociedad "SUN FLOWER SOCIEDAD ANONIMA", resolvió por asamblea extraordinaria unánime del 4 de diciembre de 1990, modificar el artículo tercero de su estatuto social dando al mismo la siguiente redacción: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, granjas y cultivos. Explotación de colonias agrícolas propias o de terceros, cría de ganado de todo tipo y especie. Explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos y criaderos, cría, mestización y/o cruza de ganado de todo tipo. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, administración, fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, loteos, y construcciones, la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y la vivienda en general. Industrial: mediante la explotación de la industria alimenticia. Industrialización primaria de los recursos referidos a su actividad agrícola ganadera, el procesamiento, elaboración, e industrialización de cualquier recurso vivo del mar. Comercial: la comercialización en general de lo producido en su actividad agrícola ganadera, inmobiliaria e industrial. Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de bienes y productos comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina. Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y servicios. Pesquera: la pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar, mediante buques de cualquier tipo, incluyendo factoría, procesadores o congeladores propios o de terceros, en aguas jurisdiccionales argentinas, de otro Estado o en alta mar.

El Autorizado
Nº 79.451

TECNOLOGIAS APLICADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 7/10/91, pasada al folio 7282 del Reg. 15 de Cap. Socios: Antonio Di Zenzo, casado, italiano, empresario, nacido el 15/10/47, con C. I. 5.785.418, domiciliado en Pizurno 1050 de la Localidad de Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; Hugo Mario Porcario, casado, argentino, empresario, nacido el 5/2/40, con L. E. 6.888.719, domiciliado en Bélgica 957 de la Localidad de Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; Fernando Miguel Chain, casado, argentino, empresario, nacido el 25/7/59, con D. N. I. 13.887.349, domiciliado en Sarmiento 212 Cap.; Horacio Roberto Alvarez, casado, argentino, empresario, nacido el 15/6/58, con D. N. I. 12.601.278, domiciliado en Pampa 544 de la Localidad de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Denominación: "TECNOLOGIAS APLICADAS S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de artículos, vestimentas y accesorios de uso deportivo y la financiación de esas operaciones. Capital: ₳ 4.000.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente: Fernando Miguel Chain; Vicepresidente: Antonio Di Zenzo; Director Titular: Horacio Roberto Alvarez. Director Suplente: Hugo Mario Porcario. Sede social: Sarmiento 539, piso tercero de esta Ciudad.

EL Autorizado
Nº 79.452

TELE SHOPPING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/9/91, Fº 798, Escrib. Augusto A. Martínez Martí, se constituyó TELE SHOPPING S. A.; Socios: "Cinco Siglos S. A.", inscripta el 8/6/89 Nº 3202, Libro 106, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y modificación inscripta conjuntamente "Clarman International Corporation". Denominación: "TELE SHOPPING SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal la Ciudad de Bs. As. Objeto: Realizar tanto en la República Argentina, como en el exterior del país, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ventas directas a través de publicaciones en medios gráficos, televisivos, radiofónicos, magnéticos o informáticos y publicaciones de todo tipo, de todo tipo de mercaderías o servicios, previendo su comercialización en forma masiva, pudiendo para ello comprar, vender, importar, exportar, ejercer representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y distribuciones de materias primas, productos elaborados o semielaborados de todo tipo, como así también proceder a la venta y prestación de servicios de cualquier otra índole relacionados con su objeto, importación y exportación: Realizar operaciones y los actos necesarios para exportar y/o importar los artículos, elementos y productos inherentes a su objeto social. Asimismo coadyuvará a su objeto mediante el asesoramiento, diseño y/o creación de todo tipo de aviso y/o campaña publicitaria y su inserción y/o difusión en todo tipo de medio, escrito, radial, televisivo y/o vial, como así también podrá estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión y/o publicación y administración de campañas de publicidad o propaganda; asesoramientos en investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercados; promoción de empresas, comercios, servicios y negocios; asesoramiento en relaciones públicas y humanas; creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Capital Social: ₳ 12.000.000. representado por 12.000 acciones de valor nominal de ₳ 1.000 cada una, ordinarias al portador, derecho a un voto por acción. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares y la asamblea designa suplentes. Representación a cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de los socios conforme arts. 55 y última parte del 284, Ley 19.550. Los directores son designados por 2 ejercicios. Presidente: Marcelo Osvaldo Fortunato Capurro. Vicepresidente: Héctor Marcos Timerman. Directores: Dorotea Leonor Gompertz de Capurro, y Juan Carlos Malagoli. Director Suplente: Eduardo Angel Máximo Capurro. Domicilio Legal de la Sociedad: Juan D. Perón 925 1º piso.

La Apoderada
Nº 79.400

TERZA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

Max. M. Sandler, escribano, hace saber: Que por escritura de fecha 14/10/91 la sociedad "TERZA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA", con sede social en la Av. Corrientes 1312 - 5º - Cap. formalizó una reforma del Artículo cuarto de los estatutos por el que de acuerdo con la asamblea extraordinaria del 26 de julio de 1991, fijó el capital social en la suma de cuatro mil millones de australes, representado por acciones ordinarias al portador VN ₳ 1. cada una.

El Escribano
Nº 79.499

THEATRICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital con modificación de Estatuto: Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 11 del 30/3/90, protocolizada mediante Escritura Pública Nº 14, pasada al folio 40, de fecha 21/3/91, por ante el Registro Notarial Nº 613 de Capital Federal, a cargo de la Escribana Mónica M. Aguerregaray, se procedió a aumentar el Capital social de ₳ 500.000.- a ₳ 179.000.000.- mediante un aumento de ₳ 178.500.000.- capitalizados en concepto de aporte irrevocable de los socios, en proporción a sus tenencias. Asimismo se ha procedido a modificar los arts. cuarto, quinto, décimo primero y décimo tercero del Estatuto Social, los que han quedado redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Australes ciento setenta y nueve millones (₳ 179.000.000) representado por 179.000.000 de acciones ordinarias, al portador, clase B de 1 voto por acción y de un valor nominal de ₳ 1, cada acción. El Capital puede elevarse al quíntuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del art. 188 de la ley 19.550. La resolución que apruebe aumentos del capital, deberá ser elevada en todos los casos a escritura pública, oblándose en dicha oportunidad el correspondiente impuesto de sellos. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias al portador, nominativas endosables, según se disponga al emitirlas. Artículo décimo Primero: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. En caso de encontrarse comprendida la sociedad, dentro del artículo 299 de la ley 19.550, las publicaciones de la convocatoria deberá realizarse en el Boletín de publicaciones legales y en un diario de mayor circulación de la República. Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionan los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) Un cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

El Apoderado
Nº 79.365

VACADE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Varela Landeira, español, nacido el 30/9/41, casado, C. I. 6.517.162, comerciante, domiciliado en Ayacucho 2193. Capital. Francisco Calvet, argentino, nacido el 22/2/52, divorciado, D. N. I. 10.265.993, comerciante, domiciliado en Ayacucho 2193. Capital. José Denami, italiano, nacido el 9/10/36, casado, C. I. 5.967.199, comerciante, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3748, Pº 1º B. Capital. Ana Laura Denami, argentina, nacida el 16/7/66, soltera, D. N. I. 17.855.776, comerciante, domiciliada en Juan Francisco Seguí, 3748, Pº 1º. B. Capital. Juan Carlos Vairus, argentino, nacido el 23/6/38, casado, L. E. 4.269.266, comerciante, domiciliado en Ayacucho 2193, Capital. 2) 21 de agosto de 1991. 3) "VACADE S. A.". 4) Avenida del Libertador 1098, Capital. 5) Comercial; la compra, venta, comercialización y distri-

bución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas, y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, y fraccionamiento de los productos que comercializa. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos; De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) ₳ 30.000.000. 8 y 9) Presidente: Manuel Landeira Varela; Vicepresidente: Francisco Calvet; Directores Titulares: José Denami; Ana Laura Denami: Director Suplente: Juan Carlos Vairus. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año.

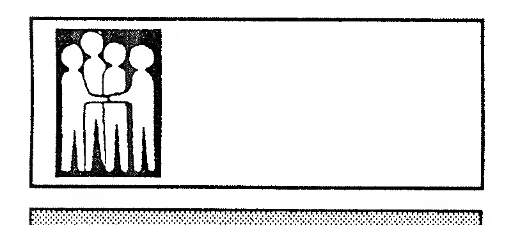
La Autorizada
Nº 79.359

VINNIE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4/7/91. Socios Directores: Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 47, D. N. I. 4.416.009, Cobo 144 CF. Suplente: José Antonio Soto, argentino, casado, empleado, 31, D. N. I. 13.719.941, Bollini 2165 CF. Compraventa, distribución bebidas, alimentos, químicos, maderas, vidrios, textiles. Matanza ganado, pesca. Industrialización: Explotación agropecuaria. frutihorticola, forestal. Aporte, inversiones, créditos, acciones, excluidas operaciones ley 21.526. Compraventa, alquiler, explotación inmuebles. Exportación, importación productos elaborados o naturales. Capital: ₳ 2.500.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. 99 años. Cierre: 30/6. Maza 566.

El Abogado
Nº 77.286



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROCENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 26/08/91 Juan José Alonso Lista, CI. 10.929.793, uruguayo, casado, 3/1/39, comerciante, Maestra Piovano 1018, Hurlingham; Alma Estela Timonel, uruguaya, comerciante, 15/04/46, Maestra Piovano 1018, Hurlingham, C. I.: 10.929.794, Diego Aníbal Alonso, uruguayo, casado, 26/08/68, empleado, P. Moran 3594, 4 P. Dto. 14, Cap. Fed., C. I. 10.929.795; Díaz Fernando Osvaldo, argentino, soltero, 19/04/55, Del Kaiser 2274, Martín Coronado DU 11.862.219, Guillermo Daniel Zapata, argentino, casado, 15/07/59, viajante, Murature 1350, Adrogué, D. U. 13.452.835 y Lezcano Roberto Antonio, argentino, casado, 17.02.50, Contador Público, Márquez de Aviles 1705, Hurlingham, DU. 8.308.465. Nombre: AGROCENTER S. R. L.; duración: 90 años a partir de inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Distribución de productos veterinarios, mediante importación y exportación, compraventa de bienes muebles, inmuebles y semovientes. b) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas y forestales en general, cría de ganado de toda especie, explotación invernadas, de cabañas para producción de animales de raza, explotación y administración establecimientos propios o de terceros. c) Industriales: Mediante fabricación, comercializar y distribuir productos, subproductos agroquímicos, veterinarios así como máquinas, herramientas, instalaciones, repuestos y todo artículo especialmente destinados a la agricultura, ganadería y explotaciones rurales. d) Inmobiliaria: Mediante adquisición, venta, remate, explotación arrendamiento, construcción de inmuebles rurales. Cap. Social: ₳ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1.000 c/u totalmente suscriptas Alonso Lista Juan José 6000 cuotas, Timonel Alma Estela 1500, Alonso Diego Aníbal 1.000, Díaz Fernando Osvaldo 600, Zapata Guillermo Daniel 400, Lezcano Roberto 500. Integración 25 % efectivo. El saldo dentro de 2 años a partir de la inscripción. Administración y representación legal Alonso Lista Juan José y Lezcano Roberto Antonio, en forma indistinta. Cierre 31.12. Sede social Concepción Arenal 3863, Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 79.401

ALLIED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Entre los Señores José Manuel Fontán, uruguayo, domiciliado en la calle Conesa 1925, 4º "B", Cap. Fed. con CI 6.819.941, casado, 21/6/56, Ingeniero Industrial, Sonia Chwojnik, argentina, domiciliada en la calle Conesa 1925, 4º "B" de Capital Federal, DNI 12.342.939, casada, 26/9/56, comerciante, Jorge Horacio Mendiburu, argentino, domiciliado en Sáenz 631, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., DNI 8.603.598, 5/9/51, Licenciado en Administración Agraria y Adriana Mónica Botto, argentina, domiciliada en Sáenz 631, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., DNI 11.428.307, casada. 29/9/54, comerciante. - 2) ALLIED S. R. L. 3) 14/10/91. - 4) Florida 683, 4º 36, Cap. Fed. - 5) 99 años a contar desde su inscripción. - 6) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compraventa, importación, exportación, transporte y distribución, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de compraventa, importación o exportación. 7) ₳ 2.000.000.- 8) 31 de enero de cada año. - 9) Socio Gerente José Manuel Fontán y Jorge Horacio Mendiburu.

El Autorizado
Nº 79.380

AMARRES SOTAVENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: escritura del 4/10/91, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad, y se modificó la duración de los mandatos de los gerentes. Se modificó Arts. 2 y 5, del Contrato. Art. 2: Plazo de duración, de la sociedad será de 25 años, a partir del 18-11-86, fecha de su inscripción. Art. 5: Duración mandatos: Todo el tiempo de duración de la sociedad.

El Escribano
Nº 79.474

ARTEPLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: José Antonio Curti, arg. 23/6/60, com. DNI 14.069.370, casado, Honduras 4312, Cap. y Daniel Angel Vainscheinker, arg. 7/5/46, com., LE 8.253.765, casado, Padilla 422, 3º p. 6 Cap. Fecha del instrumento de constitución: privado del 3/10/91. Denominación: ARTEPLAT S. R. L. Domicilio social: Murillo 1238, PB. dto. 2, Cap. Plazo de duración: 10 años desde su inscripción. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A la fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de fantasías y accesorios y galvanoplastía. Capital social: Australes 10.000.000.- dividido en 10 cuotas de ₳ 1.000.000.- v/n cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25 %. Administración: Gerencia compuesta por 2 miembros, que durarán en sus funciones hasta que la Asamblea les revoque el mandato; actuarán en forma individual o indistinta y así dispondrán del uso de la firma. Gerentes: ambos constituyentes. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 79.480

BELOVE SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Socios: Becher Rodolfo Alberto, 8-6-53, DNI 10.898.529, Joaquín V. González 663, V. Ballester, Pcia. Bs. As. Vergani Luis Alberto, 17-3-45, LE. 7.756.698; Malaver 2826, Florida, Pcia. Bs. As. ambos cas. y Lose Ernesto Alejandro, divorc. 24-9-44, LE. 8.240.102, San Lorenzo 838, San Martín, Pcia. Bs. As. todos arg. y empres. Esc./Pub.: 15-10-91. - Domicilio Legal: México 1490, 7º A, Cap. - Objeto: Desarrollo, compra, venta, importación, exportación, locación, representación, consignación y distribución de programas, equipos, sus repuestos y accesorios, servicios e insumos para computación y/o procesamiento electrónico de datos o información. - Duración: 99 años. - Capital Social: ₳ 50.000.000.- Administración: estará a cargo de los 3 socios en forma indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad, revistiendo a tal efecto el cargo de Gerentes. - Cierre del ejercicio: 31-8 c. año.

La Escribana
Nº 79.449

BUFFET-CHEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 08-10-91. Socios: María Cristina Salomé Calvo Menéndez, española, soltera, comerciante, nacida el 22-10-58, de 33 años de edad, C. I. Nº 7.444.633, domiciliada en Callao 1661, P. B. Dpto. "A", Cap. Fed.; Eduardo Luis Tavolaro Ortiz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25-02-49, de 42 años de edad, C. I. Nº 7.629.270, domiciliado en Callao 1661, P. B. "A", de Cap. Fed. Denominación: BUFFET-CHEF S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación comercial del negocio de pizzería y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de lunch, bar, restaurante y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Capital: ₳ 2.000.000.- dividido en 200 cuotas de ₳ 10.000.- cada una. Administración: Un socio gerente, designado por aplicación de la cláusula XIII. Cierre de ejercicio: 30-09. Sede social: Tucumán 874, Cap. Federal.

El Autorizado
Nº 77.271

CABELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sergio Daniel Poliak, argentino, soltero, comerciante, DNI 18.309.660, 6-4-67. Cabello 3558. Jorge Argentino Poliak, argentino, casado, abogado, L. E. 4.511.572. Lavalle 1527. 25-5-32. Instrumento privado. "CABELLO S. R. L.". Capital: ₳ 20.000.000.- Objeto: Comercial: compra, venta, comisión, consignación, mandato, representación, comercialización, fabricación, y distribución de prendas, elementos y accesorios de vestir de cualquier tipo, material o modelo. Importación y exportación en general por cuenta propia o de terceros. Compra y venta de mercaderías en general. - Inmobiliario: compra y venta de inmuebles, y realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, incluso construcciones de toda clase y características. Suscripción e integración: 200 cuotas de ₳ 100.000, suscripta e integradas en su totalidad. Plazo de duración: 99 años. Cierre del ejercicio: 31 de enero. Gerentes: Sergio Daniel Poliak y Jorge Argentino Poliak, para que actúen indistintamente.

Nº 79.420

C. E. M. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el art. 10 de la ley 19.550 se comunica que se ha constituido una S. R. L., cuyas cláusulas principales son: 1) Datos de los socios: Fridmanis Miguel Isaac, argentino, casado, médico, dom. J. Cubas 3340, Capital, LE. 4.384.538; Radonic María Cristina, arg., casada, médica, DNI. 10.711.183, dom. Av. Libertador 16.912, San Isidro; Mariscotti Francisco Armando, arg., casado, médico, LE. 8.243.542, dom. Salta 220, Malaver; Fernández, Héctor Raúl, arg., casado, LE. 7.671.215, dom. Pueyrredón 2000, V. Ballester, médico; Dordal Graciela Beatriz, DNI. 11.022.668, arg., divorciada, dom. Las Margaritas 601, Palomar, médica; Baldo Mercedes Angélica, DNI. 10.108.996, casada, arg., bioquímica, dom. Espinosa 551, Capital. - 2) Se constituyó por instrumento privado el 4 de setiembre de 1991. - 3) Se constituye bajo el nombre de C. E. M. A. S. R. L. - 4) fijando su domicilio en Espinosa 551 Capital. - 5) Su objeto es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de un centro de especialidades médicas que funcionará como: Laboratorio, serv. de odontología, rehabilitación, aparatología de alta y baja complejidad, policlínica, medicina laboral, consultorios externos, cirugía, rayos X, geriátrico, maternidad y farmacia. 6) Duración 28 años a partir de insc. en RPC; 7) Cap. Soc. ₳ 10.000.000. - 8) La adm., Rep. legal y uso de firma estará a cargo de 3 gerentes, durarán en sus cargos el plazo de la soc.; 9) El ejercicio económico cerrará el 31-3 de cada año.

El Abogado
Nº 79.494

CONDUVOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esther Norma Saliman de Riaño cede 170 cuotas, Gabriela Fabiana Riaño cede 125 cuotas y Laura Andrea Riaño cede 125 cuotas, todas en favor de Jorge Armando Daverio, argentino, arquitecto, casado, de 64 años, C. I. P. F. 2.519.787, Viamonte 1620, 5º "A". La administración de la sociedad queda a cargo del socio gerente Jorge Armando Daverio.

El Apoderado
Nº 79.477

CONSTRUCTORA LUCERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nemesio Lucero, nacido el 31/10/50, DNI 8.439.532, y María Cristina Ramírez de Lucero, nacida el 22/10/55, DNI 12.240.092, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Moreno 1053, Bella Vista - Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 9/10/91. 3) "CONSTRUCTORA LUCERO S. R. L.". 4) Honorio Pueyrredón 305, 3º "A", Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construcciones Civiles y Metálicas; mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería, instalaciones de red de gas, gasoductos, acueductos, oleoductos y cloacas; montaje de calderas, torres de enfriamiento, sean públicas o privadas, a cuyo efecto la sociedad utilizará los servicios de profesionales con título habilitante cuando ello sea necesario. b) Comerciales: Mediante la comercialización, importación y exportación, en todas sus fases de los elementos que hagan el objeto de la construcción. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 50 años. 7) ₳ 20.000.000.- 8) y 9) Ambos socios, gerentes por el término de duración de la sociedad. 10) 31/12 c/ año.

El Autorizado
Nº 79.410

COPYAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Anexo a publicación del Boletín Oficial del 03/10/91, recibo de pago 75.092, referente a datos de los socios; siendo en consecuencia los siguientes: Borro, Marcelo Alejandro, argentino, nacido el 02/08/64, DNI 17.030.849, soltero, comerciante, domiciliado en Las Heras 594 de

Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Sr. Mayans, Pablo Eugenio, argentino, nacido el 21/05/62, DNI 14.619.661, soltero, comerciante, domiciliado en Gaona 2910, Piso 4, Dto. E de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y el Sr. Puentes, Rubén Ernesto, argentino, nacido el 02/08/56, DNI 12.406.165, casado, comerciante, domiciliado en Carlos Calvo 369 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

El Socio
Nº 79.345

DEGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Beatriz Martha Galarza, 58 años, soltera, argentina, comerciante, domicilio Zuviría Nº 532 Capital, LC Nº 2.974.414; José María Delucchi, 48 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Av. Rivadavia Nº 4320 Capital, DNI Nº 4.424.227; 2) 11/10/91; 3) DEGON S.R.L.; 4) Av. Rivadavia Nº 4320, 7º "D" Capital; 5) Objeto Social: Comerciales: Mediante la compra, venta, almacenamiento, fraccionamiento y distribución de todo tipo de materias primas, productos o subproductos comestibles. Representaciones y Mandatos: Mediante la intermediación como sociedad comercializadora en toda clase de negocios de representación nacionales o internacionales; ejercitar todo tipo de comisiones, mandatos, representaciones, consignaciones o gestiones de negocios; actuar como licenciataria o distribuidora de marcas, patentes, modelos, nombres y/o licencias ya sean nacionales o extranjeras. Importación y Exportación: De toda clase de materias primas, mercaderías, productos, subproductos o artículos permitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. 6) 30 años desde Inscripción en Registro Público de Comercio; 7) ₳ 50.000.000.-; 8) Administración: Gerencia a cargo de los socios Beatriz Martha Galarza y José María Delucchi por tiempo indeterminado; 9) Representación legal: uno cualquiera de los Gerentes, en forma indistinta; 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 77.205

DIAGNOSTICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nélida Lucrecia Villalonga, arg., cas., 24/9/42, DNI 4.569.190, domic. Industria 61, Villa Ballester, Prov. Bs.As., Lic. Química; Mario Jorge Starosiliz, arg., cas., 7/3/56, DNI 12.033.827, domic. Grito de Asencio 75, Palomar, Prov. Bs. As., bioquímico; Angel Eliseo Di Luca, arg., cas., 11/11/43, D.N.I. 4.631.033, domic. Industria 61, Villa Ballester, Prov. Bs. As., bioquímico; Guillermo Héctor Maiaru, arg. cas., 4/4/47, L.E. 7.593.897, domic. Padre Elizalde 210, Ciudadela, Prov. Bs.As., bioquímico; Viviana Mónica Recalde, arg. div., 6/10/56, DNI 12.909.125, domic. Rosales 267, 1 piso "B", Ramos Mejía, Prov. Bs.As., comerciante; Andrés José Jobbagy, arg., cas., 4/11/37, L.E. 7.971.909, domic. C. Pellegrini 2209, Martínez, Prov. Bs. As., bioquímico; José Horacio Denari, arg., cas., 23/5/43, L.E. 4.409.416, domic. Esmeralda 2342, Florida, Prov. Bs. As., bioquímico y Raúl Enrique Valles arg., cas., 25/6/45, L.E. 7.759.309, domic. Belgrano 732, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., bioquímico. 2) DIAGNOSTICAR S.R.L.; 3) Inst. Privado 8/10/91; 4) Melincué 5160 Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las sig. actividades: I) Instalación, explotación, administración de establecimientos dedicados al estudio y realización de diagnósticos clínicos y sus tratamientos, y toda otra actividad relacionada con la prestación de serv. para la salud; 2) Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos, insumos químicos, farmacéuticos, reactivos de diagnóstico de uso in vitro y todo instrumental que se destine al uso y práctica de diagnósticos clínicos y sus tratamientos. La soc. tiene plena capac. jurid. para adquirir derechos y contraer obligaciones y cuenta con profes. con título habilitante; 6) ₳ 16.000.000; 7) Administración y representación: los socios Nélida L. Villalonga, Mario J. Starosiliz, Raúl E. Valles en su carácter de gerentes. 8) Cierre del Ejercicio: 30/6.

El Abogado
Nº 79.404

DIPAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Priv. del 16 de septiembre de 1991, Jorge Washington Fernández, uruguayo, soltero, comerciante, C.I. 12.323.377, domiciliado en D. Chiclana 3871 Lanús Oeste Pcia. de Bs. As., nacido el 18-7-1955 y Héctor Luis Iudicissa, argentino, casado, comerciante, DNI 17.332.831, domiciliado en Thames 2118, Capital, nacido el 18-2-1964, convienen en constituir DIPAT S.R.L. con domicilio en Alte. F. J. Seguí 2186 Capital Federal, y con una duración de 30 años, contados a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. El objeto es la venta de repuestos para automotores, su fabricación, importación y exportación. El capital social es de ₳ 10.000.000.- dividido en 10.000.000 cuotas de austral uno valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de diez ejercicios siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. Gerente: Omar Antonio Cavallero, argentino, casado, comerciante, L. E. 8.106.988, con domicilio en Av. La Plata 2962, Capital Federal, nacido el 29-12-1950.

El Autorizado
Nº 79.440

DISTRIBUIDORA BRUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 17 de septiembre de 1991. 1) Socios: José Morelli, 52 años, argentino, divorciado, industrial, con domicilio en la calle Perú 79, piso 6º, de esta Capital, con D.N.I. 4.881.390; Elida Marta Santilli, 48 años, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en la calle Lambaré 375, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con L. C. 4.546.455 y Benito Roberto Bruzzone, 65 años, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Güemes 4856, piso 8º "A" de esta Capital, con D.N.I. 4.930.877. 2) Denominación: DISTRIBUIDORA BRUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) Objeto: Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Venta al por mayor o menor de materiales para la construcción; de sanitarios en general; de carpintería y maderas; revestimientos en general; de artefactos de y para el hogar; de artículos de librería en general; de artículos de limpieza; de alimentación en general; de vestimenta, uniformes, ropa de trabajo, guardapolvos en general; b) De provisión del estado: Proveer a todos los organismos nacionales, provinciales, municipales o empresas y sociedades del estado, entes públicos, mixtos, autárquicos o privados; presentándose a toda clase de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, solicitando calificaciones y registros; para la compra o venta de mercaderías, así como de locación y construcción de obras y locación de servicios; c) Industriales: La fabricación, transformación y la explotación en general en cualquiera de sus modalidades y aspectos de materias primas, materiales y mercaderías relacionados con los rubros indicados en el inciso a). d) Importación y exportación: De materias primas y mercaderías, así como también el ejercicio de comisiones, representaciones y/o consignaciones, todas ellas vinculadas con las industrias y la producción descriptas en los puntos a) y c). e) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícolas, forestales y ganaderos, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza. f) De construcción: Construcción y refacción de edificios, toda clase de obras públicas, industriales y privadas, así como la realización, con el concurso de los pertinentes profesionales habilitados, de trabajos de ingeniería civil c hidráulica. g) Financieras y de inversión: Operaciones de préstamo con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participación en otras sociedades, ya sea en el país como en el extranjero. Podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de esta naturaleza. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiere el concurso del ahorro público. Con relación a los objetos enunciados en este Artículo podrá también ser miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. Podrá también establecer sucursales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. 4) duración: 99 años. 5) Capital Social: Diez millones de australes: 6) Administración, representación legal y uso de la forma social: Está a cargo de los socios Sres. José Morelli, Elida Marta Santilli y Benito Roberto Bruzzone quienes revestirán la calidad de Gerentes. Actuarán conjuntamente dos cualquiera de ellos, excepto para absolver posiciones en juicio y endosar cheques para su depósito en cuentas bancarias a nombre de la sociedad, para lo cual cualquiera de ellos representará a la sociedad. 7) Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año. 8) Gerentes: José Morelli, Elida Marta Santilli y Benito Roberto Bruzzone. 9) Sede Social: Perú 79, 6º piso, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 79.447

DISTRIBUIDORA JUAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Rubén Juárez, argentino, casado, D.N.I. 4.689.269, comerciante, Goya 608, Capital, 47 años y Aurora Rogelia Enriquez, argentina, casada, D.N.I. 4.995.030, comerciante, Goya 608, Capital, 46 años; 2) Instrumento Privado del 23/8/91; 3) "DISTRIBUIDORA JUAREZ S.R.L."; 4) Estados Unidos 1658, Capital; 5) Distribución y venta mayorista y minorista de helados, golosinas y afines; 6) 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio; 7) ₳ 10.000.000.-; 8) Gerentes: Carlos Rubén Juárez y Aurora Rogelia Enriquez; 9) Los gerentes en forma individual e indistinta; 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 79.503

DUPRAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 252 de fecha 27-9-91 se constituyó la sociedad: 1) "DUPRAT S.R.L."; 2) Cuba 2363, 1º Piso, dpto. "F", Cap. Federal; 3) 10 años; 4) María Lucía Durand, arg., 30-10-66, casada, comerciante, DNI 17.968.995 Vuelta de Obligado 3199, 8º piso, dpto. 16, Cap. Fed. y Enrique Martín Durand, arg., 16-7-68, soltero, comerciante, DNI 20.350.816, Vuelta de Obligado 3199, 9º piso, dpto. 18, Cap. Fed.; 5) Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de accesorios para el calzado y la indumentaria; 6) ₳ 3.000.000.-; 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta e individual, socio o no, por tres ejercicios, siendo reelegibles; 8) 31 de Julio de cada año; 9) Gerentes: María Lucía Durand y Enrique Martín Durand.

El Autorizado
Nº 79.508

ELECTRO-CHANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Sergio Coppola, argentino, 29 años, casado, comerciante, DNI 16.494.473, Montenegro 269, Tablada, Bs. As.; Miguel Coppola, argentino, 33 años, soltero, comerciante, DNI 12.206.630, Montenegro 269, Tablada, Bs. As.; Mario Bon, argentino, 43 años, casado, técnico electrónico, L.E. 7.611.162, Timoteo Gordillo 4149, Capital Federal y Daniel Osvaldo Gallimberti, argentino, 33 años, casado, técnico electrónico, DNI 12.276.057 Sánchez de Bustamante 1272, P.Bja. departamento 2 de Capital Federal. 2) Escritura 818, folio 2489 del 4/10/91. Reg. 601 de Cap. Fed. 3) "ELECTRO-CHANCE S.R.L.". 4) Timoteo Gordillo 4149 de Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación y venta de juegos de azar, electrónicos y/o de video para salas de juego públicas y privadas, casinos y todo lo vinculado a los procedimientos computarizados, Hardware y Software, su comercialización, distribución o explotación directa, y como importadora y exportadora de partes y repuestos y/o equipos completos. 6) 99 años: 7) Australes: Diez millones (₳ 10.000.000.-) 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los cuatro gerentes con firma conjunta de dos de ellos, por el término de tres (3) ejercicios siendo reelegibles. 9) Gerentes: don Roberto Sergio Coppola, Miguel Coppola, Mario Bon y Daniel Osvaldo Gallimberti. 10) 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 79.427

EL MUNDO DE LAS NOVEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 3/8/91. El Sr. Raúl Alberto Rodríguez vende su cuota social desvinculándose de la sociedad. Socios que continúan: Viviana Alejandra Casas, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 14.431.909, nacida el 8-3-61, domiciliada en Castro 1325. 5º A, Capital; María Estela Asselborn, argentina, casada, comerciante, C.I. Nº 6.490.540, nacida el 16-6-50 domiciliada en Virrey Liniers 1660, Florida, Pcia. de Buenos Aires. Se modifica el art. CUARTO: Capital Social: ₳ 10.000.000.- Se designan socios gerentes a Viviana Alejandra Casas y María Estela Asselborn.

La Socia Gerente
Nº 79.439

ESTUDIO ADUANERO BACASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Fernando Norberto Cabanillas, argentino, 40 años, nacido el 6.7.51, divorciado, domiciliado en Avda. del Libertador 6662, PB "3", Cap. Fed., L.E. 8.533.415 y Salvador Alfredo Balbo, argentino, 39 años, nacido el 8.12.51, casado, empleado, domiciliado en Avda. Belgrano 427, 2º Piso "15", Cap. Fed. DNI: 10.176.795 y Ernesto Alfredo Sarranz, argentino, 39 años, nacido el 13.2.52, casado, empleado, domiciliado en Chascomús 783, Haedo, Prov. de Bs. As., DNI 10.090.610. 2) 10.10.91; 3) ESTUDIO ADUANERO BACASA S.R.L.; 4) Belgrano 295, 3º "8" Cap. Fed.; 5) Actividades: a) Comerciales, compra, venta, permuta, comercialización, depósito, promoción, transporte y distribución de todo tipo de mercaderías, nacionales o importadas sean ellas de propiedad de la sociedad o de terceros. b) De representación: el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, y demás actos de intermediación relacionados con las mercaderías y actividades antes enunciadas. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo celebrar y ejecutar los actos, contratos y operaciones, relacionadas con su objeto. c) Importación y Exportación. d) Despachante de aduana; 6) 99 años; 7) ₳ 12.000.000.- 8) Administración y Representación Legal: uno o más gerentes por tres ejercicios; 9) Se designaron Gerentes a: Fernando Norberto Cabanillas, Salvador Alfredo Balbo y Ernesto Alfredo Sarranz; 10) Cierre de ejercicio 30 de Junio de cada año.

El Abogado
Nº 77.272

ETIMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 8-10-91; Nuevo texto: Jorge Raúl Piqué, 61 años, LE 5.444.414, ingeniero, Av. Santa Fe 3365, piso 5º, D, Capital; y Carlos Alberto Piqué, 36 años, DNI 11.802.062, arquitecto, Chenaut 1723, piso 6º B, Capital; argentinos y casados; ETIMAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Plazo: 99 años; Obj.: Fabricación, venta, distribución y montaje de máquinas y equipos inherentes al etiquetado y packaging de productos; su reparación y/o reacondicionamiento y toda actividad conexa; Compraventa, fabricación, transformación, comercialización, servicio, explotación, importación, exportación, consignación, representación y distribución de productos elaborados, semielaborados y materias primas referentes a la producción de máquinas y montajes de máquinas y equipos inherente al etiquetado y packaging de productos; La adquisición de derechos, marcas y patentes; Cap. ₳ 30.000.000; Adm,: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por 99 ejercicios; Cierre ejercicio: 30-6; Sede social: Humboldt 2089, Capital.

El Apoderado
Nº 77.275

EXACTOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8/10/1991, la Sociedad modificó el Estatuto de la siguiente manera: Segunda: 25 años a partir del 11/6/1975. Tercera: El objeto de la Sociedad será la fabricación, investigación, desarrollo, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y comercialización de todo tipo de productos relacionados con la industria electrónica, como así también la explotación de Marcas y Patentes de fábrica del mencionado rubro y su negociación dentro o fuera del país. Cuarta: Capital Social: ₳ 150.000.000.

La Apoderada
Nº 77.223

FARMACIA DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 450 fo. 1161, Reg. Not. 1123, de Capital Federal. Una: bajo la denominación de FARMACIA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continúa sus actividades la Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por los socios Jorge Casis, Telma Adriana Kahan de Erdfarb, Arje Arak, Jacobo José Mydlarski, Jacobo Michalewicz y Ariel Michalewicz, con jurisdicción en la ciudad de Buenos Aires y sede social en la ciudad; en Avenida Santa Fe 2087. Cuarto: El capital social queda establecido en la suma de cuatro mil australes, divididos en cuatro mil cuotas de un austral, cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción; Arje Arak novecientas veinte cuotas equivalentes a novecientos veinte australes; Telma Adriana Kahan de Erdfarb novecientas veinte cuotas equivalentes a novecientos veinte australes; Jorge Casis cuatrocientas sesenta y cuatro cuotas equivalentes a cuatrocientos sesenta y cuatro australes; Jabaco Michalewicz trescientas doce cuotas equivalentes a trescientos doce australes; Jacobo José Mydlarski seiscientas dieciseis cuotas equivalentes a seiscientos dieciseis australes y Ariel Michalewicz setecientas sesenta y ocho cuotas equivalentes a setecientos sesenta y ocho australes. El capital social se encuentra representado por todos los bienes activos y pasivos que componen al giro de la sociedad.

La Autorizada
Nº 79.414

FLORIDA BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 25/9/91. 2) María del Carmen Sánchez Prieto, española, casada, nacida el 29/7/46, CI. 5.624.163, domiciliada en Miller 1182, Cap. Fed.; Dionisio Miranda, español, nacido el 15/10/25, casado, CI. 4.257.827, domiciliado en Gral. José María Paz, 1380, de Florida (Bs. As.); Benigno González, español, casado, nacido el 8/4/26, CI. 4.620.827, domiciliado en Ayacucho 1760, Piso 4º "A", Cap. Fed.; Raúl Luis González, argentino, casado, nacido el 22/11/31, CI. 3.166.037, domiciliado en Grecia 4771, Cap. Fed.; Fernando González Cerezo, argentino, soltero, nacido el 16/7/61, DNI. 14.547.374, domiciliado en Ambrosetti 543, Cap. Fed.; Emilio Juan Fernández, español, casado, nacido el 13/4/29 CI. 3.850.450, domiciliado en Yerbal 526, Cap. Fed.; Arturo Basoredo y Cuadra, español, soltero, nacido el 4/4/60, DNI. 92.729.451, domiciliado en Urquiza 4797 de Caseros (Bs. As.); José Rafael Miranda, argentino, casado, nacido el 1/7/1956, DNI. 12.342.662, domiciliado en Winerberg 3648, La Lucila (Pcia. Bs. As.); Antonio Miranda, argentino, soltero, nacido el 22/4/63, DNI. 16.640.064, domiciliado en Juan B. Justo 4215 de Olivos (Bs. As.); Rafael Miranda Martínez, español, casado, nacido el 31/4/29, CI. 3.749.673, domiciliado en Juan B. Justo 4215 de Olivos (Bs. As.); Marcelino Paca, Boliviano, viudo, nacido el 24/9/37, domiciliado en Avda. Belgrano 3342, Piso 2º "19", Cap. Fed.; Pablo German Díaz, argentino, soltero, nacido el 18/8/64, DNI. 17.050.660, domiciliado en Rojas 1632, Castelar (Bs. As.); Carlos Alberto Teijido, argentino, soltero, nacido el 31/5/68, DNI. 20.349.481, domiciliado en Paso 765, Piso 8º "B", Cap. Fed.; Marcelo Ezequiel Díaz, nacido el 21/12/59, DNI. 13.522.755, domiciliado en J. N. Paz 1118 de Ituzaingó (Bs. As.); Gabriel Toberto de Albaladejo, argentino, casado, nacido el 5/12/61, DNI. 14.812.943, domiciliado en Moldes 2427, Piso 3º "A", Cap. Fed.; Rafael Aníbal Ramognino, argentino, soltero, nacido el 20/10/61, DNI. 14.763.061, domiciliado en Ortega y Gasset 1649, Piso 8 "A", Cap. Fed. y Gustavo Héctor Díaz Quijano, argentino, soltero, nacido el 4/8/63, DNI. 16.560.515, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 2764, Piso 10º "22", Cap. Fed., todos de profesión "Comerciantes": 3) FLORIDA BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Tucumán 593, Cap. Fed. 5) 90 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto la explotación de un fondo de comercio del ramo de café, casa de lunch, pizzería, pastelería, cervecería, y gastronomía en todos sus aspectos, sito en esta ciudad calle Tucumán 593, Cap. Fed. y la compra de la propiedad, sita también en el domicilio indicado. 7) Australes veinte millones. 8) A cargo de dos gerentes, obligando a la sociedad con la firma de cualquiera de ellos. 9) 31 de agosto de c/ año. 10) Se designan Gerentes a: Rafael Miranda Martínez y Emilio Juan Fernández.

El Autorizado
Nº 79.444

FOURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 1/10/91. Socios: Abel Alberto Ricci, industrial, nacido el 12/7/50, D.N.I. 8.406.010 y Ana María Carballo, comerciante, nacida el 9/2/47, D.N.I. 5.630.154, ambos domiciliados en Panamá 6963, Martín Coronado, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., argentinos y casados, constituyen: 1) FOURIER S.R.L.; 2) Aranguren 617, Capital; 3) 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C; 4) La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación y reparación de equipos, aparatos electrónicos y eléctricos, industriales o no, en general; compra y venta de productos químicos y materiales fotosensibles. 5) ₳ 10.000.000 dividio en 10.000 cuotas de ₳ 1.000 v. N c/una. 6) La administración legal y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma indistinta por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. 7) Ejercicio: 31/12 de c/año; 8) Gerentes: Abel Alberto Ricci y Ana María Carballo.

La Apoderada
Nº 79.473

FULL - SALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 308-Fº833 del 26/4/91-Esc. Marcelo S. Senillosa, Titular Registro 601 de Cap. Fed. don Martín Ezequiel Meyer, argentino, casado en 1º nupcias con María Mercedes Pérez Vaglio, nacido el 13/12/50, empresario, DNI 8.528.141, domiciliado en Abriata 601-Boulogne-Bs. As. Cede y Transfiere las 735 cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "FULL-SALE S.R.L." inscripta en la I.G.J. bajo Nº 3268-Lº 92- de S.R.L. con fecha 2/7/90 a favor de las siguientes personas y proporciones: doña María Alicia Buitrago, argentina, 28/12/54, casada, empresaria, DNI 11.256.392, domiciliada en Viamonte 1348, 3º piso, "A", Capital Federal (165) ciento sesenta y cinco cuotas; y don Marcelo Edgardo Yelos argentino, 26/1/62, casado, empresario, DNI 16.124.173, domiciliado en Roma 179, Olivos, Bs. As. (570) quinientos setenta cuotas. Se prestan los consentimientos del señor Norberto Ovidio Varas, restante socio de la razón social y el exigido por el Art. 1277 del Código Civil por doña María Mercedes Pérez Vaglio de Meyer, titular del DNI 11.564.603.- Se resuelve modificar el domicilio de la sede social estableciéndolo en calle Tucumán 861, Piso 3º, de Capital Federal.

El Escribano
Nº 79.426

FUNES HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura 241 del 31-7-991, y Modificatoria Nº 287 del 2-9-991, pasadas a los Folios 946 y 1092, respectivamente del Reg. Notarial 993 de Cap. Fed., los Sres: Eduardo Raúl Funes, arg. casado, comerciante, nac. 6-II-953, DNI 10.136.542, dom. Tte. Gral. J. D. Perón 683-6º "B", Cap. Fed.; y Mario Ricardo Funes, arg. casado, comerciante, nac. 15-XII-958, DNI 12.549.276, dom. Tte. Gral. J. D. Perón 683, 6º "B", Cap. Fed. constituyeron la siguiente sociedad: Denominación: "FUNES HNOS. S.R.L.". Plazo: 99 años inscrip. R.P.C.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la importación y exportación, transporte, comercialización y distribución de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre operaciones de importación y exportación. Capital: ₳ 159.000.000.- divid. 15.900 cuotas de ₳ 10.000.- v/n c/una, suscrip. por c/socio en proporciones iguales.- Administración, representación y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por tres ejercicios. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 683, Piso 6º "B", Cap. Fed. Gerentes: Eduardo Raúl Funes y Mario Ricardo Funes, en forma individual e indistinta.

El Apoderado
Nº 79.415

FUTURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 9-10-1991 hubo cesión de cuotas entre socios, renuncia a la gerencia de Horacio Raúl Magnelli y designación de gerentes a: las socias Ofelia Rosa Lapidez y Alicia Susana Lapidez.

El Escribano
Nº 77.262

GUARDIA VIEJA FUTBOL Y PADDLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. Nº 268 del 15-VIII-991, pasada al Folio 1035 del Reg. 993 de Cap. Fed. los señores Gustavo Alberto Blanco Astigarraga, arg., casado, nac. 10-X-958, arquitecto, DNI nº 12.982.139, dom. Granaderos 599, Cap. Fed; Juan José Moyano Fernández, arg., casado, nac. 1º-III-959, arquitecto, DNI nº 13.120.455, dom. Crámer 1580, Cap. Fed.; José Damián Scorzo, arg., casado, nac. 23-IV-924, comerciante, DNI nº 4.454.137, dom. Av. Juan B. Alberdi 2154, P 1º, Cap. Fed.; y María Elena Scorzo, arg., casada, nac. 1º-I-957, arquitecta, DNI nº 12.753.999, dom. Pergamino 545, Cap. Fed. constituyeron la siguiente Sociedad: Denominación: "GUARDIA VIEJA FUTBOL Y PADDLE S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años inscrip. R.P.C.- Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación comercial en todas sus formas de canchas de futbol, tenis, paddle-tenis u otros deportes, pudiendo instalar en ellas, como complemento de explotación bares, kioskos y/o locales de venta de artículos deportivos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: ₳ 6.000.000.- div. en 600 cuotas de ₳ 10.000 v/n c/una, totalmente suscriptas por los socios, en la proporción de 150 cuotas cada uno. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de los gerentes en la siguiente forma: uno cualesquiera de los integrantes del grupo denominado "A", en forma conjunta con uno cualesquiera de los integrantes del grupo denominado "B", por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede social: calle Guardia Vieja 4558, de Cap. Fed. Gerentes: Grupo "A": Gustavo Alberto Blanco Astigarraga y Juan José Moyano Fernández. Grupo "B": José Damián Scorzo y María Elena Scorzo.

El Apoderado
Nº 79.416

HARPEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Enrique Di Filippo, arg., 18/2/33, comerciante, viudo, M.I. 4.097.194, dom. Pedro Lozano 5166, Cap. Fed; Clara del Carmen Niveyro, arg., 17/1/53, comerciante, divorciada, M.I. 10.553.366, dom. Pedro Lozano 5166, Cap. Fed; Marcelo Federico Di Filippo, arg., 30/6/60, comerciante, soltero, M.I. 14.418.886, dom. Bacacay 3102, P. 8º "B", Cap. Fed. y Patricia Adriana Matteo, arg., 21/9/55, comerciante, soltera, M.I. 11.880.100, dom. Altolaguirre 2148, P. 6º, "C", Cap. Fed. 2) 15/10/91.- 3) "HARPEY S.R.L.".- 4) Ciudad de Buenos Aries.- sede social: Sarmiento 846, Piso 5º, departamento "A".- 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Gastronómicas: Desarrollar actividades de rubro gastronómico, mediante la explotación de bares Pubs, confiterías, restaurantes, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasados en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios de lunch en salones propios o a domicilio, exportación, consignación y distribución de toda clase de productos comestibles y alimenticios.- II) Espectáculos Públicos: Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados, en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, publicitarios, culturales, discográficos, editorial, desfiles, musicales, incluida la filmación, producción y distribución de películas, "video tapes" y grabaciones.- Asimismo podrá en general explotar salas de espectáculos.- También podrá importar y explotar todo lo relacionado con el objeto social.- III) Agrícola-Ganadera: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedrigrée; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura y b) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserrados, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. Comercial; compra, venta, comisión, distribución, consignación, comercialización de productos, subproductos y mercaderías relativos a los objetos antes relacionados.- IV) Importación y Exportación de toda clase de artículos, productos o mercaderías incluidas en el nomenclador nacional.- 6) 99 años de su inscripción.- 7) ₳ 20.000.000.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios. Se designan Gerentes: Héctor Enrique Di Filippo, y a don Marcelo Federico Di Filippo.- 10) 31 de enero de cada año.

La Escribana
Nº 79.495

INGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado de 22-07-91. Socios: Angel Pablo Angelakis, argentino, casado, comerciante, 27 años, DNI 17.287.817, Joaquín V. González 4023, 4º Piso, Capital. Marcos Daniel Angelakis, argentino, soltero, comerciante, 24 años, DNI 17.937.796. Joaquín V. González 4023, 4º Piso, Capital. Denominación: INGRAL S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización, importación y exportación de cereales, oleaginosos, sus productos, subproductos, toda materia prima relacionada con la fabricación de alimentos balanceados y afines con su correspondiente comercialización. Capital: ₳ 10.000.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede Social: Alvarez Jonte 6282, 5º Piso "C", Capital.

El Socio Gerente
Nº 77.206

INFORMATICA ORDER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 210, Reg. 437, Cap. Fed., el señor Sergio Gabriel Tarlao cedió la totalidad de sus cuotas por ₳ 5.000.000 a los señores Carlos Alberto Arabito (2900 cuotas) y Rubén César Alvarez (100 cuotas) liberándose de toda responsabilidad en la sociedad. Fecha de la cesión: 25/9/91. El Sr. Tarlao renunció al cargo de gerente.

La Autorizada
Nº 79.487

INURBAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio Wajs, casado, LE 08.326.963, nacido el 12/3/50, arquitecto, domiciliado en 3 de Febrero 1253 21º P. Capital; y Liliana Dora Cecilia Blasbalg, DNI 10.203.625, soltera, nacida el 28/2/52, médica, domiciliada en Ugarteche 3346 1º P. Capital. Ambos argentinos. 2) Instrumento privado del 10/8/91. 3) "INURBAN S.R.L." 4) Lavalle 1994 2º P. Capital. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, la construcción de inmuebles, ya sea viviendas, oficinas, locales y/o edificios en propiedad horizontal; la compra y venta de propiedades y terrenos, y la realización de operaciones inmobiliarias. 6) 20 años. 7) ₳ 100.000.000.- 8) y 9) Socio gerente: Julio Wajs por el término de duración de la sociedad. 10) 31 de julio de c/año.

El Autorizado
Nº 79.409

ITALMOLINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 11-10-91 Miguel de Paola, italiano, divorciado, nac. 15-5-33, CI 10.430.102, comerciante, domic. Ortiz 2415 Burzaco Prov. Bs. As. Juan Corbetta, italiano, casado, nac. 8-12-45, CI 10.224.856, comerciante domic. Pje. El Nogal 4811, Temperley, Prov. Bs. As. y Renato Corbetta italiano, casado, nac. 15-5-38, CI 10.169.805, industrial, domic. Pje. El Nogal 62, Temperley, Prov. Bs. As. Constituyen: ITALMOLINO S.R.L.; Paraguay 754 3º "B" Capital; duración: 99 años; Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la transformación de productos y subproductos agropecuarios, especialmente molienda de sémola y trigo, pudiendo realizar operaciones de compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación teniendo para el cumplimiento del mismo plena capacidad jurídica, pudiendo asimismo presentarse en Licitaciones Públicas y/o Privadas e inscribirse como proveedor del Estado Nacional, provincial y/o Municipal; Capital: ₳ 10.000.000 dividido en 100 cuotas de ₳ 100.000 valor nominal c/u. Administración y representación: a cargo del socio Miguel De Paola; Gerentes: Miguel De Paola. Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 77.268

JONATHAN II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Saturnino Viego Díaz, español, nacido el 28/11/1927, C. I. P. F. 5.981.968; y María Elvira González Hortal de Viego, española, nacida el 10/10/1941, C. I. P. F. 4.997.929, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Manuel Rosetti 1001 de Florida, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 15/10/1991. 3) "JONATHAN II S. R. L.". 4) Tucumán 1506, piso 4º / 401 de Cap. Fed. 5) Todas las operaciones emergentes de la explotación gastronómica y hotelería en general, restaurante, parrilla, bar, pizzería, casa de comida para llevar y en general todas aquellas actividades concernientes al ramo gastronómico, dentro de la República. 6) 30 años a contar de su inscripción. 7) ₳ 3.000.000. 8) y 9) La gerencia, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta. 10) 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 79.446

LUX 4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Nombre: "LUX 4 S. R. L.". Socios: Carlos Alberto D'Ipólito Sánchez, Aquiles Fabián Linfante, Abelardo Julio Ruffinelli, argentinos, solteros, comerciantes los 2 primeros y arquitecto el último, nacidos el 15/10/68, el 14/4/65 y el 3/3/66, con D. N.I . 20.379.356; 17.363.522 y 17.446.843, domiciliados en Gaona 3142 1º C, Chorroarín 650 1º A y Chorroarín 660 todos de Capital Federal. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, constituyen sede social por documento privado en Chorroarín 652 Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la locación, contratación y prestación de servicios de iluminación de eventos, diseño de instalaciones, instalación de luces, cajas, tableros, Comerciales: Compra, venta, y consignación de equipos de iluminación y sus accesorios y repuestos, Inmobiliarias: Diseño de planos, construcción de edificios, compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, y todas las operaciones comprendidas dentro de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Administración: De obras, consorcios de construcción y de copropietarios, Financieras: El aporte de capitales a empresas y/o particulares con o sin garantías reales o personales, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, sin realizar las operaciones previstas en la Ley 21.526. Capital: Social ₳ 15.000.000.- divididas en 15.000 cuotas de valor nominal 1.000 ₳ cada una, totalmente suscriptas por los socios y por partes iguales, integradas en un 25 %. Administración: Gerencia, 3 Gerentes socios, uso de la firma 2 cualesquiera de ellos, los nombrados como socios, aceptación en el instrumento de constitución. Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año. Instrumento Constitutivo: Escritura fecha 15/10/91. Fº 349, Reg. 1151 de Capital.

El Autorizado
Nº 79.349

MADERAS Y HERRAJES JC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/12/90, Carmelo Scuderi, cede, vende, y transfiere a su consocio Juan Scuderi y a Ana Teresa Francisca Andreassi, argentina, soltera, ama de casa, nac. 28/4/47, L. C. Nº 5.663.059, dom. Ramón L. Falcón 1488, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. las 500 cuotas que tenía en "MADERAS Y HERRAJES JC S. R. L.". Los actuales socios modifican el Art. Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 1.000.- divi. en mil cuotas de ₳ 1.- valor nominal c/u. a) Ana Teresa Francisca Andreassi, 250 cuotas, b) Juan Scuderi, 750 cuotas. Art. sexto: La administración de la soc. estará a cargo de los socios Ana Teresa Francisca Andreassi y Juan Scuderi, con el cargo de Gerentes.

El Autorizado
Nº 77.259

MARCLAT INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Fernando Javier Liserre, 35 años, soltero, argentino, analista de sistemas, domicilio Estados Unidos 3167, Cap. Fed., D. N. I. 12.464.898 y Jorge Daniel Fernández, 34 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Balbastro 706 Cap. Fed., D. N. I. 13.348.627. 2.- El instrumento de constitución tiene fecha 9 de octubre de 1991. 3.- La razón social es "MARCLAT INTERNACIONAL S. R. L.". 4.- Domicilio social Estados Unidos 3167 Cap. Fed. 5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, depósito, barracas, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos del país en relación con su actividad agropecuaria, artículos eléctricos para el hogar, la industria, el transporte, y las comunicaciones, mercaderías, herramientas, máquinas, herramientas de todo tipo, equipos líneas de producción, fábricas llave en mano, rodados, automotores, vehículos de carga, grúas, puente-grúas y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, tanto sea por cuenta propia o de terceros; b) Computación: La prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos, producción de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas contables y de computación, y su distribución, compra venta importación y exportación, locación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la producción de elementos antes enumerados, el análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes, el asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiere; c) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos, subproductos de la ganadería o de la agricultura, metalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, máquinas, motores y transportes para la industria en general y sus accesorios, implementos y herramientas, artículos eléctricos para el hogar, la industria, el transporte, la navegación, las comunicaciones y toda clase de servicios en plantas industriales, propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones a realizarse o realizadas, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su sub-división, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 6.- Plazo de duración: 99 años. 7.- Capital Social: Ciento Sesenta Millones de Australes (₳ 160.000.000). 8.- Administración a cargo de Dos Gerentes: Fernando Javier Liserre y Jorge Daniel Fernández, duración dos ejercicios siendo reelegibles. 9.- Estará a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.

El Autorizado
Nº 79.344

MERCOTRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura pública del 3/10/1991, Fº 749 Reg. 115 de Cap. Fed. Socios: Roberto Jorge Frasisti, 20/5/1945, licenciado en Economía, D. N. I. 4.529.988; Teresa Beatriz Llano Mery, 19/10/1950, empleada, D. N. I. 6.542.954, ambos domiciliados en Tucumán 326, 2º "23", Cap.; y César Alejandro De Rosa, 12/12/1943, ingeniero, L. E. 4.423.049, O'Higgins 2236 2º B, Capital; todos argentinos, casados. Duración: 50 años desde inscripción. Objeto: a) Actuar como consultora mediante la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, proporcionando información, organización, planeamiento, control, supervisión e inspecciones, realización de proyectos, confección de programas, ensayos, dirección y administración de obras, peritajes y asesoramientos. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. b) Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación. Capital ₳ 3.000.000 dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1.000 cada una. Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los 3 socios en su calidad de gerentes, en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de octubre de cada año. Sede social: Tucumán 326, 2º piso, oficina 23, Capital.

El Autorizado
Nº 77.244

MONTEVERDE E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 27 de mayo de 1991, se constituye "MONTEVERDE E HIJOS S. R. L.". Socios: Ricardo T. Monteverde, casado, argentino, L. E. 4.295.146, nacido el 5/4/39, domiciliado en Deán Funes 341, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Hugo Monteverde, casado, L. E. 4.171.701, argentino, nacido el 10/12/35, domiciliado en Díaz Vélez 499, Piso 2º "4", Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Ernesto T. Monteverde, casado, argentino, D. N. I. 4.526.531, nacido el 29/9/47, domiciliado en Montes de Oca 459, Piso 3º "21", Capital; Jorge H. Monteverde, casado, argentino, D. N. I. 4.133.963, nacido el 9/5/34 domiciliado en Luzuriaga 1348, Capital. Domicilio: Luzuriaga 1352, Capital. Objeto: Realizar por sí o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Acopio compraventa, venta con prenda de registro, importación, exportación y distribución de frutos del país. El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de otras actividades comerciales por cuenta de terceros sobre dichos frutos. Financieras: Aportes de capitales a personas o empresas para toda clase de negocios afines con la actividad de la sociedad. Compraventa y administración de toda clase de bienes mobiliarios. Quedan expresamente prohibidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público, podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y demás bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras reparticiones públicas y entidades autónomas y autárquicas. Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción ante la Inspección de Justicia. Capital Social: Australes veinte millones (₳ 20.000.000) dividido en 20.000 cuotas de ₳ 1.000 valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social necesitará la firma conjunta de dos de los cuatro gerentes socios para comprometerla con respecto a terceros y para celebrar operaciones bancarias. Se designa gerentes a Ricardo T. Monteverde, Hugo R. Monteverde, Ernesto T. Monteverde y Jorge H. Monteverde. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

La Abogada
Nº 79.463

NEREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. Socios: Guillermo Eduardo Barros, argentino, casado, nacido el 19/2/53, abogado, D. N. I. 10.435.353, domiciliado en Callao 1285, 4º "A", Cap. Fed.; y Luis Alberto Castro, argentino, casado, nacido el 21/12/42, comerciante, D. N. I. 4.399.963, domiciliado en Avellaneda 4091, Olivos, Bs. As. Fecha de constitución: 30/9/1991. Razón Social: "NEREN S. R. L.". Domicilio: Reconquista 341, 3º "B" Cap. Fed. Objeto: La compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto del país o fuera del mismo, de todos aquellos productos que se relacionan con la industria de la perfumería, cosmetología, artículos de tocador en toda su gama; aquellos otros de directa o indirecta vinculación con la industria de la comida, de la bebida, sea ésta gaseosa o no, alcohólica o no, y aguas minerales; y de las infusiones; y, aquellos productos y artículos para el confort del hogar, de limpieza, y accesorios medicinales. El objeto social se refiere tanto a productos y artículos nacionales como importados. Para el cumplimiento fiel del objeto social la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital ₳ 40.000.000. Gerentes: Los dos socios.

La Escribana
Nº 77.221

"NOCITO HERMANOS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por inst. priv. del 18/9/91, se realizó lo siguiente: a) Amelia Nocito cedió por partes iguales, 66 cuotas de su propiedad a Julio y Alejandro Nocito; b) La cedente renunció al cargo de gerente; c) Se modificó la cláusula cuarta del estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social asciende a la suma de australes doscientos (₳ 200), representado por doscientas cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Julio Nocito: Cien (100) equivalente a cine australes (₳ 100) y Alejandro Nocito: Cien (100) cuotas equivalentes a cien australes (₳ 100)".

El Escribano
Nº 79.403

NUÑEZ INSUMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: "NUÑEZ INSUMOS S. R. L.". Duración: Es de 99 años, contados a

partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Néstor Manuel Nuñez, argentino, casado, nacido el 7 de noviembre de 1948, L. E. 6.189.079, comerciante, con domicilio en Gabriela Mistral 3142 Capital Federal, Marta Mercedes Ferrando de Nuñez, argentina, casada, nacida el 18 de abril de 1948, L. C. 5.966.636, de profesión comerciante, con domicilio en Colombia 626 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Manuel Nuñez, argentino, casado, nacido el 15 de junio de 1924, L. E. 6.155.382, de profesión comerciante con domicilio en Gabriela Mistral 3142 Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto las siguientes operaciones: La compra, venta, importación, exportación, fabricación y reparación de herramientas de corte y/o fricción, máquinas-herramientas, máquinas y equipos industriales, accesorios de máquinas, herramientas manuales, aceros, por cuenta propia y/o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Capital Social: Se fija en la suma de australes 2.500.000 (₳ 2.500.000) dividido en 250 cuotas de australes diez mil (₳ 10.000) cada una de Valor Nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle, el señor Néstor Manuel Nuñez suscribe 125 cuotas, la señora Marta Mercedes Ferrando de Nuñez suscribe 63 cuotas, y el señor Manuel Nuñez suscribe 62 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % (25 por ciento) en dinero en efectivo. Administración: Será dirigida y administrada por los socios con el cargo de Gerentes teniendo el uso de la firma en forma individual e indistinta y debiendo suscribir las obligaciones con firmas personales a continuación de la fórmula NUÑEZ INSUMOS S. R. L. Ejercicio Social: Cierra el día 30 de abril de cada año. Sede social: Don Bosco 3825 Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 79.512

P.C. HARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Alejandro Javier García Caneda, soltero, domiciliado en Recuero Nº 2484 de Capital Federal C.P. 1406, de 26 años, D.N.I. 17.198.640 y Carlos Alberto Pancino, casado, con domicilio en Avellaneda Nº 1141 - 1º Piso - Dto. 3 de San Isidro - Pcia. de Bs. As. C.P. 1642, de 23 años, D.N.I. 20.005.071, ambos argentinos y de profesión Técnicos Electrónicos. Denominación: P.C. HARD S.R.L. - Plazo: 30 años. Sede Social: Varela Nº 1292 Capital Federal C.P. 1406. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros: Importación, compra, armado, reparación, service, venta y exportación de equipos de computación, repuestos e insumos para los mismos. Como así también venta de software standard y diseños de programas a medida. Capital: ₳ 10.000.000 Administración y Representación legal: a cargo de los dos socios por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerentes: ambos socios.

El Socio Gerente
Nº 79.358

PLATINUM INTERNATIONAL TRAVEL TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/10/1991.- 2) Silvia Mirta Dobrusky, argentina, nacida el 27/7/1948, casada, comerciante, LC 5.950.709, domiciliada en Las Casas 4086 Cap. Fed. y Walter Darwin Risso Rodríguez, uruguayo, nacido el 31/12/1948, divorciado, comerciante, D.N.I. 92.383.761, domiciliado en Roosevelt 2570 piso 3º dep. "C" Cap. Fed. 3) "PLATINUM INTERNATIONAL TRAVEL TOURS S.R.L.".- 4) Av. de Mayo 1370 piso 3º dep. 18 Cap. Fed.- 5) 20 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero y la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes. La representación de otras agencias, hoteles, cadenas de hoteles nacionales y extranjeros; representar empresas de alquileres de autos nacionales y extranjeras; y realizar todo tipo de transporte de cargas Nacionales e Internacionales, por vía aérea, terrestre y/o marítima.- 7) Australes Diez Millones.- 8) A cargo de ambos socios en forma conjunta en calidad de Gerentes por el término de duración de sociedad. 9) 30 de Junio de cada año.

Nº 79.443

PORTO BARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: Socios: Diego Gustavo Lebenfisz, argentino, con DNI. 17.873.708, soltero, de 26 años, comerciante, domiciliado: Alfredo Bufano 1591, Cap. Fed.; Isaac Bari, argentino, DNI. 4.232.397, casado, de 62 años, comerciante, domiciliado en Beruti 3358, Piso 6º "C" Cap. Fed.; y Vicenta Aurora Platania, argentina, DNI. 0.348.398, casada, de 61 años, comerciante, domiciliada en Beruti 3358, Piso 6º "C", Cap. Fed. Fecha de constitución: 9/10/1991. Razón social: "PORTO BARI S. R. L.". Domicilio: Lavalle 2201, Cap. Fed. Objeto: la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución, permuta y comercialización de todo tipo de productos relacionados con los siguientes rubros: bijouterie, regalos, bebé, librería, juguetería, blanco, lencería, mercería, electrónicos, comestibles, cristalería, iluminación y marroquinería. Como así también la explotación de patentes y marcas de fábrica de los mencionados rubros y su negociación dentro o fuera del país. Plazo: 15 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: ₳ 150.000.000. Gerentes: los tres socios.

La Apoderada
Nº 77.222

PREVENIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 386 del 14/10/91, Reg. 452, Cap. Jorge Alberto Rey, cas. arg. nac. 15/11/51, DNI 10.265.838, bioquímico, dom. Avellaneda 2121, Ramos Mejía, PBA; Carlos Horacio Zunino, cas. arg. nac. 2/4/55, DNI 11.594.923, bioquímico, dom. M. Pedraza 3452, Carapachay, PBA y Jorge Roberto Zanardi, cas. arg. nac. 2/2/56, DNI 11.786.999, bioquímico, dom. Barzana 1326, Cap. constituyeron "PREVENIR S. R. L.". Dom: Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años dde. inscrip. Reg. Pbco. de Com. Objeto: Realizar por cta propia o de 3, o asociada a 3, en país o fuera de él las sig. activ: a) Efectuar contrataciones por servicios de medicina integral entre instituciones u organismos mutuales, obras sociales, empresas oficiales y privadas, compañías de seguros, entes particulares y con instituciones médicas o profesionales del arte de curar, de todo el país; b) Estudiar planes de organización sanitarios aplicables a zonas específicas del país; prestar asesoramientos a organismos o instituciones oficiales o privadas; c) Organizar cursos de post-grado en medicina, odontología, enfermería, enfermería especializada, rehabilitación y toda otra activ. o profesión relacionada c/la ciencia médica; d) Efectuar asesoramientos para la organización de servicios médicos especializados; efectuar asesoramientos de sistemas de atención médica mediante sistema pre-pagos y organizarlos; administrar y/u organizar sanatorios, clínicas u hospitales privados. Queda excluido todo asesoramiento que haya sido reservado a prof. c/tít. habilitante, de acuerdo a leyes y reglam. vigentes; e) Financiar intervenciones quirúrgicas, gastos sanatoriales y/o tratamientos médicos y odontológicos, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Finan. y toda que requiera concurso público. Capital: ₳ 3.000.000, dividido en 300 cuotas de ₳ 10.000 c/u, valor nominal. Res. Soc. art. 159 1º pte. Ley 19.550. Quórum y Mayorías art. 160 Ley 19.550. Ejercicio Social 31 de octubre. Sede social: Saavedra 1136, depto "2" Cap. Administración y representación: a cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designa a Jorge Alberto Rey, Carlos Horacio Zunino y Jorge Roberto Zanardi.

La Apoderada
Nº 77.215

PUEYRREDON TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 229, Reg. 437, Cap. Fed.; Armando Salomón Cazes, arg., cas., nac. 3/9/54, comerciante, domic. Andonaegui 2238, Cap. Fed.; y José Cazes, arg., cas., comerciante, nac. el 14/11/21, LE 575.659, domic. Griveo 2327, Cap. Fed. constituyen: "PUEYRREDON TEXTIL S. R. L."; Avda. Triunvirato 4125; Plazo 99 años; Obj.: Realizar por sí o por tercero o asociados a terceros Industrial: Fabricación de productos y subproductos de algodón, seda y todo tipo de fibras naturales o sintéticas y confección de ropas de vestir de todo tipo. Comercial: importación, exportación, compra, venta permuta, comisión, consignación, y distribución tanto de telas como de toda clase de indumentarias. Importadora y Exportadora: mediante importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales, inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos. Capital: ₳ 80.000.000; Representación legal y uso de firma social: los 2 socios en forma indistinta: Gerentes: los dos socios; Ejercicio: 31/8.

La Autorizada
Nº 79.488

REFUGIO DE SANDRA HUYKMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Contrato modelo de fecha dieciséis de septiembre de 1991, Socios: Sandra Huykman, argentina, casada, comerciante, de 30 años, con D. N. I. Nº 14.668.178, con domicilio en Ucrania Nº 257, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires y Horacio José Núñez, argentino, casado, comerciante, de 34 años, D. N. I. 13.172.418, con domicilio en Ucrania Nº 257, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. Denominación "REFUGIO DE SANDRA HUYKMAN S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a estos las siguientes actividades: Fabricación, venta, importación y exportación de ropa, lencería, pullover, pijamas, y todo lo relacionado con la fabricación y venta de ropa. Capital Social: cuatro millones (₳ 4.000.000), dividido en cuatro mil cuotas de capital de mil australes cada una, suscriptos en partes iguales por los socios. Administración y representación legal a cargo de los socios en carácter de gerentes que actuarán en forma indistinta, por el término de la duración del presente contrato. Cierre del ejercicio: 31 de Octubre. Domicilio legal: Gregoria Pérez Nº 3519, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 79.490

ROPAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/10/1991. 2) Francisca Ruiz, argentina, nacida el 20/10/1929, comerciante, LC. 0.655.597, viuda, y Atilio Scarzella, argentino, nacido el 12/10/1926, LE. 4.033.150, soltero, comerciante, ambos domiciliados en Warnes 735 Cap. Fed. 3) "ROPAJO S. R. L.". 4) Pieres 860 piso 1 dep. 3 Cap. Fed. 5) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a 1) Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de telas, cueros, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas, todo tipo de artículos para vestir y ropa de trabajo, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil y del calzado, fabricación de tinturas aptas para telas y artículos de todo tipo, industrialización de todo género de sedas, nylon y sus derivados, algodones y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido, el calzado y sus derivados, fabricación de hebillas, botones y equivalentes tratándose de prendas de vestir sin limitaciones, incluyendo calzado y de todo tipo de accesorios como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo. 2) Comercial: mediante compra-venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas, semiconfeccionadas que podrán realizar como mayoristas o minoristas; 3) Mandataria: Realización de representaciones, intermediaciones, consignaciones, distribuciones, gestiones mandatos y administraciones. La sociedad podrá realizar y hacer importaciones y exportaciones en todas sus formas y aspectos. 7) Australes diez millones. 8) A cargo de los socios indistintamente calidad de Gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 9) 31 de Octubre de cada año.

Nº 79.441

SER-FAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Francisco Juan Cid, argentino, casado, de 45 años, L. E. 4.647.382, Comerciante, domiciliado en Posta de Pardo 875, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Nicolás Alfano, argentino, casado, de 32 años, DNI 12.933.722, Farmacéutico, domiciliado en Italia 1370, 6º, p. "B" Vicente López, Buenos Aires: Oscar Cendon, argentino, casado, de 44 años, L. E. 7.595.411, Comerciante, domiciliado en Génova 2435, Hurlingham, Pcia. Buenos Aires; Alfredo César Rossi, argentino, casado, de 61 años, Farmacéutico, L. E. 4.239.450, domiciliado en Carlos Casares 1279, Castelar, Pcia. de Buenos Aires Ricardo Jorge Subotovsky, argentino, casado, de 60 años, Comerciante, L. E. 5.022.376, domiciliado en Buenos Aires 559, Castelar, Pcia. de Buenos Aires y Lelia Luisa General de Chiapella, argentina, viuda, de 51 años, Farmacéutica, D. N. I. 3.951.684, domiciliada en Athuel 1120, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: "SER-FAR S. R. L.". 3) Plazo de 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Instrumento Privado, del 15 de agosto de 1991. 5) Capital: ₳ 6.000.000. 6) Domicilio: Lascano 5074, 2º piso "12" Capital Federal. 7) Objeto: Oferta, intermediación y promoción en la contratación de servicios farmacéuticos a Obras Sociales y a Sistemas Médicos Prepagos y subcontratación de dichos servicios con farmacias, droguerías y/o Laboratorios; Comercialización y distribución de productos destinados a la actividad médica y farmacéutica, o de la salubridad excepción de aquellos que queden reservados a profesionales con matrícula habilitante. Comisiones, representaciones y mandatos. 8) La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por los señores Francisco Juan Cid y Alfredo César Rossi, quienes quedan designados Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. La representación legal y uso de la firma estará a cargo de ambos gerentes, así: a) Firma indistinta de uno cualesquiera de ellos para trámites meramente administrativos y Reparticiones Públicas, etc. b) Firma conjunta de ambos gerentes para intervenir en bancos, suscribir pagarés, cheques y demás papeles de créditos, obligar de cualquier forma a la sociedad, actos de disposición, representaciones judiciales y cualquier otra actividad que implique hacer contraer obligaciones a la empresa. 10) Cierre del ejercicio social: 31 de Enero de cada año.

La Gerencia
Nº 79.514

SOBRE-BOLSAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Stella Maris Iarussi, arquitecta, nacida 30/4/55, DNI 11.384.863, Victorino de la Plaza 411, 1º, A, Cap. Fed. 2) Carlos Alfredo Iarussi, comerciante, nacido 15/2/65, DNI 17.475.512, Nueva York 5023, Cap. Fed., casados, argentinos. 2) 16/10/1991. 3) SOBRE-BOLSAS S. R. L. 4) 99 años desde inscrip. R. P. Com. 5) Fabricación e impresión de artículos de embalaje, de sus productos conexos o vinculados; comercialización, distribución, importación y exportación de los mismos. 6) Lavalle 1382, 3º, Cap. Fed. 7) ₳ 30.000.000. 8) Ambos gerentes, indeterminado, indistinta. 10) 31/12 cada año.

El Autorizado
Nº 77.214

SOCIEDAD DE VENTAS ESPECIALIZADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento Art. 10 Ley 19.550. 1) Carlos Rodolfo Chiappetta, 21 años, DNI.

21.482.458, soltero, comerciante; Rosa Chaud de Chiappetta, 56 años, L. C. 2.433.693, comerciante, casada y Juan Carlos Carmelo Chiappetta Galvez, 56 años, LE 4.147.642 casado, ejecutivo de empresas, todos argentinos y domiciliados en Salas 887, 10º "D", Capital. 2) 10/10/91. 3) SOCIEDAD DE VENTAS ESPECIALIZADAS S. R. L. 4) Salas 887, 10º "D" Capital Federal. 5) Industrial: elaboración, fabricación y/o preparación de cerámicas, tapices y en general productos artesanales y artículos de regalos y bebidas, golosinas comestibles y artículos alimenticios. Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de los artículos y productos a que se refiere el objeto industrial, ya sea como producto elaborado o en curso de elaboración y/o en su estado de materia prima. Importadora y Exportadora: importación y exportación de todo tipo de productos, maquinarias y mercaderías. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 51.000.000. 8) Administración, representación y uso de la firma social a cargo de los socios en forma individual e indistinta en carácter de gerentes. Mandato vigencia de la sociedad. Fiscalización: los socios. 9) 31 de Diciembre.

El Autorizado
Nº 79.398

SUDAMERICA CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 230, Reg. 437, Cap. Fed.; Oscar Alberto Kazez, arg., cas., nac. 14/1/58, DNI 12.012.594, y Claudia Ana Schor-Landman de Kazez, arg. cas., nac. 9/10/59, comerciante, DNI 13.740.675, domiciliado en Blanco Escalada 4792, Cap. Fed.; constituyen: SUDAMERICA CORP S. R. L.; Av. Constituyentes 4539; Plazo 99 años; Obj. Realizar por sí o por terceros. Industrial: fabricación de productos y subproductos de algodón, seda y todo tipo de fibras naturales o sintéticas y confección de ropas de vestir de todo tipo. Comercial: importación, exportación, compra, venta, permuta, comisión, consignación y distribución de toda clase de indumentarias. Importadora y Exportadora: importación y exportación de mercaderías, bienes materiales e inmateriales tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinaria, vehículos, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos. Capital: ₳ 80.000.000. Representación legal, uso de la firma social los 2 socios indistintamente. Gerentes: los 2 socios; Ejerc.: 31/8.

La Autorizada
Nº 79.489

TRANSFORMING PRODUCTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osvaldo Alberto López, nació 15/6/1940, LE 4.319.163, domicilio Eugenio Garzón 5143, Capital Federal; Dante Antonio Silva, nació 18/8/1958 DNI 12.731.644, domicilio Necochea 195; Ramos Mejía, Prov. Bs. Aires, ambos argentinos, casados, comerciantes y víctor Horacio Sánchez, argentino, nació 1/2/1957, comerciante, soltero, DNI 12.991.277, domicilio Castelli 689, Morón, Prov. de Bs. Aires. 2) 12/9/1991. 3) TRANSFORMING PRODUCTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Rivadavia 5725, 4º "D" Cap. Federal. 5) Compra, venta, importación, exportación y fabricación de álbumes y artículos de fotografías y librería. 6) 20 años desde la inscripción. 7) ₳ 45.000.000. 8) 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios. 9) Gerentes indistintamente. Son Gerentes los tres socios. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 79.429

TROPERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Orlando Pereyra, nacido el 13/11/1939, DNI. 6.803.985, domiciliado en calle 53 Nº 3705 de Hudson, Pcia. de Bs. As.; Manuel María Rodríguez, nacido el 17/10/1927, L. E. Nº 4.778.530, domiciliado en Av. Mitre 1089, piso 5º A. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Fortunato Roberto Politano, nacido el 7/5/1944, L. E. 4.435.592, domiciliado en Tucumán 1506, piso 4º/401, Cap. Fed., Carlos Umberto Accomando, nacido el 29/9/1935, L. E. 6.118.847, domiciliado en Nicaragua 3559, Cap. Fed., los cuatro argentinos, casados y comerciantes: Félix López Dobarro, nacido el 2/1/1953, casado, español, comerciante, C. I. P. F. 6.456.874, domiciliado en Circunscripción 4, Sección 6, manzana 5, casa 11 de ciudad Evita, Pcia. de Bs. As.; Adriana Beatriz Reifman, nacida el 3/1/1947, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en calle 134 Nº 4853 de Hudson, Pcia. de Bs. As., y Gustavo Alejandro Rodríguez, nacido el 10/4/1969, argentino, soltero, comerciante, DNI. 20.867.080, domiciliado en Av. Mitre 1089, piso 5º A. de Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) Escritura de fecha 14/10/1991. 3) TROPERO S. R. L. 4) Avda. Cobo 893/99 de Cap. Fed. 5) Todas las operaciones emergentes de la explotación gastronómica y hotelería en general, restaurante, parrilla, bar, pizzería, casa de comidas para llevar y en general todas aquellas actividades concernientes al ramo gastronómico, dentro de la república. 6) 30 años a contar de su inscripción. 7) ₳ 3.000.000. 8) y 9) La gerencia, representación legal y el uso de la firma social está a cargo de los socios señores Rubén Orlando Pereyra, Carlos Umberto Accomando y Manuel María Rodríguez, en forma conjunta, por un ejercicio. 10) 31 de Diciembre.

El Apoderado
Nº 79.445

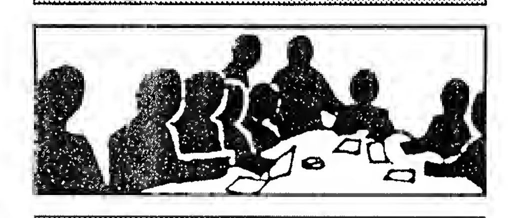
VIENA DELICATESSEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. 14/10/91 ante Escr. Beker de Piatigorsky, se constituyó una S. R. L.; Socios: Carlos Luis Bossi, cas., arg., nac. 29/12/56, comerc., DNI 12.731.679, domic. Lavalle 1382, Cap.; y Gabriel Angel Ablatico, arg., cas., nac. 23/10/60, comerc., DNI 14.468.042, domic. Elflein 3721, La Lucila, Pcia. Bs. As. Denominación: "VIENA DELICATESSEN S. R. L.". Duración: 99 años desde inscripción. Capital: ₳ 50.000.000. Objeto: Explotación negocios del rubro bar, café, casa de lunch, restaurante, parrilla, cervecería, pizzería, sandwichería, despacho de bebidas, con o sin alcohol, elaboración y venta de todo tipo de sandwiches, empanadas, pizzas, pan, masas, helados, postres helados o sea repostería y comidas y toda otra actividad relac. con su objeto. Compraventa golosinas, galletitas, cigarrillos, art. de librería, juguetería y limpieza y compraventa productos envasados. Administración: Carlos Luis Bossi y Gabriel Angel Ablatico, indistintamente, como Gerentes. Cierre ejercicio: 31 diciembre c/año. Sede Social: Suipacha 483, Capital.

La Escribana
Nº 77.274

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANEXA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ANEXA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre a las 14 horas en Enrique Ochoa 136 Capital Federal de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1991.
El Presidente
e. 23/10 Nº 79.506 v. 29/10/91

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL
(Civil y Mutual)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día veintisiete (27) de noviembre de 1991, a las catorce y treinta horas (14,30 horas) en la sede social sita en la calle Lavalle Nº 1334, piso 1º de esta ciudad, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva;
2º) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período 1º de agosto de 1990 al 31 de julio de 1991;
3º) Destino de los resultados;
4º) Autorización al Consejo Directivo para la adquisición y/o locación de inmuebles en el edificio de la calle Lavalle 1334 de esta ciudad.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.
El Consejo Directivo

NOTA: Déjase constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convoctoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto y que las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los votos de los socios concurrentes.
e. 23/10 Nº 78.058 v. 25/10/91

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL
(Civil y Mutual)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día veintisiete (27) de noviembre de 1991, a las dieciséis horas (16 horas) en la sede social sita en la calle Lavalle Nº 1334, Planta Baja, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del proyecto de la Comisión de Interpretación Estatutaria y Reglamentos, sobre modificación del artículo 8 del Estatuto Social;
2º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.
El Consejo Directivo

NOTA: Déjase constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto y que las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los votos de los socios concurrentes.
e. 23/10 Nº 78.142 v. 25/10/91

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 del Estatuto Social se convoca a los asociados a la asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Nº 111 que terminó el día 31 de Julio de 1991. Esta Asamblea se llevará a cabo el día 26 de Noviembre de 1991 a las 19 hs., en el local de la calle Moldes 2157 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de 2 (dos) asociados para la firma del Acta.
2º) Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1991.
3º) Lectura y consideración del informe de la Junta Fiscalizadora y consideración del Balance General.
4º) Ratificación del aumento de las cuotas sociales y las cuotas de Panteón en todas sus categorías y formas efectuado durante el período "Ad-referendum" de la presente Asamblea.
5º) Elección de un Vicepresidente, un Pro-Secretario y un Pro-Tesorero por el término de 2 años, tres Vocales titulares por el término de 2 años, tres vocales suplentes por el término de un año, tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora por el término de 1 año.
6º) Informe de la reforma general del Salón Social.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1991.
El Presidente

NOTA: La Asamblea sesionará en primera convocatoria la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y treinta minutos más tarde de la fijada en la citación (Art. 44) con el número que esté presente. Es indispensable la presentación del carnet Social
e. 23/10 Nº 79.513 v. 25/10/91

ASOCIACION MUTUAL "AVE FENIX"
Del Personal de Duperial S. A. I. C. y Orbea S. A. I. C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo tiene el agrado de invitar a los Sres. socios activos a participar de la Asamblea Extraordinaria que se realizará en Paseo Colón 285 Capital Federal el martes 19 de noviembre de 1991 a la hora 17:15 (Salón Comedor)

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
2º) Renovación de las autoridades.
18 de octubre de 1991.
El Presidente- Secretario
e. 23/10 Nº 79.384 v. 23/10/91

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE PERDRIEL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los Sres. Socios, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Noviembre del corriente, a las 15.00 horas en su Sede Social, Perdriel 1859, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta respectiva.
2º) Elección de nueva Comisión Directiva, por término de mandato.
El Presidente
e. 23/10 Nº 79.357 v. 23/10/91

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO CULTURAL Y DEPORTIVO JOSE HERNANDEZ

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sr. Asociado/a
De acuerdo a lo establecido en el artículo 40º del Estatuto Social, invitamos a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 10 de noviembre de 1991 en nuestra sede social, Bragado Nº 5950, Capital Federal, a las 10.30 horas en primera convocatoria y una hora después con cualquier número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe del fallo del juicio del Sr. Osvaldo Saleh c/ Asociación José Hernández, tratamiento y decisiones a tomar.
El Secretario General- El Presidente

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 41º del Estatuto Social y Reglamento Interno, en las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en la Convocatoria.
e. 23/10 Nº 79.372 v. 23/10/91

"C"

C.A.C.I.C.
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios y Accionistas de "Cacic S.C.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de Noviembre de 1991, a las 10 horas, en Venezuela 422, P. B. "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ampliación del plazo de duración de la Sociedad.
El Directorio
e. 23/10 Nº 79.394 v. 29/10/91

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro I. G. J. 4828

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de Noviembre de 1991, a las 10 horas, en Avenida del Barco Centenera Nº 3457, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea está convocada fuera de los términos legales.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
5º) Remuneración de Directores.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
El Directorio
e. 23/10 Nº 79.466 v. 29/10/91

CUMBRES CALCHAQUIES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Cumbres Calchaquíes Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1991 a las 12.00 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3º Piso, Oficina 316 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991;
2º) Remuneración de los Directores y Síndico;
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Director
e. 23/10 Nº 79.425 v. 29/10/91

"E"

E. DANERI
I. C. S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1991, a las 11.00 horas, en la sede de la sociedad Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación especificada por el art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Fijación de los honorarios a los Directores, y remuneración a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas.
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
5º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Público Titular, y del Suplente, que certificará los Balances de la Sociedad correspondientes al ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 1992, fijando sus honorarios, y determinación de los honorarios del Contador Certificante del Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.
El Directorio

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificados de depósito a la Sociedad, a la Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, hasta el 24 de octubre de 1991, de lunes a viernes, de 13.00 a 17.00 horas.
e. 23/10 Nº 79.483 v. 29/10/91

EL CALOYO
S. A. A. C. I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 11 de noviembre de 1991, a las 18.00 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital Federal, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar el traspaso de las acciones de la Sociedad, de nominativas en acciones al portador, seg. art. 39 Ley 23.697.
El Presidente
e. 23/10 Nº 79.469 v. 29/10/91

EL GAMEZNO
S. A. A. I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 11 de noviembre de 1991, a las 18.30 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar el traspaso de las acciones de la Sociedad, de nominativas en acciones al portador, seg. art. 39 Ley 23.697.
El Presidente
e. 23/10 Nº 79.467 v. 29/10/91

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS
S. A. C. I. y F. (E. T. A. P. S. A.)

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Empresarios Transporte Automotor de Pasajeros S. A. C. I. y F. (E. T. A. P. S. A.) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1991 a las 19.00 horas en su sede social de la calle Luján 2070 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación fijada por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 24 cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1991.
El Presidente
e. 23/10 Nº 79.505 v. 29/10/91

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. G. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 9 de Noviembre de 1991 a las 9.00 horas en la Av. Corrientes 1145 1º Capital, con el fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Documentación Anexa e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Finalizado el 30 de Junio de 1991.
3º) Tratamiento de Resultado del Ejercicio.
4º) Ratificación de los honorarios abonados a Directores (Art. 201 Ley 19.550), y Síndico.
El Directorio
e. 23/10 Nº 79.448 v. 29/10/91

EXPRESO PARQUE EL LUCERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas A Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1991 a las 12.00 horas en el local de la calle San Martín 575, 4º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de Directores titulares y suplentes por un ejercicio;
5º) Elección del Organo de Fiscalización por un ejercicio;
6º) Retribución a Directores por funciones técnico- administrativas (Art. 261 Parte 3º Ley 19.550.
El Directorio
e. 23/10 Nº 79.419 v. 29/10/91

"G"

GAMAGRO
S. A. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 11 de noviembre de 1991, a las 17.30 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar el traspaso de las acciones de la Sociedad, de nominativas en acciones al portador, seg. art. 39 Ley 23.697.
El Presidente
e. 23/10 Nº 79.470 v. 29/10/91

"I"

INARGIND
S. A.

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de noviembre de 1991, a las 15.00 horas en Alsina 1441, 4º piso oficina 401, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, Ley 19.550, inciso 1 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991, y la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Director
e. 23/10 Nº 79.464 v. 29/10/91

INDUSTRIAS MARSEL
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 1991, a las 14.30 horas en el local social Nogoyá 5949/53 Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la cuenta Ajuste del Capital y su inclusión en los Estados Contables cerrados el 30 de junio de 1991 y destino a dar al mismo.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás anexos complementarios e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991 y aprobación gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550), inclusive para el próximo ejercicio.
5º) Elección de directores titulares y suplentes por el término estatutario, determinación de su número.
6º) Elección del Síndico titular y suplente.
El Directorio
e. 23/10 Nº 79.507 v. 29/10/91

"L"

LA GAMA
Soc. Anón. Agríc. Ganad. e Inmob.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 11 de noviembre de 1991, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar el traspaso de las acciones de la Sociedad, de nominativas en acciones al portador, seg. art. 39 Ley 23.697
El Presidente
e. 23/10 Nº 79.471 v. 29/10/91

LEYDEN
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1991, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 en segunda convocatoria, de acuerdo al art. 30 del Estatuto Social, a realizarse en la sede social Anchoris 273, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 T.O. en su artículo 234, inciso 1º y de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30-06-91.
3º) Consideración del Ajuste del Capital que surge del Balance cerrado el 30/6/91.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio Social cerrado al 30 de Junio de 1991 y su imputación a la cuenta de Resultados no Asignados.
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A 127.494.850.-), correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-91, el cual arrojo quebrantos.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Nº 34 iniciado el 01-07-91.
8º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Nº 33, cerrado el 30-06-91.
9º) Designación del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Nº 34 iniciado el 01-7-91.
El Directorio

Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238, 2º párrafo de la Ley 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencias a Asamblea, hasta el 25-10-91, en la sede social, calle Anchoris 273, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.
Además, conforme con la exigencia del Art. 105 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán acompañar en el mismo plazo certificación de la misma.
En mi carácter de Presidente de la firma LEYDEN S. A. I. C. y F., me hago responsable por la publicación fuera de término de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 31-10-91.
e. 23/10 Nº 79.417 v. 29/10/91

"N"

NEQUE
S. A. A. F. I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 11 de noviembre de 1991, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar el traspaso de las acciones de la Sociedad, de nominativas en acciones al portador, seg. art. 39 Ley 23.697.
El Presidente
e. 23/10 Nº 79.468 v. 29/10/91

"O"

O. S. E. D. E. I. V.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Afiliados de "O. S. E. D. E. I. V.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1991, a las 18.00 horas, en el domicilio de la sede social de la calle Cachimayo 301, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos afiliados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva.
Buenos Aires, octubre 14 de 1991.
El Presidente
e. 23/10 Nº 79.388 v. 23/10/91

"R"

REFCO
S. A.
Nº 78.339

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de Noviembre del año 1991, a las 17 horas, a celebrarse en el local social de la calle Congreso 1735, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de los temas aprobados por la Asamblea celebrada el día 20 de Diciembre de 1990, a saber:
1º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1, de la Ley 19.550 y normas complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1990 y aprobación de la gestión del Directorio, llevada a cabo durante el mismo.
3º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por Directores con tareas permanentes, en el lapso 1º de Agosto de 1989 al 31 de Julio de 1990.
4º) Aprobación del Revalúo Técnico aplicado al rubro Terrenos y Construcciones del ejercicio en examen.
5º) Determinación del número de Directores y su elección por dos años y designación de Síndicos, titular y suplente por un año.
6º) Aumento del Capital Social.
7º) Reforma del Estatuto y emisión de acciones para complementar lo dispuesto en el punto anterior.
El Directorio
e. 23/10 Nº 79.374 v. 29/10/91

REFCO
S. A.
Nº 78.339

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre del año 1991, a las 17 y 30 horas, a celebrarse en el local social de la calle Congreso 1735, de esta Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1, de la Ley 19.550 y normas complementarias correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Julio de 1991, y aprobación de la gestión del Directorio, llevada a cabo durante el mismo.
3º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por Directores con tareas permanentes en el ejercicio.
4º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
El Directorio
e. 23/10 Nº 79.373 v. 29/10/91

"S"

SANTIAGO DE COMPOSTELA PROMOTORA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SANTIAGO DE COMPOSTELA PROMOTORA DE SEGUROS S. A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1991 a las 11 horas, en la Sede Social calle Reconquista 559 6º Piso Capital Federal tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991;
2º) Remuneración de Directores y Síndico;
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director
e. 23/10 Nº 79.424 v. 29/10/91

"T"

TECNOMADERA
S. A. I. C.
Expediente Nº 16.487

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TECNOMADERA S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 1991, a las 10.00 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1180, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903 por el ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1991 y consideración del resultado del ejercicio.
3º) Designación de Síndicos titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 17 de 1991.
El Directorio
e. 23/10 Nº 79.395 v. 29/10/91

"V"

VILLALONGA FURLONG
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diecinueve de noviembre de 1991, a las 9.00 horas, en la sede social, Marcelo T. de Alvear 636, 7º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 29, cerrado el 30 de Junio de 1991.
3º) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio, Honorarios a Directores y Síndico.
4º) Consideración de la gestión realizada por los Señores Directores y Síndico.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de los mismos y su remuneración.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550, acerca de la comunicación anticipada de la asistencia a la Asamblea.
e. 23/10 Nº 79.396 v. 29/10/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Mirta Alicia Mariani de Spagnoulo, Farmacéutica, domicilio Directorio 5594 Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en Capital Federal, AVDA. RAMON L. FALCON 2727 a Raúl Frenguelli, farmacéutico, domicilio Húsares 53, Quilmes, Pcia. Bs. As.. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 23/10 Nº 79.422 v. 29/10/91

Se comunica por cinco días que Domingo Francisco Parcero y Susana Patricia Parcero con domicilio en Treinta y Tres Orientales 2.261, Dto. "A" Capital Federal, venden a Oscar María Mengelle y Cristian Hugo Isetto con domicilio en Posadas 1516, 1º "B" Capital Federal, el Fondo de Comercio de Tabaquería Wellington S. R. L. de Prode, Quiniela, Lotería, Tabaquería y Artículos para Regalo, sito en la AV. DE MAYO 926 de Capital Federal, libre de toda deuda. Para reclamos de ley, en Yapeyú 4 8º "B" Capital Federal.
e. 23/10 Nº 79.378 v. 29/10/91

"G"

"Loñata S. R. L." representada por el Señor Luis Burrieza, L. E. Nº 8.482.360, con domicilio en Alvar Nuñez Nº 342, Capital Federal transfiere el negocio de Garaje Comercial sito en GIRIBONE 1133, Capital Federal a Roberto Salem C. I. Nº 1.787.026 de la Policía Federal y Aldo Alberto Salem D.N.I. Nº 10.795.781, ambos con domicilio en la Avenida Córdoba Nº 3355, Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. Montes de Oca Nº 1648, Capital.
e. 23/10 Nº 79.366 v. 29/10/91

"H"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2º piso, TE 40-4168, avisa: Que el Sr. Juan Carlos Fernández, domiciliado en Miranda 5563, Capital, vende al Sr. Gustavo Alejandro Ojoli, domiciliado en Carlos Calvo 1932 PB "A", capital, el negocio del ramo de casa de lunch (602010) café bar, (602020) y despacho de bebidas (602020) sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 687 PB. sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.
e. 23/10 Nº 79.385 v. 29/10/91

"S"

Eduardo M. Rueda, Escribano Titular del Registro 444 de Capital Federal, anuncia por 5 días la transferencia de fondo de comercio que realizará "Laboratorios Syra Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Remedios 3601 Piso 6º Departamento B. Buenos Aires, a "Syra S. A." con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 885 Piso 3º Buenos Aires. El fondo de comercio está dedicado a la fabricación y comercialización de materiales para curaciones en el inmueble que posee "Laboratorios Syra Sociedad en Comandita por Acciones" ubicado en la calle SARMIENTO 2731/2743, Partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Intervendrá: El Escribano Eduardo M. Rueda, con oficinas en la calle Viamonte 1167, Piso 10º Capital Federal y en la calle 64 nº 74 de la ciudad de La Plata, en donde se deberán efectuar los reclamos y oposiciones.
e. 23/10 Nº 79.431 v. 29/10/91

Diana Elizabeth Hill, Socia Comanditada de "Farmacia Sar-Tay Sociedad en Comandita Simple" avisa que dicha sociedad vende libre de toda deuda el fondo de comercio de su propiedad ubicado en esta Capital Federal, calle SARMIENTO 4500 a "Farmacia Sarmiento 4500 Sociedad en Comandita Simple" Beatriz Marquesa Robledo de D'Onofrio, socia comanditada. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida. Domicilios: Diana Elizabeth Hill, Bacacay 919, 2º "B", Capital Federal y Beatriz Marquesa Robledo de D'Onofrio Laprida 81, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
e. 23/10 Nº 79.421 v. 29/10/91

El Escribano Eduardo D. Aguirre, Matrícula 2490, Registro 1236, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 986 - 7º piso, Capital Federal, teléfonos 334-5180/334-9735, avisa que la empresa "Sucesores de Pedro Corrado Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Segurola 1140 Capital Federal, vende a la señorita María Elizabet de Lucca, con domicilio en Murguiondo 156 Capital Federal, el garaje "La Ideal" con entrada por SEGUROLA 1140 Capital Federal y también por TUPAC AMARU 1145/1147 Capital Federal, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en plazo legal en nuestras oficinas.
e. 23/10 Nº 79.476 v. 29/10/91

"T"

Paralelo 52º turismo, de Alberto Lamarque, (agencia de viajes y turismo), con domicilio en Talcahuano 1294 - P. B. Capital Federal, comunica por cinco días, la venta del fondo de comercio referido, a "Paralelo 52º Turismo S. R. L.", con domicilio en TALCAHUANO 1294 - P. B. Capital Federal, representada por el Sr. Gondra. Oposiciones de ley en Riobamba 181 - 6º P. "N" Capital Federal, (TE. 46-2386).
e. 23/10 Nº 79.504 v. 29/10/91

Se avisa al comercio, que los señores Carlos Anibal Najera, Héctor Osvaldo Losino y Tomás Carlos Lagier, quienes constituyen domicilio en la calle Tucumán Nº 1506 piso 4º 401, Capital Federal, venden su negocio de café-bar y casa de lunch sito en la calle TUCUMAN Nº 1533 de esta Capital Federal a los Sres. María Elvira González Hortal de Viego y Saturnino Viego Díaz, domiciliados en coronel Rosetti Nº 1001 de Florida Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., quienes compran para Jonathan II S. R. L. en formación, libre de toda deuda y libre de Personal, reclamos de ley exclusivamente en la calle Tucumán Nº 1506 - piso 4º 401, Capital Federal.
e. 23/10 Nº 79.392 v. 29/10/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGREST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "AGREST SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", celebrada el 30/11/90, fijó en 7 el número de Directores con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas y la Sesión de Directorio de la misma fecha distribuyó los cargos en la siguiente forma: Presidente: Sr. José Agrest; Vicepresidente: Sr. Rafael Agrest; Secretario: Antranik N. Ekshian; Directores: Sr. Héctor Luis Agrest, Sr. Gustavo Saúl Agrest, Roberto Arnaldo Agrest y Directora: Sra. Billia J. Lavin de Agrest.

El Autorizado
e. 23/10 Nº 79.353 v. 23/10/91

ALUFILM
Sociedad Anónima

Por escritura del 24 de setiembre de 1991: Directores designados; Presidente: Ricardo Odriozola; Vicepresidente: Edgardo Odriozola; Director Titular: Néstor César Odriozola; Director Suplente: Ezequiel Odriozola; Director Suplente: Gladys Nancy Alonso de Odriozola; Director Suplente: Liliana María Julia Paradiso de Odriosola, argentina, casada, comerciante, nacida el 14/12/60, domicilio: Constitución 2649 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 14.441.335.

La Autorizada
e. 23/10 Nº 77.220 v. 23/10/91

AMERICAN EXPRESS BANK LTD.
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: Que por Asamblea General Ordinaria del 22/8/91, elevada a escritura pública Nº 89, Fº 260 del 2/9/91, Escribano Héctor María Sarasa, AMERICAN EXPRESS BANK LTD, S. A., aumentó el capital social de ₳ 57.630.378.000 a ₳ 75.584.678.000, emitiéndose 17.954.300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1.000. Valor Nominal cada una y de un voto por acción.

La Autorizada
e. 23/10 Nº 79.347 v. 23/10/91

"C"

COMPAÑIA LATERAL
Sociedad Anónima

Establece sucursal en la Rep. Argentina por Acta de Directorio del 26/9/91, elevada a escr. 242, Fº 684 del Reg. 477 de Cap. Fed. el 9/10/91. Se designa Representante a Manuel Blaisten, arg., C. I. 1.490.180, divorciado, domiciliado en Matheu 157, p. 9 "C", Cap. Fed. Sede de la sucursal de la sociedad que tiene su casa matriz en Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay.

La Apoderada
e. 23/10 Nº 77.285 v. 23/10/91

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE ALQUILERES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de julio de 1991 se designó como Director Suplente al señor Mario Edgardo Rojas.

La Presidente
e. 23/10 Nº 77.281 v. 23/10/91

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

COMUNICA LA ADJUDICACION DE PRESTAMO AL 30/9/91

149648, 160584, 152623, 156503, 163549,
161152, 159438, 168581, 154018, 169250,
169249, 167300, 164213, 167901, 153950,
171601, 155383, 164902, 165005, 164828,
162106, 169247, 169248, 172028, 158230,
161504, 159865, 160404, 170315, 165800,
172936, 168298, 167614, 165435, 165374,
159834, 169865, 165680, 165681, 165682,
160434, 161369, 148723, 155967, 161580,
168901, 169808, 168308, 165152, 168165,
163812, 156507, 166206, 166152, 167346,
162048, 164514, 165270, 169436, 161193,
167728, 167082, 161784, 170050, 165533,
169370, 166366, 167660, 164056, 165422,
166142, 166113, 168902, 155596, 163563,
171613, 161189, 168645, 162488, 162642,
161188, 154283, 162531, 171603, 166422,
151595, 171928, 163278, 169828, 160034,
172568, 167704, 167748, 164412, 156886,
160980, 165013, 169169, 163119, 164988,
160475, 169888, 161500, 170044, 164694,
171610, 164546, 169549, 161385, 162436,
161085, 164628, 164710, 163105, 148801,
169221, 152490, 170988, 168643, 162042,
160789, 153555, 167868, 158247, 154337,
168833, 163630, 168307, 171169, 161728,
165032, 151742, 160624, 171303, 164840,
156637, 169864, 151917, 152381, 165691,
155896, 168180, 171609, 161919, 165551,
164079, 154973, 166198, 166066, 151655,
166963, 166397, 161844, 162257, 163906,
151645, 161641, 161915, 166900, 151789,
162159, 164818, 162722, 169147, 169697,
166336, 166270, 159984, 168309, 168310,
156049, 161658, 165031, 158435, 161172,
165558, 158635, 151887, 165418, 154114,
160144, 165464, 166068, 156896, 167761,
161943, 165602, 166713, 163701, 156473,
162556, 151894, 167681, 165396, 145446,
174034, 167943, 161865, 167808, 168163,
159084, 177109, 165258, 168164, 164620,
164203, 172251, 163900, 171605, 171606,
159027, 151825, 158697, 158698, 162075,
173758, 158661, 151528, 155785, 152630,
170620, 166165, 159555, 163709, 173562,
156463, 167352, 134567.

El Presidente
e. 23/10 Nº 79.370 v. 23/10/91

"D"

DANARGEN
S. A. I. C.

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 19 de setiembre de 1991 y posterior reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Thomas W. Gorman; Vicepresidente: Sr. Héctor Hernández; Directores Titulares: Sres. Alberto R. Prado, Anthony Ernest John Newton Broom y Nicholas John Edhrooke; Directores Suplentes: Sres. José Carlos Bohrer, Ruperto Jiménez, Eduardo E. Salvaia, Peter James Currie y Jonathan Peter Scott-Maxwell.

La Autorizada
e. 23/10 Nº 79.391 v. 23/10/91

DOCTRINARIO
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60, Ley 19.550, se comunica que la asamblea gral. ord. del 15/5/91 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Cont. Carlos Mariano Villares y Clotilde Cristina Rodríguez y

el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Dr. Fermín Antonio Rodríguez Menéndez; Vicepresidente: Sra. Marta Susana Haydée Amato y Director titular Dr. Juan Angel Ratto.

El Presidente
e. 23/10 Nº 79.346 v. 23/10/91

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que en reunión del Consejo de Administración celebrada el 8/11/88 se resolvió otorgar poder de administración a favor de Manuel González Iglesias por el término de cinco años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y para ser ejercido respecto de derechos y obligaciones cuyo lugar de ejecución sea la República Argentina.

El Presentante
e. 23/10 Nº 77.289 v. 23/10/91

"E"

EXIMIA
S. A. I. C. I. y F.

Se avisa por un día: Que por Escritura Nº 621 del 25/9/91 Reg. Notarial 393, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Directorio del 18/9/91 de la sociedad "EXIMIA S. A. I. C. I. y F." que trató la incorporación del Sr. Pedro Daciuk, como Director Titular como consecuencia del fallecimiento del Dr. Ricardo José Sánchez Rivas quien se desempeñaba en dicho cargo.

La Autorizada
e. 23/10 Nº 79.482 v. 23/10/91

"F"

FERRITAL
Sociedad Anónima

En Asamblea Ordinaria y en posterior reunión del Directorio, ambas del 11/9/1991, quedaron designadas por dos años las siguientes autoridades: presidente el Sr. Oscar Benjamín Emanuel Ferrer Turdera; Vicepres. el Sr. Rodolfo Mario Fenoglio; Directores titulares: Sres. Oscar Rodolfo Ferrer Turdera y Silvio Schuler y Director Suplente Sra. Ana Satoyama de Barbieri.

El Autorizado
e. 23/10 Nº 79.456 v. 23/10/91

"H"

HITACHI ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16/8/91 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad "HITACHI ARGENTINA S. A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Ing. Shigeo Matsukawa; Vicepresidente: Ing. Antonio Takinami; Director Titular: Dr. Eduardo E. Represas.

El Autorizado
e. 23/10 Nº 79.406 v. 23/10/91

"I"

INDUSTRIAS MATER
Sociedad Anónima

Comunica que por reunión de Directorio del día 30 de setiembre de 1991, le ha sido aceptada la renuncia a don OSVALDO ABEL RIAL al cargo de Gerente General que poseía en esta Sociedad. Buenos Aires, octubre 15 de 1991.

El Presidente
e. 23/10 Nº 79.472 v. 23/10/91

INGERSOLL-RAND ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 13/9/91 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad "INGERSOLL-RAND ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Tomás A. J. Boywitt; Vicepresidente: Alfredo L. Rovira; Director Titular: Richard Spohn; Director Suplente: Eduardo E. Represas.

El Autorizado Especial
e. 23/10 Nº 79.405 v. 23/10/91

"J"

JES
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Mayo de 1991 se designaron autoridades y por Acta de Directorio del mismo día, se distribuyeron los cargos, a saber: Presidente: Olga Codispoti; Vicepresidente: Salomón Schmilovich; Director Titular: María Francisca Covre; Director Suplente: Rodolfo Schmilovich; Síndico Titular: Alberto Barros, Contador público: Síndico Suplente: Martha Dell'Antonio de Barros, Abogada.

El Directorio
e. 23/10 Nº 77.211 v. 23/10/91

"P"

PANTY
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de julio de 1991 se designó como Director Suplente al doctor Mario Edgardo Rojas.

La Presidente
e. 23/10 Nº 77.283 v. 23/10/91

PIERRE JOHANETTE
Sociedad Anónima

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 3/10/90, su directorio queda así integrado: Presidente: Arturo Pedro Serra Brau; Vicepresidente: Carlos Fasce.

El Presidente
e. 23/10 Nº 79.343 v. 23/10/91

PRODUCTOS STAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que por Instrumento privado de fecha 3/10/1991 se dispuso la disolución anticipada y designando liquidador al Sr. Lorenzo Darwin Rabino.

El Autorizado
e. 23/10 Nº 79.442 v. 23/10/91

"R"

RICHCO CEREALES
Sociedad Anónima

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550 que el Directorio de RICHCO CEREALES S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión del Directorio, ambas de fecha 12 de setiembre de 1991, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Ricardo García Fernández; Vicepresidente: Manuel Lucio Torino; Directores Titulares: Jorge Eduardo Dyszel y Eduardo Oscar Yvorra; Síndico Titular: Juan Alberto Recondo; Síndico Suplente: Marcelo Miguel Gowland.

La Autorizada
e. 23/10 Nº 79.377 v. 23/10/91

"S"

SAB SUDAMERICANA
S. R. L. (en liquidación)

Resolvió el 14/6/91 disolver la sociedad y designar a los Sres. Jorge Eduardo Basaldúa y Mauricio José López Dardaine liquidadores.

El Abogado
e. 23/10 Nº 79.435 v. 23/10/91

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Por escritura ante escribano Oscar Gil Navarro, al folio 666 del Registro 154, del 8 de octubre de 1991 se otorgó Poder General Judicial Clase "A" a favor de los abogados: Pagano, Cecilio Alfredo; Andrada, Aldo Norberto; Asato, María; Awad, Eduardo Daniel; Díaz de Cruz, Nora Hilda; Dos Santos, José; Lani, Mario Alberto; Núñez, Luis María; Fernández, Daniel Jorge; Ramos, Máximo Jorge; Murias de Silioni, Ana María; Zigante, Luis Oscar; Sumberaz, Eduardo Daniel; González Luna, Mario Edgardo; Andina Silva de Alfano, María Graciela; Porteiro, Sergio Manuel; Pazo, Félix Beltrán Cayetano; Guala, Orlando Constantino; Luengo, de Ferraro, Perla Nora; Roscardi, Marta Irene; Romero, Carlos Norberto; Rosales, Juan Carlos; Cataldi, Hugo Norberto; Fernández, Jorge Ricardo; Muratorio, Ismael Roberto; Rioboo, Julio Enrique; Rua, Ana María. Ciancio, Cristina Carmen; Rudi, Vicente; Pelliza, Ana María; Rodríguez, Norberto Alfredo; Viglioglia, Laura Elena; Díaz, José María; Soave, Liliana Graciela; Moya, Dante Andrés; Enciso Zotera, Julio Alcíviades; Gorrini, Rossana del Carmen; Pollice, Osvaldo Alejandro; Marsiglia, Horacio Jorge; Casanova, Carlos Alberto; Waismann, Abraham; Ochoa, María de las Mercedes; Garibaldi, Mario Hugo; Lovaglio Corvalán, Raquel; Gianini, Irma Alicia; Yamone, Ricardo Eduardo; Corigliano, Oscar Antonio; De Lorenzi, Oscar Sergio; Gurevich, Claudia Elisa Inés; Rodríguez Sáenz, Francisco Julián; Malini Larbeigt, Mónica Mercedes; Guerra, María Luz; Lagoa, Carlos Alberto; Baez, Carlos Enrique: García, Américo Argentino; Darriba, Adriana Inés; Balian, Ana María; Hernández, Rodolfo; Milite, María Roxana; Ricciardi, Darío Aníbal; Brond, María Isabel; Reartes, Pedro Daniel Francisco; Bonfiglio, Carlos Alberto y Osimani, Mabel Alicia.

El Escribano
e. 23/10 Nº 79.457 v. 23/10/91

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Por escritura ante escribano Oscar Gil Navarro al folio 663 del Registro 154, en fecha 8 de octubre de 1991, se ha revocado y dejado sin efecto legal alguno los siguientes poderes otorgados ante el mismo escribano en Registro 154; a) Poder General Judicial de fecha 28/11/1989 al folio 570; b) Poder Especial de fecha 10/4/1981 al folio 242; c) Poder General administrativo de fecha 17/10/1979 al folio 863; d) Poder especial de fecha 15/5/1984 al folio 260 y e) Poder General Clase A de fecha 23/10/1990 al folio 453.

El Escribano
e. 23/10 Nº 79.458 v. 23/10/91

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Por escritura ante el escribano Oscar Gil Navarro al folio 670 del Registro 154, fecha 8 de octubre de 1991, se otorgó Poder General Judicial Clase "B" a favor de los abogados: Maggi, Juan Manuel Claudio; Schneider, Rolando Alberto; Caviglia, Raúl Juan; Amadey, Osvaldo Juan; González Victorica, Diego Héctor y Medina, Cristóbal Osvaldo.

El Escribano
e. 23/10 Nº 79.459 v. 23/10/91

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Por escritura al folio 673 del Registro 154, fecha 8 octubre 1991 se otorgó poder especial a favor de: Pazo, Félix Beltrán Cayetano; Guala, Orlando Constantino; Sardella, Miguel Angel y González, Jorge Alberto.

El Escribano
e. 23/10 Nº 79.460 v. 23/10/91

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Ante el Escribano Oscar Gil Navarro al folio 676 del registro 154, fecha 8 de octubre de 1991 se otorgó poder especial a favor de Ruiz, Javier Angel.

El Escribano
e. 23/10 Nº 79.461 v. 23/10/91

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Por escritura ante el escribano Oscar Gil Navarro al folio 678 del registro 154, fecha 8 de octubre de 1991 se otorgó poder especial a favor de: Amadey, Osvaldo Juan; Sumberaz, Eduardo Daniel y Wolgast, Osvaldo Aníbal.

El Escribano
e. 23/10 Nº 79.462 v. 23/10/91

"T"

TRANSFER TRANSPORTADORA FERROVIARIA DE VEHICULOS AUTOMOTORES LTDA.

Se hace saber que "TRANSFER TRANSPORTADORA FERROVIARIA DE VEHICULOS AUTOMOTORES LIMITADA", sociedad de responsabilidad limitada, constituida con arreglo a las Leyes de la República Federativa del Brasil, domiciliada en San Bernardo do Campo S. P., calle Alvaro Alvin 1066, resolvió por instrumento del 6 de setiembre de 1991, establecer una Representación en la República Argentina, designando su apoderado hasta el 30 de setiembre de 1992, al señor Luis Alberto Bondone, D. N. I. 7.757.503. Se fija el domicilio social en la calle San Pedro Nº 5273 de la Ciudad de Buenos Aires.

El Apoderado
e. 23/10 Nº 79.354 v. 23/10/91

TRANSPORTES SEBASTIAN MURABITO E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Esc. 401, Fº 1098, 30/9/91, Reg. 740 CF. Se disuelve anticip. la Sociedad, Art. 94, Ley 19.550. Fecha extinción: 31/10/91. Liquidador: Sebastian Murabito. L. E. 4.783.674, quien acepta el cargo.

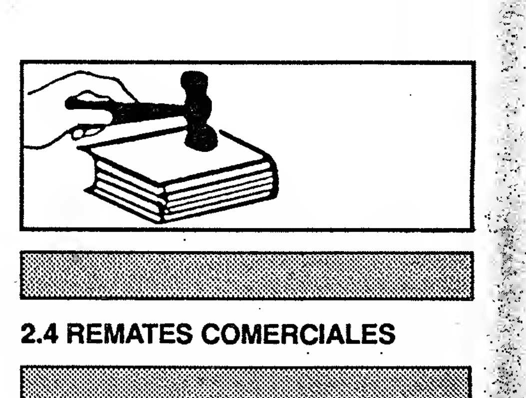
El Autorizado
e. 23/10 Nº 79.486 v. 23/10/91

"Y"

Y & R INVERSIONES PUBLICITARIAS
S. A. (antes Young & Rubicam de Argentina S. A.)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/9/91 y reunión de Directorio de la misma fecha la sociedad "Y & R INVERSIONES PUBLICITARIAS S. A. (ANTES YOUNG & RUBICAM DE ARGENTINA S. A.)" ha designado el siguiente directorio: Presidente: Fernán Montero; Vicepresidente: José Ferraioli; Directores Titulares: Juan José Cano, Eduardo Cardone, Tomás A. J. Boywitt; Directores Suplentes: Víctor Gutiérrez, Stan Stefanski.

El Autorizado
e. 23/10 Nº 79.407 v. 23/10/91



2.4 REMATES COMERCIALES

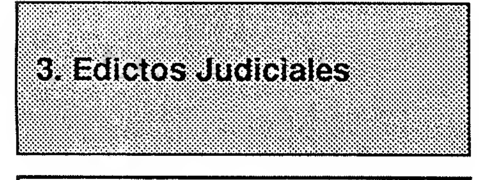
NUEVOS

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SOCIEDAD ANONIMA. E. D. C. A. D. A. S. S. A., comunica y hace saber por un día en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas, y lo dispuesto en Título II, Inciso V del Código Aduanero, (Ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34, apartado 13, inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrocchi, rematará el día 30 de octubre de 1991, a las 15:00 horas en Balcarce 473/489 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: unidades de disco rígido y frente plástico con soporte, plaquetas controladoras, procesador de datos con teclado, facsímil, clarinetes, tarjetas de circuitos impresos para computación, circuitos integrados monolíticos, cables planos, radio grabador, contestador automático, amplificador para instrumento musical, videocassettes, altavoz con gabinete acústico, sistema digital de unidad central con monitor y disquetera, equipo electrónico medidor de señales, teléfono inalámbrico, casetera grabadora con ecualizador, compact disc, filmadora, videocassettera, equipo de música, modulador de video, sistema posicionador de antenas, procesador simultáneo multi efectos,

* horno micro ondas, * piezas aislantes y elementos de cerámica, * libros, * tiras de cuatro anódos, * afombra fibra sintética, * cassettes de video, * cassettes de audio. Amplio detalle en catálogo a disposición de los interesados en los lugares de exhibición, correspondientes a los expedientes Nros. 412.149/90, 411.028/90, 407.521/83, 406.579/90, 900.165/90, 300.025/91, 300.023/91, 300.022/91, 900.189/90, 300.021/90, 300.020/90, 300.011/91, 300.014/91,300.007/91, con base según catálogo en el estado que se encuentran. La exhibición de los bienes se realizará en el domicilio indicado en el horario de 11:00 a 16:00 horas; y los bienes con asteriscos señalados serán exhibidos en la Terminal de Cargas Aéreas Ezeiza (Bodega Rezago), en el horario de 09:00 a 15:00 horas, ambos a partir del 23 del corriente hasta el día 29 de octubre de 1991, inclusive. El día del remate se exhibe sólo en Ezeiza en el horario de 09:00 a 12:00 horas. Se abonará un 10 % del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10 % en concepto de comisión, más el IVA, todo a cargo del comprador en efectivo y en dicho acto. De corresponder impuestos internos serán a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

El Apoderado

e. 23/10 Nº 79.286 v. 23/10/91





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15 de Capital Federal en autos caratulados "GUIROTANE RENE c/ ROJAS LUISA VICENTA s/ divorcio", cita y emplaza a LUISA VICENTA ROJAS para que dentro de 15 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial de ausentes para que la represente conforme lo dispuesto por el art. 343 del C. P. C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, 30 de julio de 1991.

Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

e. 23/10 Nº 77.250 v. 24/10/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, con asiento en Lavalle 1220, 5to. Piso, Capital Federal, cita y emplaza a JORGE MARIO RIVERO LARA para que dentro del plazo de quince días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "CARRO OLGA YOLANDA c/ RIVERO LARA, JORGE MARIO s/ Divorcio", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1991.

Martha Gómez Alsina, Secretaria.

e. 23/10 Nº 77.245 v. 24/10/91

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103, sito en Paraguay Nº 1536, Piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a JOSE LUIS AMERISE y a FELIX RIVERA a comparecer personalmente a reconocer las firmas que la parte actora le atribuye en los autos caratulados "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/ AMERISE JOSE LUIS y Otro s/ Preparación de la Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en caso de incomparecencia y de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, setiembre 25 de 1991. Atento lo solicitado acláresе el proveído de fs. 30 haciéndole saber a los demandados que en el plazo de cinco días comparezcan personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas a cuyo fin publíquense edictos en los diarios indicados a fs. 30 transcribiéndose el presente auto. Victor M. Castaños Zemborain, Juez Interino". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1991.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 23/10 Nº 79.350 v. 24/10/91

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, Secretaría Nº 106, notifica al señor JORGE D'URSO la siguiente resolución "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1988. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que surge de las constancias de autos, declárase rebelde al demandado señor Jorge D'Urso (art. 59 del Cód. Proc.). Notifíquese por cédula. Fdo. Ricardo A. Sangiorgi, Juez". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1991.

Adolfo Campo Fillol, secretario

e. 23/10 Nº 77.258 v. 25/10/91

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que por auto del 30 de setiembre de 1991 se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 17.1511 emitido el 20 de setiembre de 1990 por el DEUTSCHE BANK DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a nombre de DE GLAUBE S. A. y/o PONS ELIO por la suma de dólares estadounidenses 100.110,46 por el plazo de 180 días con vencimiento el 19-03-1991, siendo el domicilio de pago la calle Bartolomé Mitre 401, Buenos Aires. Publíquese durante 15 días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1991.

Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 23/10 Nº 77.267 v. 12/11/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por tres días, a contar desde la publicación del presente a CARLOS GUSTAVO VELASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando la inmediata captura del nombrado.

Buenos Aires, octubre 16 de 1991.

Jorge L. Ballesteros, secretario federal.

e. 23/10 Nº 2439 v. 23/10/91

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de San Juan Dr. Raúl Rodolfo Plana Más, y por el presente Edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., LITO MARTINEZ que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término de tres días a partir de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 8 166/89, caratulados: "C/Autores Desconocidos — Por: Presunto Hecho Delictuoso — Damnif.: JULIO MONTORO. — San Juan, Secretaría Penal Nº 4.

San Juan, octubre 8 de 1991.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 23/10 Nº 2440 v. 23/10/91

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal de Sgo. del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna M. Hernández de Luna Etchevertz, notifica a FABIO MARCELO PERALTA, M. I. Nº 17.498.375, ddo. en la Ciudad de Córdoba; que deberá comparecer a prestar declaración testimonial ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores al presente, en los autos: S/Usurpación de títulos y honores—Imputado: ALFREDO FABIAN AVILA—Expte. Nº 5959/90, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPPN.

Sgo. del Estero, 7 de octubre de 1991.

Angel Jesús Toledo, juez federal.

e. 23/10 Nº 2441 v. 23/10/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, comunica que en los autos "VIDIRI, PEDRO C. A. s/quiebra" en trámite ante dicho Tribunal, con fecha 16 de abril de 1991, por auto que se encuentra firme, se resolvió calificar la conducta de Pedro Carlos Alberto Vidiri, L. E. 4.373.834, como fraudulenta y culpable (arts. 235 inc. 11º y 236 incs., 5º y 6º L. C.).

Buenos Aires, octubre 7 de 1991.

Julián de Mendieta, secretaria.

e. 23/10 Nº 2435 v. 23/10/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la suscripta, con sede en Av. Pte. Roque Saénz Peña 1211 9º piso de Capital Federal, comunica y hace saber por un día que se cita a EDUARDO JORGE PANIZZA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "PANIZZA EDUARDO JORGE s/Quiebra s/inc. de Calificación de Conducta".

Buenos Aires, octubre 10 de 1991.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 23/10 Nº 2436 v. 23/10/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635 3º pº Capital Federal, notifica que con fecha 3 de julio de 1991 se resolvió en los autos caratulados "DEZA FERNANDEZ NOVOA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación De Conducta", Calificar la conducta de María de los Dolores López Fernández Novoa y Gonzalo Luis Fernández Novoa, como fraudulenta y culpable en los términos de los incs. 1º y 11º del art. 235 y el inc. 6º del art. 236 de la ley 19.551. Publíquese por un día.

Buenos Aires, octubre 4 de 1991.

Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 23/10 Nº 2437 v. 23/10/91

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7, Capital Federal, hace saber en autos: "RODRIGUEZ, BEATRIZ ALICIA s/concurso preventivo", por cinco días, que con fecha dos de octubre de 1991 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de Beatriz Alicia Rodríguez, con domicilio en Rodríguez Peña 1146, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado Andrés Francisco Davenport, con domicilio en Paseo Colón 315, piso quinto, Capital Federal, hasta el día 4 de febrero de 1992. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 25 de febrero y 17 de marzo ambos del año 1992, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará necesariamente en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 del mes de abril de 1992, a las 9 horas, con el número de acreedores que asistieren. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1991.

María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 23/10 Nº 77.225 v. 29/10/91

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

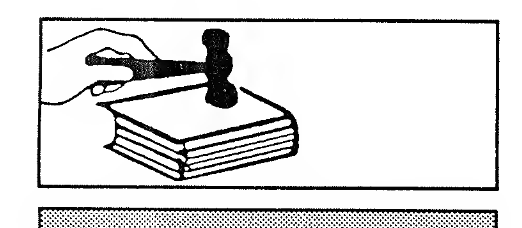
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/10/91 - Vence: 25/10/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14.10.91	ROMULO JULIO BANCHERO	77.199
20	40	Celia Angeles Pérez	15.8.91	JULIO CESAR MARTINEZ	77.183
21	41	Luis Guillermo Köhler	8.10.91	LUIS CESAR GOTUZZO	77.195
22	43	Fernando L. Spano	4.9.91	MARIA ANA GRASSI	79.226
24	48	Alejandro D. Rodríguez	16.10.91	ANTONIO SEISDEDOS	77.158
27	53	Roberto Parrilli	1.10.91	BERTA MASTROTA	79.339
28	55	Fernando Cesari	7.10.91	TERESA SMARGIASSI	77.197
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	17.9.91	YOLANDA GIRI	77.171
33	63	Fabián Horacio Zampone	11.10.91	SANTIAGO VALLE	77.169
35	65	Juan T. Battini Vidal	10.9.91	FABIO RAMON GIMENEZ	79.299
36	66	Guillermo Valentini	24.9.91	RICARDO MORELLO	79.212
36	66	Guillermo Valentini	14.10.91	ANTONIO FICCA	77.161
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	11.10.91	VICTOR LEMA Y MARIANA CARPINTIERI	77.143
40	70	Carlos E. Antonelli	9.10.91	ROBERTO JULIAN LIBONATTI	77.165
40	70	Carlos E. Antonelli	24.7.91	NICOLAS ZAMBOLA	77.192
44	74	Fernando O. Galán	14.10.91	JORGE AZPIAZU	77.166
45	75	Juan D. Gerstner	28.9.91	JUAN BAUTISTA ALBAMONTE	77.184
45	75	Juan D. Gerstner	27.9.91	AMADEO ENRIQUE REY Y ADELINA MARIA LAMOGLIE DE REY	77.202
46	76	Luis Alvarez Juliá	3.10.91	VICTORIO FRANCISCO POLLOLA	79.274
48	78	Ana María Himschoot	2.10.91	JORGE ELEUTERIO CAMPBELL	79.295
48	78	Ana María Himschoot	10.10.91	CARMEN FRESCO	77.162
48	78	Ana María Himschoot	11.10.91	LUISA MARIA PALACIO	77.200
49	79	Virginia Simari de Landó	7.10.91	NELLY DIAZ	77.190
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	1.10.91	LEMA ARGENTINA BELLAPART	79.257
61	91	Eduardo José Gorris	10.10.91	ALFARO SANTOS	79.237
62	92	Mirta Lucía Alchini	16.10.91	EDUARDO TOMAS MARTORELL	79.190
62	92	Mirta Lucía Alchini	16.9.91	VIERA MUZYCZUK	79.287
66	96	Juan José Caprín	8.10.91	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ Y RAMON HERMENEGILDO RODRIGUEZ	79.260
68	98	Patricia Barbieri	7.10.91	ORESTES ALBERTO VAGGI	79.252
68	98	Patricia Barbieri	8.10.91	JESUS GERMAN BARRIOS Y FLORA CRISTINA LUJAN	77.163
73	103	Dolores Miguens	31.7.91	GUSTAVO FRIEDHEIM GERL	79.334
73	103	Dolores Miguens	11.10.91	SARAN LUJAN	77.147
75	100	Julio A. Auliel	7.10.91	OSVALDO EMILIO KEMMERER	77.140
75	105	María Inés Lezama	30.9.91	PEDRO NOVELLO	77.185
78	108	Isabel E. Núñez	3.10.91	RAIMONDI SANTIAGO	77.186
94	11	Ricardo A. Busto	20.9.91	MARCOS BRUNSTEIN	77.173
99	32	Marta N. Coccia	8.10.91	MIGUEL ANGEL SOLARI	79.297
101	36	María Isabel Millán	9.10.91	SUSANA KRACHT DE LANARI	79.184
104	42	Ramiro E. Rodríguez	10.10.91	JOSE ABEL SANSIÑENA	79.298
108	56	Daniel Rubén Tachella	10.10.91	DANIEL ARNOLDO POTENZA	77.175
110	60	Juan C. Benincasa	10.10.91	MANCINI JUAN Y PICCINI AIDA	77.152

e. 23/10 Nº 194 v. 25/10/91



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, de Capital Federal, a cargo del Doctor Horacio A. Liberti, Secretaría Nº 63, a mi cargo (Uruguay 714, 4to. piso), comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO PROP. FINCA AV. JUAN B. JUSTO 4961/63 esq.: LA FRONDA 1604 c/VAZQUEZ, ALBERTO s/Ejecución de Expensas, Expte. Nº 25.113/89" que el martillero José María Bibiano subastará el día 31 del mes de octubre de 1991, a las 10.30 horas, en el local sito en calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Av. Juan B. Justo 4961/63 esquina La Fronda 1604, de Capital Federal, unidad 14, 4to. piso, señalada con la letra "C"; nomenclatura catastral: Circuns. 15, sección 67, manzana 121 B, parcela 17, matrícula 15.34548/14, con una superficie cubierta de 60,3 m²., porcentual 4,51, compuesta por living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, ocupado por una persona que dijo ser esposa del demandado, el bien se encuentra en regular estado de conservación. Registro deudas: a O. S. N. ₳ 379.858,86 (fs. 75; Municipalidad: ₳ 385.442, fs. 89), Expensas: ₳ 1.411.238 (fs. 73) sujetas a reajuste. El bien se remata en el estado que se encuentra "ad corpus". Base: ₳ 12.178.869. Seña: 30 % Comisión: 4 %. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta el comprador deberá depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por Escribano que designará el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición puede visitarse Sábados y Domingos de 09.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, octubre 14 de 1991.
Fabián Horacio Zampone, secretario.

e. 23/10 Nº 79.516 v. 24/10/91

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 47 de Capital Federal sito en Callao 635, piso 6º Capital Federal, Secretaría Nº 77, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. A. P. F. D. c/GROMAZ, GUSTAVO FEDERICO y otras s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 209456, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 30 de octubre de 1991 a las 9,35 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo Regata S año 1988 motor marca Fiat Nº 138 B3 038 7379046 chassis marca Fiat 8AS 138 A00 00027392 tipo Sedan 4 puertas color blanco Corfú, uso privado. Dominio C 1.423.329, el que conforme acta de secuestro fs. 106 Vta. se encuentra en buen estado, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 11 de 1991.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 23/10 Nº 79.517 v. 24/10/91

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José E., Pellegrino, Secretaría Nº 92, a mi cargo, con asiento en Paraguay 1536, piso 4 de Cap. Fed., comunica por dos días, en autos caratulados MARTINEZ DE CONDE FELISA TOMASA c/BALBOA EDMUNDO RUBEN s/Ejecución Hipotecaria, exp. 092950/89, que el martillero Horacio Néstor Rodríguez Amoedo rematará el día 1 de Noviembre de 1991, a las 9,30 hs., en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Alvarez Jonte 1637/39/41/43/45/47/49, entre Cucha Cucha y Espinosa, unidad Funcional 44 del piso 7, con una superficie según certificado de 83,30 mt². y consta de 3 dormitorios con placard, living, comedor, baño, cocina y lavadero. Inscripto en la matrícula 15-6201/44. Ocupado por el demandado y familia. Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 76.979.200, Seña 8 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %. El saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa del Banco de la Nación Argentina que cobra en sus operaciones de descuento a 180 días, tasa vencida desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble puede visitarse los días 29 y 30 de octubre de 1991, de 10 a 12 horas. No registra deuda por expensas (Fs. 80) Adeuda: OSN ₳ 184.780,89 (fs. 79 al 28-2-91) y Municipalidad ₳ 19,74, año 1985 y ₳ 6.173.960, 25 años 1986 a 1991 (fs. 86) (fs. 87). Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE 46-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15 de 8 a 16 hs. Cap.

Buenos Aires, octubre 14 de 1991.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 23/10 Nº 79.522 v. 24/10/91

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6º Capital Federal, Secretaría Nº 101, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO para fines determinados c/MIGLIO, CARLOS SANTOS y otros s/Ejecutivo" expte. Nº 45.758 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 30 de Octubre de 1991, a las 9,10 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot tipo Pick-up 504 PUD 5V año 1987 motor marca Peugeot 573619, chassis marca Peugeot 8013750 uso privado. Dominio B 2.143.056, el que conforme acta de secuestro de fs. 25 se encuentra en buen estado de carrocería con 4 gomas usadas y rueda de auxilio, notándose algunas escoriaciones, pequeñas abolladuras en todo su contorno, con tarjeta verde, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00 horas. Base: ₳ 100.000.000, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 11 de 1991.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 23/10 Nº 79.518 v. 24/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos

"SASETRU S. A. s/Quiebra s/Inc. de verificación de cdto. prom. por DIAZ EDUARDO PEDRO" (Exp. 20.732), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 1º de noviembre de 1991 a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, cien (100) Toneladas de trigo pan almacenadas en silos. Base u$s 50 la TN. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA 16 %. Revisar en Gral. Madariaga 1852 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., de 10 a 15 hs. Se admiten ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, con antelación de dos días a la subasta, las que serán abiertas antes de comenzar la puja.

Buenos Aires, octubre 15 de 1991.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 23/10 Nº 79.521 v. 24/10/91

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos "SASETRU S. A. s/Quiebra s/Incidente de verificación de crédito por DIEZ EMILIO J." (Exp. 20.464), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 1º de noviembre de 1991 a las 10 hs., en Tte. gral. Juan D. Perón 1233 de Capital General, a) dos (2) máquinas envasadoras de paquetes de un kilo, marca Hesser Albipack S. A., nos. 368 y 369. Sin base. b) un mil ochocientas setenta y dos (1872) toneladas de trigo pan en silos de almacenaje. Base u$s 50 la TN. En ambos casos: al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA 16 %. Revisar en Gral. Madariaga 1852 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., de 10 a 15 hs. Se admiten ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, con antelación de dos días a la subasta, las que serán abiertas antes de comenzar la puja.

Buenos Aires, octubre 15 de 1991.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 23/10 Nº 79.520 v. 24/10/91

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 8 de Capital Federal sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 7º Capital Federal, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CASTILLO DE CRUZ, ANA MARIA y otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 10.270/90, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 30 de octubre de 1991 a las 9,00 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo Regatta SC año 1989, tipo Sedan 4 puertas, motor marca Fiat 138 B3038 7424564, carrocería marca Fiat 8AS 138 A00 00040701. Dominio Y041.967, el que conforme acta de secuestro de fs. 56 se halla con abolladura en puerta izquierda delantera, con goma de auxilio, tal como se halla en exhibición en Echeverria 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base ₳ 50.464.000, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá hacerse cargo de las patentes impagas, existiendo en autos constancias de deudas del bien en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy por ₳ 2.691.765 con + ₳ 2.664.000 por infracciones al tránsito al 4/1/91. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 23/10 Nº 79.515 v. 25/10/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ACISO BANCO COOPERATIVO LIMITADO c/SANCHEZ FRANCISCO y otro s/Ejecutivo, Reservado, Expte. Nº 14.791, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga y Ubaldo A. Fernández, rematarán en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el día 30 de Octubre de 1991 a las 14 y 30 horas, los siguientes bienes: 1) El inmueble ubicado en Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., calle Reconquista 89 entre las calles Moreno y Av. Gral. Paz, con una sup. del terreno de 186,85 mts.², Ad Corpus, Nom. Catastral: Circuns. VI, Secc. C, Manz. 23, Parc. 33, Matricula Nº 17.519. Consta de; Planta baja: 3 habitaciones, 2 baños, cocina, patio cubierto, 2 locales a la calle, uno con baño; Planta alta: 4 habitaciones, 2 baños, cocina, lavadero, patio con techo corredizo, dep. de servicio y balcón corrido al frente. Regular estado de conservación. Desocupado. A título informativo se deja constancia que existe una línea telefónica. Deudas: Municipales; a fs. 14, O. S. N. a fs. 271, Pavimentos a fs. 152 vta. Exhibición: los días 28 y 29 de Octubre de 1991, de 10 a 12 horas. Base: ₳ 35.834.696.703, y de no existir postores, saldrá a continuación con la base retasada en un 50 %, o sea ₳ 17.917.248.351, y si tampoco los hubiera, saldrá seguidamente con la base de ₳ 158.000.000. 2) El 50 % indiviso del inmueble ubicado en Paraje denominado Ciudadela, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., calle O'Higgins 442 entre las calles Brown y Colón, con una sup. del terreno de 372,99 mts.², Ad Corpus, Nom. Catastral: Circ. II, Secc. F, Manz. 292, Parc. 14, Matrícula o Folio Nº 7.064. Consta de: Al frente tinglado, pasillo de entrada, 1 habitación, comedor, cocina, baño, otro tinglado de chapa, terreno al fondo con una construcción sin terminar. Desocupado y en estado de abandono. Deudas: Municipales a fs. 14, O. S. N. a fs. 293. Exhibición: los días 28 y 29 de Octubre de 1991 de 13 a 15 horas. Base: ₳ 39.000.000. 3) El 50 % indiviso del inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., calle Av. Colón 1899 esquina Arenales, unidad letra "B", piso primero, con una Sup. total de 112,29 mts. 2, Ad Corpus, Porcentual 3,10 %, Matrícula 141.629, Polígono 01-03. Se compone de living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, pieza y baño de servicio, externo, con balcón a la calle y en buen estado de conservación. Ocupado, según se informa a fs. 22. A título informativo se deja constancia que en la unidad existe una línea telefónica. Deudas: Municipales a fs. 189, O. S. N. a fs. 183, Expensas Comunes: ₳ 22.249.637 al 25/3/91, Monto Abril de 1991: ₳ 1.231.086. Exhibición: los días 25 y 26 de Octubre de 1991 de 10 a 12 horas. Base: ₳ 1.376.191.759, y de no existir postores, a continuación con la base retasada en un 50 % o sea ₳ 688.095.879, y si tampoco los hubiera saldrá seguidamente con la base de ₳ 69.000.000. 4) El 50 % indiviso del inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., calle Av. Colón 2164/72 entre las calles Buenos Aires y Entre Ríos, unidad letra "A", piso primero, con una Sup. total de 85,66 mts.², Ad Corpus, Porcentual 2,65 %, Matrícula Nº 137.595, Polígono 01-01. Se compone de living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina, pieza y baño de servicio, lavadero y patio cubierto, externo, con balcón a la calle y en buen estado de conservación. Ocupado temporariamente, según se informa a fs. 42. Deudas: Municipales a fs. 189, O. S. N. a fs. 185, Expensas Comunes: ₳ 4.265.833 al 25/3/91, Monto Febrero de 1991: ₳ 636.800. Exhibición: los días 25 y 26 de Octubre de 1991 de 15 a 17 horas. Base: ₳ 8.981.380,225, y de no existir postores a continuación con la base retasada en un 50 %. O sea ₳ 4.495.690.113, y si tampoco los hubiera saldrá seguidamente con la base de ₳ 59.000.000. 5) Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Mar Chiquita, Prov. de Bs. As., en la Circunscripción IV Rural, Parcela 115 t. g., Matrícula 8387, con una superficie de 1.500 mts.², Ad Corpus. Desocupado y sin mejora alguna, según acta de constatación. Deudas: Municipales a fs. 283, sin Servicios Sanitarios. Se visita libremente. Base: ₳ 15.000.000. 6) Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Mar Chiquita, Prov. de Bs. As., en la Circunscripción IV Rural, Parcela 115 t. f., Matrícula 8416, con una superficie de 1.500 mts², Ad Corpus. Desocupado y sin mejora alguna, según acta de constatación. Deudas: Municipales a fs. 283, sin Servicios Sanitarios. Se visita libremente. Base: ₳ 15.000.000. Disposiciones comunes de la subasta para todos los inmuebles: Al contado y al mejor postor, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de ley 0,50 %, todo ello en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, octubre 11 de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 23/10 Nº 79.519 v. 24/10/91

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 sito en Av. Callao 635, piso 1, comunica por cinco días en el juicio "RUDA MANUEL s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. 9669) que los martilleros Alberto E. Bieule, Ramona B. J. de Millán y Alfredo Yañez Recalde rematarán el día viernes 1º de Noviembre de 1991 a las 9,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, con y sin base y en el estado en que se encuentran los bienes muebles de la fallida, a saber: máquinas de coser eléctricas de distintas marcas, repuestos, máquinas de cortar tela y para colocar broches, planchas, mesas, máquinas de encuartar, aparatos de aire acondicionados, máquinas de picar solapas y de coser zig-zag, ventiladores, herramientas, estanterías, hilos, muebles, máquinas de escribir y de calcular, trajes, sacos sport, camperas, pantalones, piezas y rollos de tela, etc. Seña: 30 %, comisión 10 % e I. V. A. incluido en el precio de venta. La entrega de los mismos será fijada por los martilleros, corriendo por cuenta de los compradores el retiro y traslado de los bienes, que se efectuará a partir del día miércoles 6 de Noviembre de 1991 de 8 a 12 hs. Los pagos de los saldos se efectuarán los días 4 y 5 de Noviembre de 1991 de 10 a 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, en caso contrario, se darán por perdidas las sumas entregadas en concepto de seña y comisión; y el día viernes 22 de Noviembre de 1991 a las 12,30 hs. subastarán el inmueble sito en la calle Nazarre 4457/65, Capital Federal, Matrícula 15-67323, desocupado y que consta de amplios salones, estructura de hormigón armado, ascensor, vidrieras, baños, etc. y según plano en autos, una superficie cubierta de 1452 m², un terreno que mide 17,34 m de frente al SE, 44,47 m al NE, su ctfe. está formado por línea quebrada en tres tramos, 44 m al SO y una superficie de 766,96 m² y tres líneas telefónicas que responden a los números 566-3900 y 567-3588 y 7907. Base: u$s 110.000. Seña 10 %. Comisión 4 %. Sellado de ley cinco mil. Se establece respecto del precio obtenido en la subasta la siguiente forma de pago: Contado el 40 % del precio, y el 60 % restante en cuatro cuotas iguales y consecutivas a los 90, 180, 270 y 360 días de la fecha de la subasta con un interés del 12 % anual en dólares estadounidenses. En caso de optarse por esta forma de pago deberá el comprador constituir una hipoteca a favor de la quiebra en primer grado sobre el inmueble, debiendo correr con todos los gastos relativos a la misma actuando como escribano un auxiliar designado por el suscripto. En ambas subastas todo en efectivo dólares estadounidenses, o su equivalente en moneda nacional al cambio billete tipo vendedor Banco de la Nación Argentina, según cierre del día anterior al efectivo pago. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta cuarenta y ocho horas hábiles antes de la celebración de la subasta únicamente respecto al inmueble citado, en orden a lo determinado por el Art. 104.6 del reglamento del fuero comercial, reglamentación del Art. 570 de Cód. Proc. Ambas subastas se efectuarán en la misma sala de remates. Revisar los bienes muebles los días 28, 29, 30 y 31 de Octubre de 1991 de 9 a 13 hs. y el inmueble los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 1991 de 9 a 12 hs. Todos los bienes se exhiben en la calle Nazarre 4457/65, Capital Federal. Mayores informes en las oficinas de los martilleros y sala de remate.

Buenos Aires, octubre 15 de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 23/10 Nº 2438 v. 29/10/91

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

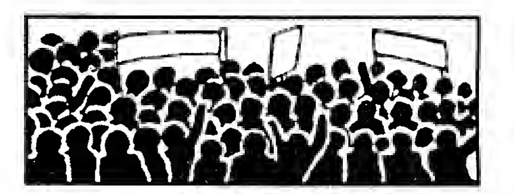
Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 50, a cargo de S. S. la señora jueza Dra. Silvia Luisa Sayago, sito en Lavalle 1268 4º Piso, Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial, en los autos "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO c/RODRIGUEZ SOLA Y CIA. SRL s/Ejecución Fiscal" (Exp. 8450/90), que el Martillero Señor Pedro Agatiello, rematará el día 24 de Octubre, a las 17 horas, en el salón de la calle Humberto Primo 2042, Capital Federal, lo siguiente: Un horno de flujo continuo automático con motor incorporado de dimensiones aproximadas 2 mts. de alto por 1,5 mts. de ancho de acero sin marca visible. Que el bien se exhibe en la Av. San Juan 4353, Capital Federal, los días 22 y 23 de Octubre en el horario de 14 a 16 horas. Las condiciones de venta son: Sin Base; Al contado: Seña 50 % Comisión 10 %; entregándose el bien en el estado que se encuentra y exhibe, previo pago total de lo adeudado (Arts. 580 y 584 del CPCC). El adquirente se hará cargo del retiro y traslado del bien y deberá fijar su domicilio en el radio del Juzgado. Para el caso que resulte comprador la actora, en autos, exímese de abonar la seña respectiva.

Buenos Aires, octubre 11 de 1991.
Silvia L. Sayago, Juez Nacional.

e. 23/10 Nº 79.595 v. 23/10/91

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO

Distrito Catamarca

ELECCION INTERNA DEL 27 DE ABRIL DE 1991

Junta Ejecutiva: Secretario Gral.: Carrizo, Guido Aquino; Secretario de Actas: Maqueira, Carmen Bulacio de; Vocal: Velázquez, Nora Victoria Molina de; Conferencia Provincial: Presidente: De Marco, Raúl E.; Vice-Pte. 1º: Rojano, Pedro Eduardo; Secretarios: Robledo, Carlos C., Avalos, Joaquín Ignacio; Avalos, Gustavo Aníbal; Delgado, Domingo Vicente; Romano, Pedro Angel; Soler, Mario Alberto Cleto; Navarro, Carlos; Díaz, Graciela Rodríguez de; Noblega, Dardo; Torres, Mario Alberto; Olmos, Andrés; Burgos, Juan; Burgos, Emma del Valle; Suárez Joaquín Antonio; Aroca, Hugo; Ayala, Pedro Nolasco; Apoderado: Juan Carlos Cerezo; Domicilio: Sarmiento Nº 226, Capital. Efraín Alberto Rosales, juez federal con competencia electoral.

San Fernando del Valle de Catamarca, de setiembre de 1991.
Américo Morcos, secretario electoral.

e. 23/10 Nº 2442 v. 23/10/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATO DE OBRA PUBLICA — Revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia — Rescisión unilateral — Diferencia — Resarcimiento — Indemnización — Daño emergente improcedencia — Lucro cesante: reconocimiento — Relación con expropiación — Extinción del derecho — Doctrina de la Corte Suprema — Antigua composición — Nueva constitución — Voto mayoritario: afectación.

CONTRATO DE OBRA PUBLICO — Variación de costos — Convenios salariales de la OUM. Inclusión — Sociedad del Estado — Acto administrativo — Recursos administrativos — Recurso u ocurso de queja — Admisibilidad formal.

PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Dictamen previo — Cuestiones de personal — Supuestos.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Requisitos — Reclamación pecunaria — Accidente de Trabajo — Indemnización — Pago — Legitimación — Responsabilidad individual — Excepciones — Responsabilidad Social.

JUICIOS CONTRA LA NACION — Sentencias — Ejecución — Suspensión — Pago voluntario: Exclusión — Transacción — Conciliación — Acuerdos — Ejecución — Dtos. 34/91 y 53/91 — Inaplicabilidad.

JUICIOS CONTRA LA NACION — Sentencia — Ejecución — Suspensión — Dto. 53/91 — Procuración del Tesoro — Facultades.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO — Monto — Determinación.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Monto — Información — Necesidad.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA — Adicionales — Liquidación — Subcontratista — Emergencia Económica — Consolidación de deudas — Ponderación previa por el servicio jurídico.

EMPLEADOS PUBLICOS — Suplemento por función jerárquica — Decreto 280/89. Resoluciones — Convalidación — Violación de la ley aplicable.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA — Revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia — Rescisión unilateral — Diferencia — Resarcimiento — Indemnización — Daño emergente: improcedencia — Lucro cesante: reconocimiento — Relación con expropiación — Extinción del derecho — Doctrina de la Corte Suprema — Antigua composición — Nueva constitución — Voto mayoritario: afectación.

Cuando el contrato, para satisfacer exigencias de interés público, deba ser extinguido por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la vía jurídica, para lograr tal extinción no es la rescisión unilateral sino la revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, con todas las consecuencias derivadas de ello, entre las cuales precisamente aparte del derecho del contratante a ser resarcido, figura la extinción del respectivo acto o contrato. La indemnización o resarcimiento que corresponde a la contratista —cuando se ha revocado el contrato de obra pública, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia— debe comprender sólo el daño emergente y no el lucro cesante.

En el orden nacional la ley 21.499 art. 10 excluye de la indemnización el lucro cesante, la misma regla debe aplicarse en materia de revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia que por tratarse de la "extinción" de un derecho de origen y naturaleza administrativa es una potestad propia de la Administración Pública.

La Corte Suprema de justicia en autos "Eduardo Sánchez Granel Obras de Ingeniería S.A. c/Dirección Nacional de Vialidad" (Fallo 20/9/84) por voto de la mayoría admitió la procedencia del reconocimiento del Lucro cesante provocado por la resolución unilateral del comitente estatal de un contrato de obra pública que alegó dificultades económico-financieras para hacer frente a las inversiones de obra. Excluyó la posibilidad de aplicar la expropiación en punto a la procedencia del reclamo por lucro cesante y sostuvo que el Estado no puede invocar como eximente del pago del lucro cesante frente a una rescisión unilateral la fuerza mayor vinculada con dificultades económico-financieras, ya que la significación del concepto de fuerza mayor circunscribe a los casos de imposibilidad absoluta de ejecución del contrato.

El fallo no fue decidido por unanimidad, y fue dictado por la Corte en una anterior composición, afectando la nueva integración el voto mayoritario.

Expte. 2020-13.098/81-8 y agregados
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 18 Ene. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Por resolución Nº 575 del 31 de diciembre de 1981, el entonces Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente aprobó la licitación pública Nº 5/81 (O.P.) convocada por la Dirección de Administración y adjudicó a la firma ... la ejecución de la obra de adaptación y remodelamiento del Pabellón Nº 33 (Planos parciales Pabellón Nº 5) del Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán", para trasladar el mencionado Pabellón al Instituto Nacional Dr. Mario Fatalá Chaben (fs. 292/293 expte. 2020-13098/81, 2º cuerpo).

El 2 de marzo de 1982 se suscribió el contrato Nº 6/81 (O.P.), habiéndose establecido un plazo de ejecución de 365 días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación (conf. artículo 4º contrato citado, fs. 303/305 expte. cit.).

El 6 de noviembre de 1985, la Directora del Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas Dr. Mario Fatalá Chaben solicitó a la Subsecretaría de Programas de Salud el desistimiento de la iniciativa de mudar el Instituto a su cargo, con fundamento, entre otras consideraciones, en que "sería una medida antieconómica", en razón de que el Instituto Fatalá Chaben tiene instalaciones de laboratorio que le permiten llevar a cabo las tareas inherentes a su misión y funciones en la calle Paseo Colón 568; que las instalaciones están totalmente aprovechadas siendo mayores a las previstas en el Pabellón Nº 5 del Instituto Malbrán, y que la tarea de mudanza implicaría una inversión considerable, con el consiguiente deterioro de equipos y materiales. Esta iniciativa fue compartida por la Subsecretaría de Programas de Salud (fs. 325/327 id.).

Previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, el Ministerio de Salud y Acción Social por resolución Nº 1482 del 9 de agosto de 1988 rescindió el contrato, celebrado con la firma ... por razones de oportunidad, mérito y conveniencia con los efectos previstos en el artículo 54 de la ley 13.064 y artículo 5º de la ley 12.910 (fs. 423 y 427/432).

En su intervención, el Tribunal de Cuentas de la Nación manifestó "no tener objeciones de índole legal que formular toda vez que corresponde al organismo controlado la evaluación de las circunstancias fácticas en que se funda su decisión" (Providencia Nº 609/88, DGFCE, fs. 442).

Una vez notificada la decisión adoptada (por certificada Nº 2895 del 27 de diciembre de 1988, fs. 446, el 19 de enero de 1989 la contratista interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la resolución rescisoria, en el que solicitó la no aplicación del artículo 54 de la ley 13.064 (fs. 454/458).

La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, aconsejó el rechazo del recurso para lo cual invocó doctrina de esta Procuración del Tesoro sobre el tema en análisis (fs. 463/464).

En este estado a fs. 466 se recabó la opinión de este Organismo asesor.

II. — Por ser el recurso de reconsideración formalmente procedente, corresponde entrar al análisis de la cuestión debatida.

III. — En lo que hace al fondo, de lo que se trata en realidad, en estas actuaciones, es de la revocación de un contrato de obra pública por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, y no, de rescisión unilateral la cual implica culpa o falta del cocontratante, conforme con el criterio vertido en el dictamen Nº 66/90 del 12/5/90.

Al respecto expresa Marienhoff que "Jamás procederá la rescisión 'unilateral' de un contrato, dispuesta por la Administración Pública, sino ante la existencia de 'culpa' o 'falta' del cocontratante en el cumplimiento de sus obligaciones. Los autores que hablan de 'rescisión unilateral' del contrato cuando en la especie no mediare culpa o falta del cocontratante, sino razones de interés general, confunden 'rescisión unilateral' con revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia' (Conf. Miguel S. Marienhoff; Tratado de Derecho Administrativo, T. II-A, Bs. As. 1970, p. 404, no. 738 F) "Cuando el contrato, para satisfacer exigencias del interés público, deba ser extinguido por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la vía jurídica para lograr tal extinción no es la 'rescisión unilateral' sino la revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia', con todas las consecuencias derivadas de ello, entre las cuales precisamente aparte del derecho del cocontratante a ser resarcido, figura la extinción' del respectivo acto o contrato" (conf. Marienhoff, op. cit.: t. II-A p. 587, no. 821 h); Dictamen Nº 66/90 del 12/5/90).

Habiéndose pues operado la extinción de un derecho dispuesto por la Administración Pública al revocar un contrato administrativo —en este caso de obra pública— por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, es decir por razones de interés público, y siendo ésta una revocación legítima, se plantea el problema del alcance de la indemnización o resarcimiento que corresponde a la contratista.

Desde ya adelanto mi opinión en el sentido de que procede indemnizar solo el daño emergente y no, el lucro cesante. Ello es así porque, citando nuevamente al Profesor Marienhoff "Tratándose de la revocación de un acto o de un contrato administrativo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, el decreto-ley 19.549/72, sobre procedimiento administrativo nacional, art. 18, in fine, establece que ello procederá indemnizando los perjuicios que causare a los administrados. ... a pesar de lo genérico de esa disposición, la indemnización a que élla se refiere no es ilimitada, sino restringida; comprende únicamente el daño emergente, no así el lucro cesante. ¿Por qué tal solución? En varias ocasiones dije que la exclusión del lucro cesante obedecía a que la revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, era sustancialmente una expropiación referida a un derecho de origen y naturaleza administrativo, siéndole aplicables entonces las mismas reglas contenidas por la ley de expropiación vigente en el lugar, si en efecto tal ley excluyere el lucro cesante. Como en el orden nacional argentino la ley de expropiación 21.499, artículo 10, excluye de la indemnización el lucro cesante, la misma regla debe aplicarse en materia de revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, con lo cual la norma genérica del artículo 18, in fine del decreto-ley 19.549/72, queda racionalmente limitada en su alcance, puesto, tal como se establece en la ley de expropiación, sólo corresponde indemnizar el daño emergente, no el lucro cesante ..." "... las disposiciones legales sobre expropiación se aplican en materia de revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no por analogía, sino porque ese es también el régimen propio y directo de este tipo de revocación de actos o contratos administrativos. Ello es así porque la revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sustancialmente no es otra cosa que la expropiación referida específicamente a la extinción de un derecho de origen y naturaleza administrativo, debiéndose recordar que ese modo de extinguir tales derechos constituye una potestad propia de la Administración Pública" (conf. Miguel S. Marienhoff: "El lucro cesante en las indemnizaciones a cargo del Estado. Lo atinente a la revocación de actos o contratos administrativos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia". E.D. 114:950; Héctor M. Pozo Gowland: "La recomposición de los contratos administrativos en la Ley de Reforma del Estado" L.L. 12-02-90; Dictamen Nº 66/90 del 12/5/90).

Ahora bien, cabe señalar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Eduardo Sánchez Granel Obras de Ingeniería S.A. c. Dirección Nacional de Vialidad" el 20 de setiembre de 1984, por voto de la mayoría, admitió la procedencia del reconocimiento del lucro cesante provocado por la resolución unilateral del comitente estatal de un contrato de obra pública, que alegó dificultades económico-financieras para hacer frente a las inversiones de obra. Dijo la Corte en esa oportunidad que la responsabilidad del Estado por actos ilícitos se traduce en el derecho a una indemnización plena a favor del damnificado. Excluyó la posibilidad de aplicar por analogía las normas y principios de la expropiación en punto a la no procedencia del reclamo por lucro cesante y sostuvo que no puede el Estado invocar como eximente del pago del lucro cesante frente a una rescisión contractual unilateral la fuerza mayor supuestamente vinculada con dificultades económico financieras, ya que la significación del referido concepto de fuerza mayor se ha circunscripto a los casos de imposibilidad absoluta de ejecución del contrato, por ejemplo en supuestos de guerra (conf. E.D 111:550).

A su vez el voto en disidencia de los Dres. Caballero y Fayt sostuvo en los mismos autos que corresponde desestimar el rubro lucro cesante derivado de la revocación de un contrato de obra pública realizado por el comitente estatal pues no se dan los extremos de ilicitud administrativa que tornen ilegítima su decisión ya que el Estado, en cumplimiento de su fin público, tiene el poder, si el interés público así lo requiere, de desistir de la realización de una obra pública fundándose en razones de oportunidad mérito o conveniencia (art. 18, ley 19.549). Asimismo sostuvo que la ley 13.064, específica para el contrato de obra pública, tiene disposiciones que pueden ser aplicadas analógicamente a situaciones como la examinada, —si bien no la contemplan concretamente—, y, autoriza el rechazo del lucro cesante. Así, sucede con los artículos 38, 30, 53 y 54 que preven la supresión total de un ítem del contrato o la alteración sustancial del proyecto por decisión de la administración, supuestos en los cuales se autoriza al contratista a rescindir con las consecuencias del artículo 54, inciso f) que prohíbe el lucro cesante (conf. publicación citada). Cabe advertir que la Ley 13.064 nada ha previsto específicamente acerca de la indemnización del lucro cesante reclamado en el caso concreto de los autos citados. Para determinar el alcance de esa indemnización, sólo correspondía tener presentes las normas que fuesen aplicables en materia de revocación de actos o contratos administrativos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, pues era esto lo que se discutía en la litis (conf. Marienhoff: "El lucro cesante en las indemnizaciones a cargo del Estado. Lo atinente a la revocación de actos o contratos administrativos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia" E.D. 144:950).

Es necesario destacar, con relación al fallo de la Corte Suprema ya mencionado, en su voto mayoritario, que si bien este Organismo asesor ha manifestado reiteradamente la procedencia y conveniencia de que la Administración Pública se atenga a la orientación que sustente la Corte en el terreno jurisdiccional (Dictámenes 144:134, entre otros) por el carácter que revisten sus fallos

(Dictámenes 171:179), este caso presenta algunas peculiaridades que hacen necesaria una prudente ponderación.

En efecto, se trata de un único fallo sobre el tema, que no fue decidido por unanimidad (con dos votos en disidencia que sostienen la posición de esta Procuración del Tesoro) y fue dictado por la Corte en una anterior composición, afectando la nueva integración el voto mayoritario (Conf. Dictamen 183:9). Cabe, en consecuencia, señalar los eventuales riesgos de una decisión judicial adversa de mantener la Corte Suprema de Justicia la doctrina sentada en el fallo citado.

IV. — En síntesis, tratándose estas actuaciones de un caso de revocación de un contrato de obra pública por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, es decir, por razones de interés público, y siendo ésta una revocación legítima, cabe indemnizar a la contratista sólo en concepto de daño emergente y no, de lucro cesante por lo que deberá rechazarse el recurso intentado.

Sin perjuicio de ello, el organismo de origen deberá tener presente el artículo 56 y concordantes de la ley 23.696, el artículo 2º del Decreto 34/91 (B.O. 8/1/91) y su modificatorio Decreto 53/91 (B.O. 14/1/91).

DICTAMEN Nº 034

JORGE LUIS MAIORANO.
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICO:

Variación de costos — Convenios salariales de la UOM — Inclusión — Sociedad del Estado — Acto administrativo — Recursos administrativos — Recurso u ocurso de queja — Admisibilidad formal.

Las sociedades del Estado pueden dictar tanto actos administrativos como actos de derecho privado. Sólo los primeros pueden ser impugnados mediante recurso de alzada, mientras que respecto de los restantes rige en plenitud el art. 6º de la ley 20.705.

La calificación de Administrativos de las sociedades anónimas estatales debe hacerse con prudencia teniendo en cuenta la forma jurídica que se ha elegido para el desempeño de sus funciones, que importa un régimen de gran autonomía de gestión.

Es doctrina de la C.S.J.N. que en una primera aproximación no cabe excluir a empresas como la que se trata (en el caso, Petroquímica Bahía Blanca SX. a, ED 129-268) de la pertenencia de la Administración descentralizada o indirecta del Estado Federal. Si bien ese fallo fue dictado con relación a una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, su directiva puede también arrojar luz en orden a verificar la posibilidad de un mayor contralor del ente en cuanto no interfiera con la especifica finalidad industrial o comercial que justificó su constitución y la ponderación de la legitimidad de su accionar en función del interés de la Administración.

Por otra parte, no puede excluirse de la consideración para decidir la admisibilidad del recurso, las consecuencias derivadas de su denegatoria, toda vez que el resultado de la decisión a adoptar. Nótese, que la interpretación literal del art. 6 de la ley 20.705 puede —en casos como el presente— dejar expuesto al Estado a una acción judicial que, prescindiendo de las contingencias propias de toda contienda procesal, podría concluir con un resultado más gravoso para el Estado.

Si la fórmula de variaciones de costos contempló como uno de los componentes el jornal fijado por la Convención colectiva del gremio, en caso de no admitirse su inclusión en los costos, se produciría una doble consecuencia: por un lado se vulneraría la ecuación económico-financiera de un rubro contemplado como integrante de la obra, alternando la equivalencia de las prestaciones, y además, por lo antes expuesto se produciría un menoscabo en derechos incorporados al patrimonio de los contratistas que gozan de la tutela constitucional.

La C.S.J.N. ha resuelto que la prohibición de trasladar a los precios los aumentos salariales que debían ser absorbidos por los empresarios, dispuesto por un decreto ley no era aplicable a un contrato celebrado con una repartición estatal que contenía una cláusula de reajuste del precio en función del mayor costo de la mano de obra (Fallos 260-91).

Expte. nº 45.578/89 c/4 anexos, c/exptes. 25.488/89, 25.487/89 y 46.873/89 c/2 anexos
SECRETARIA DE ENERGIA

Buenos Aires, 18 Ene. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ENERGIA:

I. — Vienen las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro a fin de que ella se expida: a) con relación a "cuál es la intervención que corresponde en estos casos, si el Ministerio de Obras y Servicios Públicos o del Ministerio de Economía" (fs. 72) y b) sobre el recurso de alzada interpuesto por ... Empresa para el Comercio Exterior, contratista de la obra "Contrato 604/82 para la ampliación de la Central Térmica Güemes III", contra la decisión del Presidente de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado que dispuso no hacer lugar al reconocimiento de los aumentos salariales del Convenio 250/75 durante el período marzo de 1986 a noviembre de 1987 (fs. 3/9, 11 y 71/72, expte. 45.578/89).

II. — Los antecedentes relevantes de la consulta son los siguientes:

1) Por Nota 11.314 del 28 de junio de 1988, Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado rechazó el reclamo de la contratista de integrar a las variaciones del costo de la obra los convenios salariales celebrados entre la Unión Obrera Metalúrgica y las entidades empresarias de la Industria Metalúrgica, considerando que es de aplicación restringida a los trabajadores de la industria de la construcción (fs. 11 id.).

2) ... interpuso entonces el recurso de alzada, considerando —en síntesis— que el contrato estableció expresamente el reconocimiento de las variaciones del costo de la mano de obra de acuerdo a los salarios establecidos en la convención colectiva 250/75 de la UOM y que las disposiciones generales que limitaban el traslado de los aumentos generales a los precios no podían alterar el régimen específico previsto en el contrato administrativo por conculcar garantías constitucionales y ocasionar un enriquecimiento indebido del comitente (fs. 3/9 id).

3) Con los asesoramientos de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, desfavorable a las pretensiones del recurrente, y de la Dirección General de Asuntos Legales de la ex-Secretaría de Energía que aconsejó admitir el recurso, el señor Subsecretario de Energía solicitó la opinión de este Organismo asesor (fs. 13/20 y 48/54; 21/41 y 71/72, id.).

4) Por expediente nº 46.873/89 tramita el reclamo en queja de ..., contratista de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado (Contratos nros. 682 y 694 "Mantenimiento sistema microondas Litoral I y II Etapa"), ante defectos de tramitación del recurso de alzada contra la denegatoria de aplicar las convenciones salariales en los rubros integrantes de la fórmula de variaciones del costo de las obras.

Dicha queja cuenta con proyecto de resolución favorable a la contratista, aconsejando la Dirección General de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Energía el pase a este Organismo por tratarse de planteos de idéntica situación, en trámite, que comprometen al erario público (fs. 1/2, 74 y 75/78, expediente 46.873/89).

5) En diversos anexos de los expedientes citados, se agregan los convenios salariales aludidos por los contratistas, que contemplan la obligación de la parte empresaria de abstenerse de trasladar a los precios la incidencia de los respectivos aumentos, en respeto a la política de precios vigente (v. gr. fs. 47, anexo 2, id.).

6) Por expediente nº 25.488/89 tramita el reclamo en queja, en los términos del art. 71 de la Reglamentación a la ley 19.549, aprobada por decreto 1759/72, interpuesto por ... Con referencia al Contrato nº 707 de Provisión, Montaje y Puesta en Servicio de un Sistema Integral de Comunicaciones para la Operación del Despacho Regional de Cargas del Sistema Interconectado Cuyo (Provincia de Mendoza y San Juan), también referido a una cuestión análoga.

7) Por expediente nº 25.487/89 ... ocurre en queja por defectos de tramitación del recurso interpuesto en relación al Contrato nº 567: Sistema de Telecomunicaciones por Onda Portadora Río Tercero —Malvinas Argentinas— Recreo El Bracho, también atinente al problema de que tratan los restantes actuados.

III. — Corresponde analizar en primer término las objeciones formales a los recursos de alzada interpuestos.

Tales recursos, en algún caso denominados como reclamos por la contratista pero admitidos con aquella calificación por el comitente en virtud del informalismo que rige en el procedimiento administrativo, así como las quejas deducidas, han sido considerados como improcedentes en su aspecto formal por los asesores jurídicos de Agua y Energía Sociedad del Estado, con sustento en lo normado en el art. 6º de la ley 20.705, que estatuye que no serán de aplicación a las Sociedades del Estado las Leyes de Contabilidad, de Obras Públicas y de Procedimientos Administrativos.

Se invoca también para observar la viabilidad formal de los recursos, el dictamen de este Organismo Asesor de fecha 20 de agosto de 1984 (Dictámenes 170:262) referido a un caso en que una sociedad anónima recurriera una decisión de AA y EE que disponía recargos por mora sobre el importe de facturas correspondientes al IVA y otros gravámenes, encontrándose ambas empresas vinculadas por un contrato de suministro de energía.

En la oportunidad, sostuvo esta Procuración que "... las sociedades del Estado pueden dictar tanto actos administrativos, cuanto actos del derecho privado (Linares, Juan Francisco: El recurso de alzada contra actos de sociedades del Estado y otras, La Ley 1980-A, pág. 721). Sólo los primeros pueden ser impugnados mediante el recurso de alzada, mientras que, respecto de los restantes, rige en plenitud el artículo 6º de la ley 20.705".

En un precedente dictamen de este Organismo Asesor (Dictámenes 166:39) se sostuvo que el carácter de administrativo de un acto producido por una sociedad anónima estatal, concurre cuando la empresa actúa en función de un interés específico de la Administración y no cuando realiza actos exclusivamente inherentes a su actividad privada. Se agregó también, que la calificación de administrativos de los actos de las sociedades anónimas estatales debe hacerse con prudencia, teniendo en cuenta la forma jurídica que se ha elegido para el desempeño de sus funciones, que importa un régimen de gran autonomía de gestión (Dictámenes 170:262).

Sin apartarse de tal doctrina, también en un precedente referido a una queja por defectos de tramitación planteada por una empresa contra Agua y Energía Eléctrica que había denegado un pedido de vista de aquélla, esta Procuración del Tesoro sostuvo que: "... en el caso particular, las actuaciones cumplidas dentro del ámbito de la sociedad estatal a cuyo conocimiento pretende acceder la reclamante, reconocen como antecedente una licitación pública internacional reglada predominantemente por normas de derecho público" concluyendo que correspondía acceder a la queja (Dictámenes 190:139).

A mayor abundamiento, se sostuvo que "el carácter estatal de la empresa tiene como correlato la atracción de los principios de la actuación pública de sus actos para aguzar el control de la comunidad y, en especial, de los posibles interesados directos, quienes podrán efectuar las impugnaciones que el ordenamiento permita" (Dictámenes 190:139).

Parece entonces que aun cuando la prudencia debe ser criterio rector para la calificación de los actos como administrativos, y la consecuente admisibilidad de recursos del procedimiento administrativo, las modificaciones introducidas por el decreto 3700/77, al incluir en al art. 98 bis del Reglamento aprobado por decreto 1759/72 a las sociedades del Estado, así como también su mención en el art. 32 de la ley 19.549 a partir de la reforma de la ley 21.866, no pueden ser dejados de considerar; y corresponde, pues, en cada caso particular, atendiendo a las propias peculiaridades de la situación planteada, decidir sobre la admisibilidad o rechazo de la viabilidad formal del recurso de alzada.

En otro orden de ideas, cabe recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, in re "La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A. c. Petroquímica Bahía Blanca S.A." (E.D. 129-268) sostuvo que "en una primera aproximación no cabe excluir a empresas como las que aquí se tratan de la pertenencia a la Administración descentralizada o indirecta del Estado Federal".

Luego de diversas consideraciones sobre las reformas de la ley 21.686 a la L.P.A. y por el decreto 9101/72 a la reglamentación aprobada por decreto 1759/72, agregó que le alcanzaba un sistema complejo presidido por disposiciones del derecho privado en lo que hace al objeto específico de actuación atribuido a la empresa por su estatuto y en lo relativo a su organización de gobierno, pero influido por normas de derecho público en especial procedimentales, derivadas de la estatalidad del ente y de su carácter instrumental y vicarial, en todo aquello que no interfiera con el destino industrial o comercial de su actividad.

Si bien ese fallo fue dictado con relación a una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, su directiva puede también arrojar luz en orden a verificar la posibilidad de un mayor contralor del ente en cuanto no interfiera con la específica finalidad industrial o comercial que justificó su constitución y la ponderación de la legitimidad de su accionar en función del interés de la Administración.

Por otra parte, no pueden excluirse de la consideración para decidir la admisibilidad del recurso, las consecuencias derivadas de su denegatoria, toda vez que el resultado en la interpretación es una pauta adecuada para aconsejar la decisión a adoptar.

Nótese que la interpretación literal del artículo 6º de la ley 20.705 puede, en casos como el presente, dejar expuesto al Estado a una acción judicial que, prescindiendo de las contingencias propias de toda contienda procesal, podría concluir con un resultado más gravoso para el Estado.

En función de ello, adelanto mi opinión sobre la cuestión de fondo, pues a estar a las pautas contractuales y por aplicación del régimen normativo de las variaciones de costo en el contrato de obra pública, se concluye que los rubros contemplados para la recomposición de mayores costos, previstos en los contratos suscriptos, permiten incluir los aumentos salariales de las convenciones colectivas de la U.O.M. a las relaciones jurídicas trabadas.

IV. — Admitida entonces la viabilidad formal de los recursos y ocursos, pasaré a desarrollar la conclusión relativa a la cuestión de fondo que anticipara.

Debe recordarse, en primer término, que el componente previsto en la fórmula de variaciones de costos, contempló como una de sus variables el jornal básico fijado para el medio oficial del gremio metalúrgico, correspondiente a la rama siderometalúrgica, mecánica y electromecánica, establecido por Convención Colectiva Nacional para los trabajadores metalúrgicos, vigente en el lugar de ejecución de los trabajos, homologado por el Poder Ejecutivo Nacional o por decreto del

Poder Ejecutivo Nacional, más cargas sociales establecidas para la Capital Federal, más el porcentaje de flexibilización correspondiente (v. fs. 24/25, anexo 1, expte. 45.578/89).

De la lectura de dicho rubro resulta claro que se previó como integrando el costo de la obra, el salario de convenio homologado, y por ende, en caso de no admitirse su inclusión en los costos se produciría una doble consecuencia: se vulneraría la ecuación económico-financiera de un rubro contemplado como integrante de la obra, alterando la equivalencia de las prestaciones, y además, por lo antes expuesto, se produciría un menoscabo en derechos incorporados al patrimonio de los contratistas que gozan de la tutela constitucional.

La clave, a mi juicio, consiste en mantener el principio de equidad contenido en el art. 6 de la ley 12.910, reiteradamente invocado por este Organismo como regla directriz de los problemas atinentes a las variaciones de costos en el contrato de obra pública, y que resulta de aplicar las pautas de los arts. 1197, 1198 del Código Civil para los contratos del derecho privado.

No se trata, entonces, de evitar una traslación al precio, pues aquí se ha contratado una obligación de resultado, principalmente regida por principios de normas de derecho administrativo que puede someterse al ius variandi del comitente estatal pero resguardando el principio de la reparación integral al contratista.

Esta Procuración ha sostenido anteriormente con relación a la interpretación que corresponde acordar a las normas legales dictadas antes de la ley 20.517 que prohibían el traslado a los precios de los incrementos salariales dispuestos, que aquellas no importaban dejar sin efecto las cláusulas de reajustes por mayores costos incorporadas —de acuerdo al artículo 6º de la ley 12.910— en los contratos de obra pública regidos por la ley 13.064 (Dictámenes 128:98, 129:436).

Así también fue entendido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien resolvió que la prohibición de trasladar a los precios los aumentos salariales que debían ser absorbidos por los empresarios dispuesta por el decreto-ley 2740/56 no era aplicable a un contrato celebrado con una repartición estatal que contenía una cláusula de reajuste del precio en función del mayor costo de la mano de obra (Fallos 260:91, in re "Guillermo Kraft Ltda.," 18/9/64).

Cabe recordar también que este Organismo ha indicado que, si bien es cierto que dentro de nuestro orden institucional los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no deciden en términos generales o abstractos sino con respecto a casos concretos sometidos a su decisión, no puede desconocerse que la jerarquía del Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la conveniencia de que la Administración Pública se atenga a la orientación que sustente la Corte en el terreno jurisdiccional (Dictámenes 171:179; 144:34).

Tales consideraciones entiendo que resultan suficientes para decidir la suerte de los recursos; de compartirse mi dictamen, coincidente con el del servicio jurídico preopinante, cabría admitir, en consecuencia, las quejas y recursos planteados.

V. — En cuanto a la consulta sobre la competencia para decidir la intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos o de Economía, cabe destacar que el pedido del recurrente, en atención al dictado del decreto 435/90, no fue objeto de análisis por el servicio jurídico preopinante.

Constituye reiterada y constante doctrina de esta Procuración del Tesoro que, con carácter previo a la emisión de su dictamen, debe constar en las actuaciones la opinión circunstanciadamente fundada del servicio de asesoramiento jurídico del área en que se plantea la consulta (Dictámenes 160:87; 161:407, entre otros).

El servicio jurídico de la Subsecretaría de Energía considera atendible la petición del recurrente estimando que la normativa resulta opinable en ciertos aspectos, aconsejando el pase a este Organismo a efectos de establecer jurisprudencia administrativa, con lo que se omite el análisis pormenorizado y referido al caso en consulta, sin satisfacer la exigencia legal del dictamen previo a la consulta efectuada.

En consecuencia, corresponde en este aspecto la devolución de las actuaciones a fin de que la Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Energía se expida con referencia a lo normado en el artículo 59 del decreto 435/90, modificado por el artículo 73 del decreto 1757/90 y el artículo 17 del decreto 1930/90.

VI. — Por todo lo expuesto, soy de opinión que cabría admitir las quejas y recursos planteados, sin perjuicio del análisis que sobre la competencia se ha propiciado en el capítulo precedente.

Sin perjuicio de ello, el organismo de origen deberá tener presente el artículo 56 y concordantes de la ley 23.696, el artículo 2º del Decreto 34/91 (B.O. 8/1/91) y su modificatorio Decreto 53/91 (B.O. 14/1/91).

DICTAMEN Nº 035

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO

Dictámenes — Dictamen previo — Cuestiones de personal — Supuestos.

Se ha emitido agregar elementos de juicios para el análisis de la cuestión sometida a onsulta. Así, no se acompañó información precisa acerca del carácter y alcance del retiro que beneficia al recurrente.

Act. 111-0047958-4-0000/90
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 18 Ene. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con el recurso jerárquico interpuesto en subsidio (v. fs. 41/47 y 1/10) por el ex-agente, señor ..., contra la resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto nº 751 del 1º de diciembre de 1989 (fs. 26/28), mediante la cual se lo dió de baja del cargo administrativo del que era titular en ese departamento de Estado.

De la copia de la resolución recurrida, surge que el acto cuestionado hizo mérito de la condición de retirado de las Fuerzas Armadas que reviste el interesado.

Cabe puntualizar que, conforme resulta de fojas 1/10 y 58 el peticionario consideró tácitamente denegado el recurso de reconsideración oportunamente deducido, por haber vencido el plazo establecido en el artículo 86 del reglamento aprobado por decreto 1759/72, no obstante lo cual cabe resaltar que, con posterioridad al referido plazo, ese Ministerio dictó la resolución 529/90 (fs. 56/57), rechazando el recurso mencionado.

Consultada la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese departamento de Estado, la misma se expidió a fojas 64 reiterando los términos de su dictamen anterior, agregado a fojas 51/53, en el que había aconsejado el rechazo del referido recurso de reconsideración con fundamento en doctrina sostenida por este organismo asesor que al efecto citó y que, a su juicio, resulta de aplicación al caso en análisis. Aconsejó, asimismo, requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro, lo que esa Subsecretaría concretó a fojas 66.

II. — Del examen del presente expediente, surge que se ha omitido agregar elementos de juicio necesarios para el análisis de la cuestión sometida a consulta. así, no se acompañó información precisa acerca del carácter y alcance del retiro que beneficia al recurrente.

Por otro lado cabe agregar que el artículo 92 del reglamento aprobado por el decreto 1759/72 —modificado por decreto 1893/85— y que se invoca a fs. 66 para requerir el dictamen de este organismo asesor, dispone que las cuestiones vinculadas con el personal civil de la Administración Pública Nacional que requieran dictamen jurídico serán resueltas por el órgano competente, previo asesoramiento del servicio jurídico permanente de su área, y que el dictamen de esta Procuración del Tesoro sobre dichos problemas sólo podrá solicitarse cuando corresponda establecer jurisprudencia administrativa uniforme, cuando la índole del interés económico comprometido requiera su atención, o cuando el Poder Ejecutivo lo estima conveniente para resolver recursos jerárquicos o de alzada (Dictamen 345 del 17/10/90 y el recaído en expte. 12615/89-MREy C-, de fecha 23/11/90).

III. — En mérito a lo puntualizado, devuelvo estas actuaciones sin dictaminar. Ello, sin perjuicio de señalar que una vez que se haya agregado la información que menciono al comienzo del parágrafo anterior, si se considera necesario (en virtud de darse en el caso de autos alguna de las circunstancias enumeradas en el párrafo final del mentado artículo 92, que deberá explicitarse fundadamente), esta Procuración no tendrá inconvenientes en expedirse.

DICTAMEN Nº 036

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS:

Requisitos — Reclamación pecunaria — Accidente de Trabajo — Indemnización — Pago — Legitimación — Responsabilidad individual — Excepciones — Responsabilidad social.

Para que se configure un conflicto interadministrativo debe existir una reclamación pecunaria de cualquier naturaleza o causa; no alcanza con que la resolución del conflicto derive una modificación patrimonial en los organismos que participan del mismo, sino que es necesario que el diferendo verse sobre alguna suma de dinero, determinada o indeterminada que una repartición estima que le adeuda la otra.

Tampoco se configura el conflicto pues la repartición nacional que tenga a su cargo la aplicación de la ley 9638 carece de acción directa contra el empleador para reclamar la indemnización adeudada al empleado o agente.

El art. 9º de la Ley de Accidentes de Trabajo tampoco habilita el organismo competente para promover o continuar dichos juicios cuando los accidentados o sus derechohabientes hubieran percibido directamente de los empleadores o aseguradores algún pago y no iniciaren las acciones pertinentes o las abandonaren.

Mientras no se dé ese supuesto el único legitimado para reclamar el pago es el interesado.

En materia de accidentes de trabajo existe responsabilidad individual del asegurador, sólo se admite la responsabilidad social en caso de insolvencia de aquél.

Expte. 1.468.063-6/84
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 21 Ene. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA:

I. — En las presentes actuaciones, que se remitieron a esta Procuración del Tesoro invocando las previsiones de la ley 19.983, tramita el reclamo efectuado por el señor ..., ante la actual Subsecretaría de Seguridad Social, referido a la actualización monetaria de una indemnización por accidente de trabajo.

II. — Los antecedentes del caso son los siguientes:

1. — A raíz de un pedido de informes del señor ... dirigido a la Dirección General de Protección Social (fs. 1, fechada el 12/3/84) sobre el estado del expediente relacionado con el accidente de trabajo que sufriera el 18 de marzo de 1980, cuando revistaba como agente del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) (fs. 2), pudo establecerse que la empleadora había liquidado la indemnización correspondiente y depositado su importe ($ 5.578.855) el 3 de diciembre de 1981 en la Dirección General de Protección Social, conforme al trámite fijado por el artículo 9º de la ley 9688 y disposiciones complementarias; pero que por no haberse presentado el beneficiario, no obstante reiteradas citaciones, se había dejado sin efecto la orden de pago y acreditado el importe al Fondo de Garantía (art. 10º de la misma ley, sustituido por el artículo 2º de la ley 19.233) —ver fojas 36—.

2. — El señor ... señaló entonces que las citaciones le habían sido dirigidas a un domicilio erróneo y, dado que así se comprobó y que se desechó además que se hubiera operado a prescripción (dictamen de fs. 40), la Dirección General de Protección Social dispuso que se pagara al reclamante la indemnización depositada (fs. 43), cuyo importe ($a 557,89) fue percibido por éste el 8 de octubre de 1984 (fs. 44).

3. — El 3 de febrero de 1986, el señor ... reclamó mediante carta documento (fs. 48) la diferencia resultante de la desvalorización monetaria desde la fecha del accidente hasta la del efectivo apego, con más sus intereses. De esa presentación se dio traslado a SENASA (fs. 50), "teniendo en cuenta lo establecido en la ley 22.328, que impone al patrón deudor de la indemnización diligenciar a correcta y oportuna liquidación indemnizatoria". Requerido por SENASA, el servicio jurídico de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca emitió dictamen (fs. 52), en el cual después de mencionar que el artículo 2º de la ley 22.328 obliga al reajuste automático del importe de la indemnización cuando transcurrieren más de 30 días hábiles entre la fecha en que nació el derecho y la del efectivo pago o la notificación de la disponibilidad de fondos a este fin, manifestó que el empleador había depositado correctamente la suma en cuestión (fs. 24) y que la Secretaría de Seguridad Social había incurrido en error al librar las sucesivas notificaciones al interesado, por lo que era este último organismo el que debía afrontar el pago correspondiente a la actualización monetaria. Cabe agregar que se advierte que el dictamen mencionado no tomó en cuenta que el depósito de la indemnización se efectuó cuando ya había transcurrido largamente el referido plazo de 30 días hábiles desde la fecha del accidente.

4. — El Director de Legislación de la entonces Secretaría de Seguridad Social consideró, a fs. 66, que ésta debía hacerse cargo de la actualización e intereses desde la fecha en que SENASA depositó lo liquidado (3/12/81) hasta la de su efectivo pago, pero que a SENASA le correspondía

afrontar la diferencia por actualización e intereses desde la fecha del accidente hasta el tardío depósito del monto nominal de la indemnización, pero, dado que podría sostenerse que el crédito por actualización estaba prescripto, estimó oportuno que se solicitara la opinión del Tribunal de Cuentas de la Nación.

5. — A fs. 69/71 el Tribunal de Cuentas de la Nación (Sala I) sostuvo que la prescripción no se había operado y que correspondía reajustar el crédito desde la fecha de su nacimiento, es decir, a partir del 18 de marzo de 1980, hasta el día de su total y efectivo pago; y agregó: "Con relación a la responsabilidad de los organismos intervinientes en el presente por el tardío depósito nominal y el error en la notificación al interesado, la determinación de la porción por lo que deberá responder cada ente no es competencia de este organismo de control, debiendo ser dirimida por el articulado de la ley 19.983, emitiendo por consiguiente opinión en la cuestión la Procuración del Tesoro o el Poder Ejecutivo Nacional, en su caso" (prov. nº 77/89 - DGFP y N).

6. — Haciendo referencia a la providencia del Tribunal de Cuentas, el entonces Secretario de Seguridad Social dispuso el 21 de febrero de 1989 (fs. 74) que, con carácter urgente, se practicara la actualización adeudada desde el 3 de diciembre de 1981 hasta el día de su total y efectivo pago, cumplido lo cual se remitirán las actuaciones a la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca "para su consideración y a los eventuales efectos señalados... por el Tribunal de Cuentas de la Nación". La liquidación fue practicada a fs. 77 y el 22 de marzo de 1989 la Dirección General de Protección Social dispuso el pago del monto resultante (₳ 15.187,93) que el interesado percibió el 17 de mayo de 1989 (fs. 78, 93/94).

7. — Casi simultáneamente el señor ... reclamó, dirigiéndose a la Dirección General de Protección Social, la diferencia por actualización e intereses desde el día del accidente (fs. 95). El expediente en cumplimiento de lo dispuesto por la ex Secretaría de Seguridad Social a fs. 74, fue remitido a la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, donde produjo dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Este servicio jurídico se limitó a reiterar su dictamen de fs. 52 (ver fs. 104) —con lo cual volvió a incurrir en la omisión que he señalado en el punto 3 de esta relación de antecedentes— aconsejando se remitieran las actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación, "habida cuenta la falta de acuerdo entre los organismos intervinientes". Apoyado en tal dictamen, el Subsecretario de Agricultura Ganadería y Pesca dispuso el envío del expediente a fin de que este organismo asesor se expidiera (fs. 105).

III. — Aunque ha sido presentado como un caso para ser resuelto según las normas de la ley 19.983, no se configura en las presentes actuaciones un conflicto interadministrativo al que sea aplicable el régimen mencionado. La ley 19.983 —ha dicho reiteradamente la Procuración del Tesoro— requiere la existencia de una reclamación pecuniaria de cualquier naturaleza o causa, para cuya concreción no alcanza con que de la resolución del conflicto derive una modificación patrimonial en los organismos que participan del mismo, sino que es necesario que el diferendo verse sobre alguna suma de dinero, determinada o indeterminada, **que una repartición estima que le adeuda la otra"** (Dictámenes 182:100 y precedentes allí citados; entre otros). El hecho de no reunirse tales extremos impide tener por producida realmente una confrontación de pretensiones opuestas. Esta circunstancia no es obstáculo, sin embargo, para que me expida sobre algunos aspectos de la situación planteada.

Volviendo al tema inicial, cabe señalar que, tal como se desprende de los antecedentes reseñados no se ha producido de una manera formal y explícita un pronunciamiento de SENASA, o de las autoridades superiores de la jurisdicción, que pueda ser tomado como una negativa a hacerse cargo de la actualización del monto nominal de la indemnización desde el día del accidente hasta el de su depósito tardío. Hay sólo un dictamen del servicio jurídico que no se ajusta al tema en consideración, pues no ha tomado en cuenta el hecho mismo que da origen al problema, como es el retardo con que se efectuó el depósito. Además, debía responsabilizarse al organismo depositario —y este lo admitió— por el retardo con que pagó al beneficiario lo recibido de SENASA para tal fin pero es evidente que no puede considerarse aquél obligado a asumir el pago emergente de una actualización monetaria, por el lapso en que las sumas en cuestión no obraban en su poder.

Pero aparte del obstáculo formal expuesto al inicio del párrafo anterior, tampoco se puede haber configurado, en el caso, un conflicto interadministrativo, por cuanto la repartición nacional que tenga a su cargo la aplicación de la ley 9688 carece de acción directa contra el empleador para reclamar la indemnización adeudada al empleado o agente.

El artículo 9º de la ley 9688 —tanto de acuerdo con el texto establecido por la ley 19.233 (B.O. 21/9/71), vigente al momento del accidente como en sus previsiones actuales, según la reforma de la ley 23.643 (B.O. 7/11/88)— únicamente habilita al organismo administrativo competente para promover o continuar dichos juicios, cuando los accidentados o sus derecho-habientes hubieran percibido directamente de los empleadores o aseguradores algún pago (que, en tales condiciones, carece de efecto liberatorio por contravenir la ley), y no iniciaren las acciones pertinentes o las abandonaren.

Es decir que, mientras no se dé ese supuesto, el único legitimado para reclamar ante el SENASA es el intereado, sin perjuicio de que, en el caso de accederse a tal petición —decisión que cabría tomar solamente luego de un nuevo análisis del tema de la prescripción, en el ámbito del SENASA— el pago se efectúe mediante los procedimientos previstos en el ya citado artículo 9º de la ley 9.688.

Cabe acotar que el criterio expuesto resulta congruente con el principio general de nuestra legislación en la materia, que aún mantiene como tal a la responsabilidad individual del emplador, sólo admitiéndose la responsabilidad social en caso de insolvencia de aquél (conf. Julio Martínez Vivot, "Recientes reformas a la ley de accidentes del trabajo (ley 22.643)", en Derecho del Trabajo, t. 1989-A", pág. 547, en especial 548).

IV. — En definitiva, estimo que en el caso, por las razones expresadas, no se ha configurado un conflicto interadministrativo. Corresponde pues, previo conocimiento de SENASA, devolver las actuaciones a la Subsecretaría de Seguridad Social, a efectos de que, en su ámbito, se resuelva el reclamo de fs. 95, en atención a que allí ha sido planteado por el interesado.

DICTAMEN Nº 037

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

JUICIOS CONTRA LA NACION:

Sentencias — Ejecución — Suspensión — Pago voluntario: Exclusión — Transacción — Conciliación — Acuerdos — Ejecución — Dtos. 34/91 y 53/91 — Inaplicabilidad.

La suspensión de ejecuciones dispuesta por los decretos 34/91 y 53/91 se refiere a la "ejecución judicial forzada" y no impide el pago voluntario de obligaciones asumidas por entes estatales, sin que medie intimación judicial para ello.

La suspensión de la ejecución de "acuerdos transaccionales o conciliatorios" sólo puede entenderse referida a los casos en que una parte haya reclamado del órgano judicial la ejecución forzada de un acuerdo transaccional o conciliatorio celebrado en el mismo proceso que la otra parte es remisa en cumplir.

Las normas de los decretos 34/91 y 53/91 no son aplicables a los pagos que deban realizar organismos estatales en cumplimiento de un acta-acuerdo transaccional, sin que medie intimación judicial actual para ello.

Expte. Nº 250.069/91
ECONOMIA (Dirección General Impositiva)

Buenos Aires, 22 Ene. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS:

I.— Se me consulta si la suspensión de trámites dispuesta por los decretos 34/91 y 53/91 es aplicable al pago de las cuotas que aún debe abonar la Dirección General Impositiva a su personal, en cumplimiento del Acta-Acuerdo transaccional celebrado el 27 de abril de 1989 para poner término a reclamaciones por diferencias salariales. El Acta Acuerdo prevé el pago en 22 cuotas debiéndose abonar este mes, la número 13, pero la correspondiente Orden de Pago interna fue devuelta sin intervenir por la Delegación Fiscal ante la DGI (fs. 1), que a fs. 5 solicita que la autoridad legitimada para formular esta consulta requiera la opinión del Procurador del Tesoro acerca de si procede continuar con el pago de las cuotas.

II — Señalo en primer término que el art. 1º del decreto 34/91 dispone la suspensión por 120 días de "la tramitación de los **juicios"** a que la misma norma se refiere y que el art. 4º del decreto 53/91 aclara que esa suspensión "comprende a todos los procedimientos **judiciales**, incluso los relativos a ejecución de sentencias, laudos arbitrales y acuerdos transaccionales o conciliatorios", además de comprender todos los casos oportunamente mencionados en el art. 54 de la ley 23.696 y no sólo algunos como en el art. 4º del decreto 34/91 en su primitiva redacción.

Lo que interesa es, pues, que la suspensión del art. 1º se refiere a **procedimientos judiciales** y es obvio que sólo puede tratarse de procesos todavía en trámite o cuya condena aún no ha sido cumplida totalmente por el deudor. "La sentencia de condena — dice Alsina, Tratado Cap. XXXVII I b) — impone una obligación al vencido, hasta cuyo cumplimiento no queda satisfecho el interés del vencedor. Si aquél no cumple voluntariamente la prestación debida, éste puede requerir nuevamente la intervención del Estado para que le procure, a costa del deudor, la plena satisfacción de su interés". La generalidad de la doctrina denomina a esta actividad jurisdiccional "proceso de ejecución **forzada"**, que no es más que "una continuación del juicio de condena" (Fassi, Cód. Proc. Comentado, t. II párrafo 1728) y que excluye el caso de cumplimiento **voluntario** de la obligación por el deudor (Alsina, con cita de Chioventa, loc. cit., Fenochietto-Arazi, Cód. Proc., tomo 2, libro III, título I, párrafo 1.). "Mediante la ejecución coactiva se sustituye la voluntad del obligado remiso, facultad del vencedor que caracteriza a la sentencia de condena" (Martínez Alvarez, "La ejecución procesal forzada", Ed 68-822).

Al mencionarla como uno de los **procedimientos judiciales** cuya suspensión disponen, es evidente que los decretos 34/91 y 53/91 sólo han querido referirse a la ejecución procesal forzada y no diferir el mero cumplimiento voluntario de obligaciones asumidas por los entes estatales, no controvertidas, no negadas y para cuya satisfacción no se ha requerido el auxilio o la actuación de una autoridad jurisdiccional.

III.— La norma analizada incluye entre los **procedimientos judiciales** suspendidos a la ejecución, no sólo de sentencias y laudos arbitrales, sino también a la de "acuerdo transaccionales o conciliatorios". Puesto que se trata de procedimientos judiciales, sólo puede entenderse que se refiere a los casos en que una parte haya reclamado del órgano judicial la ejecución forzada de un acuerdo transaccional o conciliatorio celebrado **en el mismo proceso** y que la otra parte es remisa en cumplir.

IV.— Por lo expuesto, considero que las normas de los decretos 34/91 y 53/91 no son aplicables a los pagos debidos en cumplimiento el Acta-Acuerdo transaccional a que se refiere esta consulta.

DICTAMEN Nº 038

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador General de la Nación

JUICIOS CONTRA LA NACION:

Sentencia — Ejecución — Suspensión — Dto. 53/91 — Procuración del Tesoro — Facultades.

1º) La sustitución del art. 4º del Dec. Nº 34/91 por el art. 4º del Dec. Nº 53/91 aleja toda duda respecto de la suspensión sobre la totalidad de las excepciones del art. 54 de la Ley 23.696.

2º) El pago de las sumas de dinero en concepto de daños y perjuicios reconocidos en juicios contra el Estado por detención de los actores a disposición del Poder Ejecutivo Nacional se encuentra suspendido por el término de 120 días por aplicacón del art. 4º del Dto. 53/91.

3º) Sin perjuicio de ello y en virtud del segundo párrafo del art. 4º del Dto. 53/91 la Procuración del Tesoro de la Nación puede autorizar el levantamiento de la suspensión, previa consideración de cada uno de los juicios que se pretenda exceptuar.

Ref.: Nota Nº 7131/91.
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio del Interior

Buenos Aires, 22 Ene. 1991

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

I.— La consulta efectuada ante este Organismo asesor radica en "la interpretación que corresponde asignar al art. 4º del decreto Nº 34/91" con relación a la suspensión de ejecución de las excepciones previstas en el art. 54 de la ley 23.696 de Reforma del Estado.

II.— Cabe destacar, liminarmente, que el mencionado art. 4º del decreto 34/91 (B.O. 8.1.91) ha sido sustituido por el art. 4º del decreto Nº 53/91 (B.O. 14.1.91) el cual alejaría toda duda respecto de la suspensión sobre la totalidad de las excepciones señaladas. En su parte pertinente, la norma establece: "La suspensión dispuesta por el artículo 1º del Decreto 34/91, comprende a todos los procedimientos judiciales, incluso los relativos a ejecución de sentencias, laudos arbitrales, y acuerdos transaccionales o conciliatorios, **aún los concernientes a los juicios mencionados en el artículo 54 de la Ley Nº 23.696"**.

Sin perjuicio de ello el mismo decreto 53/91 autoriza "la excepción" a esa suspensión en el caso de que la Procuración del Tesoro de la Nación o la Sindicatura General de Empresas Públicas "... dictaminaren que no tienen objeciones que formular".

III.— En el presente caso, trataríase del pago de sumas de dinero en concepto de daños y perjuicios reconocidos en numerosos juicios contra el Estado por detención de los actores a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. Obviamente, en su momento, se consideró que tales sumas se encontraban exceptuadas de la suspensión de los procesos de ejecución de sentencias

prevista en el artículo 50 de la ley 23.696, por encuadrar -las mismas- en el artículo 54 inciso d) de la citada norma.

Sin embargo, el artículo 4º del decreto 34/91 —antes de su sustitución— era claro en cuanto a la suspensión por 120 días de estas ejecuciones, toda vez que específicamente establecía que se hallaban comprendidos en el mismo "... los cobros fundados, en daños contra la vida, en el cuerpo o en la salud de personas físicas o en daños en cosas que constituyan ... vivienda del damnificado...".

Ahora bien, el artículo 4º del decreto 53/91 —que sustituye el artículo 4º del decreto 34/91— ahora abarca a las ejecuciones de sentencia y otras situaciones, aún concernientes a los juicios exceptuados por el artículo 54 de la ley 23.696; es decir, a los supuestos en consulta.

IV.— En síntesis, los juicios pendientes de pago "detención de personas a disposición del P.E.N.", se encuentran incluidos en la suspensión dispuesta por el decreto 34/91 y su modificatorio decreto 53/91.

Empero cabe la posibilidad de exceptuarlos de esta suspensión a través del dictamen de este mismo Organismo asesor en cada caso concreto (art. 4º párrafo 2º decreto 53/91).

En consecuencia es opinión de este Organismo asesor que, en los casos en que la tramitación de tales pleitos se encontrare a cargo de la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales de esta Procuración del Tesoro de la Nación, al no existir objeciones que formular, quedarían exceptuados de la suspensión dispuesta; por el contrario, los que no fueran tramitados en esta sede deberán ser sometidos previamente a su consideración.

DICTAMEN Nº 039

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO

— Monto-Determinación —

Si bien la "reclamación pecuniaria" a que se refiere la ley 19.983 versar sobre una suma determinada o indeterminada que una repartición le adeuda a la otra, en el caso no se advierte impedimento para indicar el monto del reclamo.

Expte. Nº 11.629/90 CIJ 2407/90
Letra AA Nº 4029/1/90
Dirección Nacional de Gendarmería

Buenos Aires, 23 Enero 1991

I.— La Dirección Nacional de Gendarmería reclamó al Ministerio del Interior el pago de la actualización de "emolumentos por 'Servicios Extraordinarios' establecidos por el artículo 88, inciso b) de la ley 22.439", cumplidos por el personal de Gendarmería Nacional, Escuadrón 10 "El Dorado" (fs. 1/4).

A fs. 6, la Subsecretaría de Defensa planteó el caso ante esta Procuración del Tesoro para ser resuelto de acuerdo con las disposiciones de la ley 19.983, que regula tanto los conflictos interadministrativos como los interorgánicos (conf. artículo 1º de dicha ley, José Roberto Dromi, Manual de Derecho Administrativo, Ed. Astrea, 1987, T. I, págs. 473 y sgts.) En el caso se configura uno de estos últimos.

II.— Corresponde señalar que si bien "la reclamación pecuniaria" a que se refiere la ley 19.983, puede versar sobre una suma de dinero determinada o indeterminada que una repartición estime que le adeuda otra (Dictámenes 136: 458; 175:87 y providencia del 24-4-90 en expediente 580/87), en el caso no se advierte razón que impida indicar el monto del reclamo.

Cabe recordar que el artículo 3º del decreto 112/82 establece: "A los fines previstos en el artículo 1º de la Ley Nº 19.983 el organismo reclamante, al plantear su petición, deberá practicar una liquidación incluyendo los rubros que integren el monto pretendido".

III.— A su vez, es necesario que obren en el expediente los antecedentes relacionados con la cuestión planteada —incluyendo las intimaciones que fueran cursadas al Ministerio del Interior—, y que conste el dictamen del servicio de asesoramiento jurídico de la entidad reclamante (Dictámenes 174: 126 entre otros).

IV.— En consecuencia, cabe remitir las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Defensa a efectos de que tome conocimiento del trámite impreso a las mismas y lo demás expuesto.

Cumplidos los recaudos indicados en los acápites II y III, vuelvan las presentes a fin de que este Organismo asesor tome la intervención que le compete.

PROVIDENCIA Nº 042

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS

— Monto Información-Necesidad —

Para el planteo formal del conflicto que prevé la ley 19.983 es necesario que se informe el monto de la controversia a fin de determinar si se puede admitir la reclamación y quien es competente para resolverla.

Nota P. T. 001045/90
E.L.M.A.

Buenos Aires, 23 Ene. 1991

I.— En las presentes actuaciones la ... a través de su apoderado ... impugnó la resolución ANCC 33/89 de la Administración Nacional de Aduanas, recaída en expte. Nº 601.505/88, invocando la ley 19.983.

II.— Cabe señalar que para el planteo formal del conflicto... que prevé la ley 19.983, es necesario que, tanto el reclamo de una suma de dinero como la negativa al pago, provengan de las máximas autoridades de los organismos involucrados (Dictámenes 174:128, entre otros)

Ello obedece, no sólo a que de otra modo no habría conflicto entre organismos sino también a que la decisión de efectuar el reclamo y la de rechazarlo, importan una ponderada evaluación de las circunstancias del caso, incluidos aspectos de oportunidad y conveniencia, lo cual excede las facultades de un apoderado, sin perjuicio de la aptitud del mismo para continuar luego con el trámite de las actuaciones.

Asimismo, es necesario que las asesorías jurídicas de las entidades produzcan dictamen sobre la cuestión planteada (Dictámenes 174:128 y 176:13, entre otros).

Tampoco se ha informado el monto de esta controversia, lo que resulta necesario para determinar si se puede admitir la reclamación y, en su caso, quién resulta competente para resolverla (art. 1º, ley 19.983; Resolución M.E.y J. Nº 10/91).

Por otra parte, razones de orden administrativo deberían haber movido a la recurrente a efectuar esta presentación entre la Administración Nacional de Aduanas, requiriendo la elevación a esta Procuración del Tesoro de las respectivas actuaciones administrativas.

III.— Teniendo en cuenta que en las presentes actuaciones los extremos puntualizados en el punto II no se encuentran acreditados, no resulta procedente imprimir a las mismas —en este estado— el trámite previsto en la ley 19.983.

IV.— Remítanse los actuados a la ... a efectos de dar cumplimiento a los recaudos faltantes.

PROVIDENCIA Nº 043

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Adicionales— Liquidación— Subcontratista— Emergencia —Economía— Consolidación de deudas— Ponderación previa por el servicio jurídico.

Al aprobarse los certificados del subcontratista a valor histórico su liquidación y pago debe efectuarse de acuerdo con la ley 21.392 sin que quepa aplicar el procedimiento del decreto 1619-86 recientemente derogado por el decreto 1757-90.

Si bien lo reconocido y pagado al subcontratista por el contratista no se encuentra controvertido ni en los hechos ni en cuanto al derecho aplicable, lo que lo excluiría de la aplicación del art. 56 Ley 23.696, con el dictado del decreto 1757-90 se hace necesaria la ponderación previa al servicio jurídico sobre la aplicación del capítulo referido a la consolidación de deudas.

Expte. Nº 10-1-0152310-1-0000-89
con 89-1-010552250-9900
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 23 Ene. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION:

I.— Vienen las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro, a fin de que se expida con relación a las modificaciones, propuestas a fs. 121 y 123, al proyecto de resolución obrante a fs. 105/109 que —entre otras medidas— no admite la fijación y pago de un monto resarcitorio de daños y perjuicios en favor de ... en orden a lo normado en el artículo 39 de la ley 13.064, "y en su caso elabore el proyecto de acto administrativo correspondiente".

Además, se acompaña la actuación conexa 10-1-0152310-1-0000/89 PN, juntamente con un proyecto de resolución relacionado con una solicitud formulada por la empresa ... "a efectos de que determine el curso a seguir al respecto" (fs. 133).

II.— Considerando que dos son las consultas efectuadas, cabe reseñar los antecedentes relevantes de cada una de ellas, como se expondrán seguidamente. Para un mejor ordenamiento me referiré en primer término a la petición de ... continuando luego con lo atinente a ...

1) Por el expediente nro. 10-1-0152310-1-0000/89, la empresa ... contratista principal de la obra de remodelación y ampliación del Estadio Club Atlético River Plate -EAM 78, solicitó con fecha 26 de abril de 1989 la liquidación a su favor del 26,8794 % sobre las liquidaciones de la subcontratista ... en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato, y atento al reconocimiento a esta última firma efectuado por la resolución S.G.P.N. 298/87 y el decreto 78/88 (fs. 1/2).

2) La Dirección General de Asuntos Legales se expidió en sentido favorable a tal reclamo el 30 de junio de 1989. Sostuvo que el contrato tenía establecido un ítem que se denomina "ayuda de gremios", que es un porcentaje que se percibe por la colaboración y auxilio, personal, servicios, reparaciones, etc. que se presta a las diversas subcontratistas y gremios que intervienen en la construcción (art. 3º, ap. c, del contrato que en copia obra a fs. 32/38). Expresó también que por la resolución 298/87 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, se había acogido favorablemente un recurso de la subcontratista ... aprobándose certificados de obra, de variaciones de costos, y un acta modelo a suscribir entre las partes por un valor de $ a 502.264,79, a marzo de 1980. Asimismo, señaló que el Tribunal de Cuentas de la Nación había efectuado la observación legal Nº 90/87 a ese acto, pero el Poder Ejecutivo insistió luego en su cumplimiento por decreto 78/88, aunque ordenando liquidar la deuda por el mecanismo de la ley 21.392, receptando parcialmente la opinión del organismo de control hacendal.

Así, propuso remitir las actuaciones a la Dirección General de Administración, actualizar los importes pagados al subcontratista por el adicional "repintado" (exp. EAM 10/80-F/200-12-79-Com. Dec. 2055/79-res. 298/87 de la Sec. Gral. y dec. 78/88) y dictar el acto administrativo pertinente disponiendo el pago del porcentaje convenido (fs. 39/40).

3) Luego del informe de la Dirección General de Administración sobre los pagos efectuados a ... (fs. 42/43), intervino nuevamente el servicio jurídico precitado, ratificando su criterio anterior, aunque agregando que el caso encuadra en las previsiones del artículo 56 de la ley 23.696, por lo que el acto a dictar quedaría sujeto a lo dispuesto en los artículos 50 y 55 de dicho cuerpo legal (15/9/89, fs. 45).

4) Más de seis meses después, se dejó nota del agregado de las actuaciones al expediente 200-12-79 (9/4/90, fs. 45 vta.), y un mes más tarde, el 18 de mayo de 1990, se desglosaron nuevamente de este último a requerimiento del peticionario y para la continuación del trámite (fs. 49).

5) Luego de un pedido de pronto despacho de ... (23/5/90, fs. 50) y el pase a la Dirección General de Administración de fs. 51, aparentemente la próxima actuación atinente al reclamo de esa contratista sería la concreción del proyecto de resolución de la Secretaría General (adjunto) tendiente a reconocer a dicha firma la suma de ₳ 141,429 a marzo de 1980, que corresponde al 26,8794 % del total de certificados de obra de la empresa ... que por un monto de ₳ 526,16 fueron aprobados por resolución SG 298/87 y por decreto 78/88 (fs. 125/128).

Con tales antecedentes se remitieron las actuaciones a esta Procuración, "a efectos que determine el curso a seguir" (fs. 133).

III.— A partir de fs. 52 se agregaron algunos antecedentes referidos al subcontratista ... que paso a relatar:

1) Obra a fs. 52/58 copia de la resolución S.G. Nº 298, del 28 de agosto de 1987, suscripta por el entonces Secretario General de la Presidencia de la Nación. Por dicho acto, dictado en el expediente EAM 10/80 (f-200-12-79, Comisión Especial Decreto Nº 2055/79), se resolvió hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la empresa ... contra la resolución Nº 237/80 de la ex-Comisión Especial Decreto Nº 2055/79, que se revocó; aprobándose los certificados definitivos de obra y de variaciones de costos (anexos I y II) y el modelo de acta-convenio (anexo III), en los términos de los decretos 1619/86 y 1621/86. En su artículo 3º se dispuso que el acta-convenio aprobada

se suscribiría de conformidad con la liquidación practicada según el artículo 12 del decreto 1619/86, bajo la condición de que la empresa renunciase expresamente a los intereses punitorios previstos en el artículo 2º del decreto 1621/86, correspondientes a las tres primeras cuotas establecidas en ese mismo texto normativo.

2) A fs. 64/5 se agregó copia del decreto 1543 del 22 de septiembre de 1987, que aprobó el "ACTA DE ACUERDO RECONOCIMIENTO ARTICULO 11 DECRETO 1619/86" suscripta con la empresa ... y el gasto consiguiente; y por decreto 78 del 21 de enero de 1988 el Poder Ejecutivo insistió en el cumplimiento de la resolución SG Nº 298/87 ante la observación legal del Tribunal de Cuentas Nº 90/87 (fs. 68/9).

3) Se han incorporado también fotocopias de los libramientos de pago 0663-2 y 0042-4, (correspondientes a las liquidaciones 3684/88 y 126/88, respectivamente), recibos de pago, un reclamo por mora de ... y su cesionario y la nota de la Dirección General de Administración en la que con fecha 17 de mayo de 1988 expresara que a fin de cumplimentar lo indicado en el artículo 2º del decreto 78/88 se adjuntaba esa documentación para su remisión a este organismo asesor (fs. 70/93).

4) Por memorandum de fecha 2 de junio de 1988, la Dirección General de Asuntos Legales se dirigió nuevamente a la Dirección General de Administración, señalando que si bien el decreto 78/88 había ordenado la remisión de los correspondientes antecedentes a este organismo asesor para que se pronunciase sobre el sistema definitivo de liquidación de la deuda, el reclamo de ... se centraba en el pago de los intereses generados por una mora en el pago de la liquidación provisoria dispuesta por el decreto 78/88 (tema no sometido entonces al pronunciamiento de esta Procuración). Por ello, estimó prudente una inmediata resolución de la cuestión (fs. 94).

A fs. 96 la representación del Tribunal de Cuentas de la Nación intervino el libramiento de pago 0663-2/88 —liquidación 3684— para evitar una mayor erogación al fisco.

5) En el expediente Nº 105525/89 —recaratulado como nº 89-1-010-5525-0-9900 P.N.— tramitó la consulta al respectivo delegado fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación efectuada el 20 de octubre de 1989 por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, sobre el proyecto de resolución que dispondría no admitir la fijación y pago de un monto resarcitorio de daños y perjuicios en favor de ... en orden a lo normado por el artículo 39 de la ley 13.064, y suspender, en los términos y con los alcances previstos en la ley 23.696, el refuerzo presupuestario solicitado para atender el pago por mora del libramiento de pago Nº 663-2/88 y la ejecutoriedad de todo acto realizado o a realizarse en estos actuados, relativo o conducente al pago de suma de dinero (fs. 101, 102, 104, 105/119).

6) Con la ausencia de reparos a este proyecto, en lo sustancial, del citado delegado fiscal, el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales que compartió la Subsecretaría de Asuntos Legales, y el proyecto de resolución referido a la firma Seidman y Bonder, el señor Subsecretario consultó la opinión de esta Procuración (fs. 121, 123, 125/128 y 133).

IV.— Con relación al planteo de la empresa ... anticipo que emitiré opinión coincidente con la del asesor jurídico preopinante, en cuanto a que cabrá admitir el reclamo de fs. 1 y liquidar y pagar el porcentaje estipulado contractualmente por ayuda de gremios, gastos generales y beneficios (art. 3º, inciso c., del contrato que vincula al reclamante con su comitante), sobre lo pagado por subcontratos, en el caso, a la empresa ...

1) Cabe recordar que cuestiones planteadas por el subcontratista ... por los trabajos adicionales vinculados con el caso, merecieron reiterados asesoramientos de este organismo asesor.

Así, primeramente se consideró que el recurso oportunamente planteado por ... era procedente en el aspecto formal, al interpretarse que la firma había seguido la vía prevista subcontratista-contratista-comitante. Ello motivó el dictado del decreto 2055/80 del 24 de setiembre de 1980 que hizo lugar al recurso jerárquico aludido y ordenó la remisión de las actuaciones a la Comisión Especial Decreto 2055/79 para que se pronunciara sobre la procedencia del reclamo por el pago de los adicionales pretendidos (Dictámenes 153:435).

Rechazado por el Presidente de la Comisión citada el pedido de reconocimiento de los adicionales referidos a retoques y repintado de ciertas áreas, estructuras y edificaciones del Estadio River Plate, se interpuso el recurso de "alzada", consultándose nuevamente a este organismo, el que admitió su viabilidad formal en el carácter de recurso jerárquico, aunque sin expedirse sobre el fondo de la cuestión (Dictámenes 157:183).

En una nueva intervención, esta Procuración del Tesoro sostuvo: "Los elementos de juicio ahora acompañados, unidos a los anteriormente incorporados a estas actuaciones cuya autenticidad no ha sido puesta en tela de juicio, permiten concluir con suficiente sustento, en base a actuaciones cumplidas por quienes representaron a la Comitente en los distintos aspectos vinculados con la ejecución de los trabajos, en que tales adicionales existieron, con la extensión y valor consignados en el acta acuerdo, y que fueron realizados por cuenta del EAM/78" (Dictámenes 161:1).

Ya se ha mencionado la resolución que admitió el recurso, la observación legal del Tribunal de Cuentas y posterior decreto de insistencia, de donde surge indudablemente la existencia del crédito en favor del subcontratista.

Cabe destacar, también, que con anterioridad al dictado de la resolución que admitió los adicionales, ... se acogió al régimen de los decretos 1618/86 y 1619/86 (v. Dictámenes 186: 34), y que en mérito a la observación legal efectuada por el Tribunal de Cuentas, el Poder Ejecutivo, al insistir en el cumplimiento de la resolución 298/87, aprobó los certificados a valores históricos, correspondientes a los trabajos objeto de reclamo, ordenando el pase a este organismo asesor para que se expidiera acerca del mecanismo de ajuste definitivo aplicable al caso (decreto 78/88).

En esta oportunidad, la Procuración coincidió con el Tribunal de Cuentas, concluyendo en que la liquidación y pago de conformidad con las disposiciones de la ley 21.392 agotaba las cuestiones en análisis, sin que cupiese encuadrar la situación de ... en el decreto 1619/86 (Dictámenes 186:34, cuya copia acompaño).

Los importes percibidos por la subcontratista cuya revisión cuantitativa excede a mi cometido específico de asesoramiento jurídico, debieron ser liquidados siguiendo las pautas que para el ajuste de deudas derivadas del contrato de locación de obra contempla la ley 21.392 para las obligaciones en mora del comitente, o sea que una vez determinado el importe únicamente cabría repotenciarlo hasta el pago de acuerdo con lo previsto en los artículos 2º, 3º y 4º de la referida ley, sin hacer aplicación de los decretos 1618 y 1619/86, recientemente derogados por el decreto 1757/90 (B.O. 6/9/90).

2) De conformidad con lo expresado, sobre lo reconocido y pagado al subcontratista cabría la liquidación y pago del porcentaje previsto contractualmente, en favor del contratista principal...

Pero si bien éste fue el criterio sustentado por el asesoramiento de fs. 39/40, en su nueva intervención la Dirección General de Asuntos Legales sostuvo a fs. 45 que debía aplicarse al caso lo dispuesto en los artículos 50 y 55 de la ley 23.696.

Esta Procuración tuvo oportunidad de sostener que lo dispuesto por el artículo 56 de la ley 23.696 se limitaba a las reclamaciones relativas a controversias sobre supuestos fácticos o a la interpretación y aplicación de normas, y que como resultado de dichas controversias se reconocieran créditos a favor del reclamante, aconsejando excluir de la hermenéutica legal los supuestos en que no están discutidos ni los hechos ni el derecho, es decir, en que no exista controversia alguna (Dictámenes 191:151, 193:151).

Ahora bien, con referencia al reclamo de ... sobre lo reconocido y pagado a ... creo aplicable el criterio sustentado en los dictámenes indicados en el párrafo anterior; ello así, por cuanto no se controviertan los hechos —a punto tal que ... mismo denuncia su percepción (fs. 81 y ss.) al reclamar nuevos accesorios— ni el derecho aplicable, en mérito a la claridad de la estipulación contractualmente contenida en el artículo 3º, inciso c., ya citado (fs. 33).

Empero, con el dictado de los decretos 1757/90 (B.O. 6/9/90) y 1930/90 (B.O. 21/9/90) parece que la solución del caso debería examinarse teniendo en cuenta lo normado en el capítulo del régimen de la consolidación de deudas, sin perjuicio de la consideración de eventuales propuestas transaccionales.

Tales extremos, junto con el contenido de proyecto de resolución agregado (como así también del artículo 2º del decreto 34/91 — B.O. 8/1/91—, modificado por el Nº 53/91 — B.O. 14/1/90—), deben ser objeto de análisis previo por el órgano de asesoramiento jurídico de origen (conf. Dictámenes 162:326, 168:169, entre otros; ley 12.954 y su reglamentación).

V.— Con relación al aspecto de la consulta referido al proyecto de resolución obrante a fs. 105/9, cuyo contenido decisorio he señado en el apartado 5) del parágrafo III del presente, cabe advertir, en primer término, que no habiéndose acompañado todos los antecedentes (inclusive los distintos dictámenes que se citan en sus considerandos —v. fs. 107—) a que hace referencia tal proyecto, que menciona diferentes tipos de reclamos efectuados por ... que no obran en el expediente, tal omisión impide en el caso a este organismo asesor emitir una opinión definitiva sobre el particular. No obstante lo cual y sin perjuicio de que las argumentaciones vertidas precedentemente (en especial, las que se remiten al criterio sustentado en Dictámenes 186:34) pueden servir de guía para proyectar la solución de la cuestión ahora en examen, debo manifestar que comparto las objeciones formuladas a fs. 121 respecto del considerando Nº 23 —fs. 108— en cuanto al calificativo de "acto operatorio" que se otorga en un dictamen de esta Procuración, y el error material que contiene el considerando Nº 8, ambos del proyecto de que se trata. Asimismo (dejando de lado aspectos que deberían ser analizados a la luz de todos los antecedentes del caso, y otros de carácter puramente formal), coincido con lo sostenido a fs. 123 por la Dirección General de Asuntos Legales en el sentido de que la facultad de dictar o no un decreto de insistencia (art. 87 de la Ley de Contabilidad) es atribución exclusiva del Poder Ejecutivo.

DICTAMEN Nº 044

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS

Suplemento por función jerárquica— Decreto 280/89— Resoluciones— Convalidación— Violación de la Ley aplicable.

No habiendo sido materia de objeción las normas del decreto 280/89 y su modificatorio 436/89, el reconocimiento de legítimo abono, con carácter retroactivo, del "suplemento por función jerárquica" resultante de las resoluciones cuestionadas, resulta improcedente, máxime tratándose del otorgamiento selectivo de un beneficio. Ello así, en tanto (en lo que interesa al caso), a la fecha del dictado de los decretos citados, las funciones de que aquí se trata, no habían sido previstas en la parte pertinente de la respectiva estructura orgánica (conf. artículo 4º, inciso b), del decreto 280/89).

Lo expuesto y las constancias de autos permiten sostener que las resoluciones cuestionadas fueron emitidas en "... violación a la ley aplicable...", vicio este que el artículo 14 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos sanciona con la nulidad absoluta e **insanable**; ello corroborado por el artículo 19 del mismo cuerpo legal, que no contempla el saneamiento de actos de esta naturaleza.

Cabe destacar, ademas, que las resoluciones cuya convalidación se propone, aparecen dictadas de modo extemporáneo, puesto que la primera de ellas implementó la apertura de la estructura orgánica aprobada por el decreto 663/89, en la mismo fecha en que ésta era derogada por la nueva estructura de la ex-Secretaría de Turismo, instituida por decreto 440/89.

Expte. Nº 183/89 y agregs. c/proyecto
de decreto. Ex-Secretaría de Turismo
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 23 Ene. 1991

SEÑOR PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL ARGENTINO DE TURISMO:

I: 1. Se solicita —a instancias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese organismo— la opinión de esta Procuración del Tesoro sobre la procedencia del dictado del proyecto de decreto que se acompaña, convalidatorio de las resoluciones nros. 147 del 31 de marzo de 1989 y 233 del 6 de junio del mismo año, de la ex-Secretaría de Turismo (fs. 172 y sigts.).

2. Por la primera de dichas resoluciones (fs. 1/30), se dispuso la aprobación de la apertura de cargos inferiores de la estructura orgánica de la ex-Secretaría de Turismo aprobada por decreto 663/87, de acuerdo con el organigrama, descripción de cargos, categorías y funciones contenidos en los anexos I a I k y II de aquélla; ello con carácter retroactivo al 1º de enero de 1989. Se reconoció, también, a partir de esta fecha, el efectivo desempeño de los cargos de conducción por parte de los funcionarios mencionados en cada caso en el anexo II, y el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos establecidos por el artículo 4º, incisos b) y c), del decreto 280/89 (B.O. 7/3/89), modificado por su similar 436/89 (B.O. 11/4/89), en las condiciones allí indicadas.

3. La resolución S. T. Nº 233/89 (fs. 104/113), por su parte, complementó a la anterior y, también con el objeto de acreditar los extremos requeridos para percibir el "suplemento por función jerárquica" creado por el decreto 280/89, determinó los coeficientes correspondientes al personal jerárquico nominado en su anexo I, reconociendo para estos casos el cumplimiento del requisito del artículo 4º, incisos c), del decreto 280/89.

Por otra parte, en su artículo 2º, se reconoció de legítimo abono —en las condiciones allí indicadas— al personal comprendido en la resolución ST Nº 147/89, el pago del "suplemento por función jerárquica", desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo de 1989, fecha esta última en la que se implementó la nueva estructura orgánica de la ex-Secretaría, aprobada por decreto 440/89.

4. Sometidos ambos actos a la consideración de la Sala 1a. del Tribunal de Cuentas de la Nación, la mismo produjo la providencia Nº 1216/89 (fs. 137/139), en la que, en cuanto al fondo de la cuestión planteada, consideró que las resoluciones comentadas evidencian un apartamiento de lo normado por el decreto 280/89 y su modificatorio 436/89, toda vez que el artículo 4º, inciso b) de aquél, subordinaba la percepción del "suplemento por función jerárquica", entre otras exigencias, a que la función que fundara el pago "se encuentre prevista en la parte pertinente de la respectiva estructura orgánica".

En ese sentido, aclaró que el 28 de febrero de 1989, fecha de emisión del referido decreto 280/89, el organismo no contaba con el respectivo acto aprobatorio de la apertura de cargos inferiores de la estructura entonces vigente (decreto 663/87), razón por la cual dicho suplemento sólo podía abonarse a los funcionarios titulares de las unidades previstas en la anexo II de ese decreto, pero no a agentes cuya situación de revista no encuadrara en lo precedentemente señalado.

Así, concluyó en que la extensión del referido beneficio a niveles de conducción no contemplados en el decreto 663/87, debía tener lugar recién a partir del 31 de marzo de 1989 y por el lapso de vigencia del decreto 280/89 y su modificatorio, con arreglo a las nuevas aperturas aprobadas sobre la organización funcional consagrada por el decreto 440/89; instruyendo a la oficina fiscal actuante para que no diera curso a liquidación alguna que se apartara de lo expresado.

5. Luego de esta intervención y con el informe de fs. 141/142 de la Dirección General de Coordinación, se expidió el servicio jurídico de la ex-Secretaría de Turismo, el que puso de relieve que la falta de oportuna apertura estructural (imputable a la Administración y dispuesta tardiamente por la resolución ST Nº 147/89) no significaba que las funciones correspondientes no se vinieran cumpliendo y que, en todo caso, cabía acceder al pago del "suplemento por función jerárquica", por el lapso en cuestión y por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa.

6. Posteriormente intervino la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública (fs. 258 y vta.), la que estimó, en lo esencial, que los requisitos del decreto 280/89 y su modificatorio (que con carácter retroactivo tienden a cumplimentar las resoluciones 147 y 233/89, cuestionadas) debían observarse fielmente, "... cuanto menos hasta que se disponga lo contrario por alguna de las vías legalmente previstas —es decir, acto del Poder Ejecutivo Nacional resolviendo favorablemente una impugnación o dejando sin efecto la norma conflictiva mediante la emisión de un acto revocatorio—". Agregó que "... no parece razonable referirse a enriquecimiento sin causa cuando el otorgamiento del beneficio cuestionado resulta selectivo...".

7. Como consecuencia de este pronunciamiento, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la entonces Secretaría de Turismo, luego de señalar que la intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación no configura, técnica y legalmente, una observación en los términos del artículo 85, inciso a), de la Ley de Contabilidad y, por ende, no habilita el procedimiento de la insistencia previsto por el artículo 87 del mismo cuerpo legal, propuso la convalidación de los actos cuestionados mediante un decreto del Poder Ejecutivo; ello, sin perjuicio del análisis que cabría realizar de los reclamos individuales habidos en el caso, a fin de determinar si el encuadramiento pretendido resulta procedente (fs. 161/162).

8. Con el respectivo proyecto de decreto, las actuaciones fueron remitidas a la Subsecretaría de Hacienda.

La citada Subsecretaría (fs. 167/168), hizo suyos los argumentos del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Secretaría de la Función Pública, y con opinión adversa a la convalidación propuesta, devolvió las actuaciones al Ente Nacional Argentino de Turismo (ENATUR).

En este estado del expediente, se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro.

II.— Examinada la cuestión planteada, estimo que la propuesta de convalidación no puede prosperar.

Cabe al respecto poner de relieve, que las normas del decreto 280/89 y su modificatorio 436/89 no han sido materia de objeción en las presentes actuaciones, sino que, por el contrario, las resoluciones cuestionadas han pretendido cumplimentar los requisitos establecidos por los mismos.

En este orden de ideas, considero que el reconocimiento de legítimo abono, con carácter retroactivo, del "suplemento por función jerárquica", resultante de las resoluciones S.T. nros. 147 y 233/89, es improcedente, máxime tratándose, como lo señalara la Dirección General del Servicio Civil, del otorgamiento selectivo de un beneficio.

Ello así, en tanto (en lo que interesa al caso) a la fecha del dictado de los decretos citados, las funciones de que aquí se trata no hubieran sido previstas en la parte pertinente de la respectiva estructura orgánica (conf. artículo 4º, inciso b), del decreto 280/89).

Lo expuesto y las constancias de autos permiten sostener que las resoluciones cuestionadas fueron emitidas en "... violación de la ley aplicable...", vicio éste que el artículo 14 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos sanciona con la nulidad absoluta e **insanable**; ello, corroborado por el artículo 19 del mismo cuerpo legal, que no contempla el saneamiento de actos de esta naturaleza.

Se ha dado así, el supuesto que Hutchinson denomina como "contradicción con la norma condicionante", que se plantea en todas las etapas o planos de la escala jurídica, de donde, la antijuricidad de un acto administrativo puede consistir, según sea la forma preceptiva de la norma violada, en una violación de la Constitución, de la ley, de un reglamento, de un tratado, de una resolución, etc. (Tomás Hutchinson, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", p. 286 y sgtes., en especial ps. 300/301).

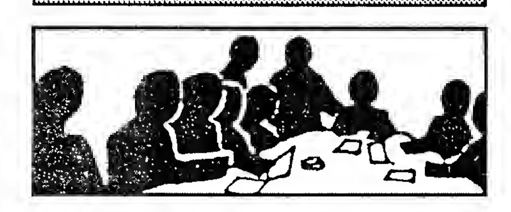
Cabe destacar, además, que las resoluciones cuya convalidación se propone aparecen dictadas de modo extemporáneo —tal como lo puntualizara el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 137, último párrafo—, puesto que la primera de ellas (resolución 147 del 31 de marzo de 1989) implementó la apertura de la estructura orgánica aprobada por decreto 663/89 en la misma fecha en que ésta era derogada por la nueva estructura de la ex-Secretaría de Turismo, instituida por decreto 440/89 (v. art. 109 de la reglamentación aprobada por decreto 1759/72).

III.— Por las argumentaciones vertidas, estimo que no corresponde proceder a convalidar las resoluciones nros. 147 y 233/89 de la ex-Secretaría de Turismo, tal como ha sido propuesto.

DICTAMEN Nº 045

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S.A., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Bdo. de Irigoyen 972, Capital Federal, el día 31 de octubre de 1991, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que alude el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.91. Aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Destino de las utilidades del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30.6.91 por A 4.092.352.000.- con un exceso de A 796.368.000.- sobre límite del 25 % de las utilidades conforme al art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de la repartición total de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos. Los valores consignados están ajustados por inflación al 30.6.91.
4º) Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 1990/91 y designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 1991/92.
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
6º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
7º) Aumento del capital social y emisión de acciones para pago de dividendo y capitalización si así lo hubiese resuelto la Asamblea.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en Av. Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso, Capital o en Uruguay 196, Avellaneda, hasta el 25 de octubre de 1991 de 14 a 18 hs.

e. 17/10 Nº 78.868 v. 23/10/91

ANTONIO PANIZA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de noviembre de 1991, a las 14,00 horas en la sede social Av. Corrientes 640, 4º Piso, Of. "1", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30.6.91 por australes 12.488.242.- (total remuneraciones) en exceso de australes 10.447.187.- sobre el límite de cinco (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
3º) Convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales, su consideración.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
5º) Elección de la Comisión Fiscalizadora, determinando sus remuneraciones.
6º) Designación de Contador Público para certificar los Balances correspondientes al próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
7º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación, o quienes tengan acciones depositadas en la Caja de Valores, presentar certificados de depósitos en la sede social en el horario de 13,00 hs. a 17,00 hs., hasta el 28 de octubre de 1991.

El Directorio

e. 17/10 Nº 78.780 v. 23/10/91

ALPINA SHOPPING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1991 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede de la calle Paraná 275 piso 5 of. 9 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento y aprobación de la documentación prevista por el art. 236 inc. 1) de la L. S. 19.550.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 4 de 1991.

El Directorio

e. 17/10 Nº 78.813 v. 23/10/91

ALEFA S.A.C.I.I. y A.G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1991, a las 19,00 hs., en la sede social Doblas 164 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documento del art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4º) Renovación del Síndico.
5º) Remuneración Directorio y Síndico.
6º) Destino del resultado del Ejercicio.

El Directorio

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.

e. 18/10 Nº 76.988 v. 24/10/91

ALFA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991 para el día 31 de octubre de 1991 a las 19,00 horas en la sede de Av. Pte. Julio A. Roca 751 - 2º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de la Cuenta Resultados no Asignados, Informes de la Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración de los efectos económicos financieros de la situación de incumplimiento por parte del INdeR de sus compromisos contractuales, del dictado de sus circulares 473, 474 y 492; de la falta de respuesta frente a los reclamos por la indebida reducción en la participación de los Fondos Rena de los años 1987, 1988 y 1989, y de la Resolución 21.349 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de Aportes de Capital por los Sres. Accionistas.
5º) Honorarios de Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y asignación de cargos.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

NOTA: Artículo 28 de los Estatutos Sociales: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, o el resguardo de las mismas hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.

e. 18/10 Nº 78.984 v. 24/10/91

ANTONIO GONZALEZ S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse en la sede social de José Cubas 2729, Capital Federal, el día 11 de noviembre de 1991 a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 e informe del síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y de la actuación del síndico durante el ejercicio.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio y Sindicatura. Consideración expresa, de corresponder, del exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años, con duración de mandato hasta la fecha de la Asamblea que considere el ejercicio económico a finalizar el 30 de junio de 1994.
6º) Elección de síndicos titular y suplente con duración de su mandato por un año.
7º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos representativos de acciones, en la sede social de José Cubas 2729, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el día 5 de noviembre de 1991 a las 18 horas.

e. 18/10 Nº 78.933 v. 24/10/91

ANGEL CAPELLI E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 5 de noviembre de 1991, a las 18 horas, en Arribeños Nº 1435, 6º piso, Depto. 1, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Conversión de las acciones en circulación, de características ordinarias nominativas no endosables, en al portador.
3º) Aumento del capital social mediante capitalización de aportes irrevocables y modificación del estatuto.

El Vicepresidente

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia (art. 238, Ley Nº 19.550) a más tardar el día 30 de octubre de 1991, inclusive.

e. 21/10 Nº 79.056 v. 25/10/91

ALITER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en la sede social de Humberto I 2244 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 11, finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consieración de las retribuciones y distribución de los honorarios de los señores Directores y Síndicos.
5º) Consideración de la distribución de los Resultados no asignados.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán observar las normas legales pertinentes.

e. 22/10 Nº 79.255 v. 28/10/91

ARAGON VALERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en la sede social sita en San Martín Nº 793 - 2º Piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico Titular correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Fijación del Número de Directores y su elección.
4º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

El Directorio

e. 22/10 Nº 79.203 v. 28/10/91

ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria en Tte. Gral. Perón 650, 6º piso, Capital Federal, el día 8 de noviembre de 1991, a las 11 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social en exceso del quintuplo y/o con prima de emisión.
3º) Reforma del artículo 5 del estatuto para el caso que el capital social sea aumentado en exceso del quintuplo.

El Vicepresidente

NOTA: La presente es segunda convocatoria de la asamblea convocada para el día 11 de octubre de 1991 a las 10:30 hs., cuya celebración fracasó ante la falta del quórum requerido estatutariamente. Se informa a los Sres. accionistas que el quórum en segunda convocatoria se alcanza con la presencia de accionistas que sean titulares del 66 % de las acciones con derecho a voto.

e. 22/10 Nº 79.232 v. 24/10/91

ATILIO IOTTI S. A. C. I. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1991 a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria en Cucha Cucha 1136 - Capital - a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Disolución Anticipada y Liquidación de la Sociedad.

3º) Designación de liquidadores.
Buenos Aires 10 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 22/10 Nº 79.206 v. 28/10/91

"B"

BALNEARIO DE QUILMES
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1991 a las 15, en Rivadavia 611, Piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 correspondientes al 74º ejercicio cerrado el 30/6/91;
3º) Aprobación de la gestión del directorio y de sindicatura;
4º) Fijación número directores titulares y suplentes y su designación;
5º) Elección síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.
El Director Titular
e. 18/10 Nº 78.907 v. 24/10/91

BAVA SEERY & LIJTMAER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de noviembre de 1991 a las 14 horas, y a Asamblea Ordinaria para el mismo día a las 16 horas, en primera convocatoria y en la sede social de Saraza 5649, Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Modificación de los arts. 8º (número de miembros del Directorio), 11º (Sindicatura, su supresión) y 12º (Convocatorias a Asambleas. Simultaneidad) de los Estatutos Sociales vigentes.

ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Información de lo actuado por el Directorio, proyectos en trámite, estado del juicio de concurso preventivo y motivos de la demora en convocar a Asamblea. Ratificación y medidas a adoptar;
3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 con relación a los ejercicio vencidos el 30/6/84, 30/6/85, 30/6/86, 30/6/87, 30/6/88, 30/6/89, 30/6/90 y 30/6/91;
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El depósito de títulos y/o comunicación de asistencia se efectuará, dentro del plazo del art. 238 de la ley 19.550, en Paraguay 1484, piso 4º, F, Capital Federal, de 14,30 a 18,30 horas.
El Directorio
e. 18/10 Nº 78.980 v. 24/10/91

BOSSI GARCIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Número 21.305

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 8 de noviembre de 1991 a las 20 horas en la calle Bartolomé Mitre 779 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Retribuciones del Directorio y Sindicatura en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos años.
6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 18/10 Nº 78.901 v. 24/10/91

BUTRON
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1991 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance juntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 16 horas.
e. 21/10 Nº 79.079 v. 25/10/91

BANCO DE CREDITO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1991, a las 16.00 horas, en la calle Rivadavia 409, esq. Reconquista, Piso 2do., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas demora Convocatoria.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y distribución de Utilidades.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
8º) Ampliar el plazo de la autorización conferida al H. Directorio por la Asamblea Extraordinaria de fecha 28/11/89 para disponer la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones, por hasta la suma de U$S 100.000.000 (cien millones) con garantía común bajo el régimen de la oferta pública hasta el 30/11/93.
9º) Autorización para ampliar la emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto equivalente a la suma de U$S 200.000.000 bajo el régimen de la oferta pública, con garantía común, no convertibles en acciones. Delegación en el Directorio de todas las condiciones de emisión, dentro del monto autorizado, incluyendo época, precio, forma y condiciones de pago siguiendo todo lo establecido en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 7 de mayo de 1991.
10) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Rivadavia 409, esq. Reconquista, Capital Federal, hasta el día 11 de noviembre de 1991, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.
e. 22/10 Nº 79.319 v. 28/10/91

BANCO DE CREDITO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1991, a las 17.00 horas, en la calle Rivadavia 409, esq. Reconquista, Piso 2do., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social a la suma de ₳ 360.000.000.000 por la capitalización de ₳ 195.000.000.000, resultantes de la aprobación del Balance por la Asamblea General Ordinaria celebrada en el día de su consideración. El aumento del Capital Social se hará mediante la emisión de acciones nominativas, no endosables, de un austral cada una, que se entregarán a los Señores Accionistas en proporción a sus acreencias, de las Clases "A" y "B" según corresponda y cumplimentados que sean los trámites legales correspondientes.
2º) Reforma del Art. 7 de los Estatutos Sociales conforme a lo resuelto en el punto anterior.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Rivadavia 409, esq. Reconquista, Capital Federal, hasta el día 11 de noviembre de 1991, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.
e. 22/10 Nº 79.318 v. 28/10/91

BANCO INTERFINANZAS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el día 12 de noviembre de 1991, a las once horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, de valor nominal U$S 10.000 (diez mil dólares estadounidenses) cada una, cartulares y al portador.
2º) Monto a emitir.
3º) Características y condiciones de la emisión.
4º) Destino de los fondos.
5º) Solicitud de oferta pública.
6º) Mercados de colocación y negociación.
7º) Delegación de facultades en el Directorio.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, octubre 15 de 1991.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia hasta el 6/11/91 inclusive, de 10 a 15 horas.
e. 22/10 Nº 79.135 v. 28/10/91

"C"

CEMA DIET
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1991, a las 10 hrs. y de acuerdo al Art. 237 de la Ley 19.550 a segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hrs. en Tucumán 875, 1 Piso Depto A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del cambio de domicilio a jurisdicción provincial, provincia de Salta.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
El Presidente
e. 17/10 Nº 78.884 v. 23/10/91

CEMADIET
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1991 a las 12 horas, y de acuerdo al artículo 237 de la Ley 19.550 a Segunda Convocatoria para el mismo día a las 13 horas en Tucumán 875 1º "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance General al 30/6/90.
2º) Consideración Balance General al 30/6/91.
3º) Consideración Revalúo Técnico al 30/6/91.
4º) Consideración desempeño de los Señores Directores desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha.
5º) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del acta.
El Presidente
e. 17/10 Nº 78.883 v. 23/10/91

CENTRO ODONTOLOGICO BELGRANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 4 de noviembre de 1991, a las 20 y 30 horas en 1ra. convocatoria y 21 y 30 horas en 2da. convocatoria, en Avda. Cabildo 1594, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas por el Directorio, en la reunión del 10 de octubre de 1991.
3º) Consideración renuncia Dr. Pelacoff.
El Directorio
e. 18/10 Nº 78.995 v. 24/10/91

CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA
S. A.
Registro Nº 24.642

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de noviembre de 1991 a las 19,00 horas en el local social de la calle Uruguay 775, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración del Directorio y Síndico, considerando el desarrollo de funciones técnicas administrativas de conformidad con el 4º párrafo del Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del Revalúo Técnico al 30 de junio de 1991.
4º) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
6º) Consideración venta inmueble Rodó. Alternativas financiamiento futuro.
7º) Nombramiento de dos (2) accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 18/10 Nº 78.923 v. 24/10/91

CACIQUE CAMPING
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de noviembre de 1991, a las 10 horas en San Martín 575 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, corres-

pondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991 y de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Retribución al Presidente Honorario.
5º) Honorarios al Directorio según art. 261 - Funciones técnico administrativas.
6º) Fijación honorarios para Síndicos.
7º) Fijación del número de directores y su elección; designación de Síndicos titular y suplente.
El Directorio
e. 21/10 Nº 79.088 v. 25/10/91

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S. A.

CONVOCATORIA

— AVISO COMPLEMENTARIO —

Publicación del 11/10/91 al 17/10/91. Recibo Nº 78.104.
Se informa a los señores accionistas que los puntos 4to. y 5to. del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria convocada para el día 30 de octubre de 1991 a las 15 horas en la sede social: Juncal 1319, serán considerados con carácter de extraordinarios.
Buenos Aires, octubre de 1991.
El Directorio
e. 21/10 Nº 79.071 v. 25/10/91

CONFITERIA LA PAZ S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1991 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance juntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el periodo cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Destino del Resultado del Periodo.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 21/10 Nº 79.081 v. 25/10/91

CONFITERIA SER S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1991 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance juntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el periodo cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Destino del Resultado del Periodo.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 21/10 Nº 79.084 v. 25/10/91

CORRIENTES Y URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1991 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance juntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el periodo cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Destino del Resultado del Periodo.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 16 horas.
e. 21/10 Nº 79.080 v. 25/10/91

CONDUCTORES DIREL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONDUCTORES DIREL S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 1991 a las 18 horas, en Crisólogo Larralde 5636, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 ley 19.550 ejercicio económico Nº 7 al 30 de junio de 1991.
3º) Remuneración del directorio y sindicatura en exceso sobre el límite del artículo 261, ley 19.550 y destino de los resultados.
4º) Aprobación del revalúo técnico incorporado al balance del 30.6.91.
El Directorio
e. 21/10 Nº 79.222 v. 25/10/91

CASA STEWART S. A. Comercial, Importadora e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de noviembre de 1991 a las 17 horas, en Cucha Cucha 2372, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance juntamente con la documentación establecida en el Art. 234, inciso 1º) de la ley 19.550 correspondiente al periodo cerrado al 30 de junio de 1991. Destino de las utilidades. Aprobación gestión del Directorio.
2º) Aprobación remuneraciones a Directores durante el ejercicio por A 438.448.800,79 por funciones técnico-administrativas con relación de dependencia.
3º) Determinación de la remuneración al Síndico Titular.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1991.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar en Cucha Cucha 2372, Capital, sus acciones y certificados bancarios con 3 días hábiles de antelación.
e. 22/10 Nº 78.508 v. 28/10/91

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre de 1991, a las 16 horas, en Av. General Paz 14.412/82, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y documentación anexa, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Presidente y Vicepresidente.
6º) Elección de Síndico (Titular y Suplente), por el término de un año.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 22/10 Nº 79.263 v. 28/10/91

"D"

DIAMES Sociedad Anónima Registro 77.149

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1991 a las 19 horas en Córdoba 1345 - piso 15 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de memoria y balance al 30 de junio de 1991.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Determinación de número de directores y elección de directores y síndicos por 1 año.
5º) Aumento del capital social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 17/10 Nº 78.749 v. 23/10/91

DURANGO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 294 inc. 7 de la Ley 19.550 (t.o.), convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de noviembre de 1991, a las 14:00 horas, en Bulnes 2591, 1er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Presidente de Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración del informe del Sr. Síndico acerca de la situación de la sociedad a partir del fallecimiento de su Presidente, Sr. Raymundo Antonino Grasso, y de lo actuado en consecuencia por la Sindicatura, y causas de la convocatoria.
4º) Remoción de los miembros del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores titulares y designación de los mismos.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.
El Síndico

NOTA: Los Sres. Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado para esta Convocatoria (Art. 238 Ley 19.550 —t.o.—), a Bulnes 2591, 1er. piso, Capital Federal.
e. 17/10 Nº 78.775 v. 23/10/91

"E"

EDITORIAL ACME S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en el local sito en la calle Santa Magdalena Nº 635 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-6-91.
3º) Remuneración Directorio y Síndico más allá del 25 % de las utilidades del ejercicio.
4º) Elección sindicatura por un año con vencimiento al 30-6-92.
Buenos Aires, octubre 10 de 1991
El Directorio
e. 17/10 Nº 78.788 v. 23/10/91

EL CABILDO Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1991 a las 11.15 hs. en la sede de la Compañía, Calle 25 de Mayo Nº 444, Piso 4to., de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración del Rubros Resultados no Asignados. Su absorción.
4º) Consideración gestión Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes.
6º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la comisión Fiscalizadora.
7º) Autorización a directores (Artículo 273 de la Ley 19.550).
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991
El Presidente
e. 17/10 Nº 78.854 v. 23/10/91

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S.I.A.G.A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Registro 9127)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria para el día 4 de noviembre de 1991 a las 18 hs. en primera citación y una hora más en segunda citación, en Espinosa 2539, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que la Asamblea se realiza en la fecha indicada.
2º) Consideración documentos del art. 237 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1991 y tratamientos de resultados.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Absorción de las pérdidas.
5º) Modificación y canje del valor clase de las acciones en circulación.
6º) Aumento del Capital Social.
7º) Reforma de los Estatutos Sociales.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, octubre de 1991
El Directorio
e. 17/10 Nº 78.745 v. 23/10/91

"F"

FIMBRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1991, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 10.30 horas, a realizarse en el domicilio social de Av. Gaona 1809, 2º Pº "A", Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance y documentación complementaria correspondiente a los Ejercicios 1987 - 1988 - 1989 y 1990.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Sindicatura correspondientes a los mismos ejercicios.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores y Sindicatura por los ejercicios mencionados.
5º) Consideración del balance que prevé el Art. 103 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y del Síndico por su gestión hasta el día de la asamblea.
7º) Partición y distribución parcial.
La Comisión Liquidadora
e. 17/10 Nº 78.811 v. 23/10/91

FRENO SERVICE
S.A.
Registro Nº 17.594

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1991 a las 10 horas en Nicasio Oroño 1817/31 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en la convocatoria.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos Nº 25, 26, 27 y 28 finalizados el 31 de diciembre de 1987, 1988, 1989 y 1990 respectivamente.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1990.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de un año.
6º) Designación de Síndico titular y suplente por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
c. 17/10 Nº 78.759 v. 23/10/91

FAPROMED
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de noviembre de 1991, a las 18 horas, en Gral. M. A. Rodríguez 2830, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550, cuadros, anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Informe y aprobación gestión Directores.
3º) Informe y aprobación gestión Síndicos.
4º) Remuneración Directores por funciones técnico-administrativas por encima tope art. 261 ley 19.550.
5º) Remuneración Síndico por ejercicio iniciado el 1º de julio de 1991.
6º) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes por un año.
7º) Designación Síndicos titular y suplente por un año.
8º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238, ley 19.550.

e. 21/10 Nº 77.049 v. 25/10/91

FERIOL
S. A.
Registro Nº 8980-57

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1991 a las 10,00 horas, en Piedras 172, 4º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1991. Consideración del Resultado No Asignado del Ejercicio.
3º) Honorarios Directorio y Sindicatura según Artículo 261, Ley 19.550. Su Aprobación.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el mencionado Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Síndico Titular durante el mencionado Ejercicio.
8º) Consideración Actualización de los Bienes de Uso del Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.

El Directorio
e. 21/10 Nº 79.083 v. 25/10/91

"G"

GRIENSU
Sociedad Anónima
Reg. I.G.J. Nº 2534

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 1991 a las 9:00 horas en el local social de la Av. Belgrano 1470, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 63 finalizado el 30 de junio de 1991 y ratificación de la actuación del Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de Resultados no Asignados. Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura (artículo 261 Ley 19.550).
4º) Capitalización del Ajuste Integral del Capital Social.
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección; y de Síndicos, titular y suplente.
6º) Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales. Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones. Conforme a lo establecido en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, para considerar los puntos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del Orden del Día de la Asamblea se celebrará con el carácter de Ordinaria, mientras que para tratar el punto 6º se constituirá en Asamblea Extraordinaria, por lo que deberán tenerse en cuenta las disposiciones legales que le son aplicables.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, Av. Belgrano 1470, Capital Federal, hasta el 31 de octubre de 1991, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, la comunicación prevista por el art. 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 21/10 Nº 78.985 v. 25/10/91

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1991, a las 15,30 horas, en Uruguay 651 - 13º piso "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondientes al 52º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Reforma de los Arts. 4º, 5º y 11 del Estatuto de la Sociedad.
5º) Fijación de número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Designación del Contador Público Certificante por 53º Ejercicio y determinación de su retribución, así como la del 52º Ejercicio.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Uruguay 651 - 13º piso "A", Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta tres días antes de la fecha de su realización, venciendo dicho plazo el 24 de octubre de 1991, a las 16 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 18/10/91.

e. 22/10 Nº 78.396 v. 28/10/91

"I"

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llámase en Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 4 de noviembre de 1991 en Libertad 293, 5º Piso de la Capital Federal, a las 13 y 14 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234º, Inc. 1º de la Ley 19.550 al 30-6-1991.
2º) Consideración del Revalúo de las Leyes 19.742 y 21.525. Su aplicación.
3º) Ratificación de la actuación del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Ratificación del procedimiento aplicado para la liquidación, acreditación y/o pago de la distribución de utilidades aprobada por la Asamblea del 15-11-1990.
5º) Distribución de utilidades. Tratamiento de la propuesta del Directorio y tratamiento del posible exceso del límite impuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.

El Directorio

NOTA: El depósito de las acciones al portador para asistir a la Asamblea se rige por las disposiciones del artículo 238º de la Ley 19.550 y se realizará en la sede social de 15 a 17,30 hs.

e. 17/10 Nº 76.871 v. 23/10/91

INDUSTRIAS DELTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 6328

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de noviembre de 1991 a las 10,30 horas en Avda. Corrientes 531, 1º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la situación económico-financiera de la Empresa y resolución sobre las medidas a tomar, teniendo en cuenta el estado de la Convocatoria de acreedores.
3º) Designación de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 22/10 Nº 77.141 v. 28/10/91

INDUSTRIAS RAB
S.A. Minera y Sidero-Metalúrgica, Industrial y Comercial
"RABSA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre de 1991, a las 11.30 horas en el local social, calle Río Cuarto 1964, Capital Federal. Para el caso que la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 12.30 horas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos especificados en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1991. Consideración de los Resultados del Ejercicio y destino de los mismos.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerencia y de la Sindicatura.
3º) Consideración de las retribuciones a los directores (Art. 261 de la Ley 19.550 y Art. 12 del Estatuto Social) y a los Síndicos.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por dos años.
5º) Designación del Presidente del Directorio.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
7º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.

El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco o en las Oficinas de la Sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e. 22/10 Nº 79.308 v. 28/10/91

"J"

JORGE Y JULIO URANGA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1991, a las 10,30 hs. en la calle Delgado 977 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos, art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/91. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Consideración y destino de los Resultados No Asignados.
3º) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos, art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Designación de Directores y Síndicos.
5º) Modificación del domicilio legal de la Sociedad y Reforma del Estatuto.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 21/10 Nº 79.041 v. 25/10/91

"K"

KANPAI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1991, a las quince horas, en el local sito en la calle San Juan 3901, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que cita el inc. 1º) del art. Nº 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º) Fijación número y elección Directores.
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1991.

El Directorio
e. 17/10 Nº 78.857 v. 23/10/91

KANPAI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1991, a las diecisiete horas, en el local sito en la calle San Juan 3901, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Conversión de la acción en circulación en cualquiera de las formas autorizadas por la Ley.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1991.

El Directorio
e. 17/10 Nº 78.858 v. 23/10/91

"L"

LA LUZ MALA
S.A.A.I. y C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Señores Accionistas de la

LUZ MALA S. A. A. I. y C. para el día 4 de noviembre de 1991 a las 11 horas, en la sede legal de la sociedad Avda. Alvear 1773 - piso 9º Dto. "D" - Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º) Aumento de capital social y reforma de los estatutos;
4º) Fijación de nuevo domicilio social.

El Directorio
e. 17/10 Nº 78.752 v. 23/10/91

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de conformidad con las disposiciones vigentes, a celebrarse el día 4 de noviembre de 1991, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Ratificación mandato del Directorio.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Sociedad hasta el día 29 de octubre de 1991 inclusive, de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.

e. 17/10 Nº 78.859 v. 23/10/91

LONDRES Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1991 a las 10,45 hs. en la sede de la Compañía, Calle 25 de Mayo Nº 444 - Piso 4to., de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio, Neto, Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración del Rubro Resultados no Asignados. Su absorción.
4º) Consideración gestión Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la comisión Fiscalizadora.
7º) Autorización a Directores (Artículo 273 de la Ley 19.550).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
El Presidente
e. 17/10 Nº 78.855 v. 23/10/91

LACTEOS SANTIAGO Y CIA. S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de noviembre de 1991 a las 18 hs. en B. Quinquela Martín 1770, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Actualización Contable 19.742/72.
3º) Consideración documentación Ley 19.550, del ejercicio cerrado 30 de junio de 1991.
4º) Aprobación gestión del Directorio y Síndico y Retribuciones a los Directores que desempeñan tareas administrativas.

El Presidente
e. 18/10 Nº 78.991 v. 24/10/91

LA HISPANO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA
101 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 1991

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1991 a las 12 horas, en Avenida de Mayo 676 8º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Honorarios del Directorio, en exceso Art. 261 Ley 19.550.
2º) Lectura y consideración del informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Retribución de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Determinación del número de Directores.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
El Directorio
e. 18/10 Nº 78.891 v. 24/10/91

LA HISPANO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 30 DE OCTUBRE DE 1991

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de octubre de 1991 a las 13,00 horas, en Avenida de Mayo 676 8º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales (Aumento de Capital y modificación del valor nominal de las acciones ordinarias).
2º) Procedimiento para liquidar las fracciones que pudieran resultar de las adecuaciones del valor nominal de las acciones.
3º) Reforma del Art. 9º de los Estatutos Sociales (Garantía de los Directores).
4º) Reforma del Art. 10º de los Estatutos Sociales (Atribuciones del Directorio).
5º) Consideración de las enajenaciones efectuadas de inmuebles no afectados al objeto social, conforme a las facultades establecidas por el Art. 10º de los Estatutos Sociales.
6º) Reforma del Art. 7º de los Estatutos Sociales (Plazos de integración y modificación de la tasa de interés punitoria).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
El Directorio
e. 18/10 Nº 78.893 v. 24/10/91

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE RETIRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El H. Directorio resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de mil novecientos noventa y uno a las 15,30 horas, en la sede social de esta Compañía, calle San Martín 627, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexo e informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del H. Directorio, y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
5º) Elección de cinco Directores Suplentes, por un año.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía, hasta el 24 de octubre de 1991 inclusive, en el horario de 14 a 18 horas.

e. 18/10 Nº 78.909 v. 24/10/91

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.

CONVOCATORIA

SUSPENSION ASAMBLEA ORDINARIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DEL 16/10/1991 Y NUEVA CONVOCATORIA

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto suspender la Asamblea Ordinaria fijada para el día 16 de octubre de 1991 a las 10,30 horas y Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1991 a las 10,30 horas, por no haberse podido cumplir en término con las presentaciones que exigen los Reglamentos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación por el Presidente de la Asamblea de dos Accionistas para actuar como escrutadores y de un Secretario Ad-hoc.
2º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
3º - Aumento de Capital por la suma de ₳ 10.740.000.000.- mediante la emisión de 10.740.000.000.- acciones ordinarias - nominativas - no endosables, valor nominal ₳ 1.- por acción, sin Prima de emisión, con derecho a un voto y con cupones 6 al 40 adheridos, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1990. Delegación en el Directorio de la oportunidad de la emisión, que podrá tener lugar en una o más veces, fijación de las condiciones de la misma y forma de colocación.

Buenos Aires, octubre 7 de 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán comunicar su solicitud de inscripción en el Libro de Asistencia al Domicilio Social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito hasta el día 29 de octubre inclusive, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18/10 Nº 79.098 v. 24/10/91

"M"

MURESCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de noviembre de 1991 a las 12 horas, a realizarse en Rivadavia 3318 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Determinación de honorarios al Directorio y Sindicatura en exceso del art. 261 ley 19.550.
4º) Distribución del resultado.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
6º) Elección del Directorio por el término de tres años.
7º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.

El Directorio
e. 17/10 Nº 78.792 v. 23/10/91

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA MANUSEDA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de noviembre de 1991, a las 10 horas en el local de la calle Ramos Mejía 841/55, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/91.
3º) Ante la renuncia de Directores, nueva fijación del número de los mismos y su elección.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.

El Directorio
e. 18/10 Nº 78.927 v. 24/10/91

M. HEREDIA Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

AVISO COMPLEMENTARIO

Se informa a los Señores Accionistas que en relación al Orden del Día de la Asamblea Ordinaria citada para el día 29 de octubre de 1991, el que fuera publicado en el Boletín Oficial los días 11, 14, 15, 16 y 17 del corriente mes, bajo Nº recibo 78.163, se deslizaron los siguientes errores involuntarios: 1º) la asamblea a celebrarse el 29 de octubre de 1991 asumirá el carácter de Ordinaria y Extraordinario; 2º) En el punto 3º, Donde dice: "Consideración del resultado negativo del Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1991 y su imputación a la cuenta de Resultados no Asignados y Reservas Técnicas Contables" Debe decir: "Consideración del resultado negativo del Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1991 y su imputación a la cuenta de Reservas Técnicas Contables, Reserva Legal, Ajuste de las Primas de Emisión y Ajuste Integral del Capital".

Rogamos a los señores Accionistas tomar nota de lo arriba expresado teniendo en cuenta que el resto de las condiciones de la Convocatoria permanecen inalterables.

El Directorio
e. 18/10 Nº 78.602 v. 24/10/91

MEDICINA Y CIENCIA S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1991 a las 19 horas, a celebrarse el Florida 622, 6º piso Of. 24/25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación de la causa de la presentación tardía de los Estados Contables a los que se alude en el punto siguiente.
3º) Tratamiento de los Balances y demás Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios cerrados con fecha 30 de abril de 1989, 30 de abril de 1990 y 30 de abril de 1991.
4º) Tratamiento de los resultados de los Ejercicios.
5º) Determinación del número de Directores a elegir.
6º) Elección de Directores por el plazo de tres años.
7º) Elección de un Síndico Titular y de un Suplente por el plazo de un año.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.
El Directorio

Se llama asimismo a: Segunda Convocatoria para el día 5 de noviembre de 1991 a las 20 horas con el mismo temario, para el caso de haber fracasado la Primera Convocatoria, en el mismo lugar indicado.

Desde el día 18 de octubre de 1991 estarán disponibles las copias que prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 en Florida 622, 6º piso Of. 24/25, Capital Federal.

Cualquier comunicación a la Sociedad referida a esta Asamblea se practicará en Florida 622, 6º piso Of. 24/25, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas, en días hábiles.

e. 21/10 Nº 79.072 v. 25/10/91

MEDICINA Y CIENCIA
S. A.

CONVOCATORIA

Llama en Primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de noviembre de 1991 a las 21 horas, a celebrarse en Florida 622, 6º piso Of. 24/25, Capital Federal, y en Segunda Convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Reglamento interno.
El Directorio

Cualquier comunicación a la Sociedad con motivo de esta Asamblea, se practicará en la dirección indicada, en días hábiles, de 10 a 18 horas.
e. 21/10 Nº 79.073 v. 25/10/91

MELVIL
S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MELVIL S. A. C. I. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de noviembre de 1991 en la Sede Social de Echeverría 2146, 2º Piso, "C", Capital Federal, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Suscripción del Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la totalidad de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de octubre de 1990;
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Distribución de utilidades y remuneraciones a los Directores.
5º) Aprobación de honorarios en exceso al 25 % de las utilidades.
6º) Designación de uno o más Directores Suplentes.
El Directorio
e. 21/10 Nº 78.994 v. 25/10/91

MANUEL MEZQUITA
SACIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 8 de noviembre de 1991 en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs., en Lavalle 710 6to. Piso Of. "D" de esta capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de la documentación que refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 26 finalizado el 30 de abril de 1991.
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Consideración y aprobación de las remuneraciones de los miembros del Directorio que ejercieron funciones técnico-administrativas durante el ejercicio finalizado el 30/4/91.
6º) Consideración y aprobación de los honorarios de la Sindicatura.
7º) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio por finalización del mandato.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente por finalización del mandato.
9º) Aumento del Capital Social.
10º) Modificación del Estatuto Social.
11º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.
El Directorio
e. 22/10 Nº 77.148 v. 28/10/91

"N"

NIETO HNOS.
S.A.I.C.F.I.A.G. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre en primera convocatoria a las 18 hs. en Monteagudo 460 Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 Inc. I, de la Ley 19.550.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre de 1991.
El Directorio
e. 18/10 Nº 78.896 v. 24/10/91

"O"

OSVALDO TACCONI Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1991 a las 10 horas en el local sito en la calle Magallanes 830, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca a la Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los documentos del artic. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
El Presidente
e. 17/10 Nº 78.850 v. 23/10/91

"P"

PAN NAMEL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 1990

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de noviembre de 1991 a las 10 hs. en Zuviría 5381, Capital Federal, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos que ocasionaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social Nº 34 finalizado el 31 de julio de 1990.
4º) Ratificación de las remuneraciones al Directorio que superan lo previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1991.
El Directorio

NOTA: En caso de falta de quórum se cita a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hs.
Los Señores Accionistas que deseen concurrir deberán efectuar la comunicación de asistencia que prescribe el art. 238 de la ley 19.550 o bien depositar sus acciones en la sede social con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea. El cierre del Registro de asistencia se llevará a cabo el 31 de octubre a las 17,30 hs.
e. 17/10 Nº 78.877 v. 23/10/91

PERIPLO
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4/11 de 1991 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Marcelo T. de Alvear 554- Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar documentos artículo 234 Ley 19.550 al 30/6/91.
3º) Tratamiento resultado del ejercicio y honorarios Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio
e. 17/10 Nº 78.817 v. 23/10/91

PINAMAR TENNIS RANCH
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de noviembre de 1991, simultáneamente en primera y segunda convocatoria a las 18 horas respectivamente en Marcelo T. de Alvear 590 - 2º Piso - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.;
4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
5º) Destino de las Utilidades Acumuladas de la Sociedad.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 17/10 Nº 78.829 v. 23/10/91

PLEINE
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1991, a las 18 horas en la calle Lavalle 538, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1991.
2º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º) Consideración de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1991.
El Directorio
e. 18/10 Nº 78.976 v. 24/10/91

POLIBUTENOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de POLIBUTENOS ARGENTINOS S. A. para que se reúnan en Asamblea General de Accionistas el 5 de noviembre de 1991, en Sarmiento 663, 7º piso, Capital Federal: (i) a las 15,00 horas, con el carácter de Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta"; y
2º) "Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria Nº 30, del 29 de junio de 1991";

y (ii) a las 16,00 horas, con el carácter de Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta"; y
2º) "Aprobación del Revalúo Técnico de la Planta Petroquímica de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, a valores del 30 de junio de 1991, ya aprobado por el Directorio en su reunión del 10 de octubre de 1991".
Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.
El Directorio
e. 18/10 Nº 76.949 v. 24/10/91

PETROLERA PEREZ COMPANC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de noviembre de 1991, a las 12.00 hs., en el local de Maipú 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Informe de la Comisión Fiscalizadora y la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1991.
2º) Consideración de la distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 22/10 Nº 79.300 v. 28/10/91

"Q"

QUIMICA ESTRELLA
S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1991 a las 15 horas, la que tendrá lugar en la sede social sita en Av. de los Constituyentes 2995 - Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento de capital y emisión para ser ofrecida en suscripción de hasta un monto de ₳ 6.467.562.633 en acciones al portador, Ordinarias clase B (1 voto) de valor nominal ₳ 1.- cada una, con goce de dividendo a partir del ejercicio en que se inicie la misma, con o sin prima, y en su caso, en las condiciones que determine la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado de depósito de las acciones conforme el Art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, venciendo este plazo el día 31 de octubre de 1991. A tal efecto se atenderá en las oficinas de la Sociedad, sitas en 25 de Mayo 565, piso 3º, de 9,30 a 17 horas.
e. 17/10 Nº 78.773 v. 23/10/91

"R"

RADOME
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1991 a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 20 hs. en la segunda convocatoria de Asamblea Ordinaria, en el Local sito en Paraguay 515, Piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Consideración de los Estados contables correspondientes a ejercicios 1989 y 1990.
2º) Renovación de autoridades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar Actas.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Conversión de acciones art. 39 Ley 23.697.
2º) Reforma del art. 4 del Estatuto Social en virtud de aumento de capital.
3º) Designación de dos accionistas para firmar Actas.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.

El Síndico
e. 18/10 Nº 78.922 v. 24/10/91

RESPLACO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1991 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance juntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 21/10 Nº 79.082 v. 25/10/91

RIO DIAMANTE
S.A.A.I.C.F. e I.
Registro 8408

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de noviembre de 1991 en primera instancia, a las 11 horas, en el local social de Avda. Callao Nº 25, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
2º) Informe del Directorio sobre la consideración fuera de término, de la documentación del punto anterior.
3º) Propuesta de distribución del resultado.
4º) Consideración del número de miembros del Directorio y su designación por el término de dos años.
5º) Designación de síndicos titular y suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, octubre 15 de 1991.

El Directorio
e. 22/10 Nº 79.239 v. 28/10/91

"S"

SAN RAMON
S.A.A.F.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Señores Accionistas de SAN RAMON S.A.A.F.I.C.I. y F. para el día 4 de noviembre de 1991 a las 12,30 horas, en la sede legal de la sociedad Avda. Alvear 1773 - piso 9º Dto. "D" - Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º) Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;
4º) Aumento del capital social y reforma de los estatutos;
5º) Fijación de nuevo domicilio social.

El Directorio
e. 17/10 Nº 78.753 v. 23/10/91

SOCIEDAD ANONIMA SUEZ INDUSTRIAL & COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SUEZ INDUSTRIAL & COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1991 en la sede social sita en la calle Virrey Avilés 2929 Capital Federal en primera y segunda convocatoria a las 10 horas y 11 horas respectivamente a los efectos de tratar y resolver acerca del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización de los valores de la empresa y destino del saldo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 261 de la Ley 19.550. Consideración del Resultado acumulado.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un (1) ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 17/10 Nº 78.758 v. 23/10/91

SAN JUAN
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas de SAN JUAN S. C. A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 1991 a las 17 horas en el local de la calle Sarmiento 246, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio 1990/91 y su aprobación.
4º) Designación de síndico titular y síndico suplente.

El Socio Comanditado

NOTA: Se recuerda la obligación legal de comunicar la asistencia a la Asamblea con tres días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha de la misma.
e. 18/10 Nº 79.022 v. 24/10/91

SERVAT
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SERVAT S. A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria en la Sede Social Paraná 123 8vo. Piso, Of. 191, Buenos Aires, el próximo 5 de noviembre a las 11,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
2º) Ratificación de los créditos tomados y condiciones acordadas por el Directorio.
3º) Suspensión del derecho de preferencia del art. 147 Ley Sociedades, en la suscripción e integración de nuevas acciones en caso de aprobarse el aumento de capital.
4º) Modificación del estatuto: Aumento real de capital social superior al quíntuplo establecido en punto C del instrumento constitutivo.
5º) Autorización para suscribir e integrar acciones en el acta de la Asamblea.
6º) Autorización para tomar como suscripción e integración de nuevas acciones deuda documentada.
7º) Modificación del artículo 9 del estatuto por el siguiente: "La Fiscalización Privada de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por Asamblea de Accionistas, quien también designará Síndico Suplente, con duración en su cargo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegido de acuerdo al art. 284 de la Ley de Sociedades".
8º) Designación de síndico titular y síndico suplente de aprobarse el punto 7º) del orden del día.
9º) Remuneración de los Sres. Directores y Gerentes. Emisión de acciones destinadas a pagar honorarios de Directores y/o Gerentes.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1991.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas o sus representantes deberán depositar en la sede social, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea sus acciones o certificado de depósito de sus acciones. Art. 238 Ley Sociedades.
e. 18/10 Nº 79.961 v. 24/10/91

SANATORIO LANUS
Sociedad Anónima
Registro Nº 27.115

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de noviembre de 1991 en la calle Añasco 411, Capital Federal a las 20 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y del Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1991.

El Directorio
e. 22/10 Nº 79.331 v. 28/10/91

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNION COSMOPOLITA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Socio Activo: De conformidad con lo establecido en el Artículo 30º del Estatuto Social, el C. D. convoca a los señores socios Activos a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local de la Institución sito en Sarmiento 1250/4 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el día sábado 23 de noviembre de 1991 a las 10,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el acta juntamente con los señores Secretario y Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1991.
3º) Considerar la modificación de la cuota social aprobadas por Actas de la C. D. Nros. 19 y 20.
4º) Solicitar autorización a la asamblea para vender, comprar, permutar y/o hipotecar el edificio de Sarmiento 1250/8 para adquirir otro más funcional (Art. 35º del Estatuto Social).
Lanús, 11 de octubre de 1991.

El Secretario - El Presidente
e. 22/10 Nº 79.205 v. 24/10/91

"T"

TECNO AUSTRAL INDUSTRIAL Y MINERA
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a los señores accionistas de TECNO AUSTRAL INDUSTRIAL Y MINERA S. A., para el día cinco de noviembre de 1991, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes Nº 330, 5º Piso, Oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del revalúo técnico de los inmuebles y maquinarias y equipos industriales al 30 de setiembre de 1991, su destino y la ratificación de la gestión del directorio sobre el particular.
3º) Consideración de la gestión de los directores que han renunciado a sus cargos el 25/7/91.
4º) Ratificación del nombramiento de nuevos directores con intervención del Síndico Titular.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1991.

El Directorio
e. 17/10 Nº 76.870 v. 23/10/91

TRANSNAVE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1991, a las 10 hs., en la sede social - Venezuela 110 6º "D" de la Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan convocados en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hs., en la misma sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 30 de junio de 1990.
4º) Consideración de lo actuado por el honorable directorio hasta la fecha de la presente asamblea.
5º) Retribución a los Sres. directores y síndicos.

El Directorio
e. 18/10 Nº 78.959 v. 24/10/91

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1991 a las 18,30 horas, en la sede de la calle Catamarca Nº 41/45, segundo piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informe sobre Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) a la ley 19.550 del Ejercicio Nº 52. Informe complementario derivado de la explotación, gestiones del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Remuneración Directores y Consejo de Vigilancia, art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración sistema de premios.
6º) Capitalización de la Sociedad Controlada.
7º) Elección Parcial del Directorio.
8º) Autorización al Directorio a emitir acciones y canje de las que están en circulación, en el término y condiciones que determinará. Se emitirán: 1ª serie por 2.448.000 acciones nominativas de valor A 10.000.- c/u; 2ª serie por 1.152.000 acciones nominativas de A 10.000.- c/u; todo por un total Capital Accionario de australes 36.000.000.000.-
Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.

El Presidente
e. 18/10 Nº 78.926 v. 24/10/91

TRONCAL
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1991 a las 17, en Rivadavia 611, Piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 correspondientes al 64º ejercicio 30/6/91;
3º) Aprobación gestión directorio y sindicatura;
4º) Determinación número de directores titulares y suplentes. Su designación.
5º) Elección síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.

El Director Titular
e. 18/10 Nº 78.908 v. 24/10/91

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la EMPRESA TRANSPORTES ATLANTIDA S. A. C.,

a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 9 de noviembre de 1991, a las 9,30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024 - Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que determinaron convocar fuera de término el Ejercicio vigésimo noveno.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de las leyes 19.550 y 22.903 correspondiente al vigésimo noveno Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio.
4º) Consideración de las retribuciones al Consejo de Vigilancia por la contratación de la auditoría anual.
5º) Designación del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, Secretario, Prosecretario, cinco vocales Titulares y nueve vocales Suplentes.
6º) Designación del Consejo de Vigilancia formado por tres miembros Titulares.
7º) Consideración reforma de los Artículos Nos. 4º; 5º; 6º; 9º; 12º; 13º; 20º; 23º; 24º y 34º del Estatuto Social.
8º) Determinar la prórroga del plazo de un año para la venta de las acciones adquiridas por la Empresa, conforme al Artículo 221 de la Ley 19.550.
9º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria juntamente con el Presidente.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea. Transportes Atlántida S. A. C. de acciones nominativas no endosables de un voto.
e. 21/10 Nº 79.113 v. 25/10/91

TRANSPORTES "8 DE JULIO"
S. A.
LINEA Nº 133

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTES "8 DE JULIO" S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 1991, a las 18,00 horas, en Avenida Caseros 2174/76, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación inc. 1º art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 26 al 30/6/91. Consideración rubro "Diferencia Tasación Unidades".
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Consideración gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes.
6º) Designación de Consejeros de Vigilancia titulares y suplentes.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia a la Asamblea, para su inscripción en el registro pertinente, con tres días de anticipación. Artículo 238, Ley 19.550.
e. 21/10 Nº 79.122 v. 25/10/91

T.U.L.S.A.
Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1991 a las 18 horas en Leandro N. Alem 1074 -Entrepiso- Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
3º) consideración documentos Art. 234 - Inciso 1º. de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 45 finalizado el 30/6/91.
4º) Fijación de los honorarios de los Señores Directores Titulares y Suplentes y de los Señores Síndicos Titular y Suplente.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 9º de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de las acciones, hasta las 18 horas del día 1º de noviembre de 1991 en Sede Central.
e. 22/10 Nº 79.193 v. 28/10/91

"U"

UTMA
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ELECTORAL

De conformidad con las normas establecidas por el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los Señores asociados a la Asamblea Electoral de Distritos que se efectuará el día 31 de octubre de 1991 a las 18,30 horas en el local de la calle Laprida 918 de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Elección de dos (2) delegados por cada distrito.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1991.
El Presidente
Art. 39: Los asociados que hayan integrado una cuota social por lo menos, tienen voz en las Asambleas, siendo necesario tener contratos de seguros en vigencia para poder votar en las mismas. Para participar en la Asamblea, los asociados deberán solicitar la correspondiente credencial, la que se expedirá desde el día en que se envíen los memorandos de citación y hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.
Art. 40: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes más de la mitad de los asociados con derecho a participar en las mismas. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.
Art. 45: Los distritos estarán constituidos por cien asociados cada uno, conforme al número que les ha correspondiendo al ingresar a la Cooperativa. Cada distrito elegirá dos delegados cuando el número de asociados no supere los diez mil asociados, y uno cuando dicho número sea mayor.
e. 22/10 Nº 79.303 v. 24/10/91

UTMA
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1991 a las 20 horas en el local de la calle Laprida 918 de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) delegados para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al 42º ejercicio vencido el 30 de junio de 1991.
3º) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Datos Complementarios y Notas, correspondientes al 42º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Aplicación del saldo de las cuentas Ajustes al Patrimonio al resultado negativo del ejercicio.
5º) Lectura y consideración de los informes del síndico, actuario y auditor.
6º) Elección de cuatro (4) consejeros titulares por tres (3) años, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) año, y cinco (5) consejeros suplentes por un (1) año.
Los consejeros titulares salientes son: Antonio Pérez Fandiño, presidente; Salvador Caruso, secretario; Osvaldo Meloni, 1º vocal titular; Eduardo Raúl Villamarín, 3º vocal titular.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1991.
El Presidente
Art. 40: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes más de la mitad de los asociados con derecho a participar en las mismas. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.
e. 22/10 Nº 79.304 v. 24/10/91

"V"

VILOAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 15 de noviembre de 1991, a las 9 horas, en Nazarré 2600 Planta Baja "B", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación; art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550/72, del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1991.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 22/10 Nº 79.316 v. 28/10/91

"W"

WRIGHT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WRIGHT S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de noviembre de 1991, a las 10:00 horas, en el local de Avda. de Mayo 853, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Remuneración de directores (art. 261, Ley 19.550).
5º) Elección de directores titulares y suplentes.
6º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
El Presidente
e. 21/10 Nº 77.086 v. 25/10/91

WILFREDO ARMSTRONG
S.A.
(en liquidación)
Registro Nº 22.755

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria (art. 12 de los estatutos sociales para el día 15 de noviembre de 1991, a las 14,30 horas en Tucumán 1429, P. B. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30-9-1991.
2º) Remuneración de los liquidadores y síndicos y destino del resultado del ejercicio. (art. 261 y 292 Ley 19.550).
3º) Aprobación gestión de la comisión liquidadora y sindicatura.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 22/10 Nº 79.296 v. 28/10/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fortunato José Suppa Negocios Inmobiliarios, representado por Osvaldo Grosso, martillero público, avisa que José O. Fogliano, domiciliado en la calle Teniente Rangugni 3775 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, vende a Marta María Pérez, domiciliada en la calle López 23 de Bernal, Provincia de Buenos Aires, su negocio de Fotocopiado, Dactilografía, Encuadernación, Plastificado, Tipografía, con su personal, ubicado en AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 1195 de Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546, Cap.
e. 17/10 Nº 78.748 v. 23/10/91

Se comunica que la Sra. Miriam Susana Carucci, con domicilio en Cañada de Gómez 2369, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de kiosco, librería y afines, libre de toda deuda y gravamen, que funciona en AVDA. DIRECTORIO 5107, Capital Federal a la Srta. Marisa Laura Ledesma, con domicilio en Araujo 1711, dto. 1, PB., Capital Federal. Reclamos de ley en Avda. Directorio 5107.
e. 17/10 Nº 78.761 v. 23/10/91

Rodríguez Amoedo S. A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo, Matrícula 1017 con oficinas en la calle Rojas 1285 Capital, Avisa que Osvaldo José Dávila domiciliado en Riglos 831 Dto. "C" Cap. Vende a Eduardo Vicente Grosso domiciliado en Chivilcoy 537 Cap., Carlos Plantamura domiciliado en Pte. José E. Uriburu 1357 1er. Piso Cap. y Jorge Oscar Rodríguez domiciliado en Rojas 1285 Cap. negocio del ramo de "Lavadero Automático" Sito en AV. HONORIO PUEYRREDON 1053 Cap. Fed. Reclamaciones término de Ley, nuestras oficinas domicilio de partes.
e. 18/10 Nº 78.954 v. 24/10/91

Cepal Asesores S.R.L., representada por el Martillero Público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Norberto Daniel Junco vende a Osvaldo José Dávila el 50 % indiviso del negocio de Lavadero Automático, sito en AVENIDA HONORIO PUEYRREDON Nº 1053, de Capital Federal, con retroactividad al 31/7/89. Domicilio vendedor Ucrania 580, Valentín Alsina. Domicilio comprador mismo negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 18/10 Nº 78.928 v. 24/10/91

Julia Noemí Dan de Czarniecki, Socia comanditada de "Farmacia Avenida - Avenida La Plata 405 Sociedad en Comandita Simple" Avisa que dicha sociedad vende libre de toda deuda el fondo de comercio de su propiedad ubicado en esta Capital Federal, AVENIDA LA PLATA 405 a Julia Noemí Dan de Czarniecki Farmacéutica. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida. Domicilio de compradora y vendedora Avda. La Plata 405, Capital Federal.
e. 18/10 Nº 79.025 v. 24/10/91

Se comunica que la Firma Kleinman S. A. C. I. I. F. con domicilio en la calle Esmeralda 135 Piso 1º Capital, en carácter de titular del local ubicado en la calle AVDA. CORRIENTES 2164/76 Local Nº 210 (Ex 45) Entrepiso y P. Alta, habilitado bajo el rubro de: Gimnasio, por Exp. Nº 13.487/88 transfiere el mismo al Sr. Juan Carlos Coglionesse con domicilio en la calle Tucumán 2162 Piso 5º "C" Capital. Reclamos de ley mismo local.
e. 21/10 Nº 79.114 v. 25/10/91

Renzacci & Asoc. repres. por la Dra. Marta Juárez Matorras, con of. en Pte. José E. Uriburu 754, P. 7º, Cap. avisan que Elio Virginio Acevedo y Eulogia Rodríguez, con dom. en Avda. de los Constituyentes 5799, Cap. venden a Clotilde González, dom. Cabezón 3449, Cap. el negocio de Comercio Minorista, Despacho de Pan (601020) Despacho de Masas, Bombonería,

Sándwiches, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 5799, Capital. Recl. de Ley y Dom. de las partes N/ofic.

e. 21/10 Nº 79.061 v. 25/10/91

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: se rectifica edicto Nº 70.468 de fecha 9/9 al 13/9/91 del negocio sito en AV. NAZCA Nº 811 P. B., Capital, siendo único comprador el señor Andrés Salvador Salvo, domiciliado en Rafaela Nº 4395, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 21/10 Nº 79.040 v. 25/10/91

Manuel Muiño García, Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343, piso 1º "3", Capital Federal, avisa: Que el Señor Héctor Francisco Garrote vende, libre de toda deuda y gravamen y de personal, al Señor Santiago Cardesín López, quién compra para sí y/o en comisión, el fondo de comercio del rubro de Café, Bar, Casa de Lunch y afines, sito en AV. BELGRANO Nº 2101, esquina a la de Rincón, Capital Federal, sus domicilios. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 22/10 Nº 79.187 v. 28/10/91

Fortunato José Suppa Negocios Inmobiliarios representado por Osvaldo Grosso, martillero público, avisa que Alejandro Martín Oubiña domiciliado en San Martín 424, Piso 6to. de Capital, vende a María Adelina Albela, domiciliada en Gral. Acha 272 de Témperley, Pcia. de Buenos Aires, su negocio de Casa de Deportes y Accesorios ubicado en AVDA. CORDOBA 2063 de Capital. Reclamos de Ley, Cabildo 546, Capital.

e. 22/10 Nº 79.207 v. 28/10/91

Carlos Manuel Herrero Vocos, con domicilio sito en la calle Silvio Ruggieri 3057, Presidente de las Sociedades Sur-Wagen S.A. y Sur-Kuruma S.A., con domicilio en Av. del Libertador 6057, avisa que Sur-Wagen S.A. transfiere el 15 % de sus acciones indivisa a Sur-Kuruma S.A., del local ubicado en la calle AV. DEL LIBERTADOR 6057/65 y MENDOZA 1474 P.B. y P.A., habilitado como: venta de automotores, sus accesorios, embarcaciones y estacionamiento privado de la empresa; por Expediente 105.171/86. Reclamos de Ley en el local.

e. 22/10 Nº 79.254 v. 28/10/91

Mercado del Progreso S.A., con domicilio legal en Avda. Rivadavia 5430, Cap. Fed., avisa que se vende/transfieren, los puestos números 29, 30 y 217 bis, de este Mercado, sito en AVDA. RIVADAVIA 5430, Cap. Fed., bajo el rubro de "Fábrica de embutidos, para venta directa al público", al Sr. Raúl Héctor Cabral, con domicilio en la calle Baldomero Fernández Moreno 1237 - 7º "A", Cap. Fed. Transferencia que incluye la venta de la totalidad de las acciones pertenecientes a los Sres.: José A. García Fernández, Nicolás Marchisella y Luisa Virosta García Vda. de Ginés Felipe Rodríguez Hernández, de la mencionada Sociedad Comercial. Reclamos de ley en: Hidalgo 396 - 4º "A", Cap. Fed. y Zequeira 6045, PB. "B", Cap. Fed.

e. 22/10 Nº 79.293 v. 28/10/91

"B"

Jcsús Luis, Martillero Público, Matrícula Nº 127, avisa que: Manuel Mirón Fernández, domiciliado en Directorio 4279, 3º "43", vende su negocio de Restaurante, Café, Bar, Despacho de Bebidas, sito en la calle BOYACA Nº 690, esq. FELIPE VALLESE Nº 2002, Capital Federal, a los Sres. Ricardo Alvarez y Telmo Rubén Acevedo, ambos domiciliados en Oro 2565. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes nuestras oficinas sitas en Avda. de Mayo 1460, E.P. Izq., Capital Federal. Te. 38-5340 y 37-8976.

e. 17/10 Nº 78.832 v. 23/10/91

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Juan Carlos Mazurkiewicz vende a Claudio Ricardo Comesaña y Héctor Alberto Comesaña, su negocio de Panadería, expendio de productos de graham, centeno y similares, fábrica de masas, sito en la calle BOMPLAND Nº 1649/51, de Capital Federal. Domicilio vendedor, mismo negocio, domicilio compradores Ibarrola 6854, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/10 Nº 78.816 v. 23/10/91

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, Mart. Público) Avisa: Oscar Héctor Bertrand y Jorge Camilleri Gioia, domiciliados en Billinghurst 2315 Cap. venden a Marisol Caveda Mieres e Ivana Rosa Ronco, domiciliadas en Billinghurst 2534 4º Cap. el comercio minorista, vta. de Productos alimenticios, galletitas. productos lácteos, despacho de pan, helados (sin elaboración) bebidas envasadas, elaboración y Vta. de Pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros, sandwiches consumo fuera del local. Sito en: BILLINGHURST 2315, Capital. Oposiciones y Domicilios, Sarmiento 1652 PB "D" Cap.

e. 18/10 Nº 78.993 v. 24/10/91

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomas M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Pedro Celestino González Gianetti con domicilio en Brasil 488 Capital vende a: Luis Alberto García y Eduardo Juan Paz Villar con domicilio en: Avellaneda 3258 Morón, su negocio de Hotel (SSC) (54 Habitaciones) autorización de funcionamiento otorgada conforme los términos de la ordenanza 34.137 (BM 15.754-Art. 10) sito en: BRASIL 488 PB Subsuelo, Pisos 1º y 2º Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal. (Nro. 91 Folio 140 Libro 79).

e. 18/10 Nº 78.978 v. 24/10/91

Clausi, Iglesias y Cía. S. A., representada por Victor Hugo Cappuccio, Mart. Públ. y Corredor con Oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que Amador y Rodolfo Monteserín, con domicilio en la calle Balbastro Nº 1648, Cap. Fed. venden a Roberto Fidler, con domicilio en la calle Alfredo Palacios Nº 4534, Lomas del Mirador, el Negocio de "Panadería Fábrica de masas, elaboración pan de Graham y centeno" de la calle BALBASTRO Nº 1648, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

e. 21/10 Nº 79.043 v. 25/10/91

"C"

Marta Rosa Filippo con LC. Nº 4.731.210, domiciliada en Uruguay 667, 1º "D" de Capital Federal, vende a Alberto Daniel Keklikián con Cl. Nº 7.678.794, domiciliado en Francisco Beiró 423, Partido de Florida y a Mariano Andrés Petti, con CI. Nº 7.310.897, domiciliado en Caracas 2712, 2º "B", Martínez, el Fondo de Comercio de Kiosco, venta de bebidas, golosinas y afines, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 115, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, Uruguay 667, 1º "D", Capital Federal.

e. 17/10 Nº 78.774 v. 23/10/91

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Victor Hugo Cappuccio, Mart. Públ. y Corredor con Oficinas en Matheu 31, Cap. Fed. Avisan que Paulina Campo, con domicilio en Concordia Nº 1147-49 Cap., vende a Rolando Ricardo Malito y Rubén Eduardo Malito, con domicilio en Treinta y Tres Orientales Nº 138, Cap., el Negocio de panadería (108001) de la calle CONCORDIA Nº 1147-49, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras Oficinas.

e. 21/10 Nº 79.049 v. 25/10/91

María del Carmen Fernández Vega, Contadora Pública, avisa que el Señor Calogero Cavolina, con domicilio en la calle Condarco 727, Capital, transfiere el local de Hotel ubicado en la calle CONDARCO 727, Capital, a la Señora Sara Cavolina de Farías, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2366, 2º "A", Capital. Reclamos de Ley en domicilio comercial. Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.

e. 22/10 Nº 79.186 v. 28/10/91

"D"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Victor Hugo Cappuccio, Mart. Públ. y Corredor, con Oficinas en Matheu 31, Cap. Fed., avisan que Alberto César Rodríguez, con domicilio en Del Barco Centenera Nº 1250, Cap., vende a Carmen Beatriz Pérez, Rómulo Velázquez y Dicarlo Cejas con domicilio en Jacinto Verdaguer Nº 3585, Cap., el Negocio de "Panadería" de la calle DEL BARCO CENTENERA Nº 1250, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

e. 22/10 Nº 79.194 v. 28/10/91

"E"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Honofre Jacinto Lagos con domicilio en: EE. UU. 3075 Capital vende a: Manuel Quintans y Gabriel Ferrío Barrientos con domicilio en: Recuero 2683 Capital su negocio de Hotel (SSC) sito en: ESTADOS UNIDOS 3075/77 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 91, Folio 140, Libro 79).

e. 18/10 Nº 78.979 v. 24/10/91

"F"

El Dr. Rafael Gerónimo Vizitin, tomo 11, Folio 148 por New York Negocios avisa que Exequiel Santo Rodrigues y Gustavo Adolfo Doval con domicilio en Juncal 2154, 7mo. piso Capital venden a Raúl Alberto Trejo y a Adriana Isabel Romero con domicilio en Rivadavia 8868, 2do. piso "C" Capital, el negocio de bar Cafe Casa de lunch y Despacho de bebidas sito en calle, FLORIDA 142, EP Local 85/88, denominado "Jazz la hora", Galería Boston Capital, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley Corrientes 587, 2do. piso Of. "24" Capital.

e. 21/10 Nº 79.075 v. 25/10/91

"G"

Osvaldo Smoilis con domicilio en Campichuelo 262 Piso 12 Departamento I, de Capital Federal, vende a don Jorge Alberto Medina con domicilio en Gregorio de Laferrere 3434 Capital Federal, un negocio Super Kiosko dedicado a la venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, golosinas y afines, sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 92, Local 3, Capital Federal. Reclamos de Ley Gral. José G. de Artigas 92, Local 3, Capital Federal, domicilio de las partes.

e. 18/10 Nº 76.984 v. 24/10/91

Juan Domingo Lopresti comunica que los Sres. Migirdic Alacahan y Verónica Gabriela Alarcón, venden a los Sres. Lucinda Alvarez de Palermo, José César Palermo, Marta Delia Piñeiro de Grillo y José Antonio Grillo, el fondo de comercio del ramo Taller mecánico (fábrica, colocación-reparación de caños de escape), sito en la calle GASCON 1387, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes en Av. Córdoba 2932, Capital Federal.

e. 21/10 Nº 77.117 v. 25/10/91

Fortunato José Suppa Negocios Inmobiliarios representado por Osvaldo Grosso, martillero público, avisa que Elsa Civale con domicilio en la calle Llerena 2861 de Capital, vende a Domingo Fornillo y Azusena Olga Corbellini, domiciliados en la calle Quesada 6080 de Capital su negocio de Despacho de Pan-Galletitería, ubicado en GRAL. ARTIGAS 3760 de Capital. Reclamos de Ley, Cabildo 546, Capital.

e. 22/10 Nº 79.201 v. 28/10/91

"H"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital, avisa: "Kilómetro 0 S.R.L.", con domicilio en: Hipólito Yrigoyen 1542, Capital, vende a: Violeta del Valle Arias, domiciliada en Castro 941, Capital, el negocio de Garaje, sito en: HIPOLITO YRIGOYEN 1542, Capital, PB., Subsuelo, 1º y 2º Piso, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal. (Nro. 91 Folio 140 Libro 79).

e. 22/10 Nº 79.183 v. 28/10/91

"J"

Fernando Ruiz avisa que, vende su negocio sito en J. LEON PAGANO Nº 2768, Cap., libre de personal y deuda, dedicado a: Servicios Agencia comercial dedicada a Alquiler de Videocassetes con oficina complementaria Sup. 76 m², Exte. en Trámite, a María Mirta Favilla Farías de Elizalde, Reclamos de Ley y domicilio de las partes Azcuénaga 75, P. 6º "A", Cap. Domicilio de Fernando Ruiz: Lugones 2857, Cap. y el de María Mirta Farías de Elizalde: Gallo: 972 P. 1º "4", Cap.

e. 22/10 Nº 79.320 v. 28/10/91

"M"

Schaer y Brión S. R. L., representada por José Antonio Brión, martillero público domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que José Luis Di Paola y Roberto García, ambos domiciliados en Trenque Lauquen 526, Castelar, Morón, Buenos Aires, venden a Alberto Antonia Rosa domiciliado en Casacuberta 2659, Ituzaingó, Buenos Aires y Luis Ernesto Di Pino, domiciliado en 12 de octubre 678, Lomas de Zamora, Buenos Aires, el negocio de "Elaboración de Masas, Postres, Tortas, Emparedados y Repostería en General", sito en MONROE 2495, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.

e. 18/10 Nº 78.910 v. 24/10/91

María Teresa Díaz, abogada, comunica que con su intervención, el Señor Jorge Arturo Gonini, vende, cede y transfiere el fondo de comercio del ramo Panadería venta de masas, bombones, sandwiches, golosinas, comestibles, bebidas en general, y productos lácteos, a la Sra. Juana Dominga Damico, sito en la calle MATHEU 763/65 de Capital. Libre de deudas, gravámenes y juicios. Reclamos de ley al mismo negocio.

e. 22/10 Nº 77.135 v. 28/10/91

Jorge Luis Guerrero con LE. Nº 7.594.543 y Daniel Alejandro Germano con DNI. Nº 11.802.543, ambos domiciliados en Uruguay 667, 1º "D", Capital, venden a Osvaldo Heriberto Martínez con Cl. Nº 3.614.743, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1024, 4º "D", Capital, Mastropasqua, Angel con Cl. Nº 5.138.218, domiciliado en Aristóbulo del Valle 320, 2º "C", Capital y Aldo Jorge Cupiraggi, con Cl. Nº 6.704.940, domiciliado en Blanes 167, 8º "2", Capital, el fondo de comercio de Bar, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, sito en la calle MONTEVIDEO 678, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Uruguay 667, 1º "D", Capital

e. 22/10 Nº 79.325 v. 28/10/91

Fortunato José Suppa, Negocios Inmobiliarios representado por Osvaldo Grosso, martillero público, avisa que Jorge Omar Moreno y Edgardo Clemente Santa María, domiciliados en la calle Montevideo 718, piso 10 "A" de Capital venden a Carlos Evaristo Cereijo, domiciliado en Vicente Casares 469 de Villa Sarmiento - Morón (Pcia. de Bs. As.) su negocio de Sandwichería sito en MONTEVIDEO 1079, locales 17/18 y 21 (subsuelo) de Capital. Reclamos de Ley, Cabildo 546, Capital.

e. 22/10 Nº 79.202 v. 28/10/91

"N"

Graciela Beatriz Urbandt, Contadora Púb. Nac. Tº 92, Fº 101, con oficinas en Quintino Bocayuva 797, 2º, Depto. "B", Capital Federal, Te. 97-8421, avisa que Sergio Zuffa, CUIT número 2015211-191-7, Ing. Brutos 776.343-03, vende su negocio de garaje comercial denominado Car Parking, sito en NAZCA Nº 1282/88, Cap. Fed. a Marcar S.A., libre de todo pasivo. Reclamos en el domicilio citado. Domicilio comprador: Quintino Bocayuva 797, 2º "B"; domicilio vendedor: Nazca 1282/88, Cap. Federal.

e. 17/10 Nº 78.838 v. 23/10/91

"P"

Raúl Oscar De Maro con domicilio en la calle Almafuerte 5868 Carapachay Pcia. de Bs. As., avisa que vendió con fecha 10 de octubre de 1991 a Miguel Angel Valdéz con domicilio en la calle Juan Díaz de Solís 1358 Florencio Varela Pcia. de Bs. As., su negocio de: Taller Mecánico (de reparación de vehículos automotores) sito en la calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 873 Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

e. 18/10 Nº 78.886 v. 24/10/91

Fortunato José Suppa Negocios Inmobiliarios, representado por Osvaldo Grosso, martillero público, avisa que Miguel Angel Martino, domiciliado en la calle Costa Rica 5960 de Capital vende a Ricardo Mario García, Rubén Antonio Maiorano y Marcelo Miguel Diez, domi-

ciliados en la calle Rodriguez Peña 110, Piso 17 "A" de Capital, su negocio de Video Club sito en la calle PARAGUAY 3766, Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546, Cap.
e. 17/10 Nº 78.747 v. 23/10/91

Jesús Luis, Martillero, Matricula Nro. 127, avisa que: Mateo Caporale y Francisco Rogelio Larrea, con domicilio constituido en Lavalleja 562, Capital Federal, venden su negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas y Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), sito en PARAGUAY 2691/99, esquina JEAN JAURES 1103, Capital Federal, a José Gómez, domiciliado en Acassuso 2145, Olivos, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley nuestras oficinas, Avda. de Mayo 1460, E.P. Izq., Capital Federal, Te.: 370-8976 y 380-5340.
e. 22/10 Nº 79.230 v. 28/10/91

"R"

Julio Alvarez, Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852, Cap. Te. 38-0990, avisa: José Luis Casalderrey y Alberto Pérez con domicilio en Sarmiento 4623, Cap. venden a José Mazaira, Camilo Muñiz y Alejandro Javier Mkanna con domicilio en Dr. Pedro Ignacio Rivera 5734, Cap. su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados (sin elaboración) con depósito complementario de la actividad, sito en RODRIGUEZ PEÑA 331, PB. Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos nuestras of.
e. 17/10 Nº 78.825 v. 23/10/91

Se comunica que Marcelino Estrada transfiere el 50 % del fondo de comercio del negocio de despacho de pan y venta de masas, postres, emparedados, golosinas, galletitas, bombones, pizzas, cotillón, productos lácteos, pan rallado, comestibles y bebidas en general envasadas, ubicado en ROJAS 58, Capital Federal, a Silvia Andrea Estrada y Fabiana Estrada. Reclamos de ley en el local. Domicilio vendedor: Moldes 1430, 3º "B", Cap. Fed. compradoras: Juan B. Alberdi 481, 4º "A", Capital Federal.
e. 17/10 Nº 78.762 v. 23/10/91

"S"

Renzacci & Asoc. repres. por la Dra. Marta Juárez Matorras, con of. en Pte. José E. Uriburu 754, P. 7º, Cap. avisan que Marcelo Fabián Ríos, con dom. en Sánchez 1785, Cap. vende a Pedro Jorge Carbonelli, dom. Castañares 4555, Torre 10 A, P. 1º, "C", Cap. el negocio de Comercio Minorista, Despacho de Pan y Productos Afines, Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración) (601020/030) sito en SANCHEZ 1785, Capital. Recl. de Ley y Dom. de las Partes nuestras ofic.
e. 21/10 Nº 79.062 v. 25/10/91

"T"

Alicia Betty Vidal, en su carácter de Presidente de Depósitos La Primera S. A. I. C. F. I. y A. G., con domicilio legal y desarrollo de actividades en Traful 3766/72/74 y LYNCH 3747 Capital Federal, comunica que transfiere el local sito en TRAFUL 3766/74 y LYNCH 3747, habilitado como Estación de carga de transportes automotor, y las actividades que en él desarrolladas a Transportes Vidal S. A. Las partes constituyen domicilio especial en Traful 3766/72/74 y Lynch 3747, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
e. 21/10 Nº 79.099 v. 25/10/91

"V"

Jesús Luis, Martillero Público, Matricula Nº 127, avisa que: Ramón Rey Fernández y Teresa Ramona Sánchez de Rey Fernández, con domicilio en Treinta y Tres Orientales 553, PB. "2", Capital Federal, venden su negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, sito en VALENTIN GOMEZ Nº 3301/05, Capital Federal, a Carlos Vega, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1796, 3º "F", Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas, Avda. de Mayo 1460, E.P. Izq., Cap. Fed. Te.: 38-5340 y 37-8976.
e. 17/10 Nº 78.833 v. 23/10/91

El Dr. Rafael Gerónimo Vizitin, matrícula Nro. Tomo 11 Nro. 148 por New York Negocios, avisa al comercio en general en los términos de la ley 11.867, que Raquel Hayde Rossi, domiciliada en O'Higgins 1963, PB Capital, vende, cede y transfiere el fondo de comercio que gira como Garaje sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 51, de esta Capital Federal, expediente Municipal Nro. 15.402/83, a Don Raúl Omar González domiciliado en Av. Rivadavia 8650 6to. piso, Depto "B" Capital quien compra libre de toda deuda o gravámenes y personal. Reclamos de ley en Corrientes 587, 2do. piso Of. "24" Capital.
e. 18/10 Nº 78.973 v. 24/10/91

"W"

María Aurelia Dellepiane, Escribana, titular del Registro 911, matricula 2994, con oficina en Viamonte 1454, 3º J de Cap. Fed. avisa que se rectifica la publicación que realizó Rosset y Cía. S. R. L., representada por Ramón R. Rosset, con domicilio en Lavalle 1125, 9º 21, Cap. Fed., publicado en el B. O. del 16 al 22-1-91, Rec. Nº 40.273, en el sentido de que quien compra la Estación de Servicios sita en WARNES Número 880/88 de Cap. Fed., es "Maxiservicios S. R. L." con domicilio en Warnes 880/88. Reclamos de Ley en Viamonte Nº 1454, 3º J Cap. Fed.
e. 18/10 Nº 78.953 v. 24/10/91

Adalberto Néstor Salituro, contador público, comunica que el Sr. Miguel Angel Ríos, con domicilio en Zelada Nº 5033 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio, ubicado en la AVDA. RIVADAVIA Nº 15.802, LOCALIDAD DE HAEDO, PARTIDO DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, dedicado a Estación de Servicio, accesorios para el automotor, lubricantes, venta de hielo, kiosco: art. para el fumador, artículos de librería, artículos de limpieza, pilas, golosinas. Bebidas envasadas sin alcohol, artículos de perfumería. Carbón envasado en bolsitas. Helados envasados en origen por unidad Adornos" a Raladell S. R. L. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Av. Rivadavia 15.802, Haedo, Partido de Morón, en la Provincia de Buenos Aires y en Emilio Mitre 130 1º "G" Capital Federal.
e. 18/10 Nº 78.899 v. 24/10/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGM
S. A.

Rectificando los avisos publicados con fecha 15-08-1991 al 19-08-1991 (Recibo 66.120), las acciones emitidas son; 147.500 acciones de valor nominal ₳ 1.000 c/u., y no como por error apareció publicado.
El Directorio
e. 21/10 Nº 79.085 v. 23/10/91

"C"

CIDECOM INTERNACIONAL
S. A.
Registro en la IGJ: 1.524.496

Atento lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de julio de 1991, llámase por 30 días a los accionistas a suscribir 182.000.000 acciones ordinarias de ₳ 1,00 (un austral) valor nominal c/u, a prorrata de las tenencias actuales y con derecho de acrecer, debiendo integrarse el valor total nominal de las acciones en dinero efectivo en el momento de la suscripción a realizarse en la sede social Av. Róque Sáenz Peña 1160 - 4º - B Cap. Federal, de 15 a 18 hs. Dr. Juan Jinkus Presidente.
Buenos Aires, octubre 11 de 1991.
El Presidente
e. 21/10 Nº 77.108 v. 23/10/91

"G"

GINES, ZANETTI Y CIA.
S. A.

Con sede social en Florida 165, 1º, of. 109, Cap. Fed., inscripta en el Reg. Público de Comercio Nº 99, 1.G.J. 66.239, Nº S.A. 91, Tº A, por Asamblea Extraordinaria Unánime del 9/10/91 resolvió aumentar Capital Social a ₳ 4.144.124.036, acciones ord. al portador de 1 voto cada una, valor nominal ₳ 1 cada una y una fracción de ₳ 0,50; resuelto por capitalización "Ajuste de Capital" ejercicio cerrado 30/6/91. Se resolvió la reducción del capital por la entrega de 2 inmuebles y dinero en efectivo, quedando un capital social de ₳ 2.072.062.018, representado por 2.072.062.018 acciones, ord. de 1 voto cada una. Activo anterior a reducción: ₳ 9.357.309.665,96, activo posterior reducción: ₳ 8.085.247.647,96, pasivo anterior reducción: ₳ 1.496.061.131,60, pasivo posterior: ₳ 2.296.061.131,60. Oposiciones en sede social lunes a viernes 12 a 16 hs. Anula publicación anterior.
El Presidente
e. 22/10 Nº 79.493 v. 24/10/91

"N"

NOROESTE CONSTRUCCIONES
S. R. L.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

1) Se resolvió por acta de asamblea general extraordinaria unánime Nº 302 de fecha 28 de enero de 1989, transformar NOROESTE CONSTRUCCIONES S.R.L. en NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A., habiéndose aprobado por unanimidad el balance especial cerrado el día 19 de enero de 1989, dictaminado por el C.P.N. Alberto Pedro Boggione, Escritura Pública Nº 140 de fecha 3 de julio de 1989, autorizada por la escribana Florencia Quevedo Alvarez. 2) Plazo de duración. Capital social. Accionistas: Se decide por unanimidad no modificar el plazo de duración ni capital social que actualmente tiene NOROESTE CONSTRUCCIONES S.R.L. fijándose como valor nominal de cada acción, cien australes, no se producen modificaciones en la persona de los socios, ni el porcentual que cada uno de ellos tiene en el capital social no ejerciendo ninguno de ellos el derecho de receso. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad vence el 31 de diciembre del 2015 plazo que podrá prorrogarse de conformidad con lo dispuesto por el art. 95 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, requiriéndose la mayoría del 70 % de las acciones con derecho a voto del capital social. Capital Social: El capital social es de un millón quinientos mil australes, representado por quince mil acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de cien australes cada una. El capital social puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Accionistas: Benjamín Plinio Rojas, L.E. Nº 3.903.131, casado en primeras nupcias con Ana María García Aliverti, de 65 años de edad, empresario, Marcelo Marcuzzi, L.E. Nº 7.264.464, casado en primeras nupcias con Stella Etchegaray, de 47 años de edad, empresario; argentinos, domiciliados en calle Santiago del Estero Nº 817 de esta ciudad. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Construcción: Construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y toda otra obra de arquitectura o ingeniería: compra venta, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas. Inmobiliaria: Mediante la compra venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazos con garantía o sin ella, incluso las operaciones correspondientes al régimen de propiedad horizontal mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización y construcción de bienes inmuebles. Maderera: La explotación de montes forestales para la extracción de madera en todas sus formas y especies y/o la compra venta de madera, la industrialización, fabricación, transformación y elaboración en todas sus formas de productos forestados o madereros, el cumplimiento de mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones y la compra venta, permuta, importación, exportación y transporte de todo lo relacionado en el ramo de la madera. Organo de administración: Presidente, Benjamín Plinio Rojas; Vicepresidente, Marcelo Marcuzzi; Directores titulares: Eduardo Carlos Drabble, L.E. Nº 7.610.851; Paul José Pérez, L.E. Nº 5.308.066; Roberto Argüelles, L.E. Nº 383.573; Directores suplentes: Adriana María Rojas de Stocker, L.C. Nº 6.699.390 y Stella Maris Marcuzzi Etchegaray, D.N.I. Nº 18.024.148. Organo de fiscalización: Síndico titular, Alberto Pedro Boggione; Síndico suplente, Alberto Ramón Boggione. Publíquese edicto (art. 10 Ley 19.550) que será autorizado por Secretaría Fdo.: Dr. Emilio Cornejo Costas, juez. Salta, 21 de octubre de 1989. Claudia Ibañez de Alemán, secretaria.
El Director
e. 22/10 Nº 79.227 v. 28/10/91

"S"

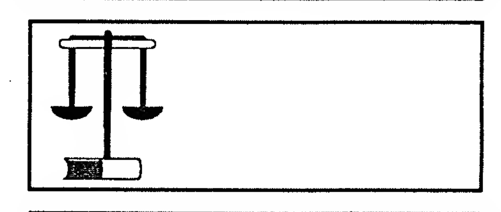
STOCKER
S. A. C. I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del 24 de octubre de 1991 se pondrán a disposición los dividendos correspondientes a los ejercicios 1987 y 1989 del 162, 163 % y 13.039,534 % respectivamente. El pago de dividendos se efectuará en nuestra sede legal sita en San Martín 66, 4º Piso, Of. 416, Capital Federal, los días jueves de 13 a 15 hs.
El Directorio
e. 22/10 Nº 79.277 v. 24/10/91

SURSOTEI
S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que en virtud de haberse resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 22/7/1989 el aumento del capital social a ₳ 480.000.- mediante capitalización de aportes de Accionistas, deberán ejercer el derecho de preferencia a suscripción dentro de los plazos del art. 194 de la Ley 19.550.
La Autorizada
e. 22/10 Nº 79.196 v. 24/10/91

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de: JUAN MANTERO y JORGE HECTOR MANTERO. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Guillermo Valentini, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5 al 9/9/91.
e. 22/10 Nº 69.750 v. 24/10/91

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Nº 81, sito en Uruguay 714, Piso 2 de Capital Federal, cita y emplaza al Sr.

ROBERTO VICTOR FIGUEROA a presentarse a estar a derecho en los autos: "FIGUEROA, ROBERTO VICTOR s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" por el plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1991.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 22/10 Nº 79.335 v. 28/10/91

El Juzgado Civil Nº 51, Secretaría Nº 81, cita y emplaza a HECTOR JOSE ANTONIO MARTINO, para que dentro del término de diez días, tome intervención contestando demanda, en autos: "DICK, ALEJANDRO M. c/MARTINO, HECTOR J. A. y Otro s/Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días, en el Boletín Oficial y el diario El Derecho.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1991.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 22/10 Nº 77.172 v. 23/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo H. Herrera, Sec. Nº 5, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9no. Piso, CF., en el expediente "KINO FILMS S.R.L s/Cancelación de Título" en relación a los pagarés que se identifican: Librador de todos ellos: CABLEVISION S.A.; Tomador de todos ellos: KINO FILMS S.R.L.; Lugar de emisión de todos ellos: Buenos Aires; Lugar de pago de todos ellos: Buenos Aires (Bompland 1745, Capital); Fecha de emisión de todos ellos: 3/12/90 con los respectivos vencimientos e importes: el 10/5/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/6/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/7/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/8/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/9/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/10/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/11/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/12/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/1/92: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/2/92: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/3/92: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00. Se ha resuelto: "Bs. As. 17 de mayo de 1991. ...Resuelvo: 1) Disponer la cancelación de los pagarés precedentemente indicados autorizándose su pago después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de la presente Resolución, para aquellos instrumentos en cuyo caso se hubiere operado el vencimiento, y a la fecha de su vencimiento los restantes, todo ello siempre que no mediare oposición. 2) Publicar edictos por 15 días... Fdo. Rodolfo Herrera. Juez".
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 11/10 Nº 78.140 v. 31/10/91

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 de esta Capital en los autos "TEXTIL NORESTE S.A. s/Cancelación", hace saber: decrétase la cancelación de los 12 pagarés firmados e identificados como: nro. 2115, librador Ambrusco José, domicilio Habana 733, V. Martelli, importe u$s 3.507,09; nro. 987, librador Denna S.A. domicilio Entre Ríos 2027, Martínez, importe u$s 15.370.-; nro. 2116, librador Asaba S.A., domicilio Blanco Encalada 137, V. Martelli, importe u$s 805,16; nro. 2075, librador Textil Moraleja S.R.L., Calle 70, Nº 5574, V. Libertad, importe u$s 2.000.-; nro. 2092, librador Productos L. de Galeli, domicilio Cuelli 1874, Santos Lugares, importe u$s 3.371,47.-; nro. 2050, librador Riotex Argentina S.A., domicilio Virrey Loreto 2730, Munro, importe u$s 3.474,89.-; nro. 2082, librador Teca S.R.L., domicilio Carlos F. Melo 3535, Florida, importe u$s 10.524,50.-; nro. 2031, librador La Hidrófila Argentina S.A., domicilio Carlos M. Alvear 1247, Florida, importe u$s 3.250.-; nro. 1400, librador Kasper e Hijos, domicilio Dorrego 1150, San Andrés, importe u$s 1.119.-; nro. 2273, librador Tejeduría Tauro de J. Pérez, domicilio Guatemala 9122, Loma Hermosa, importe u$s 3.649,47.-; s/n librador Textil Fena S.R.L., domicilio Güemes 776, Villa Lynch, importe u$s 8.404,75.-; nro. 2060 librador Bellfiore S.A., domicilio República Arabe-Israelí 1195, José Ingenieros, importe u$s 2.707.- Publíquese la pertinente por 15 días corridos consecutivos. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois (h), juez interino.
Buenos Aires, 5 de setiembre 1991.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 7/10 Nº 76.111 v. 25/10/91

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Talcahuano 550 piso 6 hace saber que en los autos caratulados: "CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.R.L. s/Cancelación", se ha dispuesto la cancelación, de conformidad con el art. 89 del D/L 5965/63, de los siguientes pagarés librados por la firma SYCIC S.A. a favor de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.R.L.: 1) A 7.310.132,70 c/vto. 20/9/90; 2) A 12.818.729,36 s/vto. 29/10/90; 3) 21.830.462,60 c/vto. 28/11/90; 4) A 9.300.845,58 c/vto. 28/12/90; 5) A 8.184.605,73 c/vto. 29/1/91; 6) A 8.054.372,08 c/vto. 26/2/91; 7) A 8.353.221,96 c/vto. 27/3/91; 8) A 8.353.221,96 c/vto. 27/4/91; 9) A 8.353.221,96 c/vto. 29/5/91, los que en su totalidad suman la cantidad de A 92.558.813,93. Transcurridos sesenta días desde la última publicación del edicto, se dispondrá la autorización del pago, en caso de no mediar oposición. Publíquense los edictos correspondientes por 15 días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 3/10 Nº 74.946 v. 23/10/91

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días, que en los autos L.E.F.A. COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación. Expte. Nº 53.640/91, S.A. resolvió con flecha 4 de octubre de 1991 con apoyo en lo dispuesto por el artículo 15 de la ley concursal, fijar como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos la del 18 de diciembre próximo. Asimismo fijar como fecha en la que hubiera debido realizarse la Junta de Acreedores, y al solo efecto del cómputo de los plazos legales y presentación de los informes pertinentes, la del día 25 de marzo de 1992.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 22/10 Nº 2421 v. 28/10/91

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, Piso 2º de Capital Federal ha ordenado se notifique mediante este medio la resolución recaída en autos "AMERICAN EXPRESS S.A. c/PERALTA, ELIDA ENRIQUETA s/Sumario". La misma reza "Buenos Aires, 26 de febrero de 1990. Y Vistos ... Y considerando ... por las razones expuestas. Fallo: haciendo lugar a la demanda y condenando a ELIDA ENRIQUETA PERALTA a pagar, dentro de los 10 días, a AMERICAN EXPRESS ARG. S.A. la suma de Australes 718,33, su actualización e intereses a calcularse conforme lo dispuesto en el considerando 3. Con costas. — art. 68 Cód. Procesal— Se difiere la regulación de honorario para su oportunidad. Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. Fdo. Juez". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de julio de 1991.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 22/10 Nº 77.191 v. 23/10/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del suscripto, sito en al calle Talcahuano 550, Piso 8º, de esta Capital Federal, cita y emplaza en autos caratulados "ROMEO ANUNCIADA MARIA ESTRELLA c/PEÑA, JAIME JOAQUIN y Ot. s/Ordinario" Expte. Nº 16.257, cita a herederos de Joaquín Rodolfo Peña, haciéndose constar que deberán comparecer a ejercer los derechos que le correspondan dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones en rebeldía. Publíquese por 2 (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/10 Nº 77.204 v. 23/10/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO PASCUAL DI FRANCESCO. Síndico Contador Héctor Ricardo Puertas, con domicilio en la calle Fragueiro 554, a dónde los acreedores deberán concurrir para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 1991. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de febrero de 1992, a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímese al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de aquél a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/10 Nº 2406 v. 25/10/91

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, comunica por cinco (5) días el llamado a mejora de la oferta presentada en los autos "CEREOL S.A. s/Quiebra" (expte. 49.753), en relación a las unidades funcionales Nº 1 (Planta sótano 22 m²) y Nº 30 (piso 6º, 103 m²) del inmueble sito en la Calle Corrientes 459/61/65, Capital Federal, entre San Martín y Reconquista, con seis (6) líneas telefónicas, D.D.I. y Télex, desocupados y en el estado que se encuentran, consistente en la suma de sesenta mil dólares estadounidenses (U$S 60.000) al contado. Los interesados presentarán sus propuestas en dólares estadounidenses en la Sede del Juzgado y Secretaría interviniente (Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º), en sobre cerrado, antes de las 9.30 hs. horas del día 13 de noviembre de 1991, por triplicado, escritas a máquina y firmadas por quien o quienes asuman la responsabilidad de las mismas, debiéndose acreditar por instrumento público la representación que se invocara de sociedades o terceros y en todos los supuestos el depósito de la suma de dólares estadounidenses treinta mil (U$S 30.000) con el certificado expedido por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de garantía. La presentación de la propuesta implicará el conocimiento íntegro del expediente, como así también la aceptación de las condiciones y el procedimiento adoptado por el Tribunal para la realización de los inmuebles. Exhibición: 30 y 31 de octubre; 1, 4 y 5 de noviembre de 14 a 16 hs. Informes: Síndico Tomas G. Ayliffe, Suipacha 255, 5º "F", T. E.: 35-5122, de 10 a 14 hs. Para los interesados las actuaciones judiciales se hallan a su disposición en la Secretaría actuaria.
Buenos Aires, octubre 11 de 1991.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/10 Nº 78.900 v. 24/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, del Doctor Francisco A. Giardinieri, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "SERENI, JORGE AQUILES s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 50.971/91), se ha decretado, con fecha 7 de octubre de 1991, la apertura del Concurso Preventivo del Señor JORGE AQUILES SERENI (L.E. Nº 8.447.877). Síndico designado: Dr. José A. Iglesias, con domicilio constituido en Viamonte 927, 5º Piso "A", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el día 3 de febrero de 1992. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 24 de febrero de 1992 y 16 de marzo de 1992, respectivamente. La audiencia para la Junta de Acreedores que discutirá y votará el Acuerdo Preventivo propuesto por la concursada, se ha fijado para el día 7 de abril de 1992, a las 10,00 horas. Dicha audiencia se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, cualquiera sea el número de asistentes. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/10 Nº 79.074 v. 25/10/91

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de septiembre de 1991 se ha decretado el Concurso Mercantil Liquidatorio de PILAR VELOSO PINO DE PEREZ VELOSO, designándose síndico al contador Rogelio A. Schapira, con domicilio constituido en Tte. Perón 1558, piso 5º, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/11/91, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 17/12/91 y 6/2/92, respectivamente. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 27-2-92, las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohiben los pagos y entregas de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas contados a partir de la última publicación efectúe los siguientes actos: a) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes; b) Constituya domicilio procesal indicado dentro del radio del asiento del Juzgado; c) Se abstenga de salir del país sin autorización del Juez.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 21/10 Nº 2409 v. 25/10/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7 Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, NORBERTO LAUDINO s/Concurso Civil Preventivo", se ha ordenado lo siguiente: "Buenos Aires, 1 de octubre de 1991. Autos y Vistos: 1. Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por los arts. 1, 2, 84, 85 y concordantes de la ley 19.551 modificada por la ley 22.917, decrétase la quiebra indirecta de NORBERTO LAUDINO FERNANDEZ (CI. Nº 5.282.551), al configurarse la situación del art. 52 de la ley 19.551 ante la ausencia del único acreedor con derecho a votar para aprobar la propuesta. II. En mérito de ello y lo preceptuado por los arts. 95 y 96 de la ley citada, se resuelve: 1) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida a cuyo efecto se librarán los oficios y testimonio del caso... 2) Intimar a la fallida y los terceros a que entreguen a la síndico los bienes que tengan en su poder previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; ... 9) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley falencial, conteniendo también la convocatoria a la audiencia de explicaciones fijada infra. 10) Disponer que el rol funcional de la síndico deberá continuar siendo desempeñado por la designada a fs. 37. Dra. María Teresa Castorino de Puppi, con domicilio en la calle Mendoza Nº 3744 - Capital Federal. 11) Hacer saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 13 de diciembre (art. 96, inc. 1 de la Ley 19.551), debiendo la funcionaria concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 6 de febrero y 27 de febrero, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. 12) Designar el día 19 de marzo de 1992 a las 9 horas para la celebración de la junta de acreedores al sólo efecto de computarse los plazos. 13) Citar a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 6 de marzo de 1992 a las 12.00 horas, a la que deberá concurrir la síndico. Notifíquese ... y por edictos. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Juez. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1991.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/10 Nº 2412 v. 25/10/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. [illegible]

Bargalló, Secretaría 21 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de SERVICIAL S.A., decretada el 7/10/91. El síndico designado es Alicia Noemí Villalba, con domicilio en Av. Belgrano 471, 2º piso "4" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1992. En caso de corresponder la Junta de acreedores se celebrará el día 13 de abril de 1992 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en R. S. Peña 1211, 8º piso de Capital Federal. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, octubre 8 de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
c. 17/10 Nº 2391 v. 23/10/91

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, cita por cinco días a BENJAMIN RAFAEL MARTINEZ (DNI. 12.076.340) para que comparezca a estar en derecho in re "MARTINEZ BENJAMIN RAFAEL s/Pedido de Concurso por REVESTIMIENTOS LA EUROPEA S.A." bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 22/10 Nº 77.196 v. 23/10/91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 9º Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de "FABRICA ARGENTINA DE RESORTES DE PRECISION SAIC", designándose Síndico al Contador Gilberto Nicolás Carelli, domiciliado en Maipú 631, 2º D, Capital Federal, ante quien deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de febrero de 1992, y quien deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 el día 25 de febrero de 1992 y el 17 de mazo de 1992 respectivamente, fijándose fecha de celebración para la Junta de Acreedores el 7 de abril de 1992, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del fuero sita en Callao 635, 1º, Capital Federal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 22/10 Nº 79.340 v. 28/10/91

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Callao 635, 2do. piso cita a ROBERTO DONALDO WALLER a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos: "WALLER ROBERTO DONALDO s/Pedido de Quiebra por ROSATO HECTOR HUGO" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 22/10 Nº 79.276 v. 23/10/91

Nº 14

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27, a cargo Dr. Alberto Daniel Aleman, cita a JOSE ROBERTO STIMOLA para que comparezca a estar a derecho dentro del 5to. día, in re "STIMOLA JOSE ROBERTO s/Pedido de Quiebra por BANCO LINIERS S.A.", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1991.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 22/10 Nº 77.194 v. 23/10/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ALONSO ROBERTO s/Quiebra" síndico: Fortunato Lidia, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 6º Dpto. "D" de esta Capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de octubre de 1991. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de febrero de 1992. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 8 de abril de 1992 a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635 3º piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 18/10 Nº 2401 v. 24/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "FLOR-CAM S.A.C. e I. s/Quiebra", síndico: Mirta Aurora López Chelala con domicilio en la calle Av. Corrientes 2335 piso 5º "A" de Cap. Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 7 de octubre de 1991. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 17 de febrero de 1992. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 22 de abril de 1992 a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635 3º piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/10 Nº 2422 v. 28/10/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 con sede en Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de setiembre de 1991 se declara abierto el Concurso Civil Liquidatorio de RAUL ALBERTO DI TEODORO. Síndico designado: Dr. Angel Lorenzo Moretón con domicilio en la Avenida Tte. Gral. Donato Alvarez 3417 de la Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1991. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 31 de marzo de 1992 a las 9,30 horas, la que se realizará con los que concurran, en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que ponga los libros y demás documentación referida a su situación económica a disposición de la sindicatura.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 21/10 Nº 2413 v. 25/10/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en autos caratulados "LORENZ S.A. su Quiebra", comunica que con fecha 25 de septiembre de 1991, se ha resuelto declarar la quiebra de la firma LORENZ S.A., con domicilio en la Avda. de Mayo 791, Piso 2, Capital Federal, que hasta el día 12 de febrero de 1992, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten a la síndico, Contadora Silvia R. Pirraglia, con domicilio en la calle Paraná 554, Piso 6, Capital Federal, las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 4 de marzo y 25 de marzo de 1992 respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran, el día 15 de abril de 1992, a las 11 hs., debiendo presentarse los señores acreedores a justificar su personería a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de éste en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida y a sus administradores para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L.C., para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. toda documentación relacionado con su contabilidad y los libros de comercio, como así también dentro de las 48 hs. a constituir domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 21/10 Nº 2414 v. 25/10/91

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 18/9/91 se declaró en estado de quiebra a BERBERIAN HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en Tte. Gregorio Pomar 4027, Capital Federal, en autos caratulados "BERBERIAN HNOS. S.R.L. s/Quiebra", siendo el síndico designado Ricardo Sanguinetti, con domicilio constituido en Paraná 777, 7º Piso "B". Fijándose el día 18/12/91 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 11/2/92 y 3/3/92 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios, (art. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 24/3/92 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 22/10 Nº 2423 v. 28/10/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro notifica por cinco días la quiebra de SIMTOT S.R.L., decretada el 23 de septiembre de 1991. Síndico: contador Miguel Angel Blaskoviz, con domicilio constituido en Florida 683, 8º piso, "64", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de noviembre de 1991. El síndico presentará el informe del artículo 35 L.C. el 16 de diciembre de 1991. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días, previniéndoselos sobre la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de un día pongan a disposición del síndico todos los libros, papeles de negocio, todos sus bienes e informen el lugar de ubicación.
Buenos Aires, octubre 9 de 1991.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/10 Nº 2402 v. 24/10/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Talcahuano 550 piso 8 Capital Federal, en autos "CIUDAD EDUCATIVA s/Quiebra" hace saber que se ha presentado proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 22/10 Nº 2424 v. 23/10/91

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos: "AGROCERCO S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 17.246/88, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico: Alfredo Jorge Araya, con domicilio en Arenales 1662, piso 3º, Dto. "B", Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4/3/92; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 8/4/92, a las 9.00 horas; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla, Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 21/10 Nº 2417 v. 25/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 48, a cargo del Suscripto, comunica por CINCO DIAS en autos "QUELLEMEN, PEDRO - CASA ROSARIO s/Quiebra", que en los mismos se ha intimado al fallido para que constituya domicilio procesal en la Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 22/10 Nº 2425 v. 28/10/91

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra "GHEMMAR S.R.L. s/Quiebra", en donde ha sido designado como síndico el Contador Freilich Moisés Abel, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos del crédito hasta el día 31 de diciembre de 1991. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de febrero de 1992 y 13 de marzo de 1992 respectivamente. La Junta de acreedores se realizará el día 3 de abril de 1992 a las 9.30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551. Intímase también a los integrantes de los órganos de administración de la fallida a fin de que constituyan su domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1991.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 18/10 Nº 2403 v. 24/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, 8º piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de octubre de 1991 se ha decretado la quiebra de MIGUEL CORDONE BONILLA, con domicilio en Av. Rivadavia 1157, piso 5º Capital Federal. Se hace saber a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición de la síndico la totalidad de los libros y documentación de sus negocios. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevIénese de la posibilidad de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Señálase hasta el día 31.12.91 para que los Sres. acreedores presenten al síndico, contadora Sara Irene Sacca, con domicilio en Riobamba 1234, 9º piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 21 de febrero de 1992 y 13 de marzo de 1992 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase la audiencia del día 3 de abril de 1992 a las 9.30 hs. a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, si correspondiere.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 22/10 Nº 2426 v. 28/10/91

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 51, del suscripto comunica: por dos días, en autos: "BODEGAS SAN JERONIMO S.A. s/Quiebra s/ Incidente Venta BODEGA VILLANUEVA (GUAYMALLEN)" (Expte. Nº 10.661), que llama a mejorar la oferta del precio básico de U$S 300.000, por la venta de la Bodega Villanueva en block, libre de deudas, desocupado y ubicada en Bandera de los Andrés esq. J. Nazareno, Guaymallén, Prov. de Mendoza, sobre terreno de 1 ha. 1480 m²., Presentación de ofertas en sobre cerrado hasta el día 13 de noviembre de 1991, a las 13,30 hs. Condición para ofertar efectuar depósito de garantía de U$S 15.000, en el Banco Ciudad de Buenos Aires. Forma de pago: precio básico al contado, al aprobarse la venta; el saldo a opción del comprador: al contado o en dos cuotas iguales a pagar el 30 de abril de 1992 y el 31 de octubre de 1992, con más intereses vencidos al 18% anual pagaderos con cada cuota y constituyendo garantía hipotecaria en 1er. grado sobre el mismo bien ante Escribano a designar por el Juzgado. A cargo del comprador: IVA sobre los bienes muebles gravados; gastos y honorarios de inscripción de la transferencia de dominio y de rehabilitación de servicios públicos. Presentación de ofertas hasta el 13 de noviembre de 1991 a las 13,30 hs. Apertura de sobres en audiencia a realizarse el 15 de noviembre de 1991 a las 11,00 hs. en el Juzgado. En este acto los oferentes presentes podrán mejorar sus ofertas. Condición: no se admitirán incidentes sin el previo pago del saldo de precio. Los oferentes deben constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Transferencia del dominio mediante protocolización de las actuaciones judiciales en caso de compra al contado. Exhibición los días 24, 28, 31 de octubre y 4, 7 y 11 de noviembre de 1991. Informes: oficinas de la Sindicatura: Tucumán 811, 1er. piso "B", Capital Federal y Estudio del Dr. Juan L. Miquel, calle Espejo 65, P.B., Local 7, Mendoza. Podrán requerirse aclaraciones en el expediente hasta el 6 de noviembre de 1991. Ante ofertas iguales tendrá preferencia quien oferte mayor importe al contado. Ante igualdad de ofertas preferencia al que se hubiere presentado en primer término. Todo conforme resoluciones de fecha: 17 de setiembre de 1991 y 9 de octubre de 1991. Título de propiedad en el Expediente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1991.
Damián Burgio, secretario.

e. 22/10 Nº 2452 v. 23/10/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/10/91 Vence: 23/10/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11.10.91	PRESENTACION PAZOS	76.982
3	5	Marcela L. Alessandro	17.9.91	HEBE EDITH JAUREGUIBERRY DE MINNELLI Y ALDO MARIO MINNELLI	76.998
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	10.10.91	JUSTO CESAR FERRARI	76.969
6	12	Juan Luis Arito	8.10.91	MARIA ROSARIO MUCILLI DE TORINO Y VICENTE TORINO	76.989
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10.10.91	SIMON SAAL Y VICTORIA ATRI	76.940
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10.10.91	FLORINDA SIMON DE MESSINA	77.003
15	29	Beatriz E. Scaravonati	10.10.91	AMALIA PARDO DE MONTES	77.023
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30.9.91	NORBERTO PEDRO GRANELLI	78.961
19	37	Eduardo Nuzzolese	9.10.91	JORGE CARLOS GOMEZ	76.975
20	40	Celia Angeles Pérez	2.10.91	DOLORES DURAN DE RODRIGUEZ	77.018
24	48	José María Perrone	16.9.91	ARCELIA VICENTA MARINO DE BERNARDELLO	76.971
29	57	José Luis Bournissen	11.10.91	MARIA YAHNI	76.954
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	2.9.91	ADAN ZUCCOTTI	78.898
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	7.10.91	JOSE FISZ	77.006
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	11.10.91	LEONOR MENENDEZ	76.967
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	9.10.91	VICENTE MAZZOTTA	76.981
35	65	Juan T. Battini Vidal	25.9.91	SARA STRATICO	76.977
36	66	Guillermo Valentini	8.10.91	MARIO LUIS SOLTAK	76.979
37	67	Gustavo Daniele	24.9.91	SILVIA PECORARI	76.993
38	68	María P. Jorge de Simonetti	19.4.91	MIGUEL CIFUENTES Y/O MIGUEL CIFUENTES GUMA	77.004
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	8.10.91	LOPEZ DOPORTO MANUEL	77.009
42	72	Julio Carlos Speroni	8.10.91	AMELIA MARIA PILLADO DE URQUIZA	76.976
45	75	Juan D. Gerstner	2.10.91	JOSE ANTONIO FARO	76.985
47	77	Silvia R. Rey	5.8.91	ANA ROSA COLUCCIO	77.013
49	79	Virginia Simari de Lando	2.10.91	MARIA ASPRELLA	76.980
50	80	Juan C. Insúa	11.10.91	MANUEL JOSE LORENZO	77.017
54	84	Paula I. Stanislavsky	10.10.91	SANTIAGO JUSTO KENNY	78.996
54	84	Paula I. Stanislavsky	11.10.91	MARIA ANGELA ROQUES, ANA MARIA ISABEL ROQUES, MARIA LUISA ROQUES, ESTHER CECILIA ROQUES DE BILLOROU Y AMALIA ROQUES	77.019
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	24.9.91	CELESTINO CAPIZZANO Y EMILIA PLASTINA	76.973
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	9.10.91	MARIA OFELIA CURIA	76.994
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	11.10.91	ANTONIO NIETO	76.960
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	30.9.91	GIMENEZ NORMA GRACIELA	77.012
59	89	Mabel Vincent	3.10.91	ERNESTO CLEMENTE RUIZ	76.966
60	90	Enrique C. Virto	2.10.91	EMMOLO DE GRATICOLA VICENTA	76.959
62	92	Mirta Lucía Alchini	8.3.91	ELOISA EMERENCIANA MARTINEZ	77.005
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	4.10.91	ROBERTO FILOMENO	77.008
65	95	Enzo M. Mazzardi	20.9.91	DIOGENES AGUSTIN SCAIOLA	77.010
65	95	Enzo M. Mazzardi	11.10.91	ORLANDO BUZZURRO	77.016
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	25.9.91	ANTONIO COLICA, CARMELA CAPUTO Y DOMINGO BARBALACE	78.997
68	98	Patricia Barbieri	27.9.91	SYLVIA REIS TUÑON DE HAMONET	76.986
70	100	Julio A. Auliel	2.10.91	JORGE REINALDO PELAGALLI	78.987
70	100	Julio A. Auliel	1.10.91	VIRGINIO CASADIO	76.983
72	102	Daniel H. Russo	18.9.91	RODOLFO RAFAEL VISCA	78.950
72	102	Daniel H. Russo	10.10.91	BENIGNA MUÑOZ DE LOPEZ	76.978
72	102	Daniel H. Russo	29.4.91	EULOGIO LANDRIEL	77.000
72	102	Daniel H. Russo	27.9.91	BENITO PRIETO	77.015
75	105	María Inés Lezama	30.9.91	ARTURO ANTONIO MALUGANI	76.972
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	8.10.91	EUGENIO ALBERTO ARAZ ARANCIBIA RODRIGUEZ	76.974
80	110	María Elena Ucar	30.9.91	FEDERICO JORGE PERI	76.995
80	110	María Elena Ucar	24.9.91	GUTLA KANN VDA. DE FREIDZON	77.024
89	2	Daniel Guillermo Alioto	10.10.91	CATALINA MARZIO DE BOND Y EMILIO JOSE ARISTIDES BOND	77.007
90	4	Martín Alejandro Christello	2.10.91	CELSO OSCAR RUIZ Y CATALINA OCHIUTO	77.014
94	11	Ricardo A. Busto	23.9.91	ANDRES AVELINO REAL Y JUANA ORTEGA	76.991
95	21	Gustavo Caramelo	1.10.91	MARIA OTELA INNOCENTI	76.999
98	30	José Luis González	2.7.91	JUANA SIGUELBOIN Y CARLOS SIGUELBOIN	76.970
99	32	Marta N. Coccia	8.10.91	FIGUEIRA MANUEL	76.992
101	36	María Isabel Millán	3.10.91	FEDERICO OSVALDO ALEANDRO	76.968
104	42	Ramiro E. Rodríguez	5.9.91	JUAN MANUEL LOPEZ	78.920
105	44	Daniel Ricardo López	3.10.91	JORGE OSVALDO DEFERRARI	76.996
108	56	Daniel Rubén Tachella	10.10.91	LUIS ERNESTO GIORDANO	77.001
109	58	María Teresa Tibau	9.10.91	IDA ESTHER PUENTE Y ALFREDO OCTAVIO BOERI	76.939
110	60	Juan C. Benincasa	2.10.91	JULIO CESAR SERRA	78.947
110	60	Juan C. Benincasa	8.10.91	MARIA GREGORIA GOMEZ	77.022

e. 21/10 Nº 192 v. 23/10/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/10/91 Vence: 24/10/91

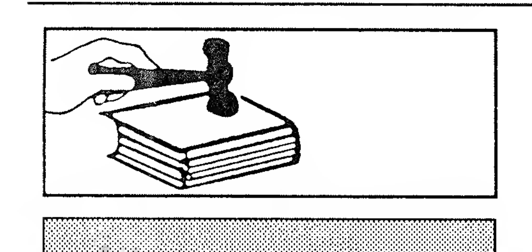
Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14.10.91	ELIZABETH JULIA POZZI	77.094
3	5	Marcela L. Alessandro	11.10.91	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ	77.126
6	12	Juan Luis Arito	1.10.91	MARIA ANTONIA BENDAÑA DE FURELOS	77.054
8	15	Julia L. Servetti de Mejias	1.10.91	MAURICIO ANIS SYRIANI	77.065
11	22	María Isabel Benavente	10.9.91	ABRAN FAKTOR	77.097
6	31	Luis Pedro Fasanelli	20.9.91	ALFREDO FANGANO	77.060
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8.10.91	SUSANA AIDA CICCHINI	77.051
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10.10.91	GABINA DOLORES GIBERT DE GOMEZ	77.077
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28.8.91	HORACIO ABEL LUGONES	79.076
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3.10.91	SANTOS DE PALMA	77.107
19	37	Eduardo Nuzzolese	7.10.91	ANA GARCIA REY DE PIÑEIRO	79.143
21	41	Luis Guillermo Köhler	30.9.91	LUCIANO MONTERROSA	77.030
21	41	Luis Guillermo Köhler	9.10.91	MAXIMINO PEREZ	77.047
24	43	Fernando L. Spano	21.8.91	VICTOR LORENZO GOMEZ Y NICOLASA DOLORES RIVERO DE GOMEZ	77.029
24	48	José María Perrone	8.10.91	JUAN MARIA RUGGIU	77.056
28	55	Fernando Cesari	14.10.91	GEORGINA JOSEFA MARIA DEL MEDICO	77.087
29	57	José Luis Bournissen	11.10.91	ANTONIO FANDIÑO	77.052
30	59	Santiago González Balcarce	14.10.91	EDUARDO REINOSO	77.074
30	59	Santiago González Balcarce	14.10.91	SALOMON ZUTEL Y BLUMA GOLDZAMD	77.096
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	11.10.91	JUAN CARLOS ADROVER	77.068
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	2.10.91	TOMAS PRIETO RODRIGUEZ	77.124
33	63	Fabián Horacio Zampone	28.8.91	ROQUE ALBERTO PISION	79.148
34	64	Ricardo Adolfo Leyba	30.9.91	JOSE ROBERTO ROSSI	77.129
35	65	Juan T. Battini Vidal	27.9.91	ISOLINA QUERUBINA ANDREOTTI	77.061
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	11.10.91	MAXIMO SAGINUR	77.091
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	2.10.91	CARLOS RAUL PEREZ	77.079
45	75	Juan D. Gerstner	14.10.91	ROBERTO JUAN ANTONIO FEIJOO	77.118
47	77	Silvia R. Rey	10.10.91	AIDA ELVIRA ROSSI	79.060
47	77	Silvia R. Rey	11.10.91	ESTHER BLANCA ATILIA PETIT	77.085
48	78	Ana María Himschoot	2.10.91	CLARA MARIA ONOFRIO	77.112
49	79	Virginia Simari de Landó	27.6.91	JUANA ROMEO DE DAMATO	77.093
49	79	Virginia Simari de Landó	15.10.91	NELIDA PEREIRA DE VAQUERA, ENRIQUE PEREIRA, ANTONIO PEREIRA Y MARIA DOLORES REGUEIRA Y MARIA DOLORES REGUEIRA VDA. DE PEREIRA	77.130
50	80	Juan C. Insúa	20.9.91	CELIA LIVIA PINASCO	77.090
51	81	Jorge A. Cebeiro	7.10.91	ABRAHAM TOLSTANOV	77.064
52	82	Silvia N. de Pinto	14.10.91	ULPIANO RAUL BOYERRI	77.062
53	83	Elsa Isabel Miranda	1.10.91	LOGUSSO ANTONIO	79.165
55	85	Olga María Schelotto	7.8.91	BERNARDO LORENZO TOMAS	77.045
55	85	Olga María Schelotto	29.8.91	LAURA ALBERTI	77.046
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	3.10.91	ELENA PAULA CONSTANTINO DE ARCERI	77.034
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	8.10.91	LEON HERSZKOWICZ	77.050
62	92	Mirta Lucía Alchini	19.9.91	EUGENIO CELLUCCI	77.110
62	92	Mirta Lucía Alchini	1.10.91	LORENZA CRISTINA AGUIRRE DE ALBRECHT	77.114
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	8.10.91	ECHAVARRIA, LILIA JUANA Y SANCHEZ, JULIO	77.053
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	2.10.91	FELIPE GARCIA	77.128
70	100	Julio A. Auliel	14.10.91	ALICIA NOEMI PEÑA	77.122
71	101	Daniel H. Russo	8.8.91	CATALINA COLOMBO	77.063
72	102	Daniel H. Russo	10.10.91	GRACIELA MAHNCKE	77.075
73	103	Dolores Miguens	3.10.91	ZULEMA HAYDEE RAVEGLIA	77.059
75	105	María Inés Lezama	4.10.91	VIVIANA SILVIA WILKINSON	79.150
78	108	Isabel E. Nuñez	4.10.91	HORACIO EDGARDO THOMSEN	77.106
91	6	Alberto Ugarte	10.10.91	DALBERTO FEDERICO VAZQUEZ SALAZAR	77.116
94	11	Ricardo A. Busto	15.10.91	NACHAMA EPSZTEIN DE KAHANE	77.113
95	21	Gustavo Caramelo	16.9.91	HORACIO ALBERTO GIBEZZI	77.055
95	21	Gustavo Caramelo	10.10.91	ANTOLINA AURORA MARTINEZ	77.092
96	25	Eduardo Parody	10.10.91	NELIDA MORALES DE SALEH	77.109
96	25	Eduardo Parody	10.10.91	CALDERON FELISA	77.111
97	28	Guillermo C. Mercado	1.10.91	ORLANDO SPOTORNO	77.033
97	28	Guillermo C. Mercado	15.10.91	JOSE BOGA	77.089
98	30	José Luis González	5.9.91	VICENTE YESARI	77.082
98	30	José Luis González	17.9.91	ANTONIO BADO	77.134
100	34	María Cristina Battaini	10.10.91	JOSE SZWARC	77.103
100	34	María Cristina Battaini	19.9.91	HERMINIA MARIA BORDIGONI Y ALBERTO FRANCISCO ILARRI	77.123
105	44	Daniel Ricardo López	10.10.91	MARIA ESTHER BRAVO	77.066
105	44	Daniel Ricardo López	9.10.91	MERCEDES RIVERA PARAÑOS VDA. DE MARTINEZ PEÑA	77.105
107	54	Eduardo A. Maggiora	30.9.91	MARIA DELMIRA EMMA PEGO	77.095
109	58	María Teresa Tibau	30.9.91	DOLORES JOSEFA VILLASENIN Y JORGE ALBERTO DEL VALLE	77.067
110	60	Juan C. Benincasa	2.10.91	SORHONDO MATILDE	77.081

e. 22/10 Nº 193 v. 24/10/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 70

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Nº 100 sito en Paraguay 1536, piso 5to. comunica por dos días en los autos "PEIRANO CARLOS c/LOPEZ BRAVO HERNAN y Otros s/Cobro de alquileres", Expte. 184464 - reservado- que la martillero Marta Elena Bustos Comas T.E. 862-6312 rematará el día 20 de noviembre de 1991 a las 12 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal el inmueble ubicado sobre calle Rio Bamba 469, U.F. 1 y Complementaria A de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. A; Manz. 49; Parc. 30a; Sub-Parc. 1; Superficie: U.F. 1: cubierta 60.71 m², semi-cub. 1,35 m², descubierta 33,11 m² con un total de 95,17 m²; Complementaria A: descubierta 94,05 m², de acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Según constancia de fs. 151/3 la finca también tiene entrada por el Nº 473 y se encuentra ocupada por sus propietarios. La Unidad Complementaria A consta de amplio jardín y entrada para autos, en la U.F. 1 se encuentra una construcción en buen estado de conservación con teléfono. Deudas: Rentas fs. 125/6 no adeuda; OSN fs. 131 ₳ 69.563,04 a feb/91; Expensas fs. 136 no adeuda. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base: U$S 21.213 o su equivalente en Australes a la fecha de la subasta tomando la cotización del dólar tipo comprador del día anterior hábil al día del remate. El precio obtenido en la subasta deberá convertirse en dólares estadounidenses e integrarse oportunamente en Australes en la forma indicada precedentemente dentro del 5to. día de aprobado el remate bajo apercibimiento de considerar al comprador postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Seña: 10 %, Comisión: 3 %, sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Visitar los días 12 y 13 de noviembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, octubre 15 de 1991.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 22/10 Nº 77.136 v. 23/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, Cap. Federal, hace saber por dos días en los autos "PESQUERA SAN ANDRES, s/Quiebra, s/Incidente de Realización de Bienes Muebles", Expte. 19.179, que los martilleros Juan Carlos Marsanasco, Isaac Joaquín, Leonardo Chiappetti y José Ibáñez, rematarán el día miércoles 30 de octubre de 1991, a las 9 horas, en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros, calle Bolivar Nº 2958, de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires. Máquinas, Equipos, Herramientas, Muebles y Utiles, para la elaboración y congelado del pescado, que se encuentran en el inmueble de la fallida, Avda. Juan B. Justo Nº 1014, calles Juramento y Solis, de Mar del Plata, a saber: Compresor rotativo Booster marca Howden capacidad 365.000 Frig.h.; Compresor Mycon 6 pistones, c/motor Acectedo de 125 HP, Cap. 350.000 Frig.h.; Dos marca York, con motor Acectedo de 60 HP, Cap. 220.000 Frig.h.; Dos marca Frick, Cap. 185.000 Frig.h.; Condensadores, Ablandadores de agua y líquidos; Tablero central electrónico; Unidades de enfriamiento; Tres gabinetes de congelado rápido de doble contacto Jackstone Froster; Máquina de hacer hielo; Silo para hielo en escamas; torres de enfriamiento; Bachazas con noria para lavado; Descabezadoras M. Torres; Descamadoras, Desvisceradoras, etc. Mesas de fileteado, desparasitado, escurrido, etc. Máquina separadora de piel y espinas Baader, en acero inoxidable. Gran cantidad de bandejas para congelado rápido y de las otras de aluminio en varias medidas; Cantidad de bandejas de plástico, apilables. Importante laboratorio con microscopios Olympus-Tokyo, Meopta-Checoslovaquia, Balanza electrónica Mettle, etc. Dos Clark cap. 5000 Kgs., a gas; Zorras hidráulicas; Cintas transportadoras Michelotti; Cantidad de balanzas y Sierras sin fin; Tornos; Fresadora; Prensas hidráulicas; Aparejos; Agujereadora, etc. Cajas de cartón corrugado y parafinado; Cantidad de motores, bombas y repuestos, etc. Importantes cocinas de acero inoxidable; Muebles y útiles de oficina, fotocopiadoras, máquinas de escribir y calcular y demás bienes inventariados en autos. Con base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes se exhibirán los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 11 a 17 hs. y se entregarán indefectiblemente los días 31 de octubre y 1º de noviembre.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1991.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/10 Nº 79.231 v. 23/10/91

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ABANICO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes Art. 197 y S.S. de la Ley 19.551", Expte. Nº 20.383, que el Martillero Juan Manuel Cafferata, con domicilio en Ayacucho 563, piso 6º "D", Capital, T.A. 45-4680, rematará el día miércoles 23 de octubre de 1991 a partir de las 12 horas en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed., los siguientes bienes con y sin base: Balancín de corte de 4 columnas "Masis" c/motor 1HP y una estantería con matrices para el mismo, Base: ₳ 1.750.000.-, Balancín de pie 10 Tn. c/motor 1,5HP, Base: ₳ 2.800.000.- Balancín de pie 5 TN c/motor 1,5 HP, Base ₳ 2.450.000.- Balancín de pie 5 Tn. c/motor 1,5 HP Base ₳ 1.750.000.- Balancín de pie 5Tn. c/ motor de 1/2HP, Base: ₳ 1.750.000.-; Agujereadora sensitiva "Caver" de mesa, Base: ₳ 1.400.000.-; Máquina fresadora "Craff" c/ mesa y complementos, motor 1HP, Base: ₳ 5.600.000.- Cepillo "Cadima 400" c/motor 1,5HP, Base: ₳ 2.450.000.-; Cepillo "Cadima 250" c/motor 1,5HP, Base: ₳ 1.400.000.-; Sierra sin fin c/motor 1HP, Base: ₳ 2.100.000.-; Sierra mecánica de vaivén c/motor de 1HP, Base: ₳ 1.400.000.-; torno "Vernier" con polea, motor 2HP, primático, caja Norton y accesorios, 1000 mm entre puntas, Base: ₳ 9.100.000.-; Molino para plástico "Schvartz" c/motor 10HP y tacho met., Base: ₳ 2.800.000.-; Guillotina "Stoker Labor" de 600mm, Base: ₳ 2.800.000.-; Compresor bicilíndrico c/motor de 2HP y tanque, Base: ₳ 2.450.000.-; Compresor 3 cilindros c/motor 5,5HP con tanque, Base: ₳ 2.800.000.-; compresor bicilíndrico c/motor 5.5HP, marca "Pelaez" con tanque; Base: ₳ 2.450.000.- y sin base los siguientes bienes: Soldadoras, Agujereadoras, Balancines, Guillotina, Termoformadoras, Dobladoras, Máquinas de imprimir, Bombas de vacío, Motores eléctricos, gran lote de matrices para termoformado, cantidad de matrices de corte y para moldeo, Estanterías metálicas y de madera, Armarios y bancos de trabajo, Material PVC, PAI y otros plásticos, Acetato en planchas, Placas radiográficas, Muebles y útiles, Roperos para personal, Máquinas de oficina, Herramientas varias, elementos de cocina, Heladeras, etc., etc. Exhibición: en el domicilio de la fallida, calle Honduras 5339, Capital Federal, los días 16, 17, 18 y 21 de octubre de 14 a 18 horas. Venta al Contado y al Mejor Postor: Seña 30 %, Comisión 10 % e IVA en el acto de la subasta sin que el mismo integre el precio, todo en dinero efectivo. A los efectos del cobro de saldos se establece el día 24 de octubre de 10 a 14 horas en Talcahuano 479, Capital. La entrega de los bienes se realizará a partir del día 28 de octubre al 1º de noviembre de 10 a 16 horas. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas al Tribunal antes del día 22 de octubre a las 12.30 hs., fijándose audiencia para el día 22 de octubre a las 13 hs., para la apertura de las mismas a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, sirviendo la mayor oferta como base para percibir nuevas posturas y ser adjudicada por la misma de no ser mejorada en el acto. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y requerir en el Tribunal o al Martillero las modalidades de la oferta bajo sobre.

Buenos Aires, octubre 4 de 1991.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 11/10 Nº 2353 v. 24/10/91

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial 22, Sec. 43, comunica por dos días autos "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/FERNANDEZ, GREGORIO y Otra s/Ejec." (Expte. 16.366), que el Martillero Jorge L. Calió rematará el 29 octubre 1991 a las 14 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en Marcos Sastre 3930, Villa Adelina, Ptdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. en terreno designado como lote 10 Manz. "E", con superficie total de 272,79 m². Nomc. Catast. Circ. V, Sec. "A", Manz. 16, parc. 10. Deudas: Imp. Inmobiliario: ₳ 2.566.200.-; Obras Sanitarias: ₳ 1.562.104,12; Municipal ₳ 2.498.066.- Se compone de dos dormitorios, comedor, baño, cocina y amplio espacio descubierto que puede utilizarse como guarda coche; estado de conservación aceptable, está ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos, manifestando que su esposa tiene celebrado contrato de locación que no fue exhibido. Venta "Ad-Corpus". Base ₳ 152.413.330.- vta. Seña 30 %. Comisión 4 %; Sellado 5 por mil al contado y en efectivo. Se visita días 24 y 25 de octubre de 15 a 17 hs. Se admiten ofertas bajo sobre hasta el 28 a las 12 hs. Se presenta por duplicado con el nombre oferente y/o apoderado, domicilio en radio del juzgado individualizando el bien, discriminando seña, comisión y sellado mediante depósito en Bco. Ciudad Suc. Tribunales, cheque librado c/Bco. de esta plaza, cheque certificado s/Bco. de esta plaza u otro valor c/resguardo. Apertura sobres Audiencia Pública 28 octubre 12 hs. sede Juzgado. Igualdad ofertas prevalece la presentada primero. El saldo de precio se integrará indefectiblemente dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin intimación judicial ni extrajudicial alguna bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.

Buenos Aires, octubre 15 de 1991.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 22/10 Nº 77.137 v. 23/10/91

Nº 24

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en autos: "MUGSI, MUSA JORGE c/PANADERIA DEL PUEBLO SRL. s/Ejecutivo", exp. 19.453, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 25 de octubre de 1991, a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1ro. Nº 2042 de la Capital Federal, los siguientes bienes: Una Máquina sobadora con motor eléctrico marca Vefbeni, modelo 303-C; Una Amasadora marca Pastor con motor eléctrico; Una Amasadora con motor eléctrico en funcionamiento; Dos (2) Sobadoras con motor eléctrico; Dos (2) Amasadoras con motor eléctrico marca Tres Brazos; Una Amasadora de pan, marca T-32 con motor eléctrico; Una minionera marca Vefben modelo T-315-CA; Una Cortadora de pan marca San Salvador con motor eléctrico (GAB); Otra Cortadora fiambrera marca Suprema; Dos Heladeras comerciales de 4 puertas, ambas con motor en funcionamiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - sin base - Seña 10 % - Comisión 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador hacerse cargo de los gastos de secuestro y extracción del lugar donde se encuentran. Los bienes se exhiben a partir del 21 hasta el 25/10/91 de 9,30 a 10,30 hs. en Corrientes 1175.

Buenos Aires, octubre 14 de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 22/10 Nº 79.341 v. 23/10/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3 a cargo del Doctor Pablo Gallegos Fedriani, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Angélica M. Novaco, secretaría, sito en la calle Tucumán Nº 1381, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL (Procuración del Tesoro) c/RODRIGUEZ DE GOROSTIAGA, CARMEN BEATRIZ y Otros s/Ejecución Fiscal", expte. Nº 1201, que el Martillero Mario Araujo, rematará el día 31 de octubre de 1991 a las 10.30 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital Federal, el piso sito en la Av. Coronel Díaz 2829/2831 y Av. Libertador General San Martín 2285, piso 4, Dpto. "B" Unidad 7 con entrada por Av. Coronel Díaz 2829/2831. Dicha Unidad se compone de una superficie 155,69 m²., semicubierta 10,19 mts. balcón 10,68 m²., lo que hace un total para la Unidad Funcional de 176,56 m². La Unidad Complementaria ubicada en el piso 15º con superficie cubierta y total de 2,21 m². La Unidad Funcional Nº 7 le corresponde la cochera Nº 12, ubicada en la Planta del Primer Subsuelo, de acuerdo al título de propiedad. El edificio fue construido por Guillermo A. Peña, con detalles de categoría, posee portero visor. La unidad que se subasta consta de ascensor privado y de servicio con un amplio balcón sobre la calle Av. Coronel Díaz donde desemboca un amplio living-comedor, escritorio y dormitorio en suite. Posee otro amplio dormitorio con baño, dependencias de servicio amplias, comedor diario y posee línea telefónica. De acuerdo al Acta de constatación el mismo es habitado por el co-demandado, su esposa e hijo. El dominio corresponde: Matrícula 18-12017007 - Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 21, manz. 98, Parc. 50. La venta se realiza ad-corpus en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta al contado y al mejor postor con la Base de U$S 85.000.- Seña 10 %, Comisión 4 %. Sellado Fiscal 01 ‰, todo en efectivo en el acto del Remate en Dólares Estadounidenses Billetes. Deuda: O.S.N. fs. 122/123, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires fs. 138, Expensas comunes no adeuda a la fecha de 5/6/91, pagando de acuerdo a liquidación de Administración por el mes de mayo la suma de Australes 2.925.300. Las deudas, serán actualizadas al momento de su pago con intereses y costas. La exhibición del departamento será los días de publicación del Edicto en el Diario La Nación, en el horario de 11 a 12 hs. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de su Comitente y domicilio en escritura por ambos y en el término de cinco días de aprobada la subasta integrar el saldo de precio sin necesidad de interpelación judicial ni notificación por cédula, bajo apercibimiento previsto por los arts. 580 y 584.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1991.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.

e. 22/10 Nº 2427 v. 23/10/91

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Sulpacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 29.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 29.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 29.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 59.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 41.000,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 89.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 29.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 35.000,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 35.000,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 74.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 74.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 29.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 50.000,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 59.000,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 158.000,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 182.000,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 116.000,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 68.000,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 198.500,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 29.000,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 38.000,-

- NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION
  Dec. 2612/90 — A 150.000,-